

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

IDI Series del Agua No. 4

LA LEY DEL RIO

CON COMENTARIO POR ARTÍCULO

Marco legal para el manejo de ríos y Agua en Japón

Supervisado por la Oficina de Ríos, Ministerio de la Construcción

JAPON

Compilado y comentado por Toshikatsu Omachi

Publicado por el Instituto de Desarrollo de Infraestructura-Japón

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

A MANERA DE RECOMENDACIÓN

Sería innecesario citar los ejemplos del antiguo Egipto y China para puntualizar que la relación entre los ríos y de la humanidad, es decir, el control de inundaciones y el uso del agua, ha sido siempre una de las mayores preocupaciones de los gobernantes de la época. Japón, un país situado en el borde exterior del continente asiático, no fue la excepción. A medida que el sistema de gobierno se convirtió cada vez más centralizado, la relación entre las personas y los ríos, que en la antigüedad había sido de preocupación local, se convirtió gradualmente en una preocupación de comunal, regional y, finalmente, de importancia nacional. El sistema de gobierno se estableció a través de la unificación nacional por Toyotomi Hideyoshi (1585) y el establecimiento del sistema de shogunato Tokugawa (1603) por Tokugawa Iyeyasu. El desarrollo de las vastas llanuras aluviales a lo largo de la parte baja de los ríos más importantes se inició en la mitad del siglo-16th por las cargas feudales durante la "era de los Estados Combatientes" (Sengoku Jidai). Este desarrollo inició el ciclo de desarrollo, el aumento de los daños por inundaciones, control de inundaciones y el desarrollo, y dio lugar a la expansión de los distritos de administración de río y la integración de medidas de administración del río. Por el período de mediados de-Edo se habían sentado las bases para el sistema de administración del río.

Después de que la oficina del jefe militar Tokugawa colapsó y el gobierno Meiji tomó el control (1867), la administración tradicional de río se sigue practicando. La promulgación de la Constitución Imperial en 1889 estimuló el trabajo de instituir leyes y reglamentos, y en 1896 la Ley del Río (antigua Ley del Río) se promulgó con el objetivo de hacer frente a las frecuentes inundaciones. A través de una serie de revisiones, la antigua Ley río sirvió a las necesidades de los tiempos. Dado que las condiciones sociales y económicas de Japón experimentaron un cambio dramático, se hizo evidente que las revisiones menores ya no eran suficientes para satisfacer las necesidades cambiantes, y la Ley del Río fue completamente revisada en 1964. La ley ha sido sometida a una serie de revisiones menores desde entonces.

Por consiguiente, la introducción de la Ley de Río, que se basa en la tradición pre-Meiji y ha evolucionado con Japón, a otros países lo que es una tarea significativa. La publicación de la Ley del Río con Comentario por Artículo por el Instituto de Desarrollo de Infraestructura, de Japón, ha sido muy oportuna. Espero que este volumen sea utilizado por muchas personas y pueda contribuir así a los intercambios internacionales en el área de la gestión de los ríos y del agua.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Toshiki Aoyama

Director General, Oficina de los Ríos

Ministerio de la Construcción

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

PREFACIO

Esta es una traducción al español de la ley del río de Julio de 1997 con comentario por artículo. La Ley del Río es la base legal de la gestión de los ríos en Japón, incluyendo el control de inundaciones y el desarrollo de los recursos hídricos.

La Ley del Río fue primero sancionada y promulgada en 1896, comúnmente conocida como la antigua Ley del Río. Este fue uno de los primeros códigos, completos y modernos de los ríos en el mundo. En 1964, la antigua Ley del Río fue reemplazada por una nueva para dar cabida a los cambios en el entorno social y económico. El (No.167 Ley de 1964) La Ley del Río fue promulgada el 10 de julio de 1964 y entró en vigor el 01 de abril 1965 cubriendo todos los aspectos de la administración del río, a saber: el control de inundaciones y la mitigación de los daños; los recursos hídricos de utilización y desarrollo; la tierra y la administración del agua del río, incluyendo zona de río y sistemas de permisos de uso de agua. La enmienda más reciente o refuerzo de la Ley del Río también incluye conservación del medio ambiente fluvial como un claro objetivo de la administración del río. La Ley de Río en 1997 es soportada por los correspondientes Ordenanzas gubernamentales, Los Ordenanzas del Ministerio de la construcción y otros Ordenanzas y regulaciones.

El propósito de esta publicación es proporcionar el texto completo de la versión más reciente de la Ley del Río junto con los Ordenanzas y los comentarios pertinentes y así presentar el marco jurídico para la administración río en Japón. Esperamos que esta publicación sea útil para la cooperación internacional en el área de la administración del río y los recursos hídricos.

Febrero 1999

Hiroaki Tamamitsu

Presidente

Instituto de Desarrollo de Infraestructura – Japón

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

PREFACIO

El río nunca deja de fluir, y sin embargo, el agua nunca será la misma de nuevo. Espuma flotando en las piletas desaparece y reaparece, nunca se detiene por mucho tiempo. Lo mismo sucede con el hombre y su morada en la tierra.

[Kamo-no-Chomei (1155-1216), Hojoki]

Una gran creación de la naturaleza y cuna de la humanidad, los ríos siempre han sido un factor importante en el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones. Es cierto que los ríos no dejan de fluir, pero, desde la perspectiva de los seres humanos, los ríos varían considerablemente dependiendo de tiempo y lugar. La administración del río, por lo tanto, requiere flexibilidad de acuerdo a las cambiantes condiciones sociales, aunque las reglas generales deben ser acatadas donde sea que sean aplicables.

La Ley del Río original, que combina la tradición pre-Meiji de administración del río japonés con la lógica occidental, más tarde fue ampliada y revisada para satisfacer las necesidades de los tiempos, mientras que se adhiere a la doctrina de la administración río que los ríos son de propiedad común pertenencia al pueblo de Japón.

La Ley del Río con Comentario por Artículo es un intento de explicar los antecedentes de la ley, relacionada junto con el gobierno y los Ordenanzas del MOC (Ministerio de la Construcción), para la comodidad de los implicados en el río y la gestión del agua en otros países. Espero que el presente volumen sea de gran ayuda en el desarrollo de un marco jurídico para la administración río y la gestión del agua.

Por último, a manera de precaución: Los comentarios a las leyes y regulaciones contenidas aquí son mis propias interpretaciones y no debe de ninguna manera debe interpretarse como lectura oficial.

Febrero 1999
Toshikatsu Omachi
Instituto de Desarrollo de Infraestructura – Japón

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

Antecedentes de La Ley del Río

El Proyecto de control de inundaciones que se ha llevado a cabo desde el período Meiji (1867-1912) ha incrementado de manera constante la seguridad en las cuencas fluviales contra inundaciones, expandiendo rápidamente los ricos campos y zonas urbanas en zonas propensas a inundaciones. En respuesta a una sucesión de grandes desastres que azotaron Japón en los años de la posguerra y las pérdidas sociales y económicas debido a las inundaciones en las zonas sometidas a la rápida urbanización, se tomaron diversas medidas de rehabilitación de desastres y la mitigación de inundaciones. Al mismo tiempo, se llevaron a cabo los proyectos de desarrollo de los recursos hídricos, incluyendo la construcción de presas para satisfacer la creciente demanda de agua. Estos esfuerzos hicieron un rápido crecimiento de la sociedad y la economía fue posible, para sentar las bases de la economía actual y la sociedad en Japón.

Por consiguiente, el río y la gestión del agua en el Japón moderno evolucionaron en el proceso de construcción de un país moderno y la fuerza nacional durante y después del período Meiji (1867/12), y en el proceso de rehabilitación de la economía devastada por la guerra y la sociedad, persiguiendo el crecimiento económico y elevar el nivel de vida de las personas. Para hacer frente a los problemas encontrados en estos años, Japón desarrolló continuamente sus sistemas jurídicos y encontró la manera de resolver esos problemas.

En las secciones siguientes se presenta una revisión de la historia centenaria del río y la gestión del agua en el Japón moderno y esboza los problemas actuales en el control de inundaciones, la utilización del agua, el medio ambiente y otras áreas.

1. Manejo del Río y del Agua en el periodo pre-moderno

(1) Mitigación de Inundaciones por medio de contra medidas locales (-1867)

Se dice que el proyecto de control de inundaciones más antiguo de Japón en el expediente se remonta a alrededor del siglo III, cuando terraplenes llamados manda-zutsumi se construyeron a lo largo del río Yodo. Antes de este proyecto, sin embargo, la construcción de instalaciones, tales como balsas de riego, canales de drenaje de agua de riego de los ríos y obras de drenaje para el desarrollo de los humedales, ya habían sido practicadas. Con el crecimiento de la sociedad y la economía y los avances en ingeniería en los años subsiguientes, la función del río aumentó gradualmente en tamaño, y la mejora del río diseñado para el desarrollo de campos de arroz y la navegación se comenzó a realizar. Ejemplos típicos

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de este tipo de proyectos incluyen la reubicación del canal del río Tone hacia el este para proteger Edo (actual Tokio) y la excavación del nuevo canal para el río Yamato que se llevó a cabo en el periodo Edo (1603-1867). Proyectos en montañas devastadas involucrados principalmente la restricción en el control de la deforestación y el bosque de montaña, excepto en algunas regiones.

El Control de inundaciones en aquella época dependía principalmente de contramedidas locales. Medidas de control de inundaciones, que fueron diseñadas en función de factores tales como la importancia de la zona a proteger y las características naturales de la tierra, incluida la construcción de terraplenes de diferentes alturas de la derecha y los bancos de la izquierda o en diferentes lugares a lo largo del mismo río con el fin de proteger los valiosos granjas cercanas y campos de arroz y a las comunidades locales. Los terraplenes fueron construidos a lo largo de los ríos, pero no alrededor de las comunidades para evitar que el agua de inundación entrara en ellos, y las zonas de bosques se formaron en los puntos de desbordamiento planificadas para reducir la energía de los flujos de inundación. En las regiones propensas a las inundaciones, los residentes mismos construyeron montículos de evacuación (Mizuka) y refugios elevadas (Mizuya) y botes de emergencia incluso guardados de preparación para las inundaciones. En el Período Edo (1603-1867), se llevaron a cabo obras fluviales bajo el control del shogunato, y el costo de los trabajos de mejora del río fue a cargo del shogunato, dominios feudales (han), aldeas, y similares, dependiendo de la tamaño de la obra.

(2) Las obras de navegación fluvial y de bajamar (1867-1895)

Después de la Restauración Meiji (1867), se llevaron a cabo obras fluviales y de sedimentación y de control de la erosión (sabo) en las montañas devastadas en las zonas de aguas arriba, cuyo objetivo era evitar que los sedimentos fluyeran dentro de los canales del río, luego comenzaron a ser llevados a cabo por los principales ríos como el río Yodo. La efectividad de estos proyectos fue limitada, sin embargo, debido a la debilidad de la base financiera del país. Durante este período, se puso en práctica la política nacional para aumentar la producción y el fomento de la industria con el objetivo de modernizar el país. Desde el transporte masivo interior en esos días se basó principalmente en la navegación, los ríos eran las principales arterias de la economía. La mejora del río en sí era un medio de aplicación de la política económica nacional, y en 1880 de bajamar trabaja para la navegación por el río Yodo se llevó a cabo como un proyecto nacional. En esos días se llevaron a cabo trabajos de mejora del río con la ayuda de ingenieros invitados de los Países Bajos, y se planificaron e implementaron proyectos fluviales para muchos ríos como el Yodo y los ríos de Kiso. Trabajos de alta de agua para la protección contra las inundaciones, sin embargo, fueron planeados y ejecutados por los gobiernos locales y fueron diseñados principalmente para la protección local.

A mediados del Período Meiji, los desastres de las inundaciones se produjeron uno tras otro a lo largo de los principales ríos como el Yodo, el tono y los ríos de Kiso. La necesidad de las medidas fundamentales de control de inundaciones se sintió con fuerza, como resultado de estos desastres, y esto fue discutido en varias ocasiones en la mesa Imperial. En ese momento, la navegación fluvial había disminuido como el

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

desarrollo de las redes de ferrocarril avanzaba, y la importancia de las obras de agua baja para la navegación fluvial declinó rápidamente.

Estos años coincidieron con el período en que Japón estaba construyendo su sistema jurídico necesario para un Estado moderno. Para el gobierno japonés, que estaba tratando de establecer sistemas institucionales nacionales tan pronto como fuera posible, el establecimiento de un sistema jurídico en el que para implementar proyectos de control de inundaciones era un objetivo prioritario.

2. Comienzo de un control de inundaciones moderno

(1) Esfuerzo dirigido por el gobierno para el control de inundaciones (1896-1945)

Bajo estas circunstancias, la Ley río fue promulgada en 1896, y la Ley Sabo y la Ley Forestal en 1897. Estas leyes sentaron las bases modernas para el control de la inundación la erosión en Japón. La ley original del río seguía siendo la base para la administración río en Japón hasta que fue completamente revisada en 1964.

En virtud de la Ley del Río, los ríos se convirtieron en activo nacional que serían gestionados por los gobiernos locales. La Ley del Río negó los derechos privados con respecto al uso de los ríos, las tierras ribereñas y el agua del río en los casos en los que su uso afecta gravemente a los intereses del público. La ley requiere que los gobiernos locales para asumir la responsabilidad principal de las obras de río y el mantenimiento como en el pasado, pero la ley establece que el gobierno nacional se compromete a casos de proyectos de mejora de río:

- (a) Cuando un Proyecto de mejoramiento de río afecte a otras prefecturas;
- (b) Cuando un Proyecto de mejora de río es difícil de implementar y requiere un alto nivel de tecnología
- (c) Cuando el costo del proyecto de mejoramiento del río excede la capacidad financiera del gobierno local concerniente.
- (d) Cuando el Proyecto de mejoramiento del río va a ser implementado como parte del plan Maestro.

La promulgación de la Ley del Río hizo posible la mejora del río a gran escala. Un ejemplo representativo es la excavación del Nuevo río Yodo Nuevo (cauce).

La Ley de Sabo se promulgó con el objetivo de prevenir los desastres mediante la designación de áreas particulares de sedimentos y la erosión y controlar el escurrimiento de sedimentos de las montañas devastadas.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Después de la inundación a nivel nacional de 1910, un Comité de Control de Inundaciones de emergencia fue formado por una orden imperial. El comité enmarcaba una primera fase del Plan de Control de Inundaciones y deliberó sobre la selección de los ríos que ser mejorado a través de proyectos nacionales, prioridad de mejora, y los costos y los períodos de construcción. Sobre la base de estas deliberaciones, el gobierno nacional comenzó las obras de control de inundaciones, utilizando fondos destinados para este propósito.

En 1921, se formuló la segunda fase del Plan de Control de Inundaciones. En 1933, las Obras Civiles la Comisión, que sucedió a la Comisión de Control de Inundaciones de emergencia, elaboró el III Plan de Control de Inundaciones. El plan también llama a los proyectos complementarios de ríos más pequeños; en el marco del plan, el alcance de los proyectos se amplió gradualmente de los principales flujos de afluentes. Las obras fluviales a gran escala durante este período incluyeron la construcción del cauce de alivio Arakawa de río Ara y la desviación del cauce del Río Shinano. Como resultado de las mejoras de los principales ríos que se llevaron a cabo a principios del Período Showa (mediados de 1930), fueron construidas terraplenes seguidos en áreas que no podrían sido protegidos antes, y se formó la estructura básica de los ríos. Las obras del río fueron diseñados sobre la base de la inundación máxima registrada. Sin embargo, para el río Tone donde ocurrieron inundaciones que superaron el diseño de flujo de descarga, el plan fue revisado cada vez que el diseño de descarga de inundación fue excedido.

La utilización de agua de los ríos durante este período fue todavía en su etapa temprana y, a excepción de la generación de energía hidroeléctrica, que acababa de comenzar en una escala modesta, se limitó al riego. En consecuencia, las disposiciones de la Ley de Río sobre el uso de agua de los ríos eran simples, y los gobiernos locales poseían el poder de administrar la utilización del agua, incluyendo el uso del agua del río. El hierro y el acero, la maquinaria y otras industrias creció y, sobre todo, cuando la economía creció después de la Primera Guerra Mundial, la generación de energía hidroeléctrica aumentó rápidamente. En cuanto a la agricultura, el programa de reajuste de tierra cultivable iniciada a finales del Período Meiji comenzó a progresar de manera constante, lo que contribuye en gran medida a la tierra los proyectos de mejoras, en particular los proyectos de riego y drenaje. Como resultado, la fricción asociada con los derechos de agua entre los usuarios del agua, como la agricultura, la generación de energía y suministro de agua municipal se convirtió en algo cada vez más serio.

Con el fin de satisfacer la creciente demanda de agua, el Régimen de Control de Agua de río para el control de inundaciones y la utilización del agua, que se centró en las presas y azudes, se inició. Este esquema fue estimulado por una serie de factores que incluyen los proyectos TVA entonces en curso en los Estados Unidos como parte de la política del New Deal, el aumento de la producción agrícola para satisfacer la creciente demanda de alimentos, y los cambios en la demanda de agua, es decir, el consumo de agua potable en crecimiento debido a la concentración de la población en las zonas urbanas. Proyectos en este esquema fueron implementados por los gobiernos nacionales y locales sobre la base del Estudio sobre el río de Control de Agua comenzado en 1937. El plan, sin embargo, se interrumpió poco sin lograr resultados significativos cuando la Segunda Guerra Mundial estalló.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3. Manejo del Agua y el Río a mitad de siglo en la posguerra

(1) Desarrollo de la infraestructura para el crecimiento económico (1946-1964)

Se avanzó poco en la gestión del agua y el río durante la guerra. En el período comprendido entre los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial hasta la década de 1950, una serie de grandes tifones incluyendo Typhoon Kathleen (1947) devastaron por la guerra de Japón y causaron grandes desastres.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el sistema de múltiple año fiscal fue abandonado y un sistema de solo un año fiscal fue adoptado como parte de la reforma institucional de la posguerra. En 1953, Directrices para medidas de emergencia para la Erosión y Control de Inundaciones se formularon con el fin de asegurar la implementación exitosa de los proyectos de control de inundaciones que se extienden sobre dos o más años y promover proyectos de control de inundaciones drásticas y sistemáticas. Las directrices no fueron aprobadas por el Consejo de Ministros, por razones financieras, pero se convirtieron en la base para los planes de control de inundaciones posteriores a largo plazo.

El tifón de La bahía de Ise que provocó daños devastadores para el país en 1959 condujo a la promulgación del Control de Inundaciones y Erosión y La Ley de Medidas de Emergencia y la Ley de la Cuenta Especial de Control de Inundaciones en el año 1960. De este modo, por primera vez se estableció una base legal para los planes de control de inundaciones –a largo plazo (planes de 10 o 5 años). Ocurrencias repetidas de daños por inundaciones crearon conciencia de la importancia de la lucha contra las inundaciones, así como el control de inundaciones. En respuesta a esta creciente conciencia, la Ley de Asociación de Defensa de Inundaciones fue revisada en 1949, y la Ley de lucha contra las inundaciones, que prevé actividades de lucha contra las inundaciones a realizar por las asociaciones de defensa de inundaciones, se promulgó en el mismo año.

En cuanto a los desastres por sedimentos, en 1958 se promulgó la Ley de prevención de deslizamientos de tierra, seguido de la Ley para la Prevención de los Desastres debido al colapso de laderas escarpadas en 1969.

En 1950, la Ley Integral Nacional de Desarrollo de la Tierra se promulgó con el objetivo de rehabilitar la tierra devastada por la guerra y la economía. La pieza central del desarrollo integral de la tierra nacional es el desarrollo integral de los ríos, y en 1952 la Ley de Promoción de Desarrollo de Energía Eléctrica fue promulgada para satisfacer la creciente demanda de electricidad. Presas polivalentes diseñadas tanto para el control de inundaciones y la utilización del agua se construyeron para desarrollar los recursos hídricos necesarios para satisfacer las crecientes demandas de aguas industriales y municipales que acompaña un rápido crecimiento económico. En la Ley de las Presas Multipropósito Especificada promulgada en 1957, la construcción y administración de las presas estaban centralizadas bajo el control de los administradores de los ríos. Durante el período comprendido entre 1955 y 1964, la utilización de agua del sistema jurídico

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

relativo se ha mejorado con la promulgación de la Ley de Aguas Suministro Industrial, la Ley de Suministro de Agua, la Ley de Alcantarillado y La Ley de Promoción y Desarrollo de los recursos hídricos. La necesidad de medidas para promover las zonas de aguas arriba, donde las presas iban a ser construido se dio cuenta, y la Ley de medidas especiales en materia de Corriente arriba de Desarrollo de Área se promulgó en 1972.

En 1964, la Ley de Río fue revisada para satisfacer las necesidades de la administración río cambiantes que aparecen a continuación, que resultaron del progreso socioeconómico y la reforma del sistema administrativo desde mediados de la década de 1950.

(a) La drástica reforma del sistema administrativo hecha de acuerdo con la Constitución de reciente creación necesitaba reconsideración de gestión dividida de los ríos por los gobernadores de las prefecturas en base a las jurisdicciones administrativas.

(b) Había una creciente necesidad de una transición de la administración convencional río sección por sección hacia una administración integrada de gestión coherente en todo cuencas de los ríos con el fin de responder a los avances del desarrollo de cuencas hidrográficas que acompaña desarrollos socioeconómicos y para satisfacer la creciente demanda de agua para diversos fines.

(c) El avance de los proyectos de utilización del agua ha necesitado el establecimiento de provisiones legales concernientes con la utilización del agua, tales como el ajuste entre los nuevos y existentes usos del agua.

(d) A medida que el número de grandes presas aumentó y para mantener el ritmo de la tecnología del avance de la construcción, las disposiciones legales para la prevención de desastres asociados con las operaciones de presas, etc., se hicieron necesarias.

Como resultado, los administradores de los ríos estaban obligados a formular un Plan Básico para la Implementación de la Construcción de Obras, y administración río sufrieron un cambio importante de la gestión convencional de sección por sección hacia la gestión integrada consistente a lo largo de los sistemas fluviales.

(2) La mejora del río en consonancia con la urbanización rápida (1965-)

En los años previos y posteriores a la promulgación de la nueva Ley de Río (1964), las ciudades y la industria crecieron dramáticamente a medida que Japón entró en el período de rápido crecimiento económico. Durante este período, la rápida urbanización provocó diversos problemas relacionados con los ríos, tales como la contaminación del agua en los ríos y lagos; daños por inundaciones en zonas urbanas debido a insuficiente control de inundaciones; grave escasez de agua, incluyendo la grave escasez de agua en Tokio en 1964, el año de los Juegos Olímpicos de Tokio; y un fuerte incremento en la ocurrencia de desastres de sedimentos.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Fueron tomadas diversas medidas, por lo tanto, para abordar el problema de la contaminación de los ríos. Sobre la base del reporte de 1977 del Consejo de Río titulado "Informe provisional de Políticas para las Medidas de Control Integral de Inundaciones", se tomaron diversas medidas de control de inundaciones integrales y medidas de prevención de escasez de agua, incluyendo la retención de aguas pluviales y la infiltración, junto con la mejora del río, la mejora de advertencia y sistemas de evacuación acoplados con control de flujo de escombros, y la construcción de presas.

También se introdujeron nuevos enfoques tales como el concepto de diques de alto estándar, sobre la base de 1987 informe titulado, del Consejo de río "Recomendaciones sobre Políticas para la Protección contra inundaciones extremas," para proteger las zonas urbanas, donde las funciones de propiedad e importante de negocios se concentran desde inundaciones extremas que superan el nivel de diseño.

Hoy en día, una gran variedad de diseño de proyectos para crear ambientes de ríos buenos, tales como la construcción de canales de mantenimiento de caudales y la creación de ríos cerca- a- la -naturaleza, están en marcha para varios propósitos, incluyendo la mejora de la calidad del agua de los ríos, la protección de los hábitats y un mayor contacto entre el agua y la humanidad.

4. Estado actual del río y la gestión del agua y problemas relacionados

4.1 La falta de integridad en la gestión del agua

Aunque el agua en el río es gestionada por los administradores de los ríos bajo la Ley del Río, una vez retirado del canal del río, el agua se gestiona de manera diferente con diferentes leyes. En consecuencia, algunos de los problemas de gestión del agua que son causados por factores complejos y que han alcanzado el momento del impacto, tales como la prevención de hundimiento del suelo debido al sobre-bombeo de las aguas subterráneas, la aplicación flexible y eficaz de los derechos de agua y la protección de la calidad de agua de los ríos y las aguas subterráneas, no pueden ser abordados por las leyes individuales o administradores únicamente.

4.2 El incremento del daño potencial de las inundaciones y los desastres por sedimentos

(1) Estado actual del control de inundaciones

La historia de Japón es prácticamente sinónimo de la historia de las luchas contra las inundaciones y los desastres de sedimentos. Inundaciones destructivas y desastres sedimentos se produjeron incluso en los últimos años. Proyectos de control de inundaciones han disminuido el número de víctimas de las inundaciones en los últimos años, pero el nivel de seguridad sigue siendo baja. En los 10 años desde 1986 a 1995, alrededor del 90 por ciento de todos los municipios de Japón han sufrido una inundación o desastre por sedimentos.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Diversas medidas para hacer frente a esta situación han sido tomadas. Para los grandes ríos, el objetivo se ha fijado para mejorar cada río de manera que sea capaz de transportar con seguridad una inundación que es probable que ocurra una vez en 100 a 200 años. El objetivo a corto plazo es mejorar los canales de los ríos más importantes de manera que sea capaz de pasar de forma segura una inundación de 30 a 40 años por los primeros años del siglo 21. El objetivo de los ríos más pequeños es llevar con seguridad una inundación de 30 a 100 años, y el objetivo inmediato es hacer frente a una inundación de 5 a 10 años. En cuanto a las medidas para prevenir los desastres de sedimentos, el objetivo a largo plazo de hacer frente a una precipitación de 100 años se ha establecido. El objetivo a corto plazo es para protegerse de una lluvia de 5 a 10 años.

El logro hasta ahora ha quedado muy por atrás de las metas, sin embargo. Incluso en comparación con el objetivo a corto plazo, el área de tierra propensa a las inundaciones que ahora está protegida contra inundaciones es menos de la mitad de la superficie total.

(2) El creciente riesgo de inundaciones y desastres por sedimentos

La urbanización en Japón ha tenido lugar principalmente en las llanuras aluviales propensas a inundaciones fluviales. Con el avance de la urbanización, las funciones de retención y detención de las cuencas hidrográficas se perdieron poco a poco, mientras que al mismo tiempo las descargas de inundaciones en cauces de los ríos han aumentado, lo que aumenta los riesgos de daños por inundaciones. Como se han desarrollado las colinas y montañas, el daño potencial de los flujos de sedimentos, incluyendo flujos de escombros, deslizamientos y fallas de pendientes escarpadas se ha incrementado rápidamente.

Irónicamente, el aumento de la seguridad contra las inundaciones ha dado lugar a una mayor concentración de funciones de la ciudad y la vivienda en las llanuras de inundación, lo que resulta en daño potencial más alto. El daño económico debido a las inundaciones, por lo tanto, permanece.

(3) El riesgo de catástrofe

La economía y la sociedad de Japón dependen de las actividades urbanas e industriales intensivas. Si el equipo de alta tecnología que soporta una parte clave de estas actividades va bajo el agua o si la infraestructura urbana, como el transporte, las telecomunicaciones y líneas de vida se vuelve inutilizables durante un período de tiempo prolongado, obviamente, el impacto en la vida de las personas y la economía serán inconmensurables. Como la sociedad envejece, se espera que el número de personas particularmente vulnerables a los desastres pueda crecer. Una inundación o desastre por sedimentos catastrófico puede ocurrir, por lo tanto, no debe permitirse que se produzca en las áreas urbanas.

Estas circunstancias exigen que el objetivo a corto plazo de la seguridad, sobre todo en las zonas urbanas, sea alcanzado lo más pronto posible. También es necesario reducir al mínimo los daños debidos a inundaciones o flujos de escombros que se encuentran fuera del control de las instalaciones y para

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

adoptar medidas de salvaguardia por lo que las instalaciones de control de inundaciones, si están dañados, se pueden restaurar rápidamente.

4.3 El aumento de la frecuencia de las sequías

(1) Un país deficiente en recursos hídricos

La precipitación media anual en Japón es de aproximadamente 1,750 mm, casi el doble del promedio mundial. Per cápita la precipitación anual, sin embargo, es de aproximadamente 5.500 m³, que no es más que una quinta parte de la media mundial. Además, una parte considerable de la precipitación se produce durante la temporada de lluvias y la temporada de tifones.

Alrededor del 70 por ciento de la superficie total de Japón está conformado por montañas escarpadas y los ríos son tan cortos y empinados que el agua en los ríos llega al mar en un corto período de tiempo. Es difícil, por lo tanto, utilizar los recursos de agua de una manera estable.

Bajo estas circunstancias, los recursos hídricos se han desarrollado mediante la construcción de presas y otras estructuras, con el fin de satisfacer la creciente demanda de agua debido al rápido crecimiento económico y la urbanización. El enfoque convencional para el desarrollo de los recursos hídricos, sin embargo, se espera que cada vez más difícil debido principalmente a la escasez de sitios de presas adecuadas, costo y tiempo considerable requerido para el traslado, la eficiencia económica decreciente de proyectos de desarrollo de los recursos hídricos, y, en particular, la creciente la preocupación pública por el medio ambiente natural.

(2) Sequías recurrentes

El uso de agua para la agricultura, que representa dos tercios de todo el consumo de agua, se ha mantenido más o menos estable a pesar de la zona de la disminución de los arrozales. El uso del agua industrial también se ha mantenido sin cambios hasta el momento debido a los cambios de la estructura industrial y la mejora en la tasa de reciclaje. El uso del agua doméstica, por el contrario, sigue creciendo debido a los cambios en el estilo de vida. Las precipitaciones han ido en descenso en los últimos años, causando sequías frecuentes en el área metropolitana de Tokio, la región de Chubu y el oeste de Japón. La sequía de 1994, por ejemplo, tenía un impacto de largo alcance y serio, que afecta a casi todo el país.

(3) Estado actual del desarrollo de los recursos hídricos

El desarrollo de los recursos hídricos hoy en día está planeado sobre la base de una sequía de diseño que tiene un periodo de retorno de 10 años. Para los estándares de la comunidad internacional, este factor de seguridad es bajo. La reciente tendencia hacia la disminución de las precipitaciones hace que el nivel de planificación aún más insuficiente.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

En el área metropolitana de Tokio, el suministro de agua sigue siendo incapaz de seguir el ritmo de la demanda, alterando el suministro estable de agua de la región. Hay una necesidad acuciante, por lo tanto, para una fuente confiable de agua que se pueda utilizar para resolver este problema de la escasez crónica de agua.

(4) La estructura social vulnerable a la sequía

Como el uso del agua ha aumentado, las actividades sociales y económicas de Japón se han vuelto cada vez más vulnerables a la escasez de agua. El establecimiento de formas de vida que dependen de un uso intensivo de agua y el creciente número de personas mayores que son vulnerables a la escasez de agua han hecho ciudades particularmente susceptibles a la sequía. A medida que las sequías en Tokio en 1964 y en Fukuoka en 1978 demostraron, una importante sequía puede tener un grave impacto en las actividades sociales y económicas de Japón y las vidas de las personas.

4.4 El deterioro del medio ambiente del río

Las condiciones sociales y económicas rápidamente cambiantes han reducido el agua y la vegetación en las cuencas hidrográficas. También es un hecho innegable que los proyectos más allá de control de inundaciones y aprovechamiento del agua, lo que dio prioridad a la terminación temprana con la eficiencia económica, no pudieron examinar debidamente el medio ambiente. Estos factores han dado lugar a una serie de problemas ambientales:

(1) El decrecimiento de la biodiversidad y la reducción de los hábitats

Los proyectos anteriores de mejoramiento de canales dependían del uso de las secciones transversales de los canales y los revestimientos de hormigón que consisten en líneas rectas con el fin de pasar con seguridad a los flujos de inundación aguas abajo dentro de un espacio limitado disponible. En algunos proyectos, una presa o vertedero interrumpen la continuidad del entorno de aguas arriba y aguas abajo del sitio del proyecto. La urbanización también ha reducido el agua y la vegetación en las cuencas de los ríos, destruido la continuidad entre el río y su cuenca, y erosionando el hábitat diverso para la vida silvestre.

(2) El deterioro del medio ambiente del agua

Los cambios en el uso de la tierra, pavimento impermeable y la construcción de instalaciones de alcantarillado han menoscabado las funciones de retención, detención e infiltración de las cuencas fluviales y cambiado los caminos de circulación de agua en el ciclo hidrológico. Estos cambios han dado lugar a efectos adversos tales como el agotamiento de los manantiales y la disminución de los caudales.

El agua doméstica, de ganado y otras aguas residuales que llegan a los ríos han contaminado gravemente algunas aguas confinadas, tales como lagos y embalses, y algunos tramos de los ríos urbanos. Hay una fuerte demanda de agua potable y de buen sabor.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) La creciente preocupación por posibles cambios en el ciclo hidrológico

La despoblación y el envejecimiento de la población en las zonas rurales pueden conducir a la gestión forestal inadecuada. La urbanización puede reducir tierras agrícolas y tener efectos adversos sobre las funciones de retención y detención de aguas pluviales de las cuencas hidrográficas y los cambios en las inundaciones y sedimentos patrones de escorrentía. También Existe una creciente preocupación por el aumento del nivel del mar y la expansión de las zonas por debajo del nivel del mar debido al calentamiento global, y los efectos adversos de la lluvia ácida sobre la calidad del agua y los ecosistemas.

(4) Problemas emergentes relacionados con sedimentos

Los problemas asociados con los sedimentos se están produciendo en diversas formas en diferentes lugares, como montañas, llanuras, estuarios y zonas costeras. En proyectos anteriores, se tomaron diferentes medidas sobre una base caso por caso de acuerdo con el propósito del proyecto. Este enfoque, sin embargo, no proporcionará soluciones fundamentales.

4.5 Debilitamiento en la relación entre las comunidades y los ríos

(1) Los ríos cada vez son menos familiares

A medida que la urbanización progresa, los ríos se han convertido en un tema muy alejado de vida de las personas. Como mejora el río reduce desastres por inundaciones y sedimentos, el sentimiento tradicional de temor y miedo disminuye, y las lecciones aprendidas de invaluable desastres pasados y sabiduría dictadas a partir del pasado se están perdiendo.

Estos fenómenos están haciendo las personas cada vez menos conscientes de los ríos.

(2) Reconstruyendo la relación entre el río y la comunidad local

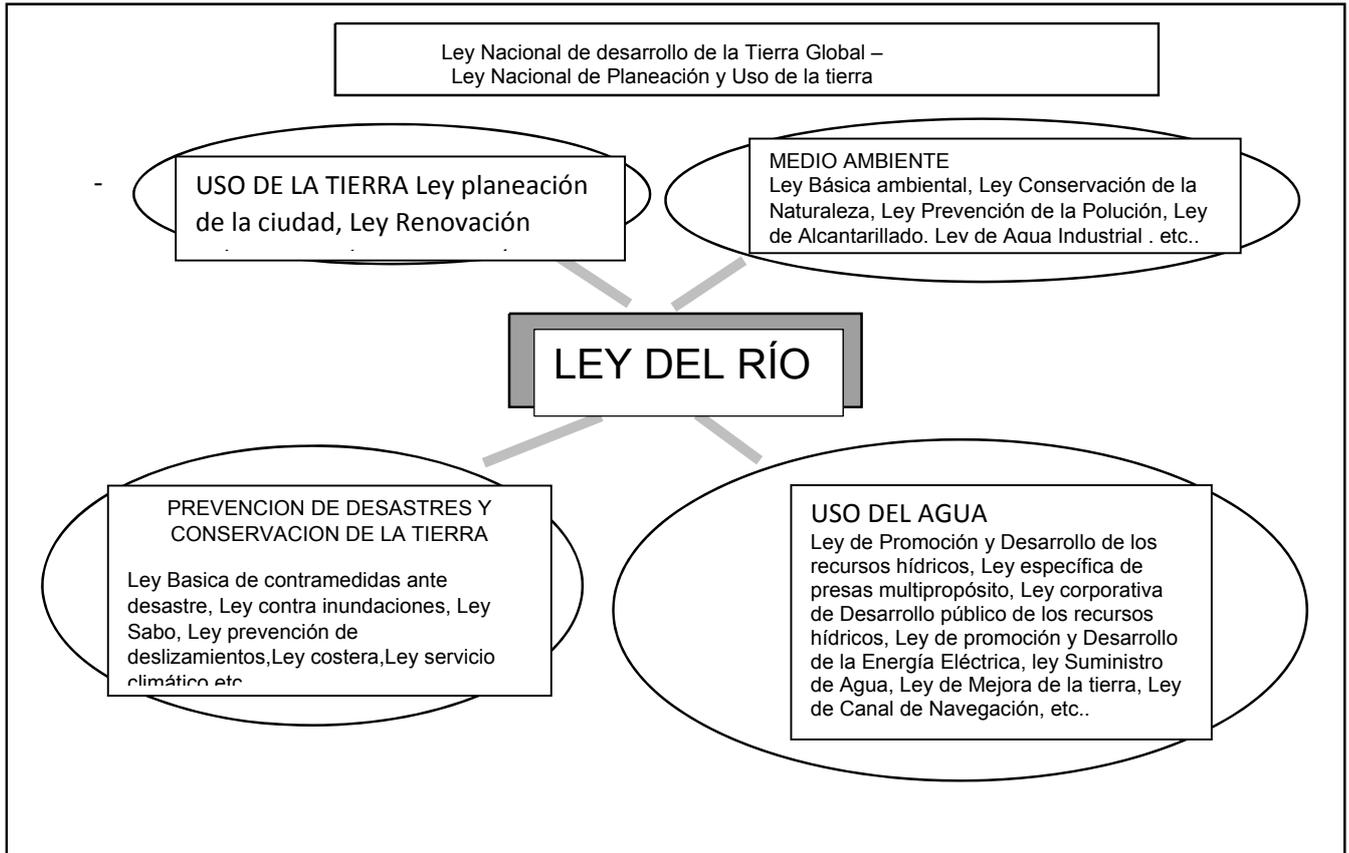
La gente está volviendo a descubrir los ríos como las redes naturales de agua y zonas verdes que conectan las montañas y el mar o en el espacio natural en su propio derecho. El interés público en los ríos está creciendo de nuevo. Debido a que un río es un elemento importante que ayuda a formar las características y la cultura regional, los esfuerzos para crear ríos que reflejan la personalidad de la comunidad local que está siendo llamada.

Las actividades de los gobiernos y los ciudadanos locales, tales como la conservación de la calidad del agua de los ríos, la reposición de las zonas de origen de agua y limpieza de los ríos se han vuelto cada vez más activo en los últimos años. Los Administradores del río deben apoyar estas actividades locales. Los Espacios proporcionados por los ríos son muy valiosos en las zonas urbanas con espacio abierto limitado. Espacios fluviales se pueden utilizar no sólo en tiempos ordinarios, sino también en caso de emergencia, como en el caso de un terremoto para los propósitos tales como las actividades de socorro, el suministro de agua de emergencia y transporte. La relación entre la comunidad y el río debe ser revisada a partir de estos puntos de vista. *(Extraído y resumido de Políticas Básicas de Gestión de Recursos Hídricos para el siglo 21, el Consejo del río)*

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

MARCO LEGAL ALREDEDOR DE LA LEY DEL RIO



LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**
Marco Legal para el Manejo del Agua y del Río en Japón

CONTENIDOS

Capítulo I. Disposiciones Generales

Página

- Artículo 1. Objeto de la Ley del Río
- Artículo 2. Principios de la administración río
- Artículo 3. El río y la Administración de las instalaciones del Río
- Artículo 4. Ríos Clase A
- Artículo 5. Ríos Clase B
- Artículo 6. La zona del río
- Artículo 7. El administrador del río artículo
- Artículo 8. Obras del Río

Capítulo II. La Administración de los Ríos

Sección 1. Reglas Generales

- Artículo 9. Administración de los ríos clase A
- Artículo 10. Administración de los ríos de clase B
- Artículo 11. Administración de los ríos de la clase B en los límites de la prefectura
- Artículo 12. Libros mayores del Río
- Artículo 13. Norma estructural para las instalaciones de administración del río
- Artículo 14. Reglamento de Funcionamiento de las instalaciones de la administración río
- Artículo 15. Consulta entre los administradores de los ríos

Sección 2. Obras de los Ríos

- Artículo 16. La política fundamental gestión de los ríos
- Artículo 16-2. El plan de mejora de río
- Artículo 16-3. Obras en los Ríos por los municipios
- Artículo 17. Estructuras de uso compartido
- Artículo 18. Obras de persona que ha requerido este tipo de obras
- Artículo 19. Obras Adjuntas
- Artículo 20. Obras en los ríos por personas que no son el administrador del río
- Artículo 21. Indemnización por pérdida causada por el río funciona
- Artículo 22. Medidas de emergencia a tomar durante las inundaciones, etc.
- Artículo 22-2. Restauración de altos diques estándar en tierra terceros

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Sección 3. Reglamento y Restricciones para el Río y el uso del Río

Subsección 1. Disposiciones generales

- Artículo 23. El permiso para el uso del agua del río
- Artículo 24. Permiso para la ocupación de la tierra
- Artículo 25. Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.
- Artículo 26. Permiso para la construcción de estructuras
- Artículo 27. Permiso para la excavación de la tierra
- Artículo 28. Prohibiciones, restricciones y permisos para transportar árboles flotantes / y la navegación de embarcaciones / barcos de bambú
- Artículo 29. Prohibición, restricciones y permiso para acto que pueda obstaculizar la administración del río
- Artículo 30. Uso de las estructuras permitidas
- Artículo 31. Órdenes de Restauración
- Artículo 32. Los cargos por el uso de agua de los ríos, etc.
- Artículo 33. Sucesión del estado
- Artículo 34. Transferencia de derechos
- Artículo 35. La consulta con las organizaciones administrativas afectadas
- Artículo 36. Consulta con las prefecturas y municipios
- Artículo 37. A cargo de la construcción de obras permitidas a los administradores de los ríos

Subsección 2. Conciliación del Uso del Agua

- Artículo 38. Notificación a la recepción de la solicitud de uso del agua
- Artículo 39. Presentación de la opinión de los usuarios de los ríos afectados
- Artículo 40. Criterios para la autorización del uso del agua
- Artículo 41. Indemnización por pérdida relacionada con el uso del agua
- Artículo 42. Consulta sobre la indemnización por la pérdida
- Artículo 43. Restricción de almacenar y tomar agua del río

Subsección 3. Las disposiciones relacionadas con las Represas

- Artículo 44. Mantenimiento de las funciones existentes de un río
- Artículo 45. Seguimiento de la situación hidrológica
- Artículo 46. Informe sobre la operación de la presa
- Artículo 47. Reglamento para el funcionamiento presa
- Artículo 48. Medidas de prevención de los daños
- Artículo 49. Preparación y custodia del registro de operaciones
- Artículo 50. Nombramiento de un superintendente jefe de una presa
- Artículo 51. Excepción para las presas de uso del agua utilizada como instalaciones para administración del río

Subsección 4. Pasos que deben tomarse durante Emergencias

- Artículo 52. Las instrucciones para el control de inundaciones
- Artículo 53. El uso del agua y conciliación durante las sequías
- Artículo 53-2. Disposición excepcional para el uso del agua durante las sequías

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Sección 4. La Zona de Conservación del Río

Artículo 54. Designación de la zona de conservación de río

Artículo 55. Restricciones dentro de la zona de conservación del río

Sección 5. La Zona Projectada del Río

Artículo 56. La zona proyectada del Río

Artículo 57. Restricciones dentro de la zona del río proyectada

Artículo 58. Proyección de la zona río cuyos títulos de propiedad se adquieren por el administrador del río

Capítulo II-2. El espacio del Río

Artículo 58-2. La zona del espacio del río

Artículo 58-3. La zona de conservación del espacio del río

Artículo 58-4. Restricciones dentro de la zona de conservación del río

Artículo 58-5. La zona del espacio del río proyectada

Artículo 58-6. Restricciones dentro de la zona del espacio del río proyectada

Artículo zona río 58-7. Zona del espacio del río cuyo título de propiedad es adquirido por el administrador del río

Capítulo III. Responsabilidad Financiera por la Administración del Río

Artículo 59. Principios

Artículo 60. Parte del costo de la Prefectura por el costo de los ríos de clase A

Artículo 61. Subvención para gastos de una sección designada de los ríos clase A

Artículo 62. Subvención para el costo de los ríos de clase B

Artículo 63. Intercambio de costo para los ríos de clase A y B de las prefecturas beneficiadas

Artículo 64. Pago y recibo de la cuota

Artículo 65. Intercambio de costo para los ríos de clase B en frontera prefectural

Artículo 65-2. Compartir los costos de las obras fluviales realizadas por municipios

Artículo 66. Compartir los costos de estructuras colectivas

Artículo 67. Compartir los costos de las obras realizadas por una persona que requiere obras fluviales

Artículo 68. Compartir los costos de las obras adjuntas

Artículo 69. Compartir los costos de las obras realizadas por una persona que no sea administrador del río

Artículo 70. Costos compartidos por los beneficiarios

Artículo 70-2. Costos compartidos por los usuarios de agua especiales del río

Artículo 71. Notificación de la cantidad de acciones y procedimiento de pago

Artículo 72. Adquisición de los Derechos de las acciones recogidas

Artículo 73. Compartir los costos de ejecución de las obligaciones

Artículo 74. Recolección obligatoria de acciones y cargos

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo IV. Supervisión

- Artículo 75. Medidas de supervisión y órdenes
- Artículo 76. Indemnización por pérdida debido a las medidas de supervisión
- Artículo 77. Guardas del Río
- Artículo 78. Informes de los permisionarios e inspecciones por administradores de río
- Artículo 79. Aprobación por el Ministro de Construcción

Capítulo V. El Consejo de río y el Consejo de la Prefectura de Río

- Artículo 80. Jurisdicción del consejo del Río
- Artículo 81. Organización
- Artículo 82. Presidente
- Artículo 83. Los miembros especiales
- Artículo 84. Los Subcomités
- Artículo 85. Cuestiones dejadas a los Ordenanzas del gobierno
- Artículo 86. El consejo prefectural del río

Capítulo VI. Otras disposiciones

- Artículo 87. Medidas transitorias
- Artículo 88. Notificación por permisionarios de facto
- Artículo 89. Entrada en terrenos de terceros para la administración río
- Artículo 90. Condiciones para el permiso
- Artículo 91 Administración de desuso del sitio del río
- Artículo 92. Intercambio de desuso del sitio del río
- Artículo 93. Transferencia de desuso del sitio de los ríos de clase B
- Artículo 94. Los costos administrativos y los ingresos de desuso del sitio del río
- Artículo 95. Régimen especial de uso de los ríos por el gobierno nacional
- Artículo 96. Régimen especial para la región de Hokkaido
- Artículo 97. Provisión de quejas
- Artículo 98. Delegación de facultades
- Artículo 99. Compromiso de los negocios de organismo público local
- Artículo 100. Ríos localmente designados
- Artículo 101. Cuestiones dejadas a los Ordenanzas del gobierno

Capítulo VII. Disposiciones penales

- Artículo 102. Actos sujetos a trabajos forzados no superior a 1 año o una multa de no más de 500.000 yenes.
- Artículo 103. Actos sujetos a trabajos forzados no superior a 6 meses o una multa de no más de ¥ 300.000
- Artículo 104. Actos sujetos a trabajos forzados no superior a 3 meses o una multa de no más de ¥ 200.000
- Artículo 105. Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 300.000

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 106. Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 200.000

Artículo 107. Responsabilidad del empresario y una persona jurídica

Artículo 108. Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 50.000

Artículo 109. Establecimiento de disposiciones penales en la ordenanza del gobierno o los reglamentos de las prefecturas

Disposiciones suplementarias

Apéndice I

Ordenanza Gobierno de Normas estructurales para Río Instalaciones de la Administración

Apéndice II

Ministerio de la Construcción Ordenanza para la Administración del estándar estructural de las instalaciones del Río.

Apéndice III

Plan del Director para la Gestión de Río Medio Ambiente

Apéndice IV

Perfil del río japonés

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**ORDENANZA DEL GOBIERNO
PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL RÍO**

CONTENIDOS

Capítulo 1 Administración del río

- Artículo 1 Tierra similar a la tierra en la orilla del agua del dique [Gor 2.6]
- Artículo 2 Encargar la administración al gobernador de la prefectura [Gor 9-3]
- Artículo 3 Ejercicio de las competencias por un gobernador en nombre de otro [Gor 11-3]
- Artículo 4 Contenido de los libros de contabilidad de los ríos [Gor 01.12]
- Artículo 5 Registro de las actuales condiciones del río [Gor 12-2]
- Artículo 6 Registro de la utilización del río [Gor 12-3]
- Artículo 7 La custodia de los libros de contabilidad de los ríos [Gor 12-6]
- Artículo 8 administración de las instalaciones del Río que requieren el establecimiento de reglamentos de operación [Gor 14 a 1]
- Artículo 9 reglamentos de funcionamiento [Gor 14-2]
- Artículo 9-2 Procedimiento para establecer reglamentos de operación [Gor 14-3]
- Artículo 10 Reglas para la formulación de la política fundamental de gestión de río y el plan de mejora del río [Gor 16-3]
- Artículo 10-2 Cuestiones que se establecen en la política de gestión fundamental río [Gor 16-4]
- Artículo 10-3 importe que se fijará en el plan de mejora del río [Gor 16-2-3]
- Artículo 10-04 Audiencia de la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate, etc. [Gor 16-2-6]
- Artículo 10-5 Obras de Río y mantenimiento que no se llevará a cabo por los jefes municipales[Gor 16-3-5]
- Artículo 10-6 Ejercicio de las facultades del administrador del río por el jefe de un municipio[Gor 16-3-7] [Gor 20-4]
- Artículo 11 Solicitud de homologación de obras, etc., llevada a cabo por personas que no sean administradores de los ríos [Gor 20-3]
- Artículo 12 Obras, etc., realizada por una persona que no sea administrador del río para los que la aprobación no es necesaria [Gor 20-5]
- Artículo 13 Procedimientos para la aplicación de una decisión por el comité de expropiación [Gor 21-4]
- Artículo 14 El importe de la indemnización por los perjuicios resultantes de las medidas de emergencia contra inundaciones, etc. [Gor 22-4]
- Artículo 15 productos del Río [Gor 25-3]
- Artículo 15-2 Estructuras en zonas especiales de alto nivel cuya construcción de diques, etc., no requiere permiso [Gor 26-2]
- Artículo 15-3 Profundidad máxima que no requiere permiso para la construcción, etc., de las estructuras subterráneas en zonas especiales de diques de alto estándar [Gor 26-3]
- Artículo 15-4 de excavación, etc., de la tierra en una zona de río que no requiere permiso [Gor 27-4]

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

- Artículo 15-5 Profundidad máxima de excavación en la tierra dentro de las zonas especiales de diques de alto estándar [Gor 27-7]
- Artículo 16 El mantenimiento de rutina en las zonas de bosques fluviales que no requiere permiso [Gor 27-8]
- Artículo 16-2 Restricción de la navegación de barcos / barcos o balsas en los ríos de clase A [Gor 28-1]
- Artículo 16-3 El permiso para la flotación de árboles / bambúes en ríos de clase A [Gor 28-4]
- Artículo 16-4 Prohibición de actos que puedan obstaculizar la administración río [Gor 29-2]
- Artículo 16-5 Notificación de descarga de aguas residuales) [Gor 29-4]
- Artículo 16-6 Medidas de emergencia [Gor 29-8]
- Artículo 16-7 Medidas relativas a barcos / barcos o balsas en tiempos de inundaciones, etc. [Gor 29-9]
- Artículo 16-8 Permiso para actos que puedan obstaculizar la administración río [Gor 29-10]
- Artículo 16-9 Sucesión al estado basado en el permiso [Gor 28-9] [Gor 29-16]
- Artículo 16-10 Medidas provisionales [Gor 29-17]
- Artículo 16-11 Régimen especial en favor del gobierno nacional [Gor 29-18]
- Artículo 17 Estructuras sujetos a inspección de aceptación [Gor 30-1]
- Artículo 18 Normas para las cantidades de los cargos por uso de agua de los ríos, etc. [Gor 32-3]
- Artículo 19 Usos del agua que no requieren consulta con los jefes de la organización administrativa de que se trate [Gor 35-3]
- Artículo 20 Usos del agua que según la opinión del municipio de que se trate deben ser oídos [Gor 36-6]
- Artículo 21 Personas que posean derechos sobre los ríos [Gor 38-4]
- Artículo 22 Resolución por el administrador del río en relación con la compensación por la pérdida [Gor 42-1]
- Artículo 23 Las represas requieren medidas para conservar las funciones de los ríos [Gor 44-4]
- Artículo 24 Criterios para las instrucciones del administrador río [Gor 44-7]
- Artículo 25 Las represas que requieren la observación del nivel de agua, etc. [Gor 45-1]
- Artículo 26 Criterios para la provisión de instalaciones de observación [Gor 45-2]
- Artículo 27 Notificación de los resultados de la observación, etc. [Gor 46-1]
- Artículo 28 Normas para las instalaciones de informes [Gor 46-2]
- Artículo 29 Reglamento para el funcionamiento de las presas [Gor 47-2]
- Artículo 30 Represas designados por ordenanza del gobierno [Gor 47-3]
- Artículo 31 Medidas de seguridad [Gor 48-2]
- Artículo 32 Requisitos para ser superintendente jefe [Gor 50-2]
- Artículo 33 Excepciones relativas a las represas como estructuras de uso común [Gor 51 a 2]
- Artículo 34 Los actos dentro de la zona de conservación del río que no requieren permiso [Gor 55-3]
- Artículo 35 Actos de la zona del río proyectada que no requieren permiso [Gor 57-3]
- Artículo 35-2 Hechos dentro de la zona de conservación del río espacial que no requieren permiso [Gor 58-4-1]
- Artículo 35-3 Los pesos de los objetos acumulados en la zona de conservación del río espacial que

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

requieren autorización [Gor 58-4-5]

Artículo 35-4 Actos en la zona del río espacial proyectada que no requieren permiso [Gor 58-6-1]

Capítulo 2 Costo de la Administración de los Ríos

Artículo 36 Puesta en común de costo de la administración de los ríos de clase A que deberán llevar los prefecturas [Gor 60-2] El artículo 36-2 gran escala trabaja para que la relación de la cuota especial para los costos de administración de los ríos de clase A [Gor 60-3]

Artículo 37 El costo de las obras de mejora realizadas por el gobernador de la prefectura que corre a cargo del gobierno nacional [Gor 60-4]

Artículo 38 Pago [Gor 64-2]

Artículo 38-2 El pago a los municipios [Gor 65-2-5]

Artículo 38-3 Contenido de las consultas previstas en el artículo 70-2 Párrafo 2 de la Ley del Río [Gor 70-2-2]

Artículo 38-4 Método de cálculo de la cuota a cargo del usuario del agua especial río [Gor 70-2-3]

Artículo 38-5 método del gasto alternativo [Gor 70-2-4]

Artículo 38-6 Colección de la cuota a cargo del usuario del agua especial río [Gor 70-2-5]

Artículo 38-7 Volviendo a las acciones recogidas de los usuarios de agua especiales del río [Gor 70-2-6]

Artículo 39 Atrasos en los cargos [Gor 74-1]

Artículo 39-2 Información que debe figurar en la notificación pública en el caso de una estructura ha sido tomada en custodia [Gor 75-1]

Artículo 39-3 Método de notificación pública en caso de que una estructura ha sido tomada en custodia [Gor 75-2]

Artículo 39-4 Método de valoración de las estructuras [Gor 75-3]

Artículo 39-5 Procedimientos para la venta de estructuras bajo custodia [Gor 75-4]

Artículo 39-6 [Gor 75-5]

Artículo 39-7 Procedimiento para el retorno de las estructuras [Gor 75-6]

Capítulo 3 42 Arreglo Especial para los ríos en Hokkaido

Artículo 40 Ejecución de trabajos de mejora del río por el Ministerio de Construcción en una sección especial designada de una clase Un río [Gor 96-1]

Artículo 41 Ejecución de mejora de trabajos en el Río por el Ministro de Construcción en una sección designada [Gor 96-2]

Artículo 42 Régimen especial en relación con la orientación de los gastos de la administración del río [Gor 96-3]

Artículo 43 Régimen especial en relación con la titularidad de los cargos por uso de agua de los ríos, etc. [Gor 96-4]

Artículo 44 Régimen especial relativo al desuso del sitio del río etc. [Gor 96-5]

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo 4 Disposiciones varias

- Artículo 45 Aprobación del Ministro de Construcción [Gor 79-2]
- Artículo 46 [Gor 79-3]
- Artículo 46-2 [Gor 79-5]
- Artículo 47 [Gor 79-6]
- Artículo 48 Notificación del administrador del río [Gor 88-1]
- Artículo 49 Notificación pública en los sitios de los ríos en desuso, etc. [Gor 91-1]
- Artículo 50 Período de administración de desuso río sitio etc. [Gor 91-2]
- Artículo 51 Intercambio de desuso río sitio etc. [Gor 92-1]
- Artículo 52 Procedimiento para la solicitud de transferencia de un río sitio etc. desuso asociado con un río de clase B [Gor 93-1]
- Artículo 53 Delegación de poderes [Gor 50-3] [Gor 98-1]
- Artículo 54 Administración de las instalaciones del río cuya administración podrá delegarse a los organismos públicos locales [Gor99-2]
- Artículo 55 Designación de los ríos designados localmente [Gor 100-1]
- Artículo 56 Disposiciones inaplicables [Gor 100-2]
- Artículo 57 Disposiciones relativas a la sustitución de palabras / frases para la aplicación, mutatis mutandis [Gor 100-3]
- Artículo 57-2 Mutatis mutatis aplicación de las disposiciones de la Ordenanza de Gobierno a ríos cuasi aplicado [Gor 100-4]

Capítulo 5 Disposiciones penales

- Artículo 58 Actos sujetos a no más de 6 meses de trabajos forzados o una multa de no más de ¥ 300.000 [Gor 109-1]
- Artículo 59 Actos sujetos a no más de 3 meses de trabajos forzados o una multa de no más de ¥ 200.000 [Gor 109-2]
- Artículo 60 Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 300 000 [Gor 109-3]
- Artículo 61 Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 200 000 [Gor 109-4]
- Artículo 62 Actos sujetos a una multa de no más de ¥ 100 000 [Gor 109-5]
- Artículo 63 Aplicación a las personas jurídicas [Gor 109-6]

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**ORDENANZA DEL MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION
PARA
LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL RIO
CONTENIDOS**

Artículo 1 Zona de bosques fluviales [Moc 3-3]

Artículo 1-2 La notificación pública de la designación de los ríos de clase A [Moc 4-2]

Artículo 1-3 La notificación pública de la designación de los ríos de clase B [Moc 2.5]

Artículo 2 La notificación pública de la designación de la zona de río, etc. [Moc 6-5]

Artículo 3 Notificación Pública de la sección designada [Moc 9-4]

Artículo 4 La notificación pública de los contenidos de la consulta entre los gobernadores interesados [Moc 2.11]

Artículo 4-2 Preparación de informes y dibujos en disco magnético [Moc 12-4]

Artículo 4-3 Preservación de registros idénticos [Moc 12-5]

Artículo 5 Formas para un registro de las actuales condiciones del río [Moc 6.12]

Artículo 6 Formas para un registro del uso del agua [Moc 12-7]

Artículo 7 La custodia de los libros de contabilidad de los ríos [Moc 12-8]

Artículo 7-2 Aviso al gobernador de la prefectura de que se trate [Moc 16-2-2]

Artículo 7-3 río funciona eso puede ser ejecutado por el jefe de un municipio [Moc 16-3-2]

Artículo 7-4 Área en la que una parte o la totalidad de una ciudad con una población de 50.000 o más se encuentra [Moc 16-3-3]

Artículo 7-5 Grado de urbanización de las ciudades con una población de 50.000 o más [Moc 16-3-4]

Artículo 7-6 Límite superior de una zona de captación de aguas arriba del sitio de obras fluviales que se permite una cabecera municipal para llevar a cabo [Moc 16-3-8]

Artículo 7-7 Notificación Pública de obras fluviales, etc., por el jefe de un municipio [Moc 16-3-6]

Artículo 8 notificación pública de la administración de los recursos de la administración del río por el administrador de instalaciones que no son de administración del Río [Moc 17-2]

Artículo 9 formulario de solicitud 9 Sentencia, etc. [Moc 21-5]

Artículo 10 Producir, etc. para la compensación

Artículo 11 Solicitud de autorización para utilizar el agua del río [Moc 23-1]

Artículo 12 Solicitud de autorización para la ocupación de la tierra [Moc 24-2]

Artículo 13 Solicitud de autorización para la toma de productos de ríos [Moc 25-1]

Artículo 14 productos del Río [Moc 25-4]

Artículo 15 Solicitud de autorización para la construcción de estructuras, etc. [Moc 24-3]

Artículo 15-2 La notificación pública de la designación, etc., de las zonas de bosques fluviales especificadas [Moc 25-4]

Artículo 16 Solicitud de autorización para la excavación de la tierra, etc. [Moc 27-2]

Artículo 17 La notificación pública de la excavación de la tierra, etc., que no requiere el permiso [Moc 275]

Artículo 18 Notificación pública de las zonas donde la excavación, etc., de la tierra no está permitida [Moc 27-10]

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 18-2 La notificación pública de la especificación de puertas, etc. [Moc 28-2]

Artículo 18-3 Solicitud de permiso para la flotación aguas abajo de los árboles / bambúes [Moc 28-5]

Artículo 18-4 Audiencia de la opinión de la comisión de seguridad pública de la prefectura [Moc 28-3]

Artículo 18-5 notificación pública de la flota abajo de los árboles / bambúes que no requieren permiso[Moc 28-6]

Artículo 18-6 La notificación pública de las tierras fuera del alcance de los vehículos, etc. [Moc 29-3]

Artículo 18-7 Notificación de descarga de aguas residuales [Moc 29-5]

Artículo 18-8 La notificación pública de la especificación de la cantidad de aguas residuales que requiere la notificación de descarga [Moc 29-6]

Artículo 18-9 Disposición, etc., categorizada como la disposición, etc., que se enumeran en los puntos (1) a (9) en el cuadro adjunto a la Ordenanza de Gobierno [Moc 29-7]

Artículo 18-10 Solicitud de autorización para los actos que puedan obstaculizar la administración río [Moc 29-11]

Artículo 18-11 notificación pública sobre el lavado o el depósito de los objetos, etc., que no requieren permiso [Moc 29-12] Artículo 18-12 Notificación de la descarga de aguas residuales que ocurre en el momento de la designación de una clase Un río, etc. [Moc 29-13]

Artículo 19 Solicitud de aceptación de inspección [Moc 29-19]

Artículo 20 Solicitud de uso de parte de una estructura permitida [Moc 30-5]

Artículo 21 Notificación de sucesión al estatus basado en el permiso [Moc 28-10] [Moc 29-14] [Moc 33-2]

Artículo 22 Solicitud de aprobación para la transferencia de los derechos [Moc 34-2]

Artículo 23 Procedimiento de notificación, etc., a la recepción de la solicitud de permiso para el uso de agua [Moc 38-3]

Artículo 24 Procedimiento para la presentación de la opinión de los usuarios de los ríos concernientes [Moc 39-1]

Artículo 25 Formulario de solicitud de Sentencia [Moc 42-2]

Artículo 26 Formato de tablero de anuncios, etc. [Moc 48-3]

Artículo 27 Conservación de los registros en el momento de la inundación [Moc 49-1]

Artículo 28 Notificación de superintendente jefe [Moc 50-4]

Artículo 28-2 Solicitud de homologación especial para el uso del agua durante la sequía

Artículo 29 Notificación pública de las zonas de conservación del río [Moc 54-3]

Artículo 30 Solicitud de autorización para ciertos actos dentro de la zona de conservación del río [Moc 55-1]

Artículo 31 Notificación pública de actos dentro de la zona de conservación del río que no requieren permiso [Moc 55-4]

Artículo 32 La notificación pública de la zona del río proyectada [Moc 56-3]

Artículo 33 Application permiso por actos dentro de la zona del río proyectada [Moc 57-1]

Artículo 33-2 La notificación pública de la designación de la zona de río espacial, etc. [Moc 58-2-4]

Artículo 33-3 La notificación pública de la designación de la zona de río espacial, etc. [Moc 58-2-4]

Artículo 33-4 Solicitud de autorización para los actos de la zona de conservación del río espacial [Moc 58-4-3]

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 33-5 notificación pública sobre actos en la zona de conservación del río espacial que no requieren permiso [Moc 58-4-2]

Artículo 33-6 La notificación pública de la designación de la zona de río espacial proyectada, etc. [Moc 58-5-2]

Artículo 33-7 Solicitud de autorización para los actos en la zona del río espacial proyectada [Moc 58-6-2]

Artículo Formulario 33-8 para obtener una lista de las estructuras bajo custodia [Moc 75-7]

Artículo 33-9 Información que se ha escrito en el marco de la licitación pública [Moc 75-8]

Artículo Formulario de 33-10 para un recibo de estructura devuelta [Moc 75-9]

Artículo 34 Notificación pública en secciones designadas especiales y designadas ríos [Moc 96-6]

Artículo 35 Formulario para el certificado [Moc 77-1] [Moc 78-1] [Moc 89-1]

administración de Instalaciones del río

Artículo 35-2 Administración de las instalaciones del río subterráneas que requieren la aprobación del Ordenanza del Ministerio de la Construcción [Moc 79-4]

Artículo 36 Formulario para la notificación presentada por un titular de permiso de facto [Moc 88-2]

Artículo 37 Notificación pública en desuso río sitio etc. [Moc 91-3]

Artículo 37-2 Reconstrucción de estructuras para el uso del agua de los ríos que requieren la autorización del Ministro de Construcción [Moc 98-2]

Artículo 37-3 actos relativos a los reglamentos de operación que requieren la aprobación del Ministro de Construcción [Moc 98-3]

Artículo 38 Notificación pública sobre la designación de los ríos designados localmente [Moc 100-5]

Artículo 38-2 Mutatis mutandis aplicación de las disposiciones del Ministerio de la Construcción Ordenanza a los ríos designados localmente [Moc 100-6]

Artículo 39 Aplicación simultánea permiso [Moc 23-2]

Artículo 40 Omisión de anexos a la aplicación, etc. [Moc 23-3]

Artículo 41 Enrutamiento de solicitud de aprobación, etc. [Moc 23-4] [Moc 30-4] [Moc 34-3]

Artículo 42 Procedimiento para la consulta sobre el uso del río, etc. [Moc 29-19] [Moc 95-2]

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO
Marco legal para el manejo de ríos y Agua en Japón

Capítulo I. Provisiones Generales

(Propósitos de la Ley del Río)

Artículo 1.

El propósito de esta Ley es el de contribuir a la conservación de la tierra y el desarrollo del país, y con ello mantener la seguridad pública y promover el bienestar público, mediante la administración de ríos integral para prevenir la ocurrencia de daños debidos a inundaciones, mareas altas, etc., 1-1) utilizan ríos correctamente, 1-2) mantener las *funciones normales de las aguas del río* 1-3) manteniendo y conservando el medio ambiente fluvial 1-7). (Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 1-1] Rodeado completamente por mares, Japón ha sido bendecida con recursos naturales, pero el país ha sido propenso a los desastres debido a las inundaciones y mareas altas causadas por la topografía escarpada, abundancia de vapor de agua suministrada por los océanos, acción frontal y tifones 1-8). La Ley del Río, por lo tanto, autoriza y obliga al administrador del río para llevar a cabo obras fluviales incluyendo la construcción de presas, diques y muros de contención, excavación cauces de alivio y canales de corte y el dragado de cauces de los ríos, y para regular las actividades que puedan poner en riesgo la seguridad de río instalaciones de la administración. La ley también requiere que el administrador del río tome las medidas necesarias para prevenir y mitigar los desastres. Con este fin, la ley autoriza al administrador del río para movilizar los recursos materiales y humanos en caso de emergencia.

[Nota 1-2] Dado que la densidad de la industria y de la población en Japón es muy alta, el agua del río es una fuente importante de agua para el riego, la generación de energía hidroeléctrica, y los usos industriales y domésticos. Aunque los organismos de ejecución de estos proyectos no son administradores de los ríos, el ajuste y la racionalización de agua del río utiliza en estos proyectos es una de las tareas importantes del administrador río. Los administradores del río, por lo tanto, están autorizados para realizar tareas tales como la concesión de un permiso para el uso del agua y la coordinación de los usos del agua en tiempos de sequía.

[Nota 1.3] Las funciones del agua de los ríos incluyen funciones que los tienen por objeto y las funciones están claramente definidos, tales como la generación de energía y suministro de agua, y otras funciones tienen por objeto y beneficiarios son menos evidentes, como la protección de la calidad del agua (dilución y purificación de aguas residuales, la prevención de la salinización), el mantenimiento del nivel de agua para abastecimiento de agua y la navegación, la prevención de la obstrucción de la desembocadura del río, la preservación y desarrollo de la vida acuática y la conservación del paisaje. El cumplimiento de estas funciones requiere no sólo el agua que tiene por objeto y la cantidad de requisitos que son claramente conocidos, tales como, agua industrial y riego doméstico, sino también la cantidad de agua necesaria para el cumplimiento integral de las funciones (la cantidad de agua necesaria para mantener las funciones

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

normales del agua del río, o "flujo de mantenimiento"). La Ley del Río especifica la ejecución y gestión de obras fluviales necesarios para asegurar la cantidad de agua necesaria para el cumplimiento de estas funciones como otra responsabilidad del administrador del río.

La Mejora y conservación de la calidad del agua del río es un elemento importante en el mantenimiento de las funciones normales del agua del río. En este sentido, el entorno básico Law1-4) requiere que un plan básico formularse para el medio ambiente, incluidos la atmósfera, el agua y los suelos, y que los requisitos básicos asociados con el medio ambiente, como las normas de calidad ambiental se estipulado. El Control de la Contaminación del Agua Ley 1-5) estipula que se adopten medidas para mejorar y conservar la calidad de las aguas públicas, tales como la regulación de la descarga de aguas residuales industriales y otros, que trata de las aguas residuales domésticas y monitorear la calidad del agua. Para la mejora del río y la calidad del agua del lago, por lo tanto, descargadores de aguas residuales industriales están obligados a tratar las aguas residuales antes de su vertido, y se les exige a los gobiernos locales para mejorar los sistemas de alcantarillado para hacer frente a wastewater.1-6 doméstica) Si no se cumplen las normas de calidad ambiental por la mejora del sistema de alcantarillado solo, río propios administradores implementar tales medidas como la introducción de agua de dilución o purificación directa de corrientes de alimentación como parte de las obras de los ríos.

[Nota 1-4] Ley Básica del Medio Ambiente

(Propósito)

El propósito de esta Ley es promover ampliamente y sistemáticamente las políticas de conservación del medio ambiente para garantizar la vida sana y culta, tanto para las generaciones presentes y futuras de la nación, así como para contribuir al bienestar de la humanidad, a través de la articulación de los principios básicos, aclarar la responsabilidades del Estado, gobiernos locales, empresas y ciudadanos, y la prescripción de las consideraciones de política básicas para la conservación del medio ambiente.

(Contenidos)

Capítulo 1 Disposiciones generales

Capítulo 2 Políticas Básicas para la Conservación del Medio Ambiente

Sección 1 Guía para la formulación de políticas, la Sección 2 del Plan de Medio Ambiente básico, Sección 3 Estándares de Calidad Ambiental, Sección 4 Control de la Contaminación Ambiental en Áreas Específicas, Sección 5 Implementación de Políticas para la Conservación del Medio Ambiente del Estado, Sección 6 Cooperación Internacional para la conservación global del Medio Ambiente etc., Sección 7 Implementación de Políticas de Gobiernos Locales, Sección 8 Asunción de los Costos y Medidas Financieras

Capítulo 3 Consejo del Medio Ambiente etc.

Sección 1 Consejo de Medio Ambiente, Sección 2 de la Conferencia sobre el Control de la Contaminación Ambiental

[Nota 1.5] Ley de Control de la Contaminación del Agua

(Propósito)

El propósito de esta ley es proteger la salud humana y preservar las condiciones de vida de la nación

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

mediante el control de la descarga del efluente en aguas públicas de las fábricas y lugares de trabajo y la infiltración de agua en el suelo y promover la aplicación de medidas para hacer frente a los efluentes domésticos para la prevención de las aguas y las aguas subterráneas públicas (incluyendo el deterioro del estado del agua que no sea la calidad del agua: lo mismo se aplicará en adelante) y proteger a los enfermos mediante el establecimiento de la responsabilidad emprendedores para compensar por daños debidos a daños a la salud causados por el hombre en relación con líquidos de aguas residuales o de desecho vertidos de las fábricas o centros de trabajo.

(Contenidos)

Capítulo 1 Disposiciones Generales, Capítulo 2 de control, etc., de Descarga de Efluentes (norma de efluentes, Plan de Reducción de la carga contaminante total), Capítulo 2.2 Promoción de Medidas para hacer frente a los hogares de efluentes, Capítulo 3 Supervisión, etc., de la situación de la contaminación del agua (Plan de Medición), Capítulo 4 Indemnización por Daños, Capítulo 5 Disposiciones varias, Capítulo 6 Disposiciones Penales

[Nota 1-6] Ley de Alcantarillado

(Propósito)

El propósito de esta Ley es el de mejorar los sistemas de alcantarillado de la nación por la manifestación de los asuntos relacionados con la formulación de planes integrales de saneamiento de cuencas hidrográficas y las normas para la construcción y gestión de los sistemas de alcantarillado público, sistemas de alcantarillado de cuencas hidrográficas y las alcantarillas pluviales urbanas y de ese modo contribuir a una sana crecimiento de las ciudades, la mejora de la salud pública y la preservación de la calidad de las aguas públicas.

(Contenidos).

Capítulo 1 Disposiciones Generales, Capítulos 1-2 Planes de alcantarillado integrales en toda la cuenca, Capítulo 2 Sistemas públicos de alcantarillado, Capítulo 2-2 cuencas fluviales Alcantarillados, Capítulo 3 Alcantarillas urbanas de agua pluvial, Capítulo 4 Disposiciones varias, Capítulo 5 Disposiciones penales

[Nota 1-7] El interés público en el espacio papeles río es para jugar, como la mejora y preservación de los paisajes y ecosistemas, está creciendo. En respuesta a tales demandas públicas y con el fin de gestionar los ríos apropiadamente, el Ministerio de la Construcción, a la vista del informe del Consejo de río en las recomendaciones para la gestión del entorno fluvial presentado en diciembre de 1981, emitió una notificación del Director General de la Oficina de Río en relación con la formulación de Planes Maestros de Río de Gestión Ambiental para los ríos cuyo entorno estaba jugando un papel especialmente importante en la formación de las condiciones de vida. En junio de 1997, se añadió la mejora y conservación del medio ambiente a la lista de las tareas fundamentales que se llevarán a cabo en la administración río. Una medida concreta adoptada en este sentido es perseguir la conservación y / o la creación de zonas de bosques fluviales a lo largo de los diques y embalses. Aunque los árboles en los canales de los ríos se han creído para dificultar el control de inundaciones, el enfoque de "bosques fluviales zona" abrió una nueva forma de hacer un uso efectivo de los árboles en los árboles en las tierras ribereñas en la medida que no hay efectos adversos en la descarga de agua de las inundaciones.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 1-8] Desastres de Inundación en Japón

Cuenta de tifones anuales y número de deslizamientos durante 1946-1993

Cuenta de tifones anuales: 27.4 Promedio anual de deslizamientos en Japón: 3.2

Tifones más perjudiciales durante 1946-1993

Fecha	Tifón No.	Nombre	Área Afectada	No. de personas muertas o pérdidas	Comentarios
Sept. 1959	Tifón de la Bahía Ise	5915	País entero	5,098	Oleada de tormentas e inundaciones en el área de la bahía Ise
Sept. 1947	Tifón Kathleen	4709	Este & Norte de Japón	1,910	Pasó cerca de la Península de Boso.
Sept. 1954	Tifón Toyamaru	5415	País entero	1,761	El Ferry Toyamaru se hundió.
Sept. 1958	Tifón en el Río	5822	Chubu, Este & Norte de Japón	1,269	
Oct. 1951	Tifón Ruth	5115	País entero	943	
Sept. 1948	Tifón Ione	4821	País entero	868	
Sept. 1950	Tifón Jane	5028	País entero	509	Oleada de Tormenta + Inundación
Sept. 1953	Tifón Tess	5313	País entero	478	
June 1949	Tifón Della	4902	País entero	419	Tifón + frente
Sept. 1966		6626	Chubu & Este de Japón	318	

Desglose de las pérdidas provocadas por las inundaciones por tipo de propiedad (1993)

Propiedad general: 32,6%, cultivos agrícolas: 1,2%, la pérdida de la interrupción del negocio: 2,0%, las instalaciones de los ríos y otras obras de ingeniería civil: 63%

Desglose de las pérdidas de propiedad (propiedad general, cultivos agrícolas, pérdidas por la interrupción del negocio) por causa de daños por inundación (1993)

Ruptura de un dique: 2,4%; desbordamiento en las secciones apalancada: 21,0%; inundaciones en secciones no apalancados: 5,9%; el agua en el lado tierra de diques: 28,6%; flujo de escombros: 1,0%;

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

deslizamientos de tierra: 18,3%; falla de la pendiente: 0,2%; la marea alta, tsunamis, las mareas: 14,5%; otros: 8,2%

(Principios de la Administración del río)²⁻¹⁾

Artículo 2.

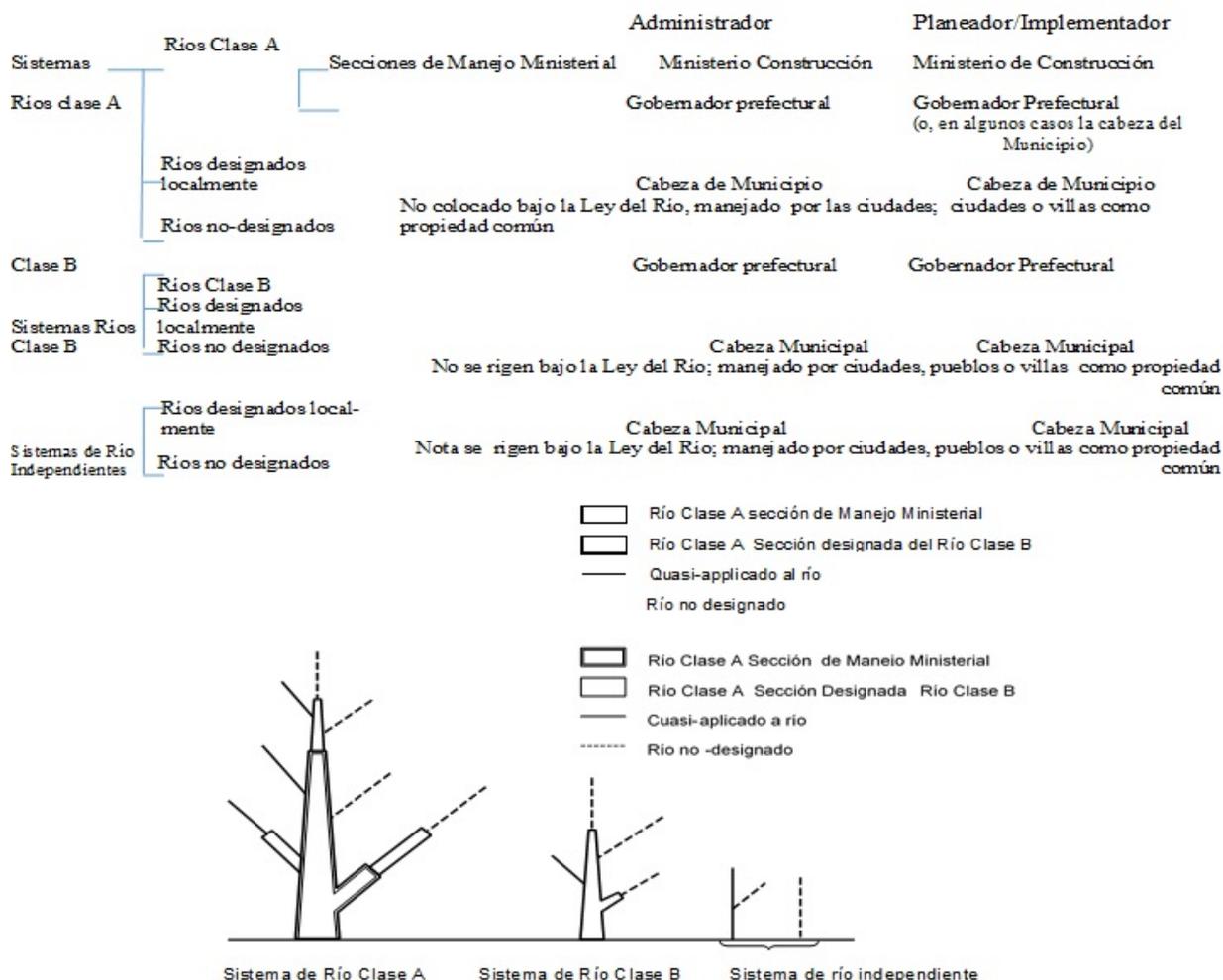
Un río es de propiedad pública²⁻²⁾ y su conservación, utilización y otras formas de la administración se lleva a cabo adecuadamente a fin de alcanzar los fines indicados en el artículo anterior.

2 El agua de un río no puede ser sujeta a derechos privados²⁻³⁾

[Nota 2-1] A los efectos de la administración río, ríos en Japón han sido clasificadas, de acuerdo con el grado de importancia desde el punto de vista de la conservación de la tierra y la economía nacional, en tres grupos: a sistemas fluviales, los sistemas fluviales de la clase B y clase sistemas fluviales independientes. Colocan bajo la Ley del Río son sectores de la clase A los sistemas fluviales y los sistemas fluviales de la clase B especificados por la Ley del Río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Clasificación y Administración de los Ríos



Ríos Designados (como en Abril 30 1996)

Categoría	No. de sistemas de río	No. de ríos	Longitud (Km)	Total Área de captación (Km2)	Ocupación dentro del territorio total
Ríos Clase A	109	13,910	87388.4*	240,216	63.50%
Ríos Clase B	2,707	7,007	35,843.40	111,256	29.40%
Ríos designados locamente	--	13,942	19,794.70		

* Longitud total de las secciones designadas: 76,867.4km

[Nota 2-2] Este artículo establece los principios de la administración río, declara que los ríos son de propiedad común y niega los derechos privados con el agua corriente de los ríos (incluyendo las aguas estancadas en la superficie de los lagos y otros tipos de masa de agua y el agua corriente de fondo) .

[Nota 2-3] El agua de la corriente de un río puede ser utilizada exclusivamente para un propósito específico durante un período determinado en una sección del río especificada por una cantidad determinada, pero su titularidad pertenece a la gente de Japón en su conjunto. Los usuarios exclusivos de

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

agua del río, por lo tanto, no son más los usuarios que se haya autorizado a utilizarlo. Los usuarios autorizados de agua de los ríos han sido meramente permitidos utilizar la cantidad necesaria de agua para sus fines específicos.

En consecuencia, los derechos al uso del río se desvanecen si el propósito de su uso se ha desvanecido o el uso de agua ha disminuido. El agua que se almacena temporalmente en los embalses o detrás de los vertederos es tratada de la misma manera que el agua de río porque tal agua almacenada temporalmente se origina a partir de agua de río. No hay ninguna disposición negar los derechos privados a la tierra ribereña porque se piensa que la existencia de los derechos privados sobre la tierra ribereña no es necesariamente incompatible con la administración río y que la limitación del ejercicio de los derechos privados a la medida que estime necesaria para la correcta administración del río es suficiente.

(El Río y la administración de las instalaciones del río)

Artículo 3.

El término "río", como se usa en la presente ley significa o bien una clase de un río o de un río de clase B 3-1) e incluye los recursos de administración del río.³⁻²⁾

2 El término Administración de La instalación del río tal como se utiliza en la presente ley significa una presa, vertedero, esclusa, dique, revestimiento, solera o durmiente, bosques fluviales (árboles plantados a lo largo de los diques o embalses en una, larga y angosta franja de mitigación de inundaciones y / o con fines de conservación de agua designado por el Ministerio de la Construcción Ordenanza 3-3)) o cualquier otra instalación que tiene la función de aumentar los beneficios públicos del agua de un río o de eliminar o disminuir las pérdidas públicas que puedan ser causados por el agua de un río. Sin embargo, con respecto a una instalación construida por una persona que no sea el administrador del río, el término se aplica sólo cuando el administrador del río se ha obtenido el consentimiento de la persona que, sobre la base de su título, administra la instalación concerniente a hacer la administración de la instalación de un río.³⁻⁴

(Párrafo 2 modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 3-1] La clasificación y los administradores de los ríos están estipulados en el artículo 4 (ríos de clase A) y el artículo 5 (ríos de clase B) de esta ley.

[Nota 3-2] El término "río" en esta ley incluye instalaciones tales como diques, presas y bombas instaladas detrás (es decir, dentro de los diques).

[Moc 3-3] MOC Ordenanza artículo (zona de bosques fluviales) 1

Tiras de árboles, como establece el artículo 3 (El río y las instalaciones de la administración de los ríos) El apartado 2 del Ley río incluyen, además de los árboles en la tierra fuera del dique (en el lado del río) como se estipula en el párrafo 6 del artículo (La zona de río) 1 Artículo (3) de la Ley del Río, los árboles en cualquiera de los siguientes terrenos:

(1) en el caso de una franja de árboles ubicados a lo largo de un dique, la tierra dentro de aproximadamente 20 metros de la punta de la pendiente trasera del dique;

(2) en el caso de una franja de árboles a lo largo de un embalse, la tierra dentro de aproximadamente 50

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

metros de la superficie del agua al límite de la tierra al más alto nivel de agua del río almacenado en el depósito.

[Nota 3-4] Por regla general, la administración de las instalaciones del río no incluyen las instalaciones destinadas a la generación de energía o el riego (por ejemplo, presas, vertederos) que no están destinados para el control de las inundaciones y el mantenimiento de las funciones normales del agua de los ríos¹⁻³).

(Ríos Clase A)

Artículo 4

El término *río clase A*, como se usa en la presente Ley significa un río (que implica flujo de público y la zona de agua; en lo sucesivo la misma) designado por el Ministro de la Construcción, que pertenece a un sistema de este tipo agua especialmente importante desde el punto de vista de la conservación de la tierra y / o economía nacional designado por el Ordenanza del Gobierno.⁴⁻

2 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de establecer, modificar o suprimir el Ordenanza del gobierno⁴⁻²⁾ que designa una clase de un sistema fluvial se menciona en el párrafo Anterior, previa audiencia de los dictámenes del Consejo río⁴⁻³⁾ y los gobernadores de las prefecturas afectadas.

3 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de designar a un río, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1, primero deberá consultar con los jefes de los organismos administrativos que intervienen⁴⁻⁴⁾ y escuchar las opiniones del Consejo río y los gobernadores de las prefecturas afectadas.

4 Cuando cualquiera de los gobernadores de las prefecturas afectadas tiene la intención de exponer su opinión en conformidad con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, pedirá a la decisión de la asamblea general de la prefectura de que se trate.

5 Cuando el Ministro de Construcción designa un río, de acuerdo con la provisión del apartado 1, que deberá hacer pública su nombre y la sección para cada sistema fluvial al que pertenece, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Construcción Ordinance.⁴⁻²⁾

6 Para el cambio o la supresión de la designación de una clase un río el procedimiento para la designación de un río hecho en virtud de las disposiciones del párrafo 1 se seguirán.

[Nota 4-1] Todos los ríos cuyas cuencas se extienden sobre dos o más prefecturas y ríos cuyas cuencas no se extienden sobre dos o más prefecturas, pero que son importantes para la conservación de la tierra y la economía nacional se designan como ríos de clase A. A partir de finales de 1997, 109 sistemas fluviales que se muestran en el Apéndice III han sido designados como ríos de clase A.

[Moc 4-2] MOC Ordenanza artículo 1 (notificación pública de la designación de los ríos de la clase A) La notificación pública en virtud del artículo 4 (Clase A) ríos párrafo 5 de la Ley del Río se efectuarán a través del Oficial

Gaceta indicando los puntos de inicio y final de la sección del río en cuestión y uno o más de los siguientes:

(1) El nombre de la ciudad, la ciudad o pueblo; nombre de la subdivisión de la ciudad, la ciudad o pueblo; y el número de lote

(2) Ciertos tipos de características naturales de la tierra, instalaciones o estructuras

(3) Vista de plano

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 4-3] Las funciones y organización del Consejo de río se exponen en el capítulo V (Consejo de río), los artículos 80 a 86 de esta ley.

[Nota 4-4] Los organismos administrativos en cuestión incluyen el Ministerio de Comercio Internacional e Industria, el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca y el Ministerio de Salud y Bienestar.

(Ríos Clase B)

Artículo 5.

El término de río clase B, como se usa en la presente Ley significa un río designado por el gobernador de la prefectura de que se trate, que pertenece a un sistema de este tipo de agua que no sean los designados por el Gobierno Ordinance5-1) en virtud del párrafo 1 del artículo precedente que tiene una influencia importante en los intereses públicos.

2 Cuando el gobernador de la prefectura tiene la intención de designar a un río, de acuerdo con la provisión del párrafo anterior, si el río preocupa formas o cruza el límite entre la prefectura y otra prefectura, estarán obligados a consultar con el gobernador de la prefectura de otra.

3 Cuando el gobernador de la prefectura designa un río, de conformidad con el párrafo 1 en la provisión, se deberá hacer su nombre público y la sección para cada sistema fluvial al que pertenece, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Construcción Ordinance5-2).

4 Cuando el gobernador de la prefectura tiene la intención de designar a un río, de acuerdo con la provisión del apartado 1, previa audiencia las opiniones de los jefes de las ciudades, pueblos y aldeas en cuestión.

5 Cuando la cabeza de cualquiera de las ciudades, pueblos o aldeas en cuestión tiene la intención de establecer su opinión de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá pedir la decisión de la asamblea general de la ciudad, la ciudad o pueblo en cuestión.

6 Para el cambio o la supresión de la designación de un río de clase B se seguirá el procedimiento para la designación hecha en virtud de las disposiciones del párrafo 1.

7 Cuando un río de clase B se designa como una clase Un río comprendida en el párrafo 1 del artículo anterior, la designación prevista en el apartado 1 sobre el río de clase B se convierte en nula y sin valor.

[Nota 5-1] A partir de finales de 1997, un total de 2.691 sistemas fluviales han sido designados como los sistemas de clase B de los ríos.

[Moc 5-2] MOC Ordenanza artículo 1-2 (La notificación pública de la designación de los ríos de la clase B) La notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 5 (ríos Clase B) El párrafo 3 de la Ley del Río se hará a través de un boletín prefectoral indicando los puntos de inicio y final de la sección del río en cuestión y una o más de las materias enumeradas en el artículo anterior [es decir, (1) el nombre de la ciudad, la ciudad o pueblo; nombre de la subdivisión de la ciudad, la ciudad o pueblo; y el número de lote, (2) ciertos tipos de características naturales de la tierra, instalaciones o estructuras; y (3) vista en planta].

(La zona del Río)

Artículo 6

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

El término zona de río6-1), como se usa en la presente Ley se entiende una zona determinada en uno de los siguientes elementos:

(1) El área de tierra donde el agua de un río fluye de forma continua y de la tierra donde la topografía, las condiciones de crecimiento de la vegetación y otras condiciones son similares a las condiciones de la tierra donde el agua de un río fluye continuamente (incluyendo la tierra de la orilla del río, pero con exclusión de los terrenos donde existen tales condiciones temporalmente debido a las inundaciones u otros fenómenos naturales anormales);

(2) La superficie de tierra que es el sitio de una facilidad de administración río;

(3) De la superficie de la tierra en la orilla del banco (incluidas las tierras similar a ella al ser designado por el Ordenanza del Gobierno 6-2) y retardar tales cuenca que sean designadas por ordenanza del gobierno; lo mismo se aplicará para el párrafo 3 de este artículo), el área designada por el administrador del río como un área cuya administración se debe realizar unificadamente con la zona mencionada en el punto (1).

2 En cuanto a la tierra que contiene los diques que son recursos de administración río bajo la jurisdicción de los administradores de los ríos, cuando el dique puede soportar inundaciones en el que el flujo excede el gasto de diseño (en lo sucesivo, "altos diques estándar" 6-3)), incluso si la mayoría de la tierra dentro de la zona de los diques se pone a disposición para el uso normal, los administradores de los ríos designarán esas áreas como zonas especiales de alto nivel de los diques donde se permite el uso normal de la tierra.

3 En el área como se define en el párrafo 1 (2) anterior, el administrador río designará un área de tierra (con exclusión de la tierra en la orilla del banco) de bosques fluviales 6-4) que se administra.

4 Cuando se designa una zona en virtud del párrafo 1 (3) o la designación de un alto estándar de diques zona especial y / o zona de bosques fluviales, los administradores de los ríos deben dar aviso público a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el Ministerio de Construcción Ordinances.6-5) lo mismo se aplicará en caso de que dicha denominación está modificado o cancelado.

5 Cuando el administrador del río tiene la intención de hacer o cambiar la designación mencionada en el Artículo (3) del apartado 1 con respecto a una zona del puerto previsto en la Ley del puerto (Ley No.218 de 1950) o una zona del puerto pesquero establecido en el Pesca Ley de Puertos (Ley N° 137 de 1950) 6-6), se consultará con el administrador del puerto o el Ministro de Agricultura, Bosques y Pesca como sea el caso.

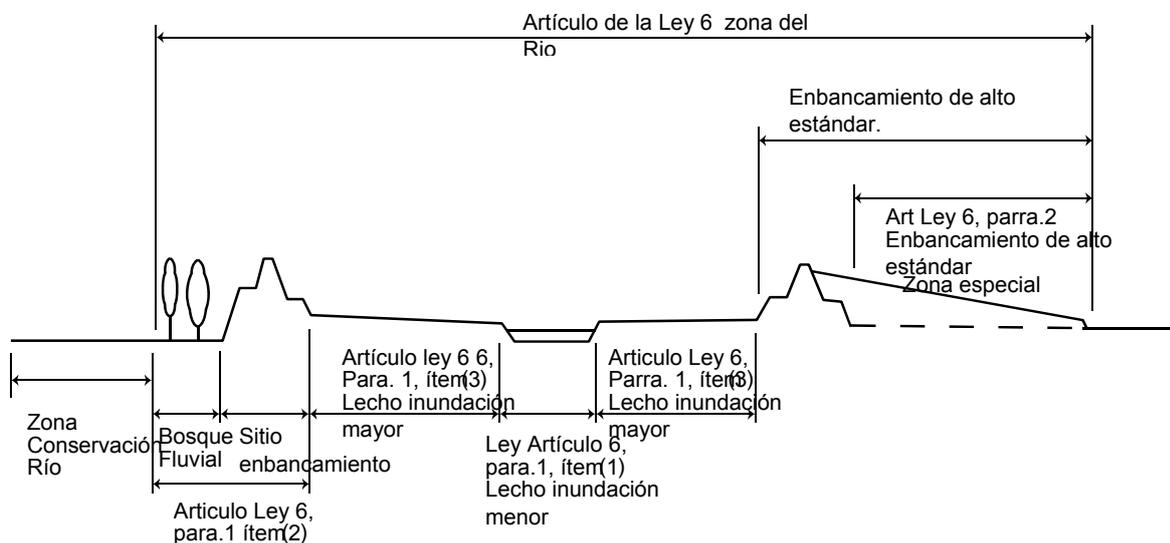
6 Cuando el administrador del río tiene la intención de crear o cambiar la designación de la zona de bosque fluvial con respecto a un área designada como una reserva forestal o un bosque planeado

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

preservar de conformidad con el artículo 25 o el artículo 30 de la Ley Forestal (Ley 249 de 1951), 6-7), 6-8), respectivamente, y la tierra designada como zona de preservación instalación en el artículo 41 o la tierra proclamado como un área de conservación de las instalaciones previstas por el artículo 30, él / ella deberá consultar con el Ministro de Agricultura, bosques y Pesca (o el gobernador de la prefectura de que se trate en los casos cuando una reserva forestal y / o bosque planeado preservar haya sido designada o proclamada de conformidad del artículo 25 o 29 de la Ley Forestal por el gobernador de la prefectura que se le ha confiado por el artículo 40 apartado 1 de la misma Ley). (Los párrafos 3 y 6 añadido por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

(Párrafo 4 modificado por la Ley No.69 de 4 de junio 1997)

[Nota 6-1] zona del río, etc.



[Gor 6-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 1 (tierra similar a la tierra en la orilla del agua del dique)

"Tierra similar a la tierra en la orilla del agua del dique" prevista en la Ordenanza gobierno mencionado en el artículo 6 (La zona de río) el apartado 1 del artículo (3) de la Ley del Río será el siguiente:

(1) De la tierra cuya topografía se asemeja a una tierra con enbancamiento, que parte de los terrenos colindantes de un dique o terreno frente a esas tierras o un dique

(2) La tierra entre la tierra tal como se estipula en el artículo anterior y la tierra conforme a lo estipulado en el párrafo 6 del artículo (La zona de río) del artículo 1 (1) de la Ley del Río

(3) La tierra rodeada por la línea de contacto entre la superficie del agua en el más alto nivel de agua del río almacenado detrás de una presa y la tierra

2 Retraso en cuencas como se estipula en el párrafo 6 del artículo (La zona de río) 1 Artículo (3) de la Ley del Río será retardar cuencas especificadas en un plan de mejora del río como medio de reducir el gasto de diseño.

[Nota 6-3] El control de inundaciones en Japón ha dependido principalmente en la construcción de presas en el curso superior de los ríos para reducir los picos de inundación y en la construcción de diques y

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

canales de derivación, ensanchamiento del canal y el dragado en el curso inferior para descargar el diseño inundar segura y rápida. Ninguna cantidad de precaución, sin embargo, en forma de criterios de planificación (grado de seguridad) no puede evitar una inundación superior a nivel de diseño, porque una inundación es un fenómeno natural. El desarrollo social y económico de Japón ha sido tal que la población y los bienes han sido fuertemente concentrado en áreas del delta aguas abajo que son vulnerables a las inundaciones. Por lo tanto, en el caso de una inundación que exceda el nivel de diseño de un río importante como el Tono y el Yodo, las funciones centrales de Japón, que están tan fuertemente concentradas en Tokio y Osaka, podría quedar paralizado. Con el fin de evitar que una situación de este tipo, se ha decidido construir diques que no fallan, incluso si están colmadas incluso por agua de la inundación a lo largo de los sectores especialmente importantes de 6 ríos, que son el Yodo, Yamato, Tono, Edo, Ara y los ríos Tama . Estos diques, cuya sección transversal es, con mucho, mayor que el de los diques convencionales, están llamados diques de alta pureza (o Súper diques).

[Nota 6-4] Como se explica en la nota 6-3, el enfoque convencional para la protección contra las inundaciones en Japón ha sido hacer que las secciones transversales de canal lo más grande posible mediante la protección de los canales del río con muros de contención de hormigón u otras obras de protección y retirar árboles y otras obstrucciones al agua fluir en los canales del río, a fin de descargar rápidamente agua de la inundación que ha alcanzado el cauce del río. Sin embargo, como los esfuerzos de protección contra inundaciones han alcanzado sus objetivos en cierta medida, el papel que desempeñan en el ecosistema de los ríos y la preservación fluvial ha sido reconocido de nuevo. La decisión ha sido tomada, por lo tanto, para ejercer la preservación de los árboles a lo largo de los ríos en la medida en que la descarga de los flujos de inundación y la fuerza de los diques no se vean obstaculizadas.

[Moc 6-5] MOC Ordenanza artículo 2 (La notificación pública de la designación de la zona de río, etc.) La notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 6 (La zona de río) El apartado 4 de la Ley del Río se hará a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de la Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura mediante la identificación de la zona de río o zona especial de diques alto nivel de que se trate de uno o más de los elementos enumerados en el artículo 1.

[Nota 6-6] Los objetivos de la Ley de Puertos y el puerto se desarrollaron ordenado y correcta gestión de puertos y puertos y el desarrollo y la protección de las vías navegables de contribuir al desarrollo del transporte y el uso adecuado y el desarrollo equilibrado de la tierra. El objetivo de la Ley de Pesca es el desarrollo y la gestión adecuada de los puertos pesqueros para promover el crecimiento de la pesca y de este modo contribuyen a la estabilización de vida de la población y el crecimiento de la economía nacional. Muchos de estos puertos y puertos y puertos pesqueros están situados en las desembocaduras de los ríos y las zonas portuarias como se estipula en la Ley de puertos y puerto y puertos de pesca según lo estipulado por la Ley de Pesca tienen solapamientos. Designación de las zonas fluviales, etc., y alteración de tales designaciones, por lo tanto, se deben hacer a través de consultas con los administradores de las instalaciones en cuestión. **[Nota 6-7]** El objetivo de la Ley de Bosques es sostener y hacer crecer los bosques y aumentar la productividad de los bosques y de ese modo contribuir a la conservación y el crecimiento económico nacional de tierras, al estipular requisitos fundamentales en relación con la planificación forestal, bosques de conservación y otros asuntos relacionados con los bosques . Los objetivos de los bosques de conservación son la reposición de agua de los recursos, la protección de la escorrentía

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de sedimentos, la protección de falla de la pendiente, la protección de la arena soplada, la prevención de viento, inundaciones, marea de agua, la sequía, la nieve y el daño niebla inducida, la prevención de avalanchas y desprendimientos de rocas, protección contra incendios, la preservación de los refugios de peces y los marcadores de navegación, el mantenimiento de la salud pública, y la preservación de los lugares de interés y lugares históricos. Bosques de preservación son designados por el Ministro de Agricultura, Bosques y Pesca.

[Nota 6-8] El artículo 25 (Designación de bosque de conservación) y el artículo 30 (Notificación de bosque designada a la conservación, etc.) de la Ley Forestal.

(El administrador del Río)

Artículo 7

El término *administrador del río* ⁷⁻¹⁾ tal como se utiliza en la presente Ley se entenderá la persona que administra los ríos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, o del artículo 107-2).

[Nota 7-1] Como se estipula en el artículo 9 (Administración de los ríos de la clase A) y el artículo 10 (Administración de clase ríos B) de la Ley del Río, en una clase de un río, el término "administrador del río" se refiere al Ministro de Construcción, y por un río de clase B, el gobernador de la prefectura en la que se encuentra el río. El administrador del río está facultado y obligado conforme a lo estipulado por la Ley de río.
[Ley 7-2] Artículo 9 de la Ley del río (Administración de los ríos de la clase A) y el artículo 10 (Administración de los ríos clase B)

(Obras en el Río)

Artículo 8

El término obras de río ⁸⁻¹⁾, como se usa en la presente ley significa obras ejecutadas en un río con el fin de aumentar los beneficios públicos o eliminar o disminuir las pérdidas pública causados por el agua del río.

[Nota 8-1] El término "obras de río" en esta ley se refiere a las obras asociadas a los objetivos de la Ley del Río, a saber, (1) para prevenir la ocurrencia de daños debidos a inundaciones, mareas altas, etc., (2) para utilizar adecuadamente los ríos, (3) para mantener las funciones normales del agua de los ríos mediante el mantenimiento y conservación del medio fluvial. Para ser más específicos, obras fluviales incluyen trabajos que requieren (1) diques, muros de contención, diques, estaciones de bombeo, el dragado del canal, (2) las instalaciones de gestión para el uso adecuado de los ríos, (3) diques, presas, y las zonas de bosques fluviales necesarios para cumplir la cantidad de agua, superficie del agua y los requisitos ambientales necesarios para mantener las funciones normales del agua del río. Las obras de los ríos, sin embargo, no incluyen obras destinadas exclusivamente para la generación de energía hidroeléctrica, riego, abastecimiento de aguas industriales, suministro de agua doméstica, etc.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo II. La Administración de los Ríos

Sección 1. Reglas Generales

(Administración de los Ríos Clase A)

Artículo 9.

La administración de un río *Clase A* se llevará a cabo por el Ministerio de la Construcción ⁹⁻¹⁾.

2 Con respecto a una sección específica el Ministro de Construcción designa legalmente el río *Clase A* (en lo sucesivo, "sección designada"), el Ministro de la Construcción deberá confiar una parte de la administración con el gobernador de la prefectura de gobierno de la prefectura donde la sección de designado el río se encuentra, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza gubernamental de ⁹⁻²⁾ 9-3).

3 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de designar una sección designada, que, con antelación, escuchar la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate. Lo mismo se aplicará cuando se tiene la intención de cambiar o cancelar la designación.

4 Cuando el Ministro de Construcción designa una sección designada, hará la notificación pública en este sentido, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 9-4). Lo mismo se aplicará cuando se cambia o cancela la designación.

[Nota 9-1] Hasta la revisión completa de la Ley de río en julio de 1964, la administración río se llevó a cabo por el gobernador con jurisdicción sobre la zona en que se encuentra el río (antes de que el sistema de regulación, la tarea se llevó a cabo por el Consejo de señor la zona en cuestión). En dicho sistema, sólo las principales obras como la construcción de diques y nueva excavación del canal se llevaron a cabo por el gobierno central, y las obras terminadas se colocaron bajo la dirección del gobernador de que se trate. Después de la Segunda Guerra Mundial, ya que se hizo cada vez más difícil para las prefecturas por sí solos para hacer frente a un número cada vez mayor de grandes inundaciones y coordinar los intereses de dos o más prefecturas involucradas en el control de inundaciones de ríos que se extienden sobre dos o más prefecturas, se decidió que la administración de ríos que son de vital importancia para la economía nacional (ríos de clase a) se colocó bajo la jurisdicción directa del gobierno central.

[Nota 9-2] En vista de la historia de la administración río mencionado en la Nota 9-1, la nueva ley establece que el administrador responsable de río ríos de clase A, es decir, el Ministro de la Construcción, podrá delegar parte de su autoridad designada para una sección de un río al gobernador de la prefectura de que se trate. El alcance de dicha delegación de autoridad está estipulado por la Ordenanza del Gobierno el artículo 2, ⁹⁻³⁾.

[Gor 9-3] Ordenanza del Gobierno Artículo 2 (Consagración de parte de la administración al gobernador de la prefectura) Administración de una sección del río designado que el Ministro de Construcción autoriza a un gobernador de la prefectura para llevar a cabo bajo las disposiciones del Artículo 9 (Administración de la clase A ríos) el apartado 2 de la Ley río no incluirán los siguientes:

(1) Preparación de un libro de contabilidad hidrográfica de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 (registros mayores de Río) El párrafo 1 de la Ley del Río y mantenerlo bajo custodia

(2) La formulación o modificación de una política fundamental gestión de los ríos

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) El ejercicio de las facultades que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) del apartado 1, el artículo 34

(Transferencia de derechos) del apartado 1 y el artículo (disposición excepcional para el uso del agua durante las sequías), para cualquiera de los siguientes usos del agua (en lo sucesivo, "los usos del agua especificados"): (a) el uso de agua para la generación de energía,

(B) El uso del agua que implica una tasa de ingesta máxima de 2.500m³ / día o para el suministro de agua a una población de 10.000 o más, (c) El uso del agua con fines industriales que implican una tasa de ingesta máxima de 2.500m³ o más minería o, y (d) el uso del agua que implica una tasa de ingesta máxima de 1.0m³ / seg. O para el riego de 300 hectáreas o más de la tierra.

(4) En uso de las facultades asociadas con el agua especificado utiliza en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1, los artículos 30 (Uso de las estructuras permitidas) Artículo 27 (Permiso para la excavación de la tierra) y 31 (órdenes de restauración), artículo 33 (Sucesión de estado) El apartado 3 (incluyendo aplicación mutatis mutandis en virtud del artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) párrafo 2 del artículo 57 (restricciones dentro de la zona de río proyectada) del párrafo 3 del artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) del apartado 2 y el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona del río espacial proyectada) del párrafo 3 de la Ley de río), los artículos 38 (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) y 39 (Presentación de opinión por los usuarios del río en cuestión), el artículo 42

(Consulta sobre la compensación por la pérdida) del párrafo 2 del artículo 43 (Restricción de almacenar y tomando agua de río) Los apartados 1 y 6, el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del apartado 1, el artículo 46 (Informe sobre la operación de la presa) El apartado 1 del artículo 47 (Reglamento para el funcionamiento presa) Los apartados 1 y 4, el artículo 49 (Preparación y custodia de registro de operaciones), artículo 50 (Designación de un superintendente jefe de una presa) el apartado 2, el artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) del apartado 1, el artículo 57(restricciones dentro de la zona del río proyectada) Los apartados 1 y 2, el artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) del apartado 1, el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona del río espacial proyectada) Los apartados 1 y 2, los artículos 75 (Las medidas de supervisión y órdenes) y 76 (Compensación por pérdida debido a las medidas de supervisión) del párrafo 1 del artículo 1 y el artículo 90 (Condiciones para la autorización artículo 77 (guardas del Río) El apartado 1, el artículo 78 (Reporte de permisionarios e inspecciones por los administradores de los ríos)) de la Ley del Río

(5) La adopción de medidas en relación con los usos del agua especificados, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley del Río en relación con los usos del agua especificados, incluyendo la anulación de la autorización asociado a los usos del agua bajo

Los artículos 23 a 27 de la Ley río aparte de los usos del agua especificados, necesarios para la concesión de permisos, como establece el artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra) o en el artículo 26

(El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley del Río

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(6) El ejercicio de las facultades previstas por las disposiciones del artículo 52 y el artículo 53, párrafo 3 de la Ley del Río

(7) Llevar a cabo las obras de los ríos que se han hecho necesarias para las obras de mejora en una sección no designada de una clase de un río y que necesitan ser llevados a cabo en conjunción con dichas obras de mejora.

[Moc 9-4] MOC Ordenanza Artículo 3 (La notificación pública de la sección designada)

La notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 9 (Administración de los ríos de clase a) el apartado 4 de la Ley del Río se hará a través de la Gaceta Oficial especificando los puntos de inicio y fin de la sección designada en cuestión por uno o más de los elementos enumerados en el Ministerio de la Construcción ordenanza artículo 1-2.

(Administración de los ríos de la Clase B)

Artículo 10.

La administración de un río de clase B se lleva a cabo por el gobernador de la prefectura rige la prefectura donde se encuentra el río en cuestión.

(Administración de los Ríos clase B en los límites de la prefectura) ¹¹⁻¹⁾

Artículo 11.

Con respecto a la parte de un río de clase B que forma o cruzar la frontera entre dos o más prefecturas, los gobernadores de las prefecturas afectadas podrán, mediante consulta, fijar un método especial de administración.

2 Cuando se ha llegado a un acuerdo por la consulta bajo la disposición del párrafo anterior, los gobernadores de las prefecturas correspondientes publicarán los contenidos del acuerdo alcanzado, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza del Ministerio de Construcción ¹¹⁻²⁾

3 Cuando el gobernador de una prefectura lleva a cabo la administración de la parte situada en la zona de otra prefectura sobre la base del acuerdo alcanzado por la consulta con arreglo a las disposiciones del párrafo 1, que llevará a cabo las funciones del gobernador de la otra prefectura en su lugar, como se prevé en detalle por el Ordenanza gubernamental ^{11-3).}

[Nota 11-1] Como en el caso de las fronteras internacionales, ríos forman a menudo las fronteras de las prefecturas. En este artículo, por lo tanto, proporciona la administración de dichas secciones del río.

[Moc 11-2] MOC Ordenanza artículo 4 (La notificación pública de los contenidos de la consulta entre los gobernadores en cuestión)

La notificación pública en virtud del artículo 11 (Administración de los ríos de la clase B en los límites de las prefecturas) Párrafo 2 de la Ley del Río se hará a través de un boletín oficial de la prefectura correspondiente notifique lo siguiente:

- (1) Nombre y dirección de la sección del río y el río
- (2) gobernador de la prefectura responsable de la administración
- (3) Alcance de la administración
- (4) Período de administración

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 11-3] Ordenanza del Gobierno Artículo 3 (Ejercicio de las competencias por un gobernador en nombre de otro) La competencia de éste, por un gobernador de la prefectura en nombre de otro en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 (Administración de los ríos de la clase B en los límites de las prefecturas) del párrafo 3 de la Ley río excluirá los poderes establecidos en el artículo 6 (la zona de los ríos), artículo 12 (libros mayores del Río) el apartado 1, el artículo 16 (Determinación de la política de gestión de los ríos fundamental) del apartado 1, la condición del artículo 16-2 (el plan de mejora de los ríos) del apartado 1, el artículo 26 (el permiso para la construcción de estructuras) el apartado 4 , artículo 54 (Designación de la zona de conservación de los ríos) del apartado 1, el artículo 56 (la zona proyectada río) del apartado 1, el artículo 58-2 (Designación de la zona río espacial), el artículo 58-3 (Designación de la zona de conservación espacial río) el apartado 1 y el artículo 58-5 (Designación de la zona río espacial proyectada) el párrafo 1 de la Ley del Río.

(Libros de contabilidad del río)

Artículo 12

Un administrador del río preparará un conjunto de libros de contabilidad de los ríos que administra, y mantendrá bajo custodia 12-7).

2 El conjunto de libros de contabilidad de los ríos se compondrá de un registro de las actuales condiciones del río y un registro de la utilización del agua.

3 Los elementos que se consignarán en los libros de los ríos y otras cuestiones necesarias relativas a su preparación y depósito previstos por la Ordenanza del Gobierno 12-1) ~ 12-3).

4 Cuando el administrador río recibe una solicitud de permiso de lectura de los libros de los ríos, no se negará a menos que exista una razón justificable.

[Gor 12-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 4 (El contenido de los libros de contabilidad de los ríos)

El registro de las actuales condiciones del río y el registro de la utilización del agua como se estipula en el artículo 12 (libros mayores del Río) El párrafo 2 de la Ley del Río estarán compuestos por un conjunto de informes y dibujos.

2 El administrador del río puede preparar los informes y dibujos como se estipula en el párrafo anterior en el disco magnético (incluyendo cualquier medio capaz de registrar y segura para ciertos tipos de información de una manera similar; en lo sucesivo el mismo) de acuerdo con el Ministerio de Ordenanza de construcción 12- 4) 12-5).

[Gor 12-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 5 (Registro de las actuales condiciones del río)

Informes del registro de las actuales condiciones del río deberán, en la forma estipulada en el Ministerio de la Construcción Ordenanza 12-6) 12-7), indican (o "registro" si los informes y dibujos se preparan en el disco magnético según lo estipulado en el anterior artículo; lo mismo se aplicará para el párrafo siguiente y el siguiente artículo) lo siguiente (con exclusión de las materias previstas en el Artículo (3) por debajo en el caso de un río de clase B):

(1) El nombre del sistema fluvial y, en el caso de una clase Un río, la fecha de designación del sistema fluvial en cuestión

(2) El nombre del río y la sección del río en cuestión, y la fecha de designación del río en cuestión

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) sección designada conforme a lo estipulado en el artículo 9 (Administración de los ríos de la clase A) El apartado 2 del río

Ley y la fecha de su designación

(4) Longitud del río

(5) Breve descripción de la zona del río

(6) La zona de conservación del río y la fecha de su designación

(7) La zona de río proyectada y la fecha de su designación

(8) La zona de conservación río espacial y la fecha de su designación

(9) La zona de río espacial prevista y la fecha de su designación

(10) Breve descripción de las principales instalaciones de la administración río

(11) Breve descripción de permiso, etc., de uso del río

(12) Otra información necesaria

2 Los planos del registro de las actuales condiciones del río consistirán en una vista en planta (o una vista en planta, un perfil longitudinal y una vista en sección transversal en el caso de una zona de río espacial, zona de conservación río espacial o zona de río espacial proyectada) dibujado en una escala de 1 / 2.500 o mayor (o 1 / 5.000 o mayor si la escala de 1 / 2.500 o mayor no se considera necesario en vista de las condiciones topográficas o de otro tipo) y que muestra la topografía y direcciones de la brújula locales e incluir la siguiente información:

(1) Limite de la *zona de río*

(2) La clasificación de la propiedad de descripción (nacional, local o privada) de la zona del río, y escrito de las facultades del administrador del río con respecto a la tierra en la zona del río

(3) Limite de la *zona de conservación del río*

(4) límite de la *zona proyectada río*

(5) Cobertura de la *zona de conservación espacial del río*

(6) Cobertura de la zona de conservación de la *z río espacial prevista*

(7) Administración de las instalaciones principales del río

(8) Las estructuras principales permitidas por el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley del Río

(9) Otra información necesaria

[Gor 12-3] Ordenanza del Gobierno Artículo 6 (Registro de la utilización del agua)

Los informes del registro de la utilización del agua se pueden preparar de forma independiente para cada uso del agua en la forma estipulada en el Ministerio de la Construcción Ordenanza 12-7), e incluyen la siguiente información:

(1) Los nombres del sistema fluvial y el río involucrado en el uso del agua

(2) Nombre y dirección de la persona que se ha concedido un permiso para el uso del agua (en el caso de una persona jurídica, el nombre y domicilio de la persona jurídica y el nombre de su representante)

(3) Objetivo del uso del agua

(4) la cantidad permitida del uso del agua

(5) Período de uso de agua permitido

(6) Lugar de utilización, incluida la ubicación de entrada o la salida

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(7) Breve descripción de las estructuras principales permitida por el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley del Río

(8) Otra información necesaria.

2 Los planos del registro de la utilización del agua consistirán en una vista en planta (o una vista en planta, un perfil longitudinal y una vista en sección transversal en el caso de una zona de río espacial, zona de conservación río espacial o zona de río espacial proyectada) dibujado en una escala de 1 / 2.500 o mayor (o 1 / 5.000 o mayor si se considera la escala de 1 / 2.500 o más grande no es necesario en vista de las condiciones de uso del agua) y que muestra la topografía y direcciones de la brújula locales e incluir la información que se indica en los puntos (3), (4) y (6) del párrafo anterior y la ubicación y el tipo de las estructuras estipulado en el punto (7) del párrafo anterior.

[Moc 12-4] MOC Ordenanza artículo 4-2 (Preparación de informes y dibujos en disco magnético)

En el caso de que el administrador del río prepara informes y dibujos en el disco magnético bajo las disposiciones de la Ordenanza del Gobierno el artículo 4, apartado 2, deberá hacerlo mediante el uso de un ordenador (incluyendo dispositivos de entrada / salida).

2 En el caso previsto en el párrafo anterior, el administrador del río adoptará las medidas necesarias para evitar que se necesitan los informes y planos de estar perdidos o dañados.

3 La lectura de los libros de contabilidad de los ríos en el caso establecidos en el párrafo 1 del presente artículo y en las disposiciones del artículo 12 (libros mayores del Río) El apartado 4 de la Ley del Río se harán mediante la impresión de la información grabada en el disco magnético en papel o mostrar la información en una pantalla de proyector de un dispositivo de entrada / salida.

[Moc 12-5] MOC Ordenanza artículo 4-3 (Preservación de registros idénticos)

En el caso previsto en el párrafo 1 del artículo anterior, el administrador del río deberá preparar y conservar por separado otro conjunto de registros que constan de la misma información que la registrada en el disco magnético.

2 En el caso de que el administrador del río almacena los registros mencionados en el párrafo anterior en un lugar distinto de la oficina del administrador del río, se deberá almacenar adecuadamente los registros requeridos por el Ministro de la Construcción.

3 En caso de que la totalidad o parte de los registros sobre magnética mencionados en el párrafo 1 anterior se han perdido, los registros pueden ser restaurados por el uso de los mencionados registros idénticos en el mismo párrafo.

[Moc 12-6] MOC Ordenanza artículo 5 (formularios para el registro de las actuales condiciones del río)

La forma especificada por el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 5, párrafo 1 de la Ordenanza Gobierno se adjunta como Formulario N ° 1.

[Moc 12-7] MOC Ordenanza artículo 6 (Formas para un registro del uso del agua)

La forma especificada por el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 6, párrafo 1 de la Ordenanza Gobierno se adjunta como Formulario N ° 2.

[Gor 12-8] Ordenanza del Gobierno el artículo 7 (Custodia de los libros de contabilidad de los ríos)

De acuerdo con el Ministerio de la Construcción Ordenanza 12-8), los libros de contabilidad de los ríos para una clase Un río se mantendrán bajo la custodia de la oficina de la oficina regional de la construcción en cuestión [incluyendo la oficina de la Oficina de Desarrollo de Hokkaido; lo mismo se aplicará para el artículo

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

39-3 Párrafo 1 artículo (1)] y los de un río de clase B se mantendrán bajo la custodia de la oficina de la prefectura de que se trate.

[Moc 12-9] MOC Ordenanza artículo 7 (Custodia de los libros de contabilidad de los ríos)

libros de contabilidad de los ríos se mantendrán bajo la custodia de las oficinas correspondientes a las categorías enumeradas a continuación:

(1) Registro de las actuales condiciones del río para una clase de un río: una oficina de la oficina regional de la construcción conforme a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Creación del Ministerio de la Construcción (Ley N ° 113, 1948) o en una oficina de la Oficina de Desarrollo y construcción se refiere el artículo 12, párrafo 1 de la Hokkaido

Ley de Desarrollo (Ley N ° 126, 1950) (mencionado en el artículo 41 como la "oficina de que se trate");

(2) Registro de la utilización del río para un río de clase B: una oficina regional de la construcción o de la Oficina de Desarrollo de Hokkaido; y

(3) libros de contabilidad de río para un río de clase B: una oficina Siguiendo la normativa de las prefecturas.

(Estándares estructurales para las instalaciones de la Administración del río)

Artículo 13.

Administración de las instalaciones del río, o estructuras fluviales establecidas con la aprobación como estipulado en el artículo 26, apartado 1 deberá ser estructuralmente seguro en el examen de nivel de agua, flujo, las condiciones topográficas y geológicas y otras condiciones del río, y la carga muerta, la presión del agua y otras cargas anticipadas.

2 Las normas técnicas necesarias para la administración río y aplicables a las presas, diques y otras instalaciones importantes de la administración del río, así como estructuras fluviales establecidos con la aprobación conforme a lo estipulado en el artículo 26 párrafo 1 serán estipuladas en la Ordenanza gubernamental ¹³⁻¹.

[Nota 13-1] Ordenanza sobre el gobierno para Standard estructural de recursos de administración río, que consta de 10 capítulos y 77 artículos, establece normas técnicas para los diques, muros de contención, espigones, presas, diques, compuertas, etc.

El texto completo de la Ordenanza sobre el gobierno y las normas pertinentes del Ministerio de Comercio se adjunta como Anexo I y II.

(Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones de administración del Río)

Artículo 14.

El administrador del río, a estos diques, presas, compuertas y otras instalaciones que entrañan el manejo, de los recursos de administración río que administra, que pueda ser fijado en la Ordenanza gubernamental ¹⁴⁻¹, establecer normas de funcionamiento respectivos, como puede ser prevista en el detalle por la Ordenanza gubernamental ¹⁴⁻².

2 Cuando el administrador del río tiene la intención de establecer o cambiar regulaciones de operación del párrafo anterior, deberá, con antelación, consultar con los jefes de los organismos de la Administración de

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

que se trate y oír las opiniones de los gobernadores de las prefecturas afectadas, las opiniones de los jefes de las ciudades, ciudades y pueblos afectados y las opiniones de las personas especificadas en la Ordenanza de las que pesa una parte de los gastos necesarios para la administración de recursos de administración río, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza gubernamental de ¹⁴⁻³).

[Gor 14-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 8 (recursos de administración del Río que requieren el establecimiento de regulaciones de operación)

Las Instalaciones estipuladas en el artículo 14 (Reglamento de Funcionamiento de las instalaciones de la administración de los ríos) El apartado 1 del

Ley río caerá dentro de una de las siguientes categorías:

- (1) instalaciones para el control de inundaciones;
- (2) instalaciones para el desvío de agua de río;
- (3) instalaciones de drenaje interiores que son particularmente importantes para el control de inundaciones;
- (4) instalaciones para la prevención del flujo inverso de agua de la inundación que son particularmente importantes para el control de inundaciones o el uso del agua;
- (5) Las instalaciones, además de las establecidas en los artículos precedentes, para mantener las funciones normales del agua de los ríos que son particularmente importantes para el control de inundaciones o el uso del agua;
- (6) instalaciones para la navegación.

[Gor 14-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 9 (Reglamento de Funcionamiento)

regulaciones de operación estipulados en el artículo 14 (Reglamento de Funcionamiento de las instalaciones de la administración de los ríos)

El párrafo 1 de la Ley río cubrirá los siguientes aspectos:

- (1) Cuestiones relacionadas con el nivel del agua, caudal, etc., sobre la cual las operaciones de las instalaciones de base;
- (2) Cuestiones relacionadas con los métodos de funcionamiento de la instalación;
- (3) Los asuntos relacionados con la inspección y el mantenimiento de las instalaciones y equipos necesarios para el funcionamiento de la instalación;
- (4) Las cuestiones relacionadas con las observaciones meteorológicas e hidrológicas necesarias para las operaciones de instalación;
- (5) Cuestiones relacionadas con las medidas que deben tomarse en el curso de operaciones de la instalación;
- (6) Otros asuntos que sean necesarios en relación con operaciones de la instalación.

[Gor 14-3] Gobierno Ordenanza artículo 9-2 (Procedimiento para establecer regulaciones de operación)

Las personas estipuladas en la Ordenanza de gobierno mencionado en el artículo 14 (Reglamento de Funcionamiento de recursos de administración río) del párrafo 1 de la Ley del Río será usuarios de agua especiales río establecen en el Artículo 7-2

El párrafo 1 de la Ley del Río.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2 En el caso de que el administrador del río tiene la intención de establecer o modificar los reglamentos de operación establecidos en el artículo 14 (Reglamento de Funcionamiento de recursos de administración río) del párrafo 1 de la Ley del Río, él oír la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate con respecto al río recursos de administración para una clase de un río o de la cabecera del municipio de que se trate con respecto a las instalaciones de la administración río por un río de clase B. Si dichos recursos de administración preocupaciones de consulta río por el que debe efectuarse un usuario especial agua del río para asumir parte de los gastos de administración en virtud de lo dispuesto en el artículo 70-2 Párrafo 11 de la Ley del Río, el administrador del río consultará a la cabeza de la organización administrativa que se trate y oír la opinión del usuario *especial el agua del río*.

(Consulta Entre los Administradores del Río)

Artículo 15

Si se teme, que el administrador del río tiene la intención de establecer o cambiar las regulaciones de operación mencionadas en el apartado 1 del artículo anterior 15-1), o ejecutar una obra río, o tomar una acción administrativa con arreglo a cualquiera de las disposiciones de los artículos 23 a 29 (incluyendo la acción oficial del artículo 75, tomada en relación con dicha acción) 15-2), que la operación sobre la base de las regulaciones de operación, o la obra de que se trate río, o la obra o acto relacionado con la acción oficial en cuestión puede tener un efecto marcado sobre un río administrado por otro administrador del río, el río administrador, con antelación, consultar con el otro administrador río.

[Ley 15-1] Ley río artículo 14 (Reglamento de Funcionamiento de las instalaciones de la administración de los ríos)

[Ley 15-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra), artículo 28 (prohibición, restricción y autorización para flotando en los árboles / de bambú y la navegación de barcos / buques), artículo 29 (prohibición, restricción y autorización de actos que puedan entorpecer la administración de los ríos), el artículo 75 (medidas de supervisión y órdenes).

Sección 2. Obras de río ¹⁶⁻¹⁾

(La Política de Gestión Fundamental del río)

Artículo 16.

Un administrador del río considerará, para los ríos administrados, el diseño de descarga de inundación¹⁶⁻²⁾ y otros asuntos que serán la base de la política (en lo sucesivo, "la política de gestión de los ríos fundamental") de las obras de mantenimiento de los ríos y los ríos (en lo sucesivo denominado "Mejora de la navegabilidad")¹⁶⁻³⁾.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2 Una política de gestión fundamental río, de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Ordenanza ¹⁶⁻⁴), y para cada sistema fluvial, que se garantice la administración integral de los ríos en el sistema de agua, teniendo en cuenta las condiciones de frecuencia de los daños por inundaciones, el estado actual de la utilización de los recursos hídricos, su desarrollo y el medio ambiente fluvial, y también por efectuar la coordinación con el plan Nacional de desarrollo Integral ¹⁶⁻⁵).

3 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de establecer una política de gestión de los ríos fundamentales, previa audiencia al dictamen del Consejo río 16-6).

4 Cuando el gobernador de la prefectura se propone establecer una política fundamental de gestión de río en una prefectura, donde existe un consejo de la Prefectura de Río 16-7), el gobernador deberá considerar en primer lugar la opinión del Consejo.

5 El administrador río entonces establecerá una política fundamental el manejo de ríos y hacer una notificación pública a tal efecto sin demora.

6 Los tres párrafos anteriores (párrafos 3 a 5) se aplicarán mutatis modificación o mutación de la política fundamental gestión de los ríos. (Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 16-1] Para obtener información sobre las obras fluviales, véase la Nota 8-1 con el artículo 8 de la Ley del Río.

[Nota 16-2] gasto de diseño es el caudal de diseño en el que basar el diseño de diques y otras instalaciones fluviales. La práctica estándar en Japón es utilizar un intervalo de recurrencia de 200 años (factor de seguridad 1/200) para la probabilidad de superar para las secciones de río particularmente importantes, a 150 años (factor de seguridad 1/150) para las secciones de los ríos importantes, y 100 años (factor de seguridad 1/100) para otras secciones del río. El gasto de diseño es un caudal regulado por presas u otros medios de regulación del flujo; la descarga de inundación no regulada se denomina la "descarga básica de inundaciones".

[Gor 16-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 10 (Normas para la formulación de la política fundamental de gestión de río y el plan de mejora de los ríos)

La política de gestión de los ríos fundamental y el plan de mejora hidrográfica se formulan de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) Cuestiones relacionadas con la prevención o mitigación de los desastres causados por las inundaciones, las mareas altas, etc., deben ser determinados tras el examen exhaustivo de los principales acontecimientos históricos de inundaciones, mareas altas, etc., y el meteorológicos, topográficos, geológicos, desarrollo y otras condiciones de la zona donde ocurrencia de desastres debe ser evitado;

(2) Las cuestiones relacionadas con el uso adecuado del río y las funciones normales del agua de los ríos deben ser determinados tras el examen exhaustivo de factores tales como el uso exclusivo de las aguas fluviales, la navegación, la pesca, el turismo, el mantenimiento de la limpieza del agua de los ríos, la prevención de daños sal, la prevención de la obstrucción desembocadura del río, protección de los recursos de administración río, y el mantenimiento del nivel de las aguas subterráneas;

(3) Cuestiones relacionadas con la mejora y conservación del medio ambiente del río deben ser determinados tras el examen exhaustivo de factores tales como el mantenimiento de la limpieza del agua

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

del río, el paisaje, las condiciones de los hábitats de plantas y animales y la creación de oportunidades para el contacto humano íntimo-río.

[Gor 16-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-2 (Cuestiones que se exponen en la política de gestión fundamental de los ríos).

La política de gestión fundamental río, establecerá lo siguiente:

(1) La Política básica para la conservación del río integral y la utilización del sistema de ríos que se trate;

(2) Requisitos básicos para la Mejora de la navegabilidad:

a) Cuestiones relacionadas con la evacuación de crecidas básica (la inundación se utiliza como base de la planificación de protección contra inundaciones) y

su asignación a los cauces de los ríos y embalses de control de inundaciones;

b) Cuestiones relacionadas con el diseño de los caudales de avenida en las localizaciones principales;

c) Cuestiones relacionadas con el ancho río asociado con el nivel de agua de gran diseño y el diseño en sección transversal
ubicaciones principales;

d) Cuestiones relacionadas con los caudales necesarios para el mantenimiento de las funciones normales del agua de los ríos en
principales lugares.

[Nota 16-5] El Plan Nacional de Desarrollo Integral, estipulado en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo de la Tierra Integral Nacional, es un plan integral y básico del gobierno central ni institución pública local. Este plan establece los asuntos relacionados con (1) el uso de la tierra, el agua y otros recursos naturales; (2) la prevención de daños por inundaciones, daños por el viento y otros tipos de desastres; (3) el ajuste del tamaño y disposición de las zonas urbanas y rurales; (4) la ubicación industrial adecuada; y (5) el tamaño y la disposición de la energía eléctrica, el transporte, las telecomunicaciones y otras instalaciones públicas importantes, así como la protección, el tamaño de las instalaciones y la disposición de los recursos asociados a la cultura, el bienestar público y el turismo. Los objetivos de la Ley Nacional de Desarrollo Integral de la tierra son para utilizar, desarrollar y conservar la tierra desde el punto de vista de medidas integrales asociadas con la economía, la sociedad, la cultura, etc., teniendo en cuenta las condiciones del entorno natural del país; la promoción de la localización industrial adecuada; y contribuir a la mejora del bienestar social.

[Nota 16-6] Para más información sobre el Consejo de río, véanse los artículos 80 a 85 de la Ley del Río.

[Nota 16-7] Para más información sobre el Consejo de la Prefectura de río, véase el artículo 86 de la Ley del Río.

(El Plan de Mejora del Río)

Artículo 16-2.

Los administradores de los ríos establecerán un plan para mejorar el río en cuestión en lo sucesivo referido como el plan de mejora de río ¹⁶⁻²⁻¹⁾ para la sección para la cual se llevará a cabo la mejora río deliberadamente de acuerdo con la política de gestión de los ríos fundamental.

2 El plan de mejora del río deberá cumplir con la política fundamental el manejo de ríos y según lo dispuesto en la Ordenanza del Gobierno ¹⁶⁻²⁻²⁾ lo que permite una administración integrada del río en

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

cuestión. En tales casos, el administrador del río dará consideración especial para tomar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de desastres y / o mitigar los daños para aquellas áreas donde los desastres ocurren con frecuencia debido a la precipitación, topografía, geología y otras condiciones.

3 Cuando los administradores de los ríos tiene la intención de elaborar un plan de mejora del río, se tendrá en cuenta las opiniones de las personas con experiencia o una formación académica cuando sea necesario 16-2-4).

4 En relación con el párrafo anterior (párrafo 3), tomarán necesaria medida, como las audiencias públicas, etc. administradores de los ríos, a fin de reflejar la opinión de las personas interesadas, siempre es necesario 16-2-5).

5 Cuando los administradores de los ríos tienen la intención de establecer un plan de mejora de río, tendrá en cuenta las opiniones de los gobernadores y alcaldes prefecturales interesados con antelación según lo dispuesto en la Ordenanza gubernamental 16-2-6).

6 Cuando los administradores de los ríos establece un plan de mejora de río, que hará la notificación pública a tal efecto sin demora.

7 Los párrafos 3 a 6 se aplicarán mutatis mutandis a las enmiendas al plan de mejora del río.
(Este artículo añadida por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 16-2-1] El plan de mejora de río es un plan que establece medidas concretas que deben adoptarse de conformidad con la política de gestión de los ríos fundamental. Si el plan de mejora de río que implica altos diques estándar, el administrador del río debe proporcionar sin demora un aviso al gobernador de la prefectura de que se trate conforme a lo dispuesto en el Ministerio de la Ordenanza de la construcción, el artículo 7-2 16-2-2).

[Moc 16-2-2] MOC Ordenanza artículo 7-2 (aviso al gobernador de la prefectura en cuestión)

[Gor 16-2-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-3 (deberán indicarse en el plan de mejora de los ríos)

El plan de mejora de río, se establecerá lo siguiente:

(1) Cuestiones relacionadas con el objetivo del plan de mejora de río;

(2) Cuestiones relacionadas con la ejecución del plan de mejora de río:

(a) Propósito, tipo y localización de las obras de río y una breve descripción de las funciones de los recursos de administración río para proporcionar como el resultado de la ejecución de las obras de los ríos;

(b) Propósito, tipo y ubicación de mantenimiento del río.

[Nota 16-2-4] La razón es necesario que la opinión del consejo río buscarse en la formulación de una política de gestión de los ríos fundamental como base de la mejora del río, mientras que la opinión de las personas de experiencia o nivel académico, en lugar de la Consejo río, se buscará en la formulación de un plan de mejora río estableciendo características específicas para la aplicación de la política es que tal disposición permitirá escuchar una gama más amplia de opiniones más realmente representativas de la comunidad local.

[Nota 16-2-5] El sistema de tramitación de la opinión pública se ha adoptado en el contexto de la realización que la administración río dirigido por el gobierno y obras fluviales en el pasado que se centró en el control de inundaciones / mitigación y la gestión del agua / utilización. El creciente interés del público en la utilización del espacio fluvial y conservación del medio ambiente es otro de fondo del nuevo sistema.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 16-2-6] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-4 (Audiencia de la opinión del gobernador de las prefecturas concernientes, etc.)

En el caso de que el administrador del río tiene la intención de formular o modificar un plan de mejora de río, que deberá, previamente escuchar la opinión de cualquiera de gobernador de la prefectura de que se trate si él es el Ministro de la Construcción o la cabecera del municipio de que se trate si es una gobernador de la prefectura.

2 En el caso previsto en el párrafo anterior, un gobernador de la prefectura que tiene la intención de presentar su opinión deberá, previamente oír la opinión de la cabecera del municipio de que se trate.

(Obras de Río hechas por los municipios)

Artículo 16-3.

No obstante lo dispuesto en los artículos 9 y 10 16-3-1), una cabecera municipal podrá realizar trabajos de mantenimiento o de río del río en la sección designada de la clase B ríos A y / o después de consultar con el administrador del río responsables 16-3-2) 16-3-3) 16-3-4). Esto no se aplica en los casos previstos por la Ordenanza gubernamental 16-3-5) por ser inapropiado para la administración río por motivos tales como el fin de las obras, el grado de impacto en el río, o el tamaño de la población del municipio.

2 En la realización de obras fluviales o mantenimiento río sobre la base de la consulta estipulado en el párrafo anterior, y cuando el dicho río funciona o mantenimiento del río ha sido completado, la cabecera municipal debe dar aviso público a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Construcción Ordenanzas 16-3-6).

3 En la realización de trabajos de mantenimiento de los ríos o río sobre la base de la consulta según el punto 1, la cabecera municipal ejercerá las facultades del administrador del río en nombre del administrador de río de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de 16-3- 7).

[Ley 16-3-1] Artículo 9 de la Ley del río (Administración de los ríos de la clase A), artículo 10 (Administración de los ríos clase B)

[Moc 16-3-2] MOC Ordenanza artículo 7-3 (río obras que pueden ser ejecutadas por la cabeza de un municipio) Río obras que pueden ser ejecutadas por la cabeza de un gobierno municipal según lo estipulado en el artículo 10, párrafo 5 Artículo (6) de la Ley del Río será la siguiente:

- (1) La construcción o modificación de los revestimientos;
- (2) La mejora de los canales de inundación;
- (3) La construcción o modificación de las pequeñas presas;
- (4) La construcción o modificación de las durmientes;
- (5) La construcción o modificación de las ingles;
- (6) La construcción o modificación de instalaciones de purificación de agua de los ríos;
- (7) La construcción o modificación de pasos para la administración río;
- (8) La instalación de bermas o diques a lo largo de las tiras marginales;
- (9) Otras obras fluviales asociados a la mejora de canal o la conservación de la calidad del agua.

[Moc 16-3-3] MOC Ordenanza artículo 7-4 (Área en la que una parte o la totalidad de una ciudad con una población de 50.000 habitantes o más se encuentra)

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Zonas previstas en el Ministerio de Ordenanza de construcción se hace referencia en la condición del artículo Ordenanza Gobierno Artículo 10-5 (6), será el siguiente:

(1) Las zonas edificadas prevista en el artículo 2, párrafo 3 de la Ley de la Región Metropolitana de Desarrollo (Ley No. 83, 1956), zonas de mejora suburbanas previsto en el apartado 4 del mismo artículo y áreas de desarrollo urbano previsto en el párrafo 5 del el mismo artículo

(2) Las zonas edificadas previstas en el artículo 2, párrafo 3 de la Ley de Desarrollo de la Región de Kinki (Ley N ° 129,1963), las zonas suburbanas de mejora prevista en el apartado 4 del mismo artículo y áreas de desarrollo urbano previsto en el párrafo 5 del mismo artículo

(3) áreas de mejora urbana prevista en el artículo 2, párrafo 3 de la Región de Chubu Desarrollo Derecho y desarrollo urbano las zonas definidas en el párrafo 4 del mismo artículo

(4) ciudades centrales regionales designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 1 de la Ley relativa a la

Mejora de las ciudades de base regionales y la Promoción de la reordenación de las instalaciones industriales (Ley N ° 76, 1992)

(5) distritos, ciudades capitales o ciudades especiales designados en virtud del artículo 252-19 Párrafo 1 de la Ley Local Autónoma (Ley N ° 67, 1947) y las áreas que están estrechamente relacionados con dichas áreas contiguas en términos del medio ambiente natural, la sociedad o la economía .

[Moc 16-3-4] MOC Ordenanza artículo 7-5 (Grado de urbanización de las ciudades con una población de 50.000 habitantes o más)

El grado de urbanización previsto en el Ministerio de Ordenanza de construcción mencionado en la condición del artículo 10-5 Artículo (6) de la Ordenanza sobre el gobierno es tal que un distrito de uso definido en el artículo 8 párrafo 1 del artículo (1) de la Ley de urbanismo (ley N ° 100, 1968) en un distrito de la urbanización se define en el artículo 7, párrafo 1 de la misma ley o en un distrito de la planificación urbana no incluida en un plano de la ciudad que implica un distrito de distrito de la urbanización o el control de la urbanización se define en las mismas cuentas de párrafo para una parte sustancial de la ciudad de que se trate.

[Gor 16-3-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-5 (Río obra y mantenimiento, que no será implementada por los municipios)

la Obras del Río funciona o mantenimiento del rio previstos en la Ordenanza de gobierno mencionado en el artículo 16-3 (Río trabaja por los municipios) El párrafo 1 de la Ley del Río será uno de los siguientes:

(1) Las obras fluviales estipuladas en el artículo 2 Artículo (7) en una sección de una clase A o clase B río o mejora de obras fluviales en una sección designada especial previsto en el artículo 40, párrafo 1;

(2) Obras de mantenimiento de los ríos o el río en un río designada prevista en el artículo 41, apartado 1, o una sección prevista en el artículo 7, párrafo 1 de la Ley de Medidas Especiales para el Desarrollo de Okinawa (Ley N ° 131, 1971);

(3) Obras de Río que funcionen para cualquiera de los siguientes proyectos: (a) Proyecto de rehabilitación de desastres a los que la Ley relativa Nacional del Tesoro parte de los gastos para la Rehabilitación de Daño de Obras Públicas Instalaciones (Ley N° 97 de 1951), se aplica; (B) proyectos de mejora que necesita ser implementado en conjunto con un proyecto de categoría (a) anterior, porque dicha categoría (a) del proyecto no es suficiente para prevenir la recurrencia de un desastre; y otra no categoría-

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(a) proyecto del río de emergencia diseñado para hacer frente a ruptura de un dique u otros peligros;

(4) Las obras fluviales asociadas con una presa o mantenimiento u operación de una presa;

(5) Las obras fluviales previstos en el artículo 70-2 (Intercambio de costos por los usuarios especiales de los ríos) El apartado 1;

(6) Obras de río que funcionan distinto de los previstos en el Ministerio de Ordenanza de construcción que están diseñados principalmente para el uso adecuado del agua del río, el mantenimiento de las funciones normales del agua de los ríos y la mejora y conservación del medio ambiente del río como la inclusión de construcción de muros de contención y la mejora canal de inundación (excluyendo la mejora río funciona a ser ejecutado de forma sistemática de acuerdo con una política básica para la conservación integral del río y la utilización establecido en la política fundamental de gestión de los ríos), con exclusión de las obras de río (limitado a obras fluviales de la cuenca aguas arriba de la cual es no es mayor que el límite especificado por el Ministerio de Construcción Ordenanza 16-38) u obras fluviales que deben coordinarse con la mejora de una zona urbana adyacente) para ser ejecutado dentro de un distrito especial, una capital de la prefectura o una ciudad con una población de 200.000 habitantes o más; o en una ciudad con una población de 50.000 o más parte o la totalidad de los cuales se encuentra dentro de una gran ciudad y sus alrededores o una ciudad de la base regional y sus alrededores que están situados en una zona prevista en el Ministerio de la Construcción Ordenanza 16-3-3) o cuyo grado de urbanización ha alcanzado el nivel definido en el Ministerio de Construcción Ordenanza 16-3-4).

[Moc 16-3-6] MOC Ordenanza artículo 7-7 (La notificación pública de las obras de los ríos, etc., por la cabeza de un municipio)

La notificación pública prevista en el artículo 16-3 (El plan de mejora de los ríos) El apartado 2 de la Ley del Río se efectuará mediante la indicación de las materias enumeradas a continuación en un boletín de la ciudad, la ciudad o pueblo en cuestión.

(1) El nombre del río y la sección del río.

(2) El contenido de los trabajos de mantenimiento de los ríos o río.

(3) El período de los trabajos de mantenimiento de los ríos o río (o, en el caso en el que funciona el río o el mantenimiento del río ha sido completada, la fecha de finalización).

[Gor 16-3-7] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-6 (Ejercicio de las facultades del administrador del río por el jefe de un municipio)

En el caso en el que la cabeza de un municipio lleva a cabo trabajos de mantenimiento o de río bajo las disposiciones del artículo 16-3 (Río trabaja por los municipios) El párrafo 1 de la Ley del Río, éste ejercerá los poderes del administrador del río en relación con el río obras o el mantenimiento del río en cuestión, siempre en el artículo 17 (estructuras de uso compartido), artículo 18 (obras de persona que ha hecho necesario este tipo de obras), artículo 19 (funciona el perteneciente), artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de los ríos), artículo 37 (Consagración de construcción de obras permitidas a los administradores de los ríos), artículo 66 (Intercambio de costos para las estructuras de uso compartido), artículo 67 (Intercambio de coste de los trabajos llevados a cabo por una persona que requiere trabajos de los ríos), artículo 68 (Intercambio de coste de obras propias), artículo 70 (Intercambio de costo por los beneficiarios) del apartado 1, el artículo 74 (recogida forzosa de acciones y cargos) y el artículo 89 (Entrada en terrenos pertenecientes a terceros para la administración de los ríos) en nombre del

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

administrador del río. 2 Se estipula Entre los beneficiarios a quien el jefe de un municipio a lo indicado en las disposiciones del párrafo anterior, provistos de una parte de los gastos de río trabaja bajo las disposiciones del artículo 70, párrafo 1 de la Ley del Río y el método de recolección por la ordenanza de la ciudad, pueblo o aldea bajo la jurisdicción de la cabecera del municipio de que se trate.

3 El pago en virtud de las disposiciones del artículo 67, el artículo 68, apartado 2, o el artículo 70 párrafo 1 de la Ley de río que se impone por la cabeza de un municipio en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo será considerada como ingreso de la ciudad, ciudad o pueblo en cuestión. En el caso previsto en el artículo 74, párrafo 3 de la Ley del Río, la cabecera del municipio de que se trate puede efectuar una disposición para la recuperación del pago siguiendo los ejemplos de la recuperación de los impuestos locales en mora.

[Moc 16-3-8] MOC Ordenanza artículo 7-6 (Límite superior de la zona de captación aguas arriba del sitio de río que a una cabecera municipal se le permite llevar a cabo)

El área de tierra estipulado por la Ordenanza MOC se hace referencia en la condición del artículo 10-5 del artículo 6 de la Ordenanza MOC es en la mayoría de los casos 30 km².

(Uso conjunto de las estructuras)

Artículo17.

En el caso de una instalación de administración de río y una instalación o estructura destinados a un propósito que no sea la administración río (denominado en lo sucesivo "instalación de la aplicación no río") están construidos como una estructura (en lo sucesivo denominado "estructura de uso conjunto 17-1) *), el administrador de río y el administrador de la no-río facilidad de administración, previa consulta, fijar un método de administración específico y realizar la obra, mantenimiento y operación de la estructura de uso común que sirve a la vez como la facilidad de administración río y la instalación de la aplicación no río de acuerdo con el método fijo.

2 En caso de que el administrador de la instalación de la aplicación no río interpreta obras, mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones de la administración hidrográfica de conformidad con la consulta prevista en el párrafo anterior, el administrador del río, se hará la notificación pública a tal efecto que se disponga en el detalle por el Ministerio de la Construcción Ordenanza 17-2).

[Nota 17-1] Una estructura de utilización conjunta es una instalación o estructura que realice las funciones tanto de una instalación de administración de río y los de una instalación de la aplicación no río. Ejemplos de estructuras de uso conjunto se compone de un dique y una carretera y una durmiente y un vertedero para el desvío agrícola que también llevan a cabo las funciones de cada uno. Una estructura de uso conjunto se refiere a la totalidad de la instalación o estructura de que se trate.

[Moc 17-2] MOC Ordenanza Artículo 8 (La notificación pública de la administración de los recursos de administración río por el administrador de recursos de administración no-río)

La notificación pública previsto en el artículo 17 (estructuras de uso compartido) El apartado 2 de la Ley del Río se harán mediante la inclusión de la siguiente información a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

prefectura:

- (1) Nombre del río;
- (2) Nombre o tipo de establecimiento administración río;
- (3) Ubicación de la instalación de la administración río;
- (4) Nombre y dirección de la persona que va a realizar la administración (en el caso de una persona jurídica, el nombre y lugar de trabajo de la persona jurídica)
- (5); Alcance de la administración
- (6) Período de administración.

2 Las disposiciones del párrafo anterior se aplicará mutatis mutandis a la notificación pública previsto en el artículo 17 (estructuras de uso compartido) del apartado 2 de la Ley del Río que ha de ser hecha por el jefe del municipio en cuestión en nombre del administrador del río bajo el dispuesto en el artículo 10-6 párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno. En este caso, "si el Boletín Oficial por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura" se entenderá como "una gaceta municipal".

(El trabajo de la persona que ha necesitado este tipo de trabajo)

Artículo 18.

Con respecto a una obra que no sea una obra de río (en lo sucesivo, "otro el trabajo ") y tal trabajo río que puedan ser necesarios por el acto de dañar y / o contaminantes de un río o un acto que cause la necesidad de cambiar el actual estado de un río (en lo sucesivo, " otras actuaciones "), el administrador del río puede tienen este tipo de obras y / o de mantenimiento ejecutados por el ejecutor de la otra obra de que se trate o por la persona que realizó el acto de que se trate, según el caso puede ser 18-1).

(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997).

[Nota 18-1] Las obras que se enmarcan dentro de las categorías definidas aquí incluyen el fortalecimiento o la construcción de muros de contención de ribera que impone la construcción de una presa de riego o un puente, recanalización de los ríos que impone la construcción de instalaciones a gran escala, tales como un aeropuerto y reparación de revestimientos dañados por vehículos pesados o barcos. Si lo que la persona que ha realizado este tipo de obras es necesario llevarlas a cabo no se considere adecuada, el administrador del río puede llevar a cabo las obras a sí mismo y hacer que la persona que ha hecho necesario este tipo de obras asumir el coste de las obras conforme a lo Estipulado en el artículo 67 (Intercambio de costo de las obras realizadas por una persona que no sea administrador del río) de la Ley del Río.

(Obras Adjuntas)

Artículo 19.

Con respecto a todas las demás tareas como se ha hecho necesario por un trabajo de río o cualquier otro trabajo como se ha hecho necesario con el fin de ejecutar un trabajo de río, el administrador del río puede ejecutar dicho trabajo (en lo sucesivo, el trabajo como particular) junto con el trabajo de que se trate

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

río ¹⁹⁻¹).

[Nota 19-1] Básicamente, las facultades del administrador del río con respecto a las obras de los ríos se limitan a río obras mismas. Hay muchos casos, sin embargo, cuando es apropiado o incluso necesario para llevar a cabo otros trabajos u obras particulares, que se han hecho necesario por el río trabaja en conjunto con el río obras de razones tales como la necesidad de evitar una inundación u otro desastres durante la construcción o asegurar la finalización con éxito de los trabajos de los ríos. Por esta razón, este artículo faculta al administrador del río para llevar a cabo las obras particulares en conjunción con las obras de los ríos. Algunos ejemplos de obras particulares incluyen la extensión de un canal presa de derivación o medio de transporte necesario por ensanchamiento del canal; modificación de una puerta requerida por el fortalecimiento de los diques; reubicación de una presa de derivación, puerta, etc., necesarias tras la excavación del canal; y la ampliación de un sendero en el bosque y el fortalecimiento de su capa de base necesaria debido a la necesidad de transporte de materiales para la construcción de la presa. Los administradores razón fluviales están facultadas para llevar a cabo la mayor parte de tales obras particulares sin obtener el consentimiento de los administradores de las presas de derivación, canales de conducción, puertas, etc., es que las obras de los ríos, que están diseñados para la prevención de desastres, contribuyen en gran medida al público bueno. En el caso, sin embargo, en que "otros trabajos" que han sido requeridas por las obras fluviales son obras viales, las obras se llevarán a cabo por la persona que ha realizado este tipo de obras necesarias conforme a lo estipulado en el artículo 22 (orden de ejecutar obras viales de la persona que ha hecho necesario este tipo de trabajo) el apartado 1 de la Ley de Caminos. A menos que se estipule lo contrario, parte o la totalidad del costo de las obras particulares estén a cargo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 68 (Intercambio de costo de las obras particulares) El apartado 1, por la persona que asume el costo del río funciona en la medida de la necesidad causado.

(Obras de río por personas diferentes al administrador del Río) ²⁰⁻¹

Artículo 20.

Además de los casos previstos en el artículo 11, el artículo 16-3 del apartado 1, el artículo 17, apartado 1 y el artículo 18, ²⁰⁻² personas que no sean administradores de los ríos puede realizar obras de río o de mantenimiento del río con la aprobación del administrador del río responsables de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza gubernamental 20-3). Sin embargo, no se requiere la aprobación del administrador del río responsable de las obras fluviales menores o de luz o de mantenimiento estipulado en la Ordenanza gubernamental ²⁰⁻⁴).

[Nota 20-1] Las obras de los ríos y de mantenimiento están dentro de las facultades del administrador del río. Administradores de los ríos, sin embargo, pueden permitir a otras personas para llevar a cabo las obras de los ríos o de mantenimiento río si las personas desean llevar a cabo las obras de los ríos o de mantenimiento del río debido a sus propias necesidades o con la esperanza de cooperar en la administración río y si tal disposición no plantea ningún problema en relación con la administración de río. Los ejemplos incluyen la excavación de canales por los navegantes comerciales y la construcción o reconstrucción de muros de contención de los residentes locales.

[Ley 20-2] El artículo 11 de la Ley del Río (Administración de los ríos de la clase B en los límites de las

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

prefecturas), el artículo 16-3 (Río trabaja por los municipios), artículo 17 (estructuras de uso compartido), artículo 18 (Obras de persona que ha hecho necesario tales obras)

[Gor 20-3] Ordenanza gubernamental Artículo 11 (Solicitud de autorización de obras, etc., llevados a cabo por personas que no sean administradores de los ríos)

Cualquier persona que desee obtener la aprobación prevista en el artículo 20 (Río trabaja por personas distintas del río administrador) de la Ley del Río presentará al administrador del río responsables una solicitud de autorización que describe el plan de diseño y ejecución de las obras o de un plan de ejecución para el mantenimiento del río.

[Gor 20-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 10-6 (Ejercicio de las facultades del administrador del río por la cabeza de un municipio)

En el caso en que la cabeza de un municipio realiza obras fluviales o mantenimiento río bajo las disposiciones del artículo 16-3 (río trabaja por los municipios) el párrafo 1 de la Ley del Río, éste ejercerá los poderes del administrador del río en relación con el río funciona o mantenimiento río afectado previsto en el artículo 17 (estructuras de uso compartido), artículo 18 (Obras de persona que ha hecho necesario este tipo de obras), artículo 19 (obras accesorias), artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de los ríos), artículo 37 (Consagración de construcción de obras permitidas a los administradores de los ríos), artículo 66 (Intercambio de costos para las estructuras de uso común) , artículo 67 (Intercambio de coste de los trabajos llevados a cabo por una persona que requiere trabajos de los ríos), artículo 68 (Intercambio de costo de las obras adjuntas), artículo 70 (Intercambio de costo por los beneficiarios) del apartado 1, el artículo 74 (recogida forzosa de acciones y cargos) y el artículo 89 (Entrada en terrenos pertenecientes a terceros para la administración de los ríos) en nombre del administrador del río.

2 Entre los beneficiarios a quien el jefe de un municipio a lo indicado en las disposiciones de párrafo anterior, provistos de una parte de los gastos de río trabaja bajo las disposiciones del artículo 70, párrafo 1 de la Ley del Río y el método de recogida deberá ser estipulado por la ordenanza de la ciudad, la ciudad o pueblo bajo la jurisdicción de la cabeza de la municipio de que se trate.

3 El pago en virtud de las disposiciones del artículo 67, el artículo 68, apartado 2, o el artículo 70 párrafo 1 de la Ley de río que se impone por la cabeza de un municipio en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo será considerada como ingreso de la ciudad, ciudad o pueblo en cuestión. En el caso previsto en el artículo 74, párrafo 3 de la Ley del Río, la cabecera del municipio de que se trate puede efectuar una disposición para la recuperación del pago siguiendo los ejemplos de la recuperación de los impuestos locales en mora.

[Gor 20-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 12 (obras, etc., llevada a cabo por una persona distinta de río administrador de aprobación que no es necesario) Menor o un río de luz funciona o mantenimiento rio previsto en la condición del artículo 20 (Río trabaja por personas que no sean el administrador del río) de la Ley del Río será pequeña escala los trabajos de mantenimiento, tales como la siega, la eliminación de obstrucciones, o similares.

(Reparación del perjuicio causado por las obras en el río)

Artículo 21.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Salvo en el caso de que se aplique lo dispuesto en el párrafo 1 de la Ley de Expropiación Tierra artículo 93, 21-1) (Ley No.219 de 1951) 21-2), cuando se considere necesario, inevitablemente, como resultado de la ejecución de una trabajos río, para construir, ampliar, reparar o mover una vía, una zanja, cerca, en empalizada o alguna otra instalación o estructura o ejecutar la banca o el corte en el terreno que bordea el río en cuestión, el administrador del río (en el caso del río obra en cuestión es uno ejecutado por una persona que no sea el administrador del río, esa persona; en lo sucesivo, la misma en este artículo) deberán pagar en compensación una parte o la totalidad de los gastos por dichos trabajos a petición de la persona a la ejecución de la obra es necesario (en adelante en este artículo se refiere como "persona que ha sufrido pérdidas"). En tal caso, el administrador del río o la persona que ha sufrido pérdidas pueden solicitar que el administrador del río ejecutar la obra en cuestión como un sustituto de la totalidad o una parte del dinero de la indemnización.

2 La compensación por la pérdida virtud de la disposición del párrafo precedente no puede exigirse al cabo de un año ha transcurrido desde el día en que se terminó la obra río.

3 En cuanto a la indemnización en virtud de las disposiciones del párrafo 1, es necesario que el administrador del río y la persona que ha sufrido pérdidas deben celebrar una consulta sobre el mismo.

4 Si no hay acuerdo se puede llegar en consulta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, el administrador del río o la persona que ha sufrido pérdidas pueden solicitar al Comité de Expropiación 21-3) para una decisión de conformidad con las disposiciones del artículo 94 de la expropiación de tierras la ley que sean prevista en detalle por la Ordenanza gubernamental 21-4) 21-5).

[Nota 21-1] Ley del suelo de Expropiación Artículo 93 (Compensación por pérdida asociada a la tierra que no sea la tierra expropiada o usado) el apartado 1, el artículo 94 (Procedimientos para gobernar sobre la indemnización de la pérdida asociada con la topografía de la tierra, la investigación, la cancelación de proyectos o alteración , o la tierra que no sea expropiado o usado de la tierra)

[Nota 21-2] En Japón, la compensación por la expropiación de tierras, la reubicación de viviendas, etc., necesarios para la construcción de instalaciones públicas es como una regla que será determinado por la consulta voluntaria entre el propietario y el usuario de la tierra o la casa en cuestión y la entidad de ejecución. Con respecto a la transferencia de la tierra, etc., para la construcción de instalaciones públicas, medidas como la concesión de un cierto grado de exención de impuestos para los ingresos por transferencias se han implementado. En el caso de no llegar a un acuerdo como resultado de la consulta voluntaria, sin embargo, los terrenos, edificios, etc., necesarios para la construcción de instalaciones que son importantes para el bien público puede ser expropiada bajo la Ley de Expropiación de Tierras. El propósito de la Ley de Expropiación de la tierra es para hacer el ajuste entre la promoción pública de interés y la propiedad privada y con ello contribuir a un uso adecuado y racional de la tierra mediante el establecimiento de los requisitos, procedimientos y efectos de expropiación o utilización de la tierra, etc., necesarios para los proyectos para promover el interés público.

[Nota 21-3] Con el fin de realizar el poder de gobernar, etc., prevista en la Ley de Expropiación de Tierras, el artículo 51 de la misma ley establece que un Comité de Expropiación se establecerá bajo la jurisdicción del gobernador de la prefectura de que se trate. El Comité de Expropiación ejerce sus competencias de forma independiente.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 21-4] El artículo 13 de la Ordenanza Gobierno (Procedimientos para solicitar una decisión de la Comisión de la expropiación) Cualquier persona que desee solicitar una orden prevista en el artículo 94 (Procedimientos para la solicitud de compensación por la pérdida) de la Ley de expropiación de tierras (Ley N ° 219, 1951) en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de los ríos) el apartado 4 o en el artículo 22 (medidas de emergencia que deben tomarse durante las inundaciones, etc.) el apartado 5 de la Ley del Río (incluyendo los casos de aplicación mutatis mutandis en relación con el artículo 222 párrafo 6, el artículo 57, apartado 3, el artículo 58-6 párrafo 3, el artículo 76 apartado 2 y el artículo 89, párrafo 9 de la Ley del Río) presentará al Comité de expropiación de la tierra una solicitud de decisión que describe el información que se indica en el párrafo 3 del mismo artículo [excluyendo el punto (c), es decir, (a) el nombre y la dirección del solicitante, (b) el nombre y la dirección de la otra parte, (c) no aplicable, (d) hecho de la pérdida, (e) estimación y la descomposición de la compensación por la pérdida, y (f) relato cronológico de la consulta] se ajuste al modelo que figura en el Ministerio de Construcción Ordenanza 68-1).

Artículo [Moc 21-5] MOC Ordenanza 9 (Resolución formulario de solicitud, etc.) el formulario previsto en el Ministerio de la Ordenanza mencionada en el artículo 13 de la Ordenanza de ley serán Formulario 3 adjunto al presente.

2 Una original y una copia de la solicitud de decisión se presentarán. Formulario 3 (omitido)

(Medidas de emergencia que deben tomarse durante inundaciones, etc.)²²⁻¹)

Artículo 22.

En caso de peligro de inundaciones, mareas altas, etc. es inminente, si se trata de la necesidad urgente de tomar medidas para evitar una inundación o minimizar los daños, que puede ser causada por ella, el administrador del río puede, en el lugar, utilizar la tierra, el uso requerido o la compra obligatoriamente tierra y piedras, árboles y bambú u otros materiales, el uso del material rodante y otros vehículos o herramientas, y disponer de estructuras o de otro obstáculos.

2 En caso de que sea necesario con urgencia en la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el apartado anterior el administrador del río puede hacer que las personas que viven en el vecindario o personas en el lugar de participar en la obra que el paso implica. 2 En caso de que sea necesario con urgencia en la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el apartado anterior, el administrador del río puede hacer que las personas que viven en el vecindario o personas en el lugar de participar en la obra que el paso implica.

3 En caso de que cualquier persona incurra en una pérdida causada por la compra obligatoria, uso o disposición provista en el apartado 1, el administrador del río, se le indemnice por los perjuicios que normalmente se incurre en ellos.

4 Con respecto a la compensación por la pérdida prevista en el párrafo anterior, es necesario que el administrador del río y la persona que haya sufrido la pérdida debe celebrar una consulta sobre el mismo.

5 En caso de que no pueda alcanzarse un acuerdo de consulta con arreglo a las disposiciones del párrafo precedente, el administrador del río deberá pagar la persona que ha incurrido en la pérdida de una cantidad de dinero fija según su propia estimación. En tal caso, si la persona no está satisfecho con la cantidad, es posible que, dentro de los treinta días a partir del día en que recibe el pago del dinero de la

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

indemnización, aplicación a la Comisión de Expropiación para una decisión de conformidad con las disposiciones del artículo 94 de la expropiación de la tierra Ley 22 -2) que puedan estar previstos en detalle por el Ordenanza gubernamental de 22-3).

6 En el evento de que una persona que trabaje en el trabajo estipulado en el párrafo 2 se muere como resultado de dicho trabajo, o muere o se incapacita debido a una lesión sostenida o una enfermedad contraída como resultado de dicho trabajo, el administrador del río debe pagar compensación a la persona o la familia del fallecido de la persona o personas a cargo de la pérdida o lesión como se estipula en el gobierno Ordenanzas 22-4).

[Nota 22-1] En el caso de que el peligro de una inundación, marea alta, etc., es inminente, es necesario tomar medidas de emergencia para prevenir o mitigar el daño, y por lo tanto hay una necesidad de asegurar los terrenos, materiales y mano de obra requerido para alcanzar ese objetivo. Ríos en Japón son generalmente empinado y corto. Esto significa que la prevención de daños o medidas de mitigación deben ser tomadas rápidamente. Por esta razón, la Ley río permite a los administradores de los ríos para usar la tierra, materiales y mano de obra necesarios para responder a tales situaciones de emergencia como se mencionó anteriormente, sin obtener el consentimiento de antemano de las personas afectadas y estipula que las pérdidas resultantes de dicho uso de la tierra y materiales sean compensado más tarde. En cuanto a los servicios prestados en caso de emergencia, sin embargo, la ley no contiene ninguna disposición relativa a la compensación a excepción de muerte o lesión como resultado de haber participado en dicho servicio. Esto se basa en la idea de que los residentes locales son personas que son salvados por tales trabajos de emergencia, y que los presentes en el sitio están obligados a cooperar en el primer lugar.

La Ley de lucha contra las inundaciones tiene disposiciones similares. Como reflejo de la historia y las prácticas del país en lucha contra las inundaciones que tradicionalmente se ha practicado principalmente como actividades de autodefensa de los residentes locales, la Ley de lucha contra las inundaciones se promulgó para proveer para la organización y actividades de las cooperativas de defensa contra inundaciones, cooperativas municipales y municipios en el suelo que estas organizaciones son los principales responsables de la protección contra inundaciones. Por lo tanto, las actividades de los administradores de los ríos responsables de la administración de los ríos como la propiedad pública son coherentes con las actividades previstas en la Ley de lucha contra las inundaciones de las personas que consisten principalmente de los residentes locales; Se espera que los dos a trabajar juntos para alcanzar el objetivo de protección contra inundaciones.

El objetivo de la Ley de lucha contra las inundaciones es tomar precauciones contra y proporcionar protección frente a las inundaciones y las mareas altas, mitigar los daños debido a las inundaciones y las mareas altas y con ello garantizar la seguridad pública.

[Nota 22-2] Ver Nota 21-1 con el artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de río) de la Ley del Río.

[Nota 22-3] Para obtener información sobre los Ordenanza del Gobierno Artículo 13 (Procedimientos para solicitar una decisión de la Comisión de expropiación), véase la Nota 21-3 con el artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de río) de la Ley del Río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 22-4] Ordenanza de Gobierno Artículo 14 (El monto de la indemnización de los perjuicios resultantes de las medidas de emergencia contra inundaciones, etc.)

La compensación por las pérdidas previstas en el artículo 22 (Medidas de emergencia que deben tomarse durante las inundaciones, etc.) El apartado 6 de la Ley del Río se hará siguiendo los ejemplos dados en las disposiciones que regulan la compensación por las pérdidas sufridas por las personas que hayan participado en la lucha contra las inundaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 17(Obligación de los residentes locales es, etc., para participar en la lucha contra las inundaciones) de la Ley de lucha contra las inundaciones (Ley N ° 193, 1949) se hace referencia en la ordenanza del gobierno (Gobierno de la Ordenanza N° 335, 1956) que establece los criterios para la compensación de las pérdidas incurridos por los combatientes de inundación a tiempo parcial, etc. los procedimientos a seguir en este caso y otros requisitos serán estipuladas por el Ministerio de Ordenanza de construcción.

Disposiciones conexas del Ministerio de Ordenanza de construcción (omitidas)

(Restauración de alto estándar en los diques de Terceros Tierra)²²⁻²⁻¹

Artículo 22-2.

En el caso de que un dique alto nivel este dentro de una zona especial de diques de alto estándar este dañado o corra el riesgo de estar dañado del dique, y el daño o el daño potencial es juzgado para causar obstáculo significativo para la administración río, el administrador del río o una persona dirigida o autorizada por el administrador río podrá adoptar medidas para restablecer el alto dique norma en la tercera meseta parte en la medida necesaria para eliminar el obstáculo, o de otras medidas como la reparación de tierra necesario para restaurar o mantener el alto dique estándar y la eliminación de cualquier objeto que esté causando o que tienen el potencial de causar obstáculo (en lo sucesivo denominado " medidas de restauración ".

2 En el caso de que un administrador de río o representante designado tiene la intención de adoptar medidas de restauración en tierra tercero en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, el administrador del río o representante designado debe notificar y consultar con el propietario y ocupante de dicho terreno de antemano.

3 Cuando el administrador de río o representante designado actuando en virtud del párrafo 1 entra en terreno ocupado por un tercero, el administrador del río o representante designado debe actuar de conformidad con las disposiciones del artículo 89, párrafos 2-5, además de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4 El propietario u ocupante de la tierra, no podrán rechazar u obstruir la restauración de medidas llevadas a cabo bajo las disposiciones del apartado 1 sin razón justificable.

5 En el caso de que una persona sufre una pérdida como resultado de las medidas de restauración efectuada en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1, la persona debe ser compensado por las pérdidas que surgen ordinariamente 22-2-2).

6 Las disposiciones de los párrafos 4 y 5 del artículo anterior se aplicarán mutatis mutandis a una compensación por la pérdida de conformidad con las disposiciones del párrafo precedente.

[Nota 22-2-1] A diferencia de los diques convencionales, diques altos estándares se encuentran en un

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

terreno que en su mayor parte pertenece a los propietarios privados (incluidas las personas jurídicas). En consecuencia, en el caso en que el administrador del río necesite de tomar medidas de restauración, si no se puede obtener el consentimiento del propietario del terreno en cuestión, las medidas necesarias no pueden tomarse a menos que la expropiación en virtud de la Ley de Expropiación tierra se hace cumplir, salvo en el caso en que las medidas de emergencia previstas en el artículo 22 de la Ley del Río se toman. Diques de altos estándares son recursos de administración río construidos para proteger contra inundaciones que superan la avenida de diseño en zonas a lo largo de tramos de ríos importantes donde hay densas concentraciones de población y la propiedad. Por lo tanto, si la alta dique norma ha sido dañado, las medidas de restauración adecuadas se deberán tomar con prontitud. Con este fin, este artículo establece la autoridad del administrador del río para tomar dichas medidas. El artículo establece que los propietarios no pueden rechazar dichas medidas sin razón justificable.

[Nota 22-2-2] Ver Nota 21-1 con el artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de río) de la Ley del Río.

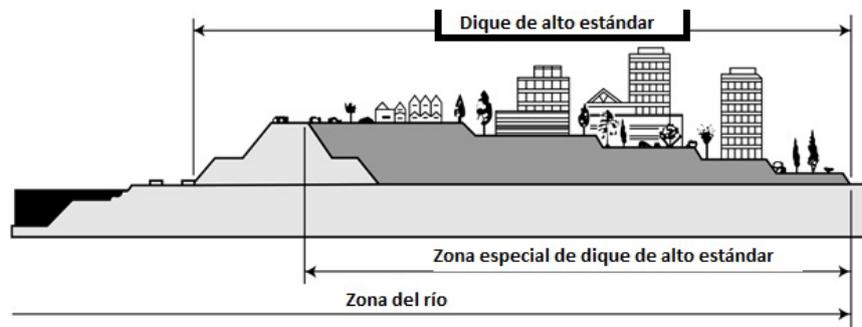


Figura: Zona especial de dique de alto estándar

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Sección 3. Regulación y restricciones para el río y el Uso del Río
Subsección 1. Disposiciones generales

(El permiso para el uso del agua del río)

Artículo 23.

Cualquier persona que tiene la intención de utilizar el agua de un río, deberá obtener el permiso de la administrador del río como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Ordenanza de construcción ²³⁻¹⁾ ~ 235).

[Moc 23-1] MOC Ordenanza Artículo 11 (Solicitud de autorización para utilizar agua de río)

Solicitud de permiso de usar el agua del río en virtud del artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) el apartado 1 o en el artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) El párrafo 1 de la Ley del Río se hará mediante la presentación de un original de cada uno de los formularios de solicitud en el Formulario 8 (A) y (B-1) adjunta al presente documento y sus copias en el número de especificado en la Tabla 1.

2 La solicitud mencionada en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

(1) Los documentos que describen los siguientes datos:

- (a) Esquema del plan para el proyecto que implica el uso del agua
- (b) Base de cálculo del consumo de agua
- (c) Cálculo aclarar las relaciones de descarga, la tasa de ingesta correspondiente a la aplicación y las tasas de ingesta por parte de los usuarios del río en cuestión
- (d) Efectos del uso del agua en los conceptos que se indican a continuación y las medidas que deben adoptarse en relación con esos efectos.
 - (i) El control de inundaciones
 - (ii) Uso de los ríos por los usuarios del río en cuestión (exceptuando las que se ha concedido permiso en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Río, común-de-pesquería y titulares y los titulares de la pesca de la derecha)
 - (iii) Flotando abajo de troncos y el bambú o el tráfico de botes y balsas
 - (iv) Pesca
 - (v) los lugares de interés histórico, paisajes y monumentos naturales
- (e) En el caso de que una presa se define en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del párrafo 1 de la Ley del Río se construye, contorno de la condición actual del sitio del embalse y las medidas previstas tomada en relación con personas que sufren pérdidas debido al represamiento de agua de río por la presa

(2) En el caso de la solicitud de permiso para utilizar el agua que supone la construcción, modificación o desmantelamiento de una estructura o estructuras, los documentos relacionados con el plan de construcción que figuran en la siguiente tabla (en el caso de que la solicitud de autorización previsto en el artículo 26 (el permiso para la construcción de estructuras) el párrafo 1 de la Ley del Río no está incluido, documentos que describen los planes de construcción) [Ver la tabla de abajo.]

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Plan de construcción para la construcción o reconstrucción de una presa se define en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del párrafo 1 de la Ley del Río

Tabla de los planes de construcción en el Formulario 9 adjunto

Resumen de cálculos

- Plano concerniente al diseño de la descarga de inundación
- Cálculos concernientes a la estabilidad de la presa
- Cálculos hidráulicos para las instalaciones o estructuras
- Cálculos para las aguas estancadas
- Cálculos para capacidad del reservorio
- Cálculos del área de ocupación

Tablas

- Tabla de precipitación mostrando la precipitación diaria, mensual y anual. Tabla de la temperatura máxima y mínima, tabla mostrando las temperaturas máximas y mínimas.
- Tabla de descarga y Nivel de Agua.
- Cronograma de material de eliminación excavado.
- Cronograma de trabajo

Planos

- Plano General: a una escala de 1/50,000 mapa topográfico mostrando la siguiente información:
- a) Localización de la presa, vía navegable, estructuras de observación estipuladas en el Artículo 45 de la Ley del Río y otras estructuras principales y estructuras que relacionadas al uso del agua.
 - b) Las ubicaciones fuera de las instalaciones y estructuras que serán afectadas por el uso del agua concerniente, las estructuras o instalaciones para otros usos del agua y caminos, puentes y otras estructuras e instalaciones mayores.
 - c) Otra información relevante
- Plano mensurado del reservorio a 1/50,0000 o un mapa a más grande escala mostrando la siguiente información:
- a) Área de reserva
 - b) Ubicaciones de la presa y estructuras e instalaciones adjuntas
 - c) Bancos estropeados y otras estructuras e instalaciones construidas en conjunción con obras relacionadas con presas.
 - d) Número de referencias topográficas y ubicaciones.
 - e) Otra información relevante

Sección longitudinal mensurada del reservorio: un perfil longitudinal dibujado en una escala vertical de tamaño no inferior a 1/200 y una escala horizontal de tamaño no inferior a 1 / 5.000 muestra la siguiente información:

- (a) el nivel más bajo cauce del río
- (b) la ubicación de la presa

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

- (c) Grado de proyecto contra inundaciones antes de la construcción o reconstrucción del nivel de inundación de la presa y el diseño, el nivel de retención de agua y el nivel de agua más bajo
- (d) Estimación del nivel de sedimentos
- (e) el número de puntos de levantamiento y ubicaciones
- (f) Las distancias entre los puntos de muestreo y la distancia acumulada
- (g) Cualquier otra información pertinente

Sección transversal mensurada del depósito: una sección transversal dibujado en una escala de tamaño no inferior a 1/500 muestra la siguiente información:

- (a) Superficie del suelo hasta la altura de 20 m del nivel de agua más alto
- (b) Los artículos (c) a (e) anteriores
- (c) Otra información relevante

Planos geológicos

Los planos de diseño de la presa: los planos de diseño, incluyendo dibujos relativos al tratamiento de la fundación de la presa sobre el material necesario para la ejecución de obras relacionadas con la represa

- Los planos de diseño de instalaciones que no son estructuras ni instalaciones de presa
- Curva de diagrama de duración del flujo
- curva de áreas de depósito
- Levantamiento topográfico de la tierra ocupada

Fotografías de tierras ocupadas del sitio de la construcción de presas o reconstrucción tomadas de aguas arriba y aguas abajo que muestren el perfil de la presa cálculo aproximado del costo de la construcción comunicado por escrito explicando el plan de recaudación

Otros documentos que describen la información pertinente para el plan de construcción

Plan de la construcción para la construcción o reconstrucción de las instalaciones o estructuras distintas de una presa define en el artículo 44 Párrafo 1 de la Ley del Río

Resumen de cálculos

- cálculos hidráulicos para las estructuras
- cálculos estructurales para las estructuras
- Cálculos para gasto de diseño y de remanso: innecesario de estructuras que no sean presas ni diques
- Cálculos del área de ocupación

Tablas

- Tablas de descarga y etapa
- Horario de trabajo

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Planos
Mapa de Ubicación: a 1/50,000- mapa a escala topográfica
Plano mensurado
Sección longitudinal mensurada, sección transversal mensurada: no es necesaria para otras estructuras diferentes a presas y diques
Diseño de los planos de las estructura
Mapeo de la tierra ocupada
Estimado aproximado del costo de construcción
Documentos que describen otra información relevante al plan de construcción

- (3) En el caso en que no haya ninguna persona que haya consentido en el uso del agua se estipula en la disposición del artículo 38 de la Ley del Río, una copia de la carta de aprobación de esa persona, o en el caso en el que hay alguna persona que hace no consentir en el uso del agua, un escrito que indica el nombre y la dirección de esa persona (o, en el caso de una persona jurídica, el nombre, el lugar de trabajo y representante de la persona jurídica) y una explicación de la razón por la que la persona no consentir en el uso del agua.
- (4) En el caso del uso del agua que implica el uso de la tierra, instalación o estructura que una persona que no sea el administrador del río logra sobre la base de su título o en el caso del uso del agua incluye la reconstrucción o la eliminación de una estructura que una persona que no sea el administrador del río logra sobre la base de su título, un escrito que indica que el solicitante es titular o se puede esperar razonablemente para adquirir el título de usar el agua del río o reconstruir o eliminar la estructura.
- (5) En el caso en que un acto o proyecto que implique el uso del agua requiere la obtención de permiso o aprobación u otra disposición por otros organismos administrativos, un escrito que indica que tal disposición se ha recibido o describir la probabilidad de recibir tal disposición.
- (6) En el caso previsto en el artículo 39 del Ministerio de Ordenanza de construcción, un escrito indicando la razón según lo estipulado en el mismo artículo y explicar los pasos que han sido o van a seguir en relación con la otra solicitud de permiso para hacerse al mismo tiempo que lo previsto en el mismo artículo.
- (7) Los documentos que describe otra información relevante [Moc 23-2] MOC Ordenanza Artículo 39 (aplicación simultánea de permiso) En el caso de que cualquier persona desea realizar un acto con el permiso previsto en los artículos 23 (El permiso para el uso del agua del río) a 27 (El permiso para la excavación de la tierra), artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) del apartado 1, el artículo 57 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) del apartado 1, el artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) el apartado 1 o en el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona de río espacial proyectada) el párrafo 1 de la Ley del Río o en el artículo 16-3 del apartado 1 o en el artículo 16-8 párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno, si dicho acto u otro acto relacionado requiere la obtención de permisos en virtud de estas disposiciones, las solicitudes de permisos para esa ley será se hace simultáneamente a menos que por razón de peso que no es posible hacerlo.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Moc 23-3] Artículo 40 Ordenanza MOC (Omisión de anexos a la aplicación, etc.) En el caso de que dos o más aplicaciones previstas en los artículos 23 (El permiso para el uso del agua del río) a 27 (El permiso para la excavación de la tierra), el artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) párrafo 1 del Artículo 57 (Restricciones dentro de la zona del río proyectada) del apartado 1, el artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) del apartado 1 o en el artículo 58-6 (restricciones dentro de la proyectada zona de río espacial) el párrafo 1 de la Ley del Río o en el artículo 16-3 del apartado 1 o en el artículo 16-8 párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno se efectúen simultáneamente en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, si uno o más de los documentos que se adjuntará a una solicitud en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 a 13, los artículos 15 y 16 (incluidos los casos de aplicación mutatis mutandis en virtud del artículo 30, el artículo 33, el artículo 33-4 y 33-7 artículo), el artículo 18-3 párrafo 2 o en el artículo 18 -10 apartado 2 también están incluidos en los archivos adjuntos a otra aplicación, dichos documentos se solapan no tienen por qué estar unidos a la primera.

2 En el caso de que se presente una solicitud de permiso para un cambio en las materias en las que el permiso previsto en los artículos 23 (El permiso para el uso del agua del río) a 27 (El permiso para la excavación de la tierra), el artículo 55, apartado 1, el artículo 57, párrafo 1, artículo 58-4 el apartado 1 o en el artículo 58-6 párrafo 1 de la Ley del Río o en el artículo 16-3 del apartado 1 o en el artículo 16-8 párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno ha sido concedida, sólo los documentos que describen dicho cambio necesitan estar conectados.

3 En el caso de la solicitud de permiso para que un cambio previsto en el párrafo anterior, se hará un escrito describiendo el cambio y la razón de que el cambio se adjuntará a la solicitud.

4 Además de en los casos previstos en los apartados 1 y 2, en el caso en el que fijar todos los archivos adjuntos es necesario porque el acto por el cual el permiso virtud de los artículos 23 a 27, el artículo 55 apartado 1, el artículo 57 El apartado 1, el artículo 58-4 del apartado 1 o en el artículo 58-6 del párrafo 1 de la Ley del Río o en el artículo 16-3 del apartado 1 o en el artículo 16-8 del párrafo 1 de la Ordenanza sobre el gobierno necesita ser obtenido es menor de edad o por otras razones, la correspondiente parte de dichos archivos adjuntos pueden ser excluidos de los archivos adjuntos.

[Moc 23-4] MOC Ordenanza Artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.)

Todas las solicitudes de autorización, aprobación, inspección de aceptación o de fallo y aviso o presentación de opinión (incluyendo notificación o presentación de la opinión del Ministro de la actuación de la construcción en nombre del gobernador de Okinawa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 3 de la Ley de Medidas especiales para el Desarrollo de Okinawa) al Ministro de construcción o el director general de una oficina regional de la construcción o el director general de la Oficina de Desarrollo de Hokkaido debe ser enrutado a través de la oficina de que se trate o el jefe de la oficina competente de la Dirección general de Okinawa previsto en el artículo 10, párrafo 1 de la Okinawa Ley de Desarrollo Oficina de Establecimiento (Ley N ° 29, 1972).

[Nota 23-5] El uso de agua de los ríos, la ocupación de las tierras (artículo 24 de la Ley del Río) y la toma de tierra, piedras, etc., desde terrenos de ribera [Artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.) de la Ley del Río] sólo se permiten después de que el administrador del río se ha evaluado el impacto ambiental en el río en cuestión y tiene conceder permiso para que tales actos porque esos actos pueden tener efectos adversos sobre la administración del río en cuestión y la conservación de las funciones de los

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

ríos. El agua de río, tierra, piedras, etc., y las tierras ribereñas propiedad del administrador del río y los registros y los bambúes producidos a partir de dichas tierras son propiedad común del público. Todas las personas que deseen utilizar, ocupar o tomar cualquier parte de la propiedad, por lo tanto, deben pagar al gobernador de la prefectura refiere cargos por uso de agua de los ríos, la ocupación de terrenos o toma de tierra, piedras u otros productos fluviales como se estipula en el artículo 32 (los cargos por el uso de agua de río, etc.) de la Ley del Río. Estos cargos por ocupación, uso o toma deben ser pagados al gobernador de la prefectura en cuestión en lugar del administrador del río. Este sistema fue adoptado en vista de la práctica tradicional en Japón hasta la revisión completa de la Ley de Río en 1965, donde gobernadores de las prefecturas que rigen las zonas en las que están ubicados los ríos servían como administradores de los ríos. [Nota 23-6] Las decisiones en cuanto a la concesión de permisos para el uso del agua se debe hacer después de dar cuenta de diversos factores, entre ellos los siguientes: (1) si o no el uso del agua propuesto tendrá efectos adversos en relación con la prevención de desastres debido a las inundaciones, tormentas, etc. (consideración básica); (2) si o no los usos del agua existentes se verán afectados negativamente (consideración básica); (3) la contribución al bienestar público y la fiabilidad; (4) si o no la cantidad planificada de agua de río se puede retirar de una manera estable en vista del régimen de río; (5) si es o no la influencia de la utilización planificada del agua en el río no se destinen a la cantidad de agua se encuentran dentro de los límites permitidos; y (6) si es o no la influencia de las estructuras que se construirán, tales como presas de derivación, o la construcción sí funciona en el control de inundaciones, etc., son pequeñas.

[Nota 23-7] Como se mencionó anteriormente, los períodos durante los cuales los derechos de agua habituales son válidos no están estipulados, pero para otros derechos de agua de los períodos durante los cuales se mantienen vigentes suelen especificarse por las normas de uso de aguas aplicadas en el momento de necesitar permisos. El período durante el cual se permite un uso del agua es en la mayoría de los casos los 30 años. Otros derechos de agua son por lo general una validez de 10 años.

[Nota 23-8] Los derechos de agua se extinguen en caso de cualquiera de los siguientes casos:

- (1) La cancelación de la autorización en el caso de que el permiso ha sido solicitada de forma ilegal
- (2) La cancelación de permiso debido a la violación de las condiciones que permiten
- (3) La expiración del plazo permitido
- (4) Supresión o desaparición de río
- (5) La cancelación de la autorización por un motivo relacionado con el bienestar público
- (6) La expropiación de la derecha (7) El abandono de la derecha

[Nota 23-9] Los derechos de agua son derechos que pueden ser adquiridos mediante la obtención de la autorización conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley del Río. En virtud de la disposición del artículo 87 (medidas transitorias) de la Ley del Río o en el artículo 20 párrafo 1 de la Ley para el Cumplimiento de la Ley del Río, se considera que el permiso en virtud del artículo 23 de la Ley del Río se ha obtenido en los siguientes casos:

- (1) Se puede considerar, en virtud del artículo 87 (medidas transitorias) de la Ley del Río, que ha sido obtenido por un uso del agua preexistente de un río al que la Ley río está recién aplicada permiso bajo el artículo 23 de la Ley del Río.
- (2) El permiso virtud de la disposición del artículo 1823 a 1810) de la antigua Ley del Río se había obtenido

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

y se puede considerado como cubierto, en virtud de la disposición del artículo 2023-11) El párrafo 1 de la Ley para el Cumplimiento de la Ley del Río, que en virtud de la autorización el artículo 23 de la Ley del Río se ha obtenido.

(3) Se considera, en virtud del artículo 1123-12) El apartado 1 de la antigua Ley de Aplicación de la Ley del Río, que la persona que ya estaba utilizando agua del río cuando la antigua Ley del Río se promulgó en 1896 obtuvo el permiso en virtud del artículo 18 de la antigua Ley del Río y se considerarán, en virtud del artículo 20 párrafo 1 de la Ley para el Cumplimiento de la Ley del Río, que la misma persona ha obtenido el permiso en virtud del artículo 23 de la Ley del Río. (El llamado derecho de agua habitual 23-13))

[Nota 23-10] Antigua Ley de Río Artículo 18 (Uso del área de río o agua de río)

Cualquier persona que está deseoso de emplear una zona de río o agua de río, deberá obtener autorización de la agencia administrativa local competente.

[Nota 23-11] Ley para el Cumplimiento de la Ley Artículo río 20 (medidas transitorias asociadas con la disposición, procedimientos, etc.) Excepto en los casos previstos en el artículo 3 (medidas transitorias asociadas con la zona del río) y los artículos 12 (medidas transitorias asociadas con las normas de explotación) a 16 (medidas transitorias asociadas con la compensación por las pérdidas debidas a la disposición en virtud de la antigua Ley de río), todas las disposiciones (incluidas las disposiciones que se consideran, en virtud de las disposiciones del artículo 11 párrafo 1 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Río, que se ha permitido en virtud de la antigua Ley río o pedidos en virtud del mismo), procedimientos y otros actos llevados a cabo bajo el antiguo río la ley o las órdenes en virtud del mismo antes de la aplicación de la nueva Ley del Río se considerará que se han llevado a cabo bajo la nueva ley. Esa parte de una medida o medidas, sin embargo, que se permite bajo las condiciones impuestas por la antigua Ley del Río y que viola las disposiciones del artículo 90 párrafo 2 de la nueva Ley del Río, la perderá efecto.

2 Según la disposición del párrafo anterior, la disposición del artículo 88 (Notificación por los permisionarios de facto) de la nueva Ley del Río se aplicarán mutatis mutandis a toda facto permiso bajo ningún artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) con el artículo 27 (el permiso para la excavación de la tierra) de la nueva Ley del Río que se especifica en la Ordenanza del Gobierno.

[Nota] 23-12 Reglamento de Aplicación de la Ley antiguo artículo 11 del río

Todos los asuntos que se permita la ley o las órdenes en virtud del mismo río que es anterior a la ejecución de las

dicha ley u órdenes, excepto los temas en que el gobernador de la prefectura en cuestión ha requerido que el permiso se obtiene dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la ejecución, se considerará que se ha permitido en virtud de dicha ley u órdenes en virtud del mismo.

[Nota 23-13] derechos de agua tradicionales, que son anteriores a la moderna administración río, tienen una serie de problemas:

(1) Cantidad de agua a menudo se estipula en términos de uso máximo de agua, y en la mayoría de los casos la cantidad de agua que es la capacidad máxima de admisión de las instalaciones en cuestión. La cantidad de agua realmente necesaria y el tiempo de la ingesta no están claros.

(2) Dado que el período permitido de uso de derechos de agua habituales, a diferencia de los derechos de agua en virtud del artículo 23 de la Ley del río, no está estipulado claramente, los derechos de agua habituales no pueden ser revisadas en el momento de la renovación del mismo.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) Dado que las condiciones impuestas en la autorización para que los derechos de agua en virtud del artículo 23 de la Ley del Río, tales como el reporte de la cantidad de la ingesta de agua, no se aplican a los derechos de agua habituales, los registros que son necesarios para comprobar si un más que en la cantidad necesaria del agua que se está tomando no están disponibles.

(Permiso de Ocupación del Territorio)²⁴⁻¹⁾

Artículo 24.

Cualquier persona que vaya a ocupar la tierra dentro de una zona de río (excluyendo la tierra administrado por una persona que no sea el administrador del río sobre la base de su título; en lo sucesivo, el mismo en el siguiente artículo) deberán obtener el permiso del administrador del río como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 24-2).

[Nota 24-1] La Tierra dentro de una zona de río, excepto partes de la misma que son de propiedad privada, es tierra de propiedad estatal, se permite a nadie que utilice esa tierra sin obtener el permiso del administrador del río. No hace falta decir, el uso de la tierra dentro de una zona de río debe hacerse de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Río. Además, el uso de la tierra que es propiedad común de la opinión pública está limitada a determinadas categorías de utilización para fines que contribuyen en gran medida al bienestar público e interés. Como consecuencia del esfuerzo durante los años de escasez de alimentos después de la guerra para hacer todo lo posible el uso de la tierra en zonas fluviales como arrozales y campos de tierras altas, todavía existen áreas considerables de tierra que todavía están en uso para el cultivo. Artículo 32 (Los cargos por el uso de agua de río, etc.) de la Ley del Río requiere que cualquier persona que desee ocupar la tierra en una zona de pago al gobernador de la prefectura respecta a las tarifas por el uso de la tierra.

[Moc 24-2] MOC Ordenanza Artículo 12 (Solicitud de autorización para la ocupación de terrenos) Solicitud de autorización previsto en el artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra) de la Ley del Río (excluyendo el permiso para el uso del agua y el permiso para la construcción o reconstrucción de estructuras para el cual el permiso en virtud del artículo 26 (el permiso para la construcción de estructuras) el párrafo 1 de la Ley del Río debe ser obtenido) se hizo mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-2) que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 Anexos a la demanda previsto en el párrafo precedente deberá constar de lo siguiente:

- (1) Documento que describe el plan para el proyecto que implica la ocupación de la tierra;
- (2) 1 / 50.000 a escala mapa de localización;
- (3) Plano topográfico;
- (4) Cálculos de área y mapeo;
- (5) En el caso de que el permiso, autorización o disposición por otros organismos administrativos deben ser remitido, un escrito que indica que dicho permiso, aprobación u otra disposición ha sido recibida o una escritura sobre la probabilidad de recibir dicha autorización, aprobación u otra disposición;
- (6) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Moc 24-3] MOC Ordenanza artículo 15 (Solicitud de autorización para la construcción de estructuras, etc.)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Solicitud de licencia de conformidad con el artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra) o en el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley de río (excluyendo el permiso para el uso del agua y la autorización con arreglo al artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra) de la Ley del Río de construcción o reconstrucción de una estructura para la que obtener el permiso en virtud del artículo 26 (el permiso para la construcción de estructuras) el párrafo 1 de la Ley del Río no es necesario) se harán mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-4) y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 Anexos a la demanda previsto en el párrafo precedente deberá constar de lo siguiente:

- (1) Documento que describe el plan para el proyecto que involucra la construcción, etc. .;
- (2) 1 / 50.000 a escala mapa de localización;
- (3) Plan de Encuestados de la tierra se ocupa de la construcción o reconstrucción de la estructura;
- (4) Diseño de dibujo de la estructura (o, en el caso de la eliminación de una estructura, dibujo estructural de la estructura);
- (5) Los documentos que describen el método de ejecución de las obras;
- (6) Cálculos de área y levantamiento topográfico de la tierra a ser ocupada;
- (7) En el caso de la construcción, etc., en un terreno que una persona que no sea el administrador del río administra sobre la base de su título o la reconstrucción o la eliminación de una estructura que una persona que no sea el administrador del río administra sobre la base de su título, un escrito que indica que el solicitante es titular o se puede esperar razonablemente para adquirir el título de llevar a cabo dicha construcción, etc. .;
- (8) En el caso en que sea necesario para recibir el permiso, aprobación u otra disposición de los otros organismos administrativos en el marco de un acto o construcciones de proyectos, etc., un escrito que indica que el solicitante ha recibido tal disposición o explicar la probabilidad de recibir tal disposición;
- (9) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 24-4] Para obtener información relativa a la autorización con arreglo al artículo 11 (Solicitud de autorización para el uso del agua), artículo 39 (aplicación simultánea de permiso), artículo 40 (omisión de apéndices de aplicación, etc.) y el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud permiso, etc.) del Ministerio de Ordenanza de construcción, véase la nota 21-3 con el artículo 21 de la Ley del Río.

(El permiso para tomar tierra, piedra, etc.)

Artículo 25.

Cualquier persona que tiene la intención de tomar tierra y piedra (incluyendo arena; en lo de aquí en adelante la misma) de la tierra dentro de una zona de río, deberá obtener el permiso del administrador del río como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza ²⁵⁻¹. Lo mismo se aplicará a cualquier persona que tiene la intención de entregar el producto de un río que no sea tierra y piedras que puedan ser designados por el Gobierno Ordenanza 25-2) 25-3) de la tierra dentro de una zona del río.

[Moc 25-1] El artículo 13 de la Ordenanza MOC (Solicitud de autorización para la toma de productos de los

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

ríos) Solicitud de autorización en virtud del artículo 25 o del artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) El párrafo 1 de la Ley de Río en relación con la toma de tierra, piedra u otros productos de río (excluyendo el permiso asociado con la tierra administrada por una persona que no sea el administrador del río sobre la base de su título), se efectuará mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-3) que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 Anexos a la demanda previsto en el párrafo precedente deberá constar de lo siguiente:

- (1) Documento que describe el plan para el proyecto que implica la toma de productos de los ríos;
- (2) 1 / 50.000-escala del mapa ubicación del terreno en cuestión con la toma de productos de los ríos;
- (3) Plan de Encuestados de la tierra en cuestión con la toma de productos de los ríos;
- (4) En el caso de la toma de tierra y piedra, una sección longitudinal encuestados y una sección transversal encuestados de la tierra en cuestión con dicho teniendo que muestran la superficie del suelo previsto asociado con dicho tomando;
- (5) documento que describe la influencia de la toma de productos río en otros proyectos y medidas a ser tomadas en relación con dicha influencia;
- (6) En el caso en que sea necesario para recibir el permiso, aprobación u otra disposición de los otros organismos administrativos con respecto a un acto o proyecto asociado a la toma de productos río, un escrito que indica que el solicitante ha recibido tal disposición o para explicar la probabilidad de recibir dicha disposición;
- (7) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 25-2] Para más información sobre el artículo 39 (aplicación simultánea de permiso), artículo 40 (Omisión de anexos a la aplicación, etc.) y el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.) Ordenanza del Ministerio de la construcción, véase la nota 21-3 con el artículo 21 (Compensación por pérdidas causadas por las obras de río) del Río Ley.

[Gor 25-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 15 (productos del Río)

productos fluviales especificados por la Ordenanza del Gobierno mencionan en el artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.) de la Ley del Río será troncos, bambú, caña y similares se especifica en el Ministerio de Construcción Ordenanza 79-3).

[Moc 25-4] MOC Ordenanza Artículo 14 (productos del Río)

productos del río estipulados en el Ordenanza del Ministerio de construcción mencionado en el artículo 15 de la Ordenanza de ley serán enterrados árboles, hierba de bambú, pantalla contra el agua y otros designados por el administrador del río. 2 En el caso de que el administrador del río designa los productos río según lo estipulado en el párrafo anterior, se hará la notificación pública sobre dicha designación a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura. Una norma similar se aplicará a la alteración o cancelación de dicha designación.

(Permiso de Construcción de Estructuras)

Artículo 26.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Cualquier persona que tenga la intención de construir, reconstruir o eliminar una estructura sobre la tierra dentro de una zona río deberá obtener la autorización del administrador del río que se prescribe en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 26-1). Lo mismo se aplicará a cualquier persona que tiene la intención de construir, reconstruir o eliminar una estructura para almacenar o hacer estanque el agua de un río en el mar cerca de la ría.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los siguientes actos sobre la tierra en zonas especiales de alto nivel de los diques no requieren la aprobación conforme a lo estipulado en el párrafo anterior.

(1) La construcción o reconstrucción de estructuras, incluyendo pilotes de cimentación, etc., estipulados en los Ordenanzas de Gubernamentales 26-2) que no representan un riesgo de disminución de las funciones de los altos estándares diques contra la infiltración de agua.

(2) La construcción o reconstrucción de las estructuras por encima del suelo o estructuras subterráneas según lo estipulado en las ordenanzas Gobierno 26-3) distintos a los estipulados en el artículo anterior, aliviaderos, drenaje y otro canal de agua y estanques y otras instalaciones de almacenamiento de agua que representan un riesgo de filtración de agua.

(3) La eliminación de las estructuras por encima del suelo o estructuras subterráneas a profundidad estipulada en los Ordenanzas del Gobierno 26-3) y el relleno inmediato en la tierra en la que se establecieron las estructuras.

3 En el caso de que una solicitud de aprobación se ha presentado como estipula en el párrafo 1 o la consulta se han realizado conforme a lo estipulado en el artículo 95 en relación con la construcción, reconstrucción o eliminación de una estructura en un terreno en una zona especial del dique alto nivel, el administrador del río Deva aprobar la solicitud o liquidar las conversaciones previstas la construcción, reconstrucción o la eliminación de la estructura no representa un riesgo de obstaculizar la eficacia de la zona como un gran dique estándar.

4 La primera parte del párrafo 1 de este artículo no es aplicable a la construcción, reconstrucción o desmantelamiento de estructuras en tierra dentro de una zona de bosque fluvial, con exclusión de los actos en la tierra que ha sido designada por el administrador del río como zona necesaria para la preservación de recursos de administración río (en lo sucesivo, se especifica zona de bosques fluviales que se hace referencia en el párrafo siguiente y en el artículo 27-3 26-4)).

5 Cuando los administradores de los ríos tiene la intención de designar una zona de bosques fluviales especificado, se hará la notificación pública a tal efecto conforme a lo estipulado por el Ministerio de Construcción Ordenanza 26-5). Lo mismo se aplicará para el cambio o la supresión de la zona de bosques fluviales especificado.

(Los párrafos 4 y 5 añadido por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 26-1] Para más información sobre el artículo 11 (Solicitud de autorización para el uso del agua), artículo 39 (aplicación simultánea de permiso), artículo 40 (Omisión de anexos a la aplicación, etc.) y el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso , etc.) del Ministerio de Ordenanza de construcción, ver Moc 23-1 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río, y para obtener información sobre el artículo 15 (Solicitud de autorización para la construcción de estructuras, etc.), ver Moc 24-3 con el artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra) de la Ley del Río.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 26-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 15-2 (Estructuras en zonas especiales de alto nivel cuyos diques construcción, etc., no requiere permiso)

Estructuras estipuladas en el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El apartado 2 del artículo (1) de la Ley del Río será pilotes de cimentación, postes u otras estructuras verticales en forma de poste-que no requieren la excavación, excepto en las zonas en las que sus partes bajo el suelo son enterrado.

[Gor 26-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 15-3 (profundidad máxima que no requiere el permiso para construcción, etc., de las estructuras subterráneas en zonas especiales de alta diques estándar)

La profundidad estipulada en la Ordenanza Gobierno mencionada en el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El apartado 2 del artículo (2) de la Ley fluvial serán 1m.

[Ley 26-4] Ley río artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra)

[Moc 26-5] MOC Ordenanza artículo 15-2 (La notificación pública de la designación, etc., de las zonas de bosques fluviales especificados)

Las disposiciones del artículo 2 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública estipulado en el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El apartado 5 de la Ley del Río.

(Permiso para la excavación de tierra)

Artículo 27.

Una persona que busca excavar, terraplenar o cortar o realizar cualquier otro acto que altere la forma de la tierra en zonas de río (con exclusión de los actos aprobados en el párrafo 1 del artículo anterior) o pretende plantar o cortar árboles en tierras en las zonas de río debe obtener el permiso del administrador del río, de acuerdo con lo establecido en el Ministerio de Construcción Ordenanzas 27-1) ~27-3). Esto no se aplica en el caso de actos menores o simples estipulado en el gobierno Ordenanzas 27-4).

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no se requiere permiso conforme a lo estipulado en el párrafo precedente, de los siguientes actos en la tierra en zonas de alto estándar de diques especiales 27-6).
(1) excavación del terreno para el propósito del trabajo que establece el apartado 2 del artículo (1) del artículo precedente, o excavación de la tierra a una profundidad estipulado en el gobierno Ordenanzas 27-7) donde la tierra es para ser llenado inmediatamente después de la excavación.

(2) Terraplenar

(3) Los actos que va a cambiar la forma de la tierra que no sea la excavación, terraplenar y cortar.

(4) La plantación de árboles o de corte y el bambú.

3 No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 (en relación con la zona de bosques fluviales especificado, apartados 2 y 3 se aplicarán) de este artículo, los siguientes actos dentro de la zona de bosques fluviales no requieren autorización estipulados en el mismo párrafo.

(1) La excavación del terreno para la construcción, reconstrucción o desmantelamiento de estructuras donde la excavación será rellenada inmediatamente después del trabajo.

(2) La plantación de árboles y bambú.

(3) El mantenimiento de rutina estipulado en las ordenanzas Gobierno 27-8).

4 En caso de que se considere que una instalación de administración río o una estructura construida por la

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

obtención de la autorización del artículo anterior serán dañados por la excavación de la tierra, la banca o el corte de la tierra dentro de la zona de río y causan un serio obstáculo a la administración río, el administrador del río no le dará permiso del párrafo anterior o entrar en el acuerdo mencionado en el artículo 95, 27-9) con respecto a la tierra especificada dentro de la zona de río, que incluye el sitio de la instalación de la administración río que se trate o de la estructura de que se trate.

5 El administrador río notificará al público de la zona mencionada en el párrafo anterior conforme a lo dispuesto en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 27-10). 6 La disposición del párrafo 3 del artículo anterior se aplicará mutatis mutandis en el caso de que una solicitud de permiso se ha presentado como establece el apartado 1 o se han realizado consultas conforme a lo estipulado en el artículo 95 27-9) con respecto a la excavación o corte de tierra en una zona especial del dique alto nivel. (Párrafo 3 añadido por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 27-1] Para más información sobre el artículo 11 (Solicitud de autorización para el uso del agua) del Ministerio de Ordenanza de construcción ver Moc 23-1 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río. Para obtener información sobre el artículo 13 (Solicitud de autorización para la toma de productos de los ríos), ver el artículo 25-1 Moc 25 de la Ley del Río.

[Moc 27-2] MOC Ordenanza Artículo 16 (Solicitud de autorización para la excavación de la tierra, etc.)

Solicitud de autorización previsto en el artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) El párrafo 1 de la Ley de río (excluyendo el permiso para el uso del agua y para la toma de productos de los ríos de la tierra que no sea la tierra administrada por una persona que no sea el administrador del río sobre la base de su título), se efectuará mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-5) y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 anexos a la demanda previsto en el párrafo precedente deberá constar de lo siguiente:

- (1) Documento que describe el plan para el proyecto que implica la excavación, etc., de la tierra;
- (2) 1 / 50.000 a escala mapa de localización;
- (3) Plan de Encuestados de la tierra involucrada en la excavación, etc., de la tierra;
- (4) En el caso de un acto que altera la forma de la tierra, una sección longitudinal y una sección transversal levantada de la tierra en cuestión con el acto implicados que muestran la superficie del suelo previsto asociado con dicho acto
- (5) documento que describe la influencia de la excavación, etc., de la tierra en otros proyectos y medidas a ser tomadas en relación con dicha influencia;
- (6) En el caso de la excavación, etc., de la tierra en la tierra que una persona que no sea el administrador del río administra sobre la base de su título, un escrito que indica que el solicitante es titular o se puede esperar razonablemente para adquirir el título de llevar a cabo dicha excavación, etc., de la tierra;
- (7) En el caso en que sea necesario para recibir el permiso, aprobación u otra disposición de los otros organismos administrativos en el marco de un acto o proyecto de excavación participación, etc., de la tierra, un escrito que indica que el solicitante ha recibido tal disposición o explicar la probabilidad de recibir dicha disposición;
- (8) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 27-3] Para más información sobre el artículo 39 (aplicación simultánea de permiso), artículo 40

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Omisión de anexos a la aplicación, etc.) y el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.) del Ministerio de Ordenanza de construcción, ver Moc 23-2 a 23-4 relativa al artículo 23 (el permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Gor 27-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 15-4 (excavación, etc., de la tierra en una zona de río que no requiere permiso)

actos menores o simples estipulados en la condición del artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) El párrafo 1 de la Ley del Río serán los siguientes:

(1) el cultivo de terreno en 10m tierra o más (en el caso de una instalación de desviación o las instalaciones de drenaje para una distancia diferente sea especificada por el administrador de río en vista de la estructura de la instalación de administración río, topografía, geología u otras condiciones, la distancia especificada por el administrador del río) de distancia desde el sitio de una instalación de administración río;

(2) La eliminación de sedimentos, etc., acumulada en la ingesta o agujeros de drenaje para mantener las funciones de entrada o instalaciones de drenaje construidos con permiso estipulado en el artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley de río (incluidas las instalaciones que pueden se considerará, en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 (medidas transitorias) o 95 (Régimen especial para el uso de los ríos por el gobierno nacional) de la Ley del Río, el artículo 20, párrafo 1 de la Ley para el Cumplimiento de la Ley de río o en el artículo 27 (permisos para la excavación de la tierra) el apartado 1 de la Ley de la grava Encuentro, la autorización ha sido concedida estipulado en el artículo 26 (el permiso para la construcción de estructuras) el párrafo 1 de la Ley del Río);

(3) El corte de árboles o bambúes en tierra fuera de las zonas que han sido designados por el administrador del río como áreas en las que se considera necesaria la protección de las funciones existentes de árboles y bambúes para el control de inundaciones o de la utilización del agua en vista de la topografía, la geología, la condiciones de las instalaciones existentes de administración de río o de otras instalaciones u otras condiciones (limitados a las zonas de la orilla del agua del dique se estipula en el Artículo 6 (La zona de río) El apartado 1 del artículo (3) de la Ley del Río) o fuera de las zonas de bosques fluviales;

(4) Además de los actos enumerados en el párrafo anterior, el administrador designa una influencia de menor importancia en el control de inundaciones y la utilización del agua.

2 En el caso de que el administrador del río haga las designaciones efectuadas en virtud de las disposiciones del párrafo anterior, se pondrán a la notificación pública de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de Ordenanza de construcción. Una norma similar se aplicará a la alteración o cancelación de dicha designación.

[Moc 27-5] El artículo 17 de la Ordenanza MOC (La notificación pública de la excavación de la tierra, etc., que no requiere permiso)

La notificación pública de la designación conforme a lo estipulado en el artículo 15-4 del apartado 1 del artículo (1) o el artículo (2) se realiza a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura.

2 Las disposiciones del artículo 2 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de la designación prevista en el artículo 15-4 Párrafo 1 Artículo (3) de la Ordenanza sobre el gobierno.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 27-6] Para información sobre las zonas especiales de diques de alto estándar, véase la Nota 6-1 sobre el artículo 6 de la Ley del Río.

[Gor 27-7] Ordenanza del Gobierno el artículo 15-5 (profundidad máxima de excavación en la tierra dentro de las zonas especiales de alta diques estándar)

La profundidad máxima bajo la ordenanza del gobierno mencionado en el párrafo 2 del artículo (1) de la Ley del Río será de 1,5 m Artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra).

[Gor 27-8] Ordenanza de Gobierno Artículo 16 (mantenimiento de rutina en las zonas de bosques fluviales que no requiere permiso)

El mantenimiento de rutina bajo la Ordenanza de gobierno mencionado en el párrafo del artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) 3 Artículo (3) de la Ley del Río será el corte de árboles y bambú se enumeran a continuación.

(1) de corte de rutina de los árboles o de bambú para que tiende, como el corte de mejora, adelgazamiento, recorte, etc.

(2) El corte de pie o muerto o árboles de bambú o árboles peligrosos o de bambú caído

[Ley 27-9] Ley río artículo 95 (Régimen especial para el uso de los ríos por el gobierno nacional)

[Moc 27-10] MOC Ordenanza Artículo 18 (Notificación pública de regiones en las excavaciones, etc., de la tierra no está permitido)

Las disposiciones del artículo 2 (La notificación pública de la designación de zonas fluviales) se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública previsto en el artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra) El apartado 5 de la Ley del Río.

(Prohibición, restricciones y permiso para los árboles flotantes / de bambú y de navegación del barco / Barcos)

Artículo 28.

Los árboles y bambús flotantes por un río y el paso de los botes y balsas en un río puede estar prohibido o restringido, y la obtención de permiso del administrador del río para este tipo de actos puede ser obligatorio, en la medida necesaria para la administración del río, por el Gobierno Ordenanza 28-1) ~ 28-8) en el caso de una clase de un río y por regulaciones de la prefectura en caso de un río de clase B. 28-9) ~ 28-11)

[Gor 28-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-2 (Restricción de la navegación de los barcos / embarcaciones o balsas de clase A ríos)

El administrador del río se especificarán los límites máximos de la longitud, la anchura y la altura sobre la superficie del agua o el borrador de barcos / barcos y balsas que se les permite pasar a través de cada una cerradura que es un centro de administración río para una clase de un río (incluyendo puertas que están instalaciones para la administración río ríos de clase a designados 28-2) por el administrador del río; de aquí en adelante referido como un "bloqueo" en este artículo).

2 Cualquier barco / barco o balsa cuya longitud, anchura y altura sobre la superficie del agua o el proyecto supera los límites máximos especificados por el administrador del río para cada cerradura conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior no se permitirá el paso de la cerradura en cuestión.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3 Cualquier barco / barco o balsa que navegue a través de una zona de agua o un bloqueo en una zona de río de una clase que el administrador del río designa porque él lo considere necesario con el fin de prevenir daños en el río, un obstáculo para obras fluviales o la explotación de instalaciones de administración río, o un obstáculo serio para otros usos de los ríos se harán para navegar por un método especificado por el administrador del río.

4 Cuando el administrador del río especifica un método de navegación según lo estipulado en el párrafo anterior, se deberá tener cuidado a fin de no causar un obstáculo para la pesca o de otras operaciones que implican el uso de un barco / barco o balsa.

5 Las disposiciones del artículo 15-4 apartado 2 se aplicará mutatis mutandis a la especificación en virtud de los párrafos 1 o 3.

[Moc 28-2] MOC Ordenanza artículo 18-2 (La notificación pública de la especificación de puertas, etc.)

La notificación pública del pliego de condiciones con arreglo al artículo 16-2 Párrafo 1 de la Ordenanza de Gobierno se realizará a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura y mediante la publicación de la notificación en un lugar visible en o cerca de la puerta de que se trate.

2 Las disposiciones del párrafo anterior se aplicarán mutatis mutandis a las especificaciones de notificación pública de los límites máximos de la longitud, la anchura y la altura sobre la superficie del agua o el borrador de barcos / embarcaciones o balsas previstas en el artículo 16-2 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno.

3 La notificación pública de la designación de los organismos de agua previstos en el artículo 16-2 Párrafo 3 del Ordenanza del gobierno se realizará tanto a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, o por un gobernador de la prefectura y mediante la publicación la información relativa a la designación en un lugar en o cerca del cuerpo de agua en cuestión.

4 Las disposiciones del párrafo 1 se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de la especificación del método de la navegación en el cuerpo de agua designado por el río administrador previsto en el artículo 16-2 Párrafo 2 de la Ordenanza del Gobierno.

5 La notificación pública de la especificación del método de navegación a través de los bloqueos previstos en el apartado 2 Article 16-2 de la Ordenanza Gobierno se realizará mediante la publicación de la información sobre la especificación en un lugar visible en o cerca de la cerradura en cuestión, utilizando un formulario similar a la Forma 8, (2), que se adjunta.

6 La notificación pública prevista en el párrafo anterior se efectuará por lo menos diez días antes de que la designación en cuestión se lleve a efecto a menos que se espera un serio obstáculo a la administración río si designación no se pone en práctica con urgencia.

[Moc 28-3] MOC Ordenanza artículo 18-4 (Audiencia de la opinión de la Comisión de Seguridad Pública de la prefectura)

En el caso de que el administrador del río tenga la intención de designar a un cuerpo de agua o especificar un método de navegación en un organismo designado de agua bajo las disposiciones del artículo 16-2 artículo 3 de la Ordenanza sobre el gobierno de la realización de la necesidad de tales medidas a prevenir una grave limitación para el uso de otros ríos, como la natación, la pesca y otros usos similares o en el caso en que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16-3 párrafo 1 de la Ordenanza de Gobierno se propone el administrador río para permitir la flota abajo de troncos o bambú en un cuerpo de agua donde se practican

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

los usos del río, como la natación, la pesca y otros usos similares, lo que oiga la opinión de la Comisión de seguridad pública de la prefectura de que se trate.

[Gor 28-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-3 (Permiso para los árboles flotantes / bambúes en la clase A ríos)

Cualquier persona que tiene la intención de flotar en troncos o bambú en una clase de río deberá obtener el permiso del administrador del río de acuerdo con el Ministerio de la Construcción Ordenanza 28-5), excepto en el caso de la flota abajo de troncos o bambú por un método especificada por el administrador del río en un cuerpo de agua especificada por el administrador del río.

2 Las disposiciones del artículo 15-4 Párrafo 2 de la Ordenanza del Gobierno se aplicarán mutatis mutandis a la designación en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

[Moc 28-5] MOC Ordenanza artículo 18-3 (Solicitud de autorización para flotar abajo los árboles / bambúes) Solicitud de autorización para flotar aguas abajo los árboles o bambúes previstos en el artículo 16-3 Párrafo 1 de la Ordenanza de Gobierno, comprende hacerse mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-6) que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 Anexos a la demanda previsto en el párrafo precedente deberá constar de lo siguiente:

- (1) Documento que describe el plan para la flota abajo de los árboles o maderas;
- (2) 1 / 50.000-escala del mapa que muestra la sección del río se ocupa de la flota abajo;
- (3) documento que describe la influencia de la flota abajo de los árboles o bambúes en otros proyectos y ser tomadas en relación con dicha influencia;
- (4) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Moc 28-6] MOC Ordenanza artículo 18-5 (La notificación pública de la flota abajo de los árboles / bambúes que no requiere permiso)

Las disposiciones del artículo 17, párrafo 1 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de la designación prevista en el artículo 16-3 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno.

[Nota 28-7] Para más información sobre el artículo 39 (aplicación simultánea de permiso), artículo 40 (Omisión de anexos a la aplicación, etc.) y el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.) del Ministerio de Ordenanza de construcción, ver Moc 23-2, 23-3, 23-4 con el artículo 23 (el permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Nota 28-8] Para más información sobre el artículo 42 (Procedimiento para la consulta sobre el uso de los ríos, etc.) del Ministerio de Ordenanza de la construcción, ver Moc 29-19 con el artículo 29 de la Ley del Río.

[Gor 28-9] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-9 (Sucesión al estado basado en el permiso)

Cualquier sucesor en general, como un heredero, una persona jurídica constituida por fusión o cualquier otro sucesor general a una persona que haya obtenido el permiso previsto en el artículo 16-3 del apartado 1 o del párrafo 1 del artículo anterior sucederá en el estado concedido en virtud de estas disposiciones.

2 Toda persona que haya obtenido la tierra por transferencia de una persona que haya obtenido la autorización prevista en el párrafo 1 Artículo (2) del artículo anterior para cualquiera de los actos enumerados en el párrafo 1 del artículo (2) del artículo anterior sucederá en el estado basado en el permiso obtenido por el suceso. Con respecto al uso de dicho terreno, se aplicará una regla comparable también a

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

cualquier persona que haya adquirido un derecho de uso de la tierra cubierta por dicho permiso a la persona que haya obtenido dicho permiso de arrendamiento o cualquier otro medio.

3 Cualquier persona que haya sucedido a un estado de conformidad con las disposiciones del párrafo precedente deberá notificar al administrador del río a tal efecto un plazo de treinta días a partir del día de la sucesión.

[Moc 28-10] MOC Ordenanza Artículo 21 (Notificación de sucesión al estado basado en el permiso)

Notificación prevista en el artículo 33 (Sucesión de estado) El apartado 3 de la Ley del Río [incluyendo el caso de aplicación mutatis mutandis en relación con el artículo 55 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) El apartado 2 y el artículo 57 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) párrafo 3, artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) del apartado 2 y el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona del río espacial proyectada) del párrafo 3 de la Ley río] o el artículo 16-9 artículo 3 de la Ordenanza sobre el gobierno se hará mediante la presentación de un original de una notificación en el Formulario 11 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La notificación prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de un escrito que indica que el estado basado en el permiso de que se trate ha sido tomada y documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 28-11] Para más información sobre el artículo 16-11 (La autorización especial para el gobierno nacional) de la Ordenanza de Gobierno, consulte Gor 29-18 con el artículo 29 (prohibición, restricción y autorización para que acto que pueda obstaculizar la administración de los ríos) de la Ley río.

(Prohibición, restricciones y permiso para que la Ley que suponga obstáculo a la Administración del río)

Artículo 29.

A no ser que se prevea en cualquiera de los artículos desde el 23 a través del artículo anterior 29-1), actos que puedan obstaculizar la administración río al afectar el curso de, limpieza, descarga, ancho, profundidad, etc., del agua de un río puede estar prohibido o restringido, o la obtención de permiso del administrador del río para tales actos pueden hacerse obligatorias, por el Gobierno Ordenanza 29-2) ~ 29-19).

2 En cuanto a los ríos de clase B, esa ley se estipula en el párrafo precedente que pueda ser fijado por ordenanza del gobierno pueden estar prohibida o restringida, o el permiso del administrador del río para este tipo de actos puede ser obligatoria, por las regulaciones de la prefectura.

[Ley 29-1] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra), artículo 28 (prohibición, restricción y autorización para flotar los árboles / de bambú y la navegación de barcos / buques)

[Gor 29-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-4 (Prohibición de los actos que supongan obstáculo para la administración de los ríos)

Ninguna persona no puede hacer cualquiera de los siguientes actos sin una buena razón:

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(1) provocar daños en un río;

(2) la tierra de vertimiento y piedra (incluyendo la arena, en adelante lo mismo), o basura, materia de excrementos, cadáveres de animal o cualquier otra suciedad o desechos en tierra dentro de una zona de río (excluido el terreno dentro de una zona especial de alta dique estándar; la misma en el orden del día, y en las partidas de este artículo 16-8 párrafo 1), con exclusión de los actos realizados en el normal desarrollo de la agricultura, la silvicultura o la pesca practicadas en una zona de río;

(3) poner en las siguientes áreas: coches u otras cosas especificadas por el administrador del río:

(A) Los terrenos en una zona de río que el administrador del río designa específicamente con el fin de proteger las instalaciones de la administración río;

(B) la tierra en una zona de río que el administrador del río designa específicamente con el fin de conservar las plantas y hábitat de los animales.

2 Se aplicarán las disposiciones del artículo 15-4 bis de la Ordenanza del Gobierno, mutatis mutandis, a la designación prevista en el punto (3) del párrafo anterior.

[Moc 29-3] MOC Ordenanza artículo 18-6 (notificación pública de la tierra fuera de los límites a los vehículos, etc.)

Las disposiciones del Ministerio de la Construcción Ordenanza artículo 18-228-2) los apartados 3 y 6 se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de las áreas de terreno previstas en el artículo 16-4 Párrafo 1 Artículo (3) de la Ordenanza sobre el gobierno, y las disposiciones del Ministerio de la Construcción Ordenanza artículo 18-228-2) Los apartados 1 y 6 se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de vehículos, etc., previsto en el artículo 16-4 párrafo 1 Artículo (3) de la Ordenanza sobre el gobierno.

[Gor 29-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-5 (Notificación de descarga de aguas residuales)

Cualquier persona que intente descargar 50m³ / día o más al río (si el administrador del río ha especificado una velocidad diferente de la descarga en consideración de caudal, uso, etc., entonces ese régimen de descarga) de las aguas residuales [que se refiere a las aguas residuales resultantes de o asociado con la vida diaria o un proyecto (con excepción de la agricultura y la cría de peces de proyectos); en adelante la misma] deberá notificar al administrador del río antes de las materias enumeradas a continuación, de acuerdo con el Ministerio de Ordenanza de construcción a menos de permisos u otra disposición prevista en la mitad superior de la tabla adjunta se ha recibido o notificación prevista en la parte superior la mitad de dicha tabla se ha hecho en relación con el proyecto de que se trate, la construcción, etc., de las instalaciones de alcantarillado-descarga o vertido de aguas residuales.

(1) Nombre y dirección.

(2) La clasificación y el nombre del río en el que las aguas residuales se va a descargar.

(3) punto de descarga.

(4) El método y el período de descarga de aguas residuales.

(5) Cantidad de las aguas residuales a ser alta.

(6) Calidad de las aguas residuales que se descargue.

(7) Método de tratamiento de las aguas residuales que se descargue.

2 En caso de que cualquiera de los asuntos estipulados en el punto (1) del párrafo anterior o cualquiera de los asuntos estipulados en Los artículos 3 a 7 se ha cambiado o se debería haber puesto fin a la descarga

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de aguas residuales que se trate, la persona que ha hecho la notificación prevista en el párrafo anterior deberá notificar al administrador del río a tal efecto sin demora. Las disposiciones de la salvedad del párrafo anterior se aplicarán mutatis mutandis en este caso.

3 Una agencia administrativa que ha ejecutado permisos u otras disposiciones que figuran en la mitad superior de la tabla adjunta a la presente, de notificación aceptado estipulado en la mitad superior de dicha tabla o pedidos ejecutados u otras disposiciones (limitado a las disposiciones relacionadas con el vertido de aguas residuales) que figuran en la mitad inferior de dicha tabla en relación con cualquiera de los asuntos estipulados en la salvedad del párrafo 1, la agencia deberá notificar al administrador del río a tal efecto sin demora.

4 Las disposiciones de la Ordenanza del Gobierno Artículo 15-4 El apartado 2 se aplicarán mutatis mutandis especificados en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.

[Moc 29-5] MOC Ordenanza artículo 18-7 (Notificación de descarga de aguas residuales)

Notificación prevista en el artículo 16-5 Párrafo 1 de la Ordenanza de Gobierno se realizará mediante la presentación de un original de una notificación en el Formulario 8-3 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

2 La notificación prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de un mapa de ubicación 1 / 50.000 a gran escala y un esbozo de mapa que muestra la ruta de descarga de aguas residuales (incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales).

[Moc 29-6] MOC Ordenanza artículo 18-8 (La notificación pública de la especificación de la cantidad de las aguas residuales

que requiere la notificación de descarga)

Las disposiciones del artículo 17, 27-5) El apartado 1 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública del pliego de condiciones previsto en el artículo 16-5 del apartado 1 de la ordenanza del gobierno.

[Moc 29-7] MOC Ordenanza artículo 18-9 (Disposición, etc., categorizada como la disposición, etc., incluidos en los puntos (1) a (9) en el cuadro adjunto a la ordenanza del gobierno)

Disposición o notificación prevista en el Ministerio de Ordenanza de construcción mencionados en la mitad superior del artículo (11) en el cuadro adjunto a la ordenanza del gobierno debe ser la siguiente:

(1) Notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, o del artículo 18 párrafo 3 (incluido el artículo 1 87Paragraph aplica mutatis mutandis) de la Ley de Normas de Construcción (Gobierno Ordenanza N° 326, 1948);

(2) permiso bajo las disposiciones del artículo 7, el párrafo 1 de la Ley del Servicio Médico (Ley N ° 205, 1948) o una notificación en virtud de las disposiciones del artículo 9, párrafo 1 de dicha ley o en el artículo 4 párrafo 1 de la Ley de Orden de aplicación Servicio médico (Gobierno de la Ordenanza N° 326, 1948) con respecto a los hospitales (incluyendo la aprobación o notificación relativa a los hospitales nacionales según lo previsto mediante la sustitución de palabras y frases en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 o del artículo 4-4 de la Ordenanza del Servicio Médico de Aplicación de la Ley).

2 Disposiciones previstas en la Ordenanza del Ministerio de la Construcción se hace referencia en la mitad inferior del artículo (11) de la tabla que se adjunta serán los siguientes:

(1) Orden bajo las disposiciones del artículo 9, párrafo 1 o en el artículo 10, párrafo 1 de la Norma de

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

construcción Ley o solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 Párrafo 9 de dicha ley en relación con las fosas sépticas;

(2) Orden en virtud del artículo 24 párrafo 1 de la Ley del Servicio Médico (incluyendo sugerencias con respecto a la ley nacional mutatis mutandis en relación con las disposiciones del artículo 1 de la Aplicación de la Ley Ordenanza del Servicio Médico) o la revocación o el orden en virtud de las disposiciones del artículo 29 párrafo 1 de dicha ley.

[Gor 29-8] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-6 (Medidas de emergencia)

En el caso en que la sequía inusual, etc., ha causado la contaminación del río hasta el punto de amenazar con causar grave obstáculo para la administración río, el río administrador notificará a los organismos de la Administración de que se trate, los organismos públicos locales afectadas y los usuarios del río refiere cuyos intereses están cree que son afectados (los usuarios del río en cuestión, siempre en el artículo 38 de la Ley del Río) a tal efecto.

2 En el caso previsto en el párrafo anterior, el administrador del río puede, en la medida necesaria para eliminar tales obstáculos, ordenar a cualquier persona que se descarga de aguas residuales en el río para reducir las descargas de aguas residuales, suspender la descarga de aguas residuales de forma temporal o tomar otras medidas necesarias.

[Gor 29-9] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-7 (medidas relativas a barcos / embarcaciones o balsas en el momento de la inundación, etc.) En el caso en que se considere que pueden ocurrir una inundación o marea alta, los propietarios, administradores o poseedores de todos los barcos / embarcaciones, balsas, troncos y bambúes, y similares que se dentro de la zona del río tomará las medidas necesarias, incluyendo, pero no limitado a, el amarre de los objetos en cuestión, para evitar que tales objetos sean arrastradas por la corriente o marea alta.

[Gor 29-10] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-8 (Permiso por actos que puedan entorpecer la administración de los ríos) Cualquier persona que tiene la intención de realizar cualquiera de los actos mencionados a continuación, con exclusión de los actos necesarios para la vida diaria, actúa generalmente se practica para la agricultura o la pesca y actos designado por el administrador del río como los actos necesarios para el negocio bienestar, etc., deberá obtener la autorización del administrador hidrográfica de conformidad con el Ministerio de Ordenanza de construcción.

(1) Los objetos a los que se lavan el suelo, suciedad, tintes u otros materiales que puedan contaminar el agua que fluye de un Río adjunto sobre la tierra dentro de una zona de río;

(2) La acumulación o la instalación de tierra, piedras, troncos, bambú u otros objetos en la tierra dentro de una zona de río. 2 Las disposiciones del artículo 15-4 apartado 2 se aplicará mutatis mutandis a los designados con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

[Moc 29-11] MOC Ordenanza Artículo 18-10 (Solicitud de autorización para los actos que puedan obstaculizar la administración del río)

Solicitud de autorización previsto en el artículo 16-8 Párrafo 1 de la Ordenanza de Gobierno se realizará mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (A) y (B-7) para un acto de una categoría prevista en el Artículo (1) de dicho apartado, o el Formulario 8, (a) y (B-8), por un acto de una categoría prevista en el artículo (2) de dicho apartado, y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2 La solicitud prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- (1) Documento que describe el plan para el proyecto relativo al lavado o depósito de objetos, etc. .;
- (2) 1 / 50.000 a escala mapa de localización;
- (3) En el caso de un acto que implica la acumulación o la instalación de objetos, plan de encuestados de la tierra concerniente con el acto de que se trate;
- (4) En el caso de que una persona que no sea el administrador del río se acumula o se instala objetos en tierras administradas sobre la base de su título, un escrito que indica que el solicitante tenga o pueda esperarse razonablemente para adquirir el título de llevar a cabo dicha excavación, etc., de la tierra;
- (5) documento que describe la influencia del lavado o depósito de objetos, etc., en otros proyectos y medidas que deben tomarse en relación con dicha influencia;
- (6) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Moc 29-12] MOC Ordenanza Artículo 18-11 (La notificación pública en el lavado o el depósito de objetos, etc., que no requiere permiso)

Las disposiciones del artículo 17 MOC Ordenanza 27-5) El apartado 1 se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública de la designación de los hechos previstos en el artículo 16-8 Párrafo 1 de la ordenanza del gobierno.

[Moc 29-13] MOC Ordenanza Artículo 18-12 (Notificación de descarga de aguas residuales se producen en el momento de designación de una clase de un río, etc.)

Las disposiciones de la Ordenanza MOC artículo 18-7 29-5) se aplicarán mutatis mutandis a la notificación prevista en el Artículo 16-10 párrafo 2 de la Ordenanza del Gobierno.

[Moc 29-14] MOC Ordenanza Artículo 21 (Notificación de sucesión al estado basado en el permiso)

Notificación prevista en el artículo 33 (Sucesión de estado) El apartado 3 de la Ley del Río [incluyendo el caso de aplicación mutatis mutandis en relación con el artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de río) del párrafo 2 del artículo 57 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) Párrafo 3, el artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona del río espacial) del apartado 2 y el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona de río espacial proyectada) del párrafo 3 de la Ley río] o el artículo 16-9 artículo 3 de la Ordenanza del Gobierno será hecho mediante la presentación de un original de una notificación en el Formulario 11 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La notificación prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de un escrito que indica que el estado basado en el permiso de que se trate ha sido tomada y documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 29-15] Para más información sobre los artículos 39, 40 y 41 de la Ordenanza del Ministerio de Construcción, ver Moc

23-2, 23-3, 23-4 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Gor 29-16] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-9 (Sucesión al estado basado en el permiso)

Cualquier sucesor en general, como un heredero, una persona jurídica constituida por fusión o cualquier otro sucesor general a una persona que haya obtenido el permiso previsto en el artículo 16-3 del apartado 1 o del párrafo 1 del artículo anterior sucederá en el estado de lo concedido en virtud de estas disposiciones.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2 Toda persona que haya obtenido la tierra por transferencia de una persona que haya obtenido la autorización prevista en el Párrafo 1 Artículo (2) del artículo anterior para cualquiera de los actos enumerados en el párrafo 1 del artículo (2) del artículo anterior sucederá en el estado bajo el permiso obtenido por el sucesor. Con respecto al uso de dicho terreno, se aplicará una regla comparable también a cualquier persona que haya adquirido un derecho de uso de la tierra cubierta por dicho permiso a la persona que haya obtenido dicho permiso de arrendamiento o cualquier otro medio.

3 Cualquier persona que haya sucedido a un estado de conformidad con las disposiciones del párrafo precedente deberá notificar al administrador del río a tal efecto un plazo de treinta días a partir del día de la sucesión.

[Gor 29-17] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-10 (medidas provisionales)

Cualquier persona que está haciendo realmente un acto que requiere permiso bajo las disposiciones del artículo 16-3 del apartado 1 y en el artículo 16-8 del párrafo 1 sobre la base de su título en el momento de la designación de una clase Un río, un río de clase B o una zona de río, se considerará que se ha concedido permiso bajo las disposiciones pertinentes de las condiciones mismas que hasta ahora.

2 Cualquier persona que está haciendo realmente un acto que requiere notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-5 del apartado 1 en el momento de la designación de una clase de un río o de un río de clase B deberá notificar al administrador del río de los datos enumerados en dicho párrafo en de acuerdo con el Ministerio de la Ordenanza de la construcción dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su designación. Las disposiciones de la condición de dicho apartado se aplicarán mutatis mutandis en este caso.

[Gor 29-18] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-11 (La autorización especial para el gobierno nacional)

Con respecto a la aplicación de las disposiciones del artículo 16-3 del apartado 1 y en el artículo 16-8 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno a los proyectos nacionales, el permiso debajo de estas disposiciones se considerará que se han obtenido cuando se llega a un acuerdo como resultado de la consulta entre el gobierno nacional y el administrador del río.

[Moc 29-19] MOC Ordenanza artículo 42 (Procedimiento para la consulta sobre el uso del río, etc.)

De consulta prevista en el artículo 95 (Régimen especial para el uso de los ríos por el gobierno nacional) de la Ley del Río o en el artículo 16-11 de la Ordenanza de Gobierno se realizará siguiendo un procedimiento similar al procedimiento para la autorización o aprobación.

(Uso de estructuras permitidas)

Artículo 30.

Una persona que construye o reconstruye una presa u otra estructura estipulado en el gobierno Ordenanzas³⁰⁻¹) con el permiso conforme a lo estipulado en el artículo 26 30-2) el apartado 1 podrán utilizar dicha estructura sólo después de que ha sido objeto de y pasado una verificación de la finalización del administrador del río.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en circunstancias y necesidades especiales, la persona estipulado en el párrafo anterior podrá utilizar una parte de dicha estructura, antes de su finalización, con la aprobación del administrador del río 30-3) ~ 30-5).

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 30-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 17 (estructuras sometidas a inspección de aceptación)

Estructuras previstas en el artículo 30 (Uso de las estructuras permitidas) El párrafo 1 de la Ley del Río será uno de los siguientes:

- (1) Las presas definidas en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del párrafo 1 de la Ley del Río
- (2) La estructura (estructura de uso compartido) que también sirve como un centro de administración río;
- (3) Estructura cuya construcción implica el corte de un dique (s).

[Ley 30-2] Ley río artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

[Moc 30-3] MOC Ordenanza Artículo 19 (Solicitud de inspección de aceptación)

Solicitud prevista en el Artículo 30 (Uso de las estructuras permitidas) El párrafo 1 de la Ley del Río se hará mediante la presentación de un original de una aplicación y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La solicitud prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los documentos que indican la siguiente información:

- (1) Fecha prevista de inicio del uso de la estructura;
- (2) Estado actual de otras obras relacionadas con las obras de la estructura;
- (3) Estado actual de la aplicación de las medidas previstas en el artículo 11, párrafo 2 Artículo (1) (b);
- (4) En el caso de una presa prevista en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) Párrafo 1 de la Ley del Río, el estado actual de la aplicación de las medidas previstas en el artículo 11, párrafo 2 Artículo (1) (e);
- (5) Otra información relevante.

[Moc 30-4] MOC Ordenanza Artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.)

Ver Nota 23-4 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Moc 30-5] MOC Ordenanza Artículo 20 (Solicitud de uso de parte de una estructura permitida)

Solicitud de aprobación previsto en el artículo 30 (Uso de las estructuras permitidas) El apartado 2 de la Ley del Río se hará mediante la presentación de un original de una solicitud en el formulario 10 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La solicitud prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los siguientes:

- (1) Diseño dibujo de la estructura en la que la parte a utilizar se muestra en rojo;
- (2) Los documentos que describe lo siguiente:
 - (A) Estado actual de la ejecución de las obras para la estructura;
 - (B) Las circunstancias especiales según lo estipulado en el artículo 30 (Uso de las estructuras permitidas) El apartado 2 del río Ley;
 - (C) Fecha prevista de inicio del uso de la parte de la estructura;
 - (D) Plan de uso de parte de otras estructuras;

En el caso de una presa como se estipula en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del párrafo 1 de la Ley del Río, al menos, el nivel máximo de agua zona del embalse, la profundidad máxima del agua y la profundidad efectiva del agua, el almacenamiento total y efectiva almacenamiento y consumo máximo (y, en el caso de una presa para la generación de energía, la tasa de consumo normal, salto bruto y la cabeza efectiva, la energía hidráulica teórica máxima y la energía del

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

agua teórica firme, y la capacidad máxima, la potencia firme y la capacidad de nieve duras) estarán indicado. Otras condiciones tales como la descarga obligatoria, en su caso, se indicará también.

(E) La información enumerada en el apartado 2 artículos 2 a 4 del artículo anterior;

(F) Cualquier otra información pertinente.

(Reglamento sobre la Restauración) 31-1)

Artículo 31.

En el caso de que una persona que ha establecido una estructura con la aprobación según lo estipulado en el artículo 26 31-2) El apartado 1, cese en la utilización de dicha estructura, la persona debe dar inmediato aviso a tal efecto al administrador del río.

2 Cuando el administrador del río que ha recibido la notificación del párrafo anterior lo considere necesario para la administración del río, se podrá ordenar la retirada de la estructura construida con el permiso de que se trate, la restauración del río a su estado original y la toma de otras medidas necesarias para el río administración.

[Nota 31-1] Estructuras construidas en una zona de río puede obstruir el flujo del río. La construcción de estas estructuras está estrictamente restringido y se permite con la condición de que el mantenimiento adecuado se lleva a cabo. Como regla general, por lo tanto, las personas que construyeron las instalaciones que han caído en desuso están obligados a retirarlos bajo su propia responsabilidad.

[Ley 31-2] Ley río artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

(Cargos por el uso del agua del río, etc.)³²⁻¹⁾

Artículo 32.

El gobernador de la prefectura podrá cobrar tasas por el uso del agua de los ríos, los cargos por ocupación de terrenos, los gastos para la toma de tierra y piedra y los cargos para la toma de otros productos de los ríos (en lo sucesivo, los cargos por uso de agua de río, etc.) de las personas que tienen recibido la autorización del artículo 23, el artículo 24 o del artículo 25 de 32-2) con respecto a los ríos ubicados en la zona de la prefectura de que se trate.

2 Las normas para las cantidades de los cargos por el uso de agua de río, etc. y las materias necesarias relativas a su colección serán fijados por la Ordenanza gubernamental 32-3).

3 Los cargos por uso de agua de río, etc. serán puestas por los ingresos de la prefectura de que se trate.

4 Cuando el Ministro de la Construcción ha dado el permiso del artículo 23, el artículo 24 o del artículo 25, deberá sin notificación de retraso maquillaje de la autorización de que se trate y los asuntos implicados en el gobernador de la prefectura que gobierna la prefectura donde el río que las preocupaciones de permisos es situado. Lo mismo se aplicará al caso en que una acción oficial en virtud de la disposición del artículo 75 se ha hecho con respecto a la autorización de que se trate.

[Nota 32-1] Como se ha mencionado en la Nota 9-1 con el artículo 9 de la Ley del Río, hasta que la revisión de julio de 1964, la Ley de río, la administración río había estado bajo la jurisdicción del gobernador de la prefectura de que se trate. Los ingresos procedentes de los ríos, por lo tanto, había sido considerado como un ingreso de la prefectura de que se trate. Cuando la Ley río fue revisado para su revisión, algunas

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

personas eran de la opinión de que los ingresos procedentes de los ríos de clase A se debe hacer un ingreso del gobierno nacional. Debido a la fuerte oposición de las prefecturas, sin embargo, un ingreso nacional se mantuvo la práctica tradicional de hacer los ingresos de los ríos de clase A. Con respecto a la revisión completa de la Ley de Río en 1964, una Marcha 1965 Viceministro de la notificación de la construcción declaró que (1) no hay cargos iban a ser recogidos por el uso del agua del río en el marco de proyectos nacionales (por ejemplo, proyectos de riego nacional) y (2) las tasas por el uso de agua de río, etc. (incluyendo el uso de la tierra), para proyectos de carreteras, proyectos públicos para la generación de energía, proyectos de abastecimiento de agua para uso doméstico e industrial, de riego y la construcción de ferrocarriles locales y las vías del ferrocarril fuese dados de baja o reducida. Como resultado, las tarifas de la mayoría de los usos del agua del río en la agricultura, que representan un porcentaje considerable de los usos del agua del río y de la tierra río están exentos o reducidos. Como se muestra a continuación, gran parte de los ingresos procedentes de las tasas por uso de agua de río, etc. constan de cargos a la generación de energía hidroeléctrica. En la determinación de los precios unitarios de los cargos por el uso del agua del río para el propósito de la generación de energía hidroeléctrica, todas las prefecturas se aplican los límites superiores anunciadas por el Ministerio de Construcción.

Tasas aplicadas para utilizar el agua dulce (año fiscal 1994)

La generación de energía	¥ 26,031,827,057
abastecimiento de agua potable	¥ 13,757,838
La minería y la industria de suministro de agua	¥ 884,937,845
Otros	¥ 58,039,678
Total	¥ 26,988,562,427

[Ley 32-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.)

[Gor 32-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 18 (Normas para las cantidades de los cargos por el uso del agua del río, etc.)

Las normas para las cantidades de los cargos por el uso de agua de río, etc., previstas en el artículo 32, párrafo 1 de la Ley del Río debe ser de la siguiente manera:

(1) Las cantidades de los cargos por el uso de agua de río, etc., serán justos y razonables para la manera y propósito de uso u ocupación del agua de río o de la tierra o la toma de tierra, piedra, etc., (en lo sucesivo como "el uso de agua de río, etc.");

(2) Las cantidades de los cargos por el uso de agua de río, etc., será tal que adecuado y racional de gestión de operación de los servicios públicos asociados con el uso de agua de río, etc., no se vean obstaculizados;

(3) En el caso de utilización de agua de río, etc., para la generación de energía, las cantidades de los cargos por el uso del agua del río, etc., deberán estar dentro de los límites que el Ministro de Construcción determina teniendo en cuenta los gastos de río administración, la influencia del uso de agua de río, etc., sobre la administración de río, la forma de utilización de río, etc.

2 Colección de cánones por uso de agua de río, etc., previstas en el artículo 32, párrafo 1 de la Ley del Río se efectuará de la siguiente manera:

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(1) En el caso de que el período de uso del agua de los ríos, etc., se extiende en el ejercicio o ejercicios siguientes al año fiscal en el que el día en que el permiso para el uso de agua de río, etc., previstos en los artículos 23 a 25 se concede pertenece, cargos por el uso de agua de río, etc., para el año siguiente o años, se percibirán de manera tal que los cargos por el uso de agua de río, etc., para un ejercicio fiscal se recoge dentro de ese año fiscal .

(2) Con respecto a la autorización prevista en los artículos 23 a 25 de la Ley del Río, en el caso de cualquier cambio en el período durante el cual el uso de agua de río, etc., se permite u otras materias en las que el cálculo de la carga de uso de agua de río, etc., se basaba ya sea como resultado de una solicitud de la persona que ha sido concedido el permiso, o como resultado de la disposición prevista en el artículo 75, párrafo 2 de la Ley del Río, el cargo por el uso de agua de río , etc., podrá ser modificado en consecuencia. En caso de que el importe del cargo por el uso de agua de río, etc., que ya se ha pagado es superior a la cantidad alterada del cargo por el uso de agua de río, etc., se devolverá la cantidad en exceso.

(3) En el caso del uso del agua en las zonas que se extienden sobre dos o más prefecturas, la cantidad de cargos por el uso del agua del río, etc., que debe recogerse en cada prefectura se determinará por los gobernadores de las prefecturas afectadas después de la consulta mutua.

[Nota 32-4] Como en el caso de los cargos por uso de agua de los ríos, como las de fijar los precios unitarios de los cargos por el uso de la tierra recae en el gobierno de la prefectura. Diferentes precios unitarios se han establecido para las tierras agrícolas, tales como arrozales, campos de tierras altas y prados y para otros tipos de tierra, tales como las tierras sobre las que construir diques, presas, vías férreas u otras estructuras y tierras para usos tales como campos de golf y de conducción escuelas. Los precios unitarios varían ampliamente entre las prefecturas. Las tasas aplicadas para utilizar el agua dulce en el año fiscal 1994 ascendieron a ¥ 5714722345. [Nota 32-5] Los principales tipos de materiales de tierras tomadas de ríos incluyen arena, grava y cantos rodados para su uso como materiales de construcción. Los materiales no-tierra tomadas de ríos incluyen cañas comunes, Césped de plata china, bambúes y madera. Las cantidades totales de tasas aplicadas para el uso de los materiales de la tierra y no la tierra tomada de los ríos en el año fiscal 1992 fueron los siguientes:

Cargos por el uso de materiales de tierras	¥ 2,530,512,626
Cargos por el uso de materiales no-tierra	¥ 60,232,954
Total de	¥ 2,590,745,580

(Sucesión de Estado)

Artículo 33.

El heredero, persona jurídica constituida por fusión u otro sucesor de negocios en general teniendo éxito a la empresa de una persona que haya obtenido la autorización del artículo 23, el artículo 24, el artículo 25, el artículo 26 o el artículo 27 33-1) sucederá al estatuto de conformidad con el permiso de cualquiera de dichos artículos en poder de la persona que tuvo éxito.

2 Una persona a la que una estructura, la tierra o los árboles que han recibido la aprobación bajo el artículo 26 párrafo 1 o en el artículo 27 párrafo 1, o terrenos en los que una estructura se va a construir o árboles deben ser plantados con dicha aprobación (en lo sucesivo, aprobado estructura, etc.) se transfiere de la

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

persona que haya obtenido la citada autorización deberá suceder en los derechos y privilegios que ofrece la citada autorización que se llevó a cabo por la persona que haya obtenido dicha aprobación. Esto también se aplicará con respecto a una persona que obtiene el derecho a utilizar una estructura aprobada etc. a través de arrendamiento, u otros medios de la persona que haya obtenido dicha aprobación.

3 Cualquier persona que haya sucedido a un estado de conformidad con lo dispuesto en los dos párrafos precedentes deberá notificar al administrador del río a tal efecto un plazo de treinta días a partir del día de la sucesión. 33-2)

[Ley 33-1] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra)

[Moc 33-2] MOC Ordenanza Artículo 21 (Notificación de sucesión al estado basado en el permiso)

Notificación prevista en el artículo 33 (Sucesión de estado) El apartado 3 de la Ley del Río (incluyendo el caso de aplicación, mutatis mutandis, en virtud del artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) Párrafo 2, Artículo 57 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) Párrafo 3, el artículo 58-4 (restricciones dentro de la zona de conservación del río espacial) del apartado 2 y el artículo 58-6 (restricciones dentro de la zona de río espacial proyectada) del párrafo 3 de la Ley del Río) o en el artículo 16-9 de párrafo 3 de la Ordenanza sobre el gobierno deberá hacerse mediante la presentación de un original de una notificación en el Formulario 11 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La notificación prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de un escrito que indica que el estado basado en el permiso de que se trate ha sido tomada y documentos que describen otros datos relevantes.

(Transferencia de derechos)

artículo 34.

Ningún derecho basado en el permiso del artículo 23, el artículo 24 o del artículo 25 34-1) será transferidos sin necesidad de obtener la aprobación del administrador del río. 34-2) 34-3)

2 Una persona que ha obtenido por transferencia de un derecho sobre la base de la autorización prevista en el párrafo anterior sucederá en tal condición basado en el permiso como se ha señalado por el cedente.

[Ley 34-1] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), Artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.)

[Moc 34-2] MOC Ordenanza Artículo 22 (Solicitud de autorización para la transferencia de los derechos)

Solicitud de aprobación previsto en el artículo 34 (Transferencia de derechos) El párrafo 1 de la Ley del Río se hará mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 12 que se acompañan y sus copias en el número especificado en la Tabla 3 que se adjunta.

2 La solicitud prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los siguientes:

- (1) Carta que indica la intención de la persona de que se trate en relación con la transferencia;
- (2) Carta que indica la razón de la transferencia y la fecha prevista para la transferencia;
- (3) Documento que describe el plan para el proyecto del cesionario;

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(4) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Moc 34-3] MOC Ordenanza Artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de homologación, etc.) Véase Nota 23-4 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

(Consulta con las organizaciones administrativas en cuestión) 35-1)

Artículo 35.

En el caso en que exista una solicitud de autorización conforme a lo estipulado en el artículo 23, el artículo 24 o del párrafo 1, o la autorización del artículo 26 35-2) como se estipula en el párrafo 1 del artículo anterior en relación con el uso del agua (uso exclusivo de agua de río , o la construcción o reconstrucción de una estructura estipulado en el artículo 26, párrafo 1, para uso exclusivo de agua de río; en lo sucesivo la misma), el Ministro de construcción debe consultar con los jefes de las organizaciones administrativas afectadas 35-1) cuando se trata de la aplicación con a excepción del caso en que la aplicación está en relación con el uso exclusivo de agua de río se estipula en el Gobierno Ordenanzas 35-4). Esto también se aplicará cuando el Ministro de la Construcción se ocupa de solicitud de autorización con estas disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 35-5), o se refiere a una solicitud presentada por un gobernador de la prefectura en virtud del artículo 79 35-6) El apartado 2 del artículo (4). 2 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de dar el permiso del artículo 27, 35-7) el apartado 1, si hay una empresa que será afectada significativamente por el hecho por el cual se le da el permiso, estarán obligados a consultar con el jefe de la administración órgano que tiene la supervisión de la empresa en cuestión.

[Nota 35-1] El uso del agua establecida en el artículo 35 (Consulta con las organizaciones administrativas interesadas)

El párrafo 1 de la Ley río está estrechamente relacionada con los servicios de energía eléctrica, servicios de abastecimiento de agua industrial (ambos bajo la jurisdicción del Ministerio de Comercio Internacional e Industria), los servicios de suministro de agua (Ministerio de Salud y Bienestar Social) y los servicios de agua de riego (Ministerio de agricultura, Bosques y Pesca). En la ejecución de sus proyectos relacionados con el uso del agua, que está bajo la jurisdicción de más de un ministerio, el ministerio de la construcción se coloca bajo la supervisión del Ministerio competente. Al tomar acciones tales como la concesión de permisos para un proyecto de uso de agua a gran escala, por lo tanto, el Ministro de la Construcción está obligado a consultar con el jefe de la organización administrativa responsable del proyecto.

[Ley 35-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra), artículo 25 (Permiso para la toma de tierra, piedra, etc.), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

[Gor 35-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 19 (Los usos del agua que no requieren la consulta con el organización administrativa dirige en cuestión)

El uso de agua de los ríos previsto en la Ordenanza Gobierno menciona en el artículo 35, párrafo 1 del río Ley deberá ser agua usos distintos de los usos del agua especificados.

[Nota 35-4] Para más información sobre los usos del agua especificados, véase la Nota 29-1 con el artículo 9 de la Ley del Río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Ley 35-5] Ley río artículo 75 (Medidas de supervisión y órdenes)

[Ley 35-6] Ley río artículo 79 (Aprobación por el Ministerio de la Construcción)

[Ley 35-7] Ley río artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra)

(Consulta con las prefecturas y municipios) 36-1)

Artículo 36.

Cuando se trate de una solicitud de autorización conforme a lo estipulado en el artículo 23, el artículo 24 o en el artículo 26 36-2) el apartado 1, o una autorización conforme a lo estipulado en el artículo 34 36-3) El apartado 1 en relación con el uso del agua, el Ministro de Construcción debe consultar primero con el gobernador de la prefectura de que se trate, con la excepción del caso en que la aplicación está en relación con el uso exclusivo de agua de río se estipula en el Gobierno Ordenanzas 36-4), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior artículo 1. Esto también se aplicará cuando el Ministro de la Construcción se ocupa de las solicitudes de autorización en virtud de estas disposiciones, de conformidad con las disposiciones del artículo 75 36-5).

2 Al dar su aprobación en virtud del artículo 23 o del párrafo 1 del artículo 26 36-2) para el uso del agua en relación con los ríos de clase B se estipula en el Gobierno Ordenanzas 36-6), gobernadores de las prefecturas deben consultar primero con los jefes de los municipios afectados.

3 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de dar el permiso del artículo 27, 36-7) el apartado 1, si la autorización se refiere a un acto fijado por el Gobierno Ordenanza 36-8), se oír la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate de antemano.

[Ley 36-1] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra),

Artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

[Ley 36-2] Ley río artículo 34 (Transferencia de derechos)

[Nota 36-3] Ver Nota 35-3 con el artículo 35 (Consulta con las organizaciones administrativas interesadas) de la Ley río.

[Ley 36-4] Ley río artículo 75 (Medidas de supervisión y órdenes)

[Gor 36-5] Ordenanza de Gobierno Artículo 20 (Usos del agua sobre la cual la opinión del municipio de que se trate debe ser escuchado)

Agua usos previstos en el artículo 36 (Consulta con las prefecturas y municipios) del párrafo 2 del Ley río y especificado por la Ordenanza del Gobierno se denominan utiliza agua especificada.

[Ley 36-6] Ley río artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra)

[Nota 36-7] No existe todavía ninguna disposición Ordenanza Gobierno en relación con este párrafo.

(Consagración de Construcción de Obras Autorizada por el Administrador del Río) 37-1)

Artículo 37.

Los administradores de los ríos pueden realizar trabajos en una estructura aprobada personalmente cuando sean encargados de la obra por una persona que haya obtenido la aprobación en virtud de las disposiciones del artículo 26 37-2) El apartado 1.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 37-1] Las obras para estructuras que se construirán en los ríos después de obtener el permiso del administrador del río bajo las disposiciones del Artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras) El párrafo 1 de la Ley del Río debe ser ejecutado correctamente, de acuerdo con lo estructural normas establecidas por normas tales como la ordenanza del gobierno para Standard estructural de recursos de administración del río, etc. en general, los desastres se pueden prevenir y coordinación con las obras de los ríos asegurados mediante la imposición de condiciones de autorización y supervisión de la ejecución de los actos en cuestión. La razón por la Ley río estipula que el administrador del río puede ser confiada la tarea de ejecutar dichas obras de estructuras es que hay casos en los que es apropiado para el administrador del río a sí mismo la ejecución de dichas obras en nombre de la persona que ha sido concedido el permiso con el fin de prevenir un desastre desde la inducción o por motivos relacionados con las obras de los ríos.

[Ley 37-2] Ley río artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Subsección 2.conciliación del Uso del Agua

(Notificación al recibir una solicitud para el Uso del Agua) 38-1)

Artículo 38.

En el caso en que exista una solicitud de autorización conforme a lo estipulado en el artículo 23 o del artículo 26 38-2) El apartado 1 en relación con el uso del agua, el administrador del río debe, de conformidad con lo dispuesto en el Ministerio de la Construcción Ordenanzas 38-3), notificar a las personas que hayan obtenido una licencia en virtud de las disposiciones del artículo 23, a través del artículo 29, 38-2) y las personas que posean derechos en relación con el río como se estipula en el Gobierno Ordenanzas 38-4) (en adelante usuario río como en cuestión) del nombre del solicitante, el propósito del uso del agua y otros artículos se estipula en Ministerio de Ordenanzas de construcción 38-3), Excepto en el caso en que la aplicación ha de ser rechazado. Esto no se aplica en relación con personas que claramente no van a sufrir ninguna pérdida como resultado de dicho uso del agua y de las personas que asienten a dicho uso del agua.

[Nota 38-1] Artículos 38 (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) a 43 (Restricción de almacenar y tomar agua del río) de la Ley del Río para proporcionar ajuste entre los usuarios del río existentes, que han estado utilizando los ríos en los últimos años, y las personas que están solicitando permiso para el uso del agua con el objetivo de proteger a los usuarios de los ríos existentes y, al mismo tiempo, garantizar un uso efectivo y adecuado de los ríos como bienes de uso público.

[Ley 38-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras), artículo 27 (El permiso para la excavación de la tierra), el artículo 28 (prohibición, restricción y autorización para flotando en los árboles / el bambú y la navegación del barco / barcos), artículo 29 (prohibición, restricción y el permiso para acto que pueda obstaculizar la administración de los ríos)

[Moc 38-3] MOC Ordenanza artículo 23 (Procedimiento de notificación, etc., a la recepción de la solicitud del permiso para el uso del agua)

La notificación prevista en el artículo 38 (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) de la Ley del Río se efectuará mediante la entrega de una notificación a los usuarios del río en cuestión, siempre que, en el caso en que una persona que va a recibir dicha notificación no puede ser localizado o dicha notificación no se puede enviar por otras razones, a la obligación de notificación se considerará cumplida si el notificador ha puesto el contenido de la notificación, ya sea en un boletín oficial, si el notificador es el Ministro de Construcción o en un boletín de la prefectura si el notificador es un gobernador de la prefectura. 2 Las cuestiones a que se definan por el Ministerio de Ordenanza de construcción mencionado en el artículo 38 (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) de la Ley del Río serán los siguientes:

- (1) Lugar de uso del agua;
- (2) Cantidad de admisión;
- (3) En el caso del uso del agua que suponen la construcción, reconstrucción o eliminación de una estructura, un esbozo del plan;
- (4) Breve descripción de la influencia sobre el uso del río por los usuarios del río en cuestión y las

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

medidas que deben ser descritas en la solicitud;

(5) Una declaración de que un dictamen podrá ser presentada en virtud del artículo 39 de la Ley del Río y el período durante el cual dicha opinión pueda presentarse;

(6) Otra información relevante.

[Gor 38-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 21 (Las personas que posean derechos sobre ríos) Las personas que posean derechos sobre ríos como se estipula en el artículo 28 de la Ley del Río serán pescaderecha y los titulares comunes-de-Pesquería.

(Presentación de las conclusiones de los usuarios del río en cuestión)

Artículo 39.

Cuando un usuario de río en cuestión haya recibido la notificación del artículo anterior, podrá presentar al administrador del río su opinión respecto a la utilización del agua, dejando en claro la pérdida que podría incurrir debido a la utilización del agua, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio La construcción de la Ordenanza 39-1) 39-2).

[Moc 39-1] MOC Ordenanza artículo 24 (Procedimiento para la presentación de la opinión de los usuarios del río en cuestión) Presentación de dictamen previsto en el artículo 38 (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) de la Ley del Río se hizo mediante la presentación de una solicitud la descripción de la siguiente información:

(1) Nombre y ubicación (en el caso de una persona jurídica, su nombre y el lugar de trabajo y el nombre del representante);

(2) Breve descripción del proyecto que involucre el uso del río afectado por la persona que envía su opinión;

(3) Datos de la pérdida;

(4) Las estimaciones de la compensación por la pérdida y su contenido;

(5) Razón para no consentir en el uso del agua de que se trate;

(6) Fecha en que se recibió una notificación previsto en el artículo 38 de la Ley del Río;

(7) La fecha de presentación de la opinión y, en el caso de la presentación de un dictamen, conforme la circunstancia se describe en los paréntesis en el párrafo siguiente, la razón como se estipula en los paréntesis;

(8) Cualquier otra información pertinente.

2 Presentación de dictamen previsto en el párrafo anterior se efectuará dentro de los treinta días (o sesenta días si hay una razón de peso, tales como un desastre natural, por haber dejado de hacer la presentación de la opinión) a partir de la fecha en que una notificación conforme a lo estipulado en el artículo 38 se recibe (Notificación al recibir la solicitud de uso del agua) de la Ley del Río.

3 En el caso en el que se envía por correo una solicitud conforme a lo estipulado en el párrafo 1, el número de días necesarios no se considerarán en el cómputo del plazo conforme a lo estipulado en el párrafo anterior.

[Nota 39-2] Para más información sobre el artículo 41 de la Ordenanza del Ministerio de Construcción, ver Moc 23-4 concerniente al artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Criterios para la Autorización del Uso del Agua) 40-1)

Artículo 40.

En el caso en que un administrador del río busca otorgar el permiso conforme a lo estipulado en el artículo 23 o del artículo 26 40-2) El apartado 1 en relación con el uso del agua y en el caso de que respecta a los usuarios del río que van a sufrir pérdidas como consecuencia de la utilización del agua relacionada a dicho pabellón permiso una objeción conforme a lo estipulado en el artículo anterior, el administrador del río no debe conceder permiso a menos que uno de los siguientes elementos es aplicable, salvo en el caso en el que todos los usuarios del río en cuestión consentimiento a dicho uso del agua.

(1) Cuando el beneficio público de la empresa relacionada con el uso del agua es dicho significativamente mayor que el beneficio de la empresa relacionada con el uso del río por los usuarios del río en cuestión.

(2) Cuando se juzga que no habrá ningún obstáculo a la empresa relacionada con el uso del por los usuarios del río en cuestión si las instalaciones necesarias para evitar la pérdida (en lo sucesivo, las instalaciones de prevención de pérdidas) estén establecidas.

2 En el caso de que un administrador del río juzga que el punto (1) del párrafo anterior es aplicable y busca otorgar el permiso conforme a lo estipulado en el artículo 23 o del artículo 26 40-2)

El apartado 1 respecto al uso del agua, el Ministro de la Construcción deberá consultar previamente con el comité de río.

[Nota 40-1] El permiso para nuevos usos del agua requiere el consentimiento de los usuarios del río que actualmente se ocupan. Esta disposición establece que el permiso para los nuevos usos del agua se puede conceder bajo ciertas circunstancias.

[Ley 40-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

(Compensación por pérdida relacionada con el uso del agua) 41-1)

Artículo 41.

En el caso de que una persona sufra pérdidas como consecuencia de la autorización conforme a lo estipulado en el artículo 23 o del artículo 26 41-2) El apartado 1 en relación con el uso del agua, la persona que recibió el mencionado permiso para el uso del agua debe pagar una compensación por la pérdida.

[Nota 41-1] Pérdida según lo estipulado en este artículo se refiere a los perjuicios resultantes de la utilización del agua permitida y legal y no incluye la pérdida de otros usuarios del agua resultantes de la ingesta en exceso de la tasa de ingesta permitida.

[Ley 41-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

(Consulta sobre indemnización por pérdida)

Artículo 42.

Con respecto a aquella compensación por la pérdida en la disposición de los anteriores artículo que se refiere a un usuario de río en cuestión, es necesario que la persona que haya obtenido la

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

autorización para la utilización del agua y el usuario río en cuestión deben mantener una consulta sobre el mismo.

2 En caso de que no pueda alcanzarse un acuerdo de consulta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, las partes interesadas pueden solicitar una resolución por el administrador del río como puede ser prevista en detalle por la Ordenanza gubernamental 42-1) ~ 42-3).

3 En el caso de seguir la reglamentación del párrafo anterior, el administrador del río puede, si se hace una petición por parte del usuario del río concerniente a un centro de prevención de pérdida que debe configurarse para compensar la pérdida y él, oyendo la opinión de la persona que haya obtenido el permiso para la utilización del agua, considere que la solicitud si es razonable, dar el fallo que la persona que ha obtenido el permiso para la utilización del agua creó la instalación preventiva pérdida, mediante la fijación de la función, la escala, la estructura, el lugar de montaje, etc., de la instalación de prevención de pérdida.

4 Cuando el administrador del río tiene la intención de dar a la resolución del Párrafo 2, lo primero escuchar la opinión de la Comisión de Expropiación de la prefectura en la que se encuentra la tierra donde el usuario c del río en cuestión es utiliza el río.

5 Cualquier persona que no esté satisfecha con el fallo del apartado 2 podrá, dentro de los sesenta días computado a partir del día se da el fallo, requerir su alteración por medio de una demanda.

6 En la demanda del párrafo anterior, se pondrán a la otra parte interesada la parte demandada.

7 La Institución de una demanda en virtud de las disposiciones del párrafo 5 no impedirá que el agua la utilización o la ejecución del proyecto de utilización de agua.

[Gor 42-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 22 (fallo por el administrador del río sobre la indemnización de pérdida)

Cualquier persona que desee solicitar un fallo por el administrador del río según lo estipulado en el artículo 42 (Consulta en compensación por la pérdida) El apartado 2 del artículo (2) de la Ley del río presentará el administrador río original de una solicitud de fallo que indica la información que aparece a continuación y sus duplicados en la cantidad igual a al número de las otras partes más dos siguiendo el formato especificado por el Ministerio de Ordenanza de construcción ⁴²⁻

(1) El nombre y la dirección del solicitante (en el caso de una persona jurídica, el nombre y el lugar de trabajo y el nombre del representante).

(2) El nombre (s) y dirección (es) de la otra parte (partes) (en el caso de una persona jurídica, el nombre y lugar de trabajo y el nombre del representante).

(3) Datos de la pérdida.

(4) Las estimaciones de la compensación por la pérdida y su contenido.

(5) Descripción del proceso de consulta.

(6) Fecha de solicitud de gobernante.

(7) Otra información relevante.

2 Tras la recepción de una solicitud de decisión, el administrador del río, se enviará un duplicado de la solicitud para gobernar a la otra parte (partes) y dar a la parte (partes) la oportunidad de presentar un estado de opinión dentro de un período razonable de tiempo.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3 Cada decisión se da en forma escrita, describa la razón de la decisión y ser firmado y sellado por el administrador del río.

4 Sobre la fabricación de un fallo, el administrador del río enviará sin demora una copia debidamente certificada del escrito al gobernante solicitante y la otra parte (partes). Si una persona a la que dijo copia de la sentencia escrita ha de ser enviada y no puede ser localizado o si dicha copia de la sentencia por escrito no se puede enviar por otras razones, la obligación de enviar una copia debidamente certificada de la decisión por escrito y se considerará que se ha cumplido cuando el contenido del escrito del gobernante se han puesto ya sea en un boletín oficial, si por el Ministro de Construcción o en un boletín de la prefectura preocupado si por un gobernador de la prefectura.

[Moc 42-2] MOC Ordenanza Artículo 25 (Regla formulario de solicitud)

La forma especificada por el Ministerio de Ordenanza de construcción mencionado en el artículo 22, párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno será el Formulario 13 que se adjunta.

Formulario 13 (se omite)

[Nota 42-3] Para más información sobre el artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.) del Ministerio de Ordenanza de la construcción, ver Moc 23-4 relativa al artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del río.

(Restricción de Almacenamiento y Toma de Agua de río) 43-1)

Artículo 43.

Ninguna persona que haya obtenido la autorización para la utilización del agua se almacene o tomar el agua del río hasta después de que compensa la persona que haya presentado su dictamen de acuerdo con la disposición del artículo 39 43-2) para la pérdida de la que se ha alcanzado el acuerdo consulta con arreglo a las disposiciones del párrafo 1 del artículo anterior o para los que el fallo del párrafo 2 del mismo artículo se ha hecho (en caso de que la compensación de pérdidas se debe hacer mediante el establecimiento de un centro de prevención de pérdidas, hasta después de que la establece y obtiene la aprobación del administrador de río). Sin embargo, el mismo no se aplicará a una pérdida de un usuario de río quien presentó su dictamen de acuerdo con la disposición del artículo 39 43-2) en relación con el cual el administrador del río ha dado un fallo que la cantidad de pérdida no se puede arreglar antes de guardarlo o tomar agua del río ni respecto de la que se ha decidido que la instalación de la prevención de pérdidas puede ser establecida después del almacenamiento o toma de agua del río para el cual el permiso de utilización del agua se le ha dado porque la instalación de prevención de pérdida no se puede construir hasta después de que la estructura cubierta por el permiso de utilización del agua ha sido construida o por circunstancias especiales que implican el tipo, la estructura, etc., de la instalación de prevención de pérdida que sea inevitable, o a una pérdida efectuada por un usuario en cuestión río que ha dado su consentimiento para el almacenamiento o toma de agua del río para lo cual se ha dado el permiso de utilización del agua.

2 Con respecto al caso del párrafo anterior, la persona que ha obtenido el permiso de utilización del agua puede depositar el dinero de la indemnización en cualquiera de las los siguientes casos:

(1) Cuando la persona que va a recibir el dinero de la indemnización se ha negado a recibirlo o no puede

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

recibirlo.

(2) Cuando no se conoce a la persona que haya obtenido el permiso de utilización del agua por causas ajenas a los suyos que es la persona a recibir el dinero de la indemnización;

(3) Cuando la persona que haya obtenido el permiso de utilización del agua no está satisfecho con la resolución formulada por el administrador del río;

(4) Cuando la persona que haya obtenido el permiso de utilización del agua ha sido prohibido de pagar el dinero de la indemnización como consecuencia de embargo o provisional adjunto archivo.

3 Con referencia al caso del punto (3) del párrafo anterior, si es exigido por la persona que va a recibir el dinero de la indemnización, la persona que ha obtenido el agua y el permiso de utilización deberá pagar la cantidad de dinero fija de acuerdo a su propia estimación y depositar la diferencia entre la cantidad de dinero de la indemnización según el fallo y su cantidad.

4 El depósito en virtud de las disposiciones del párrafo 2 se realiza en una oficina de depósito cerca del lugar de uso del agua.

5 Cuando la persona que permite el uso de agua ha hecho el depósito en virtud de la provisión del Apartado 2, lo notificará sin demora a la persona que va a recibir la compensación dinero a tal efecto.

6 Cuando la persona que permite el uso de agua ha hecho el depósito en virtud de la provisión de El apartado 2, que presentará sin demora un informe a tal efecto al administrador del río con una copia del documento de depósito indicando la recepción del depósito unido a la misma.

[Nota 43-1] Este artículo tiene como objetivo proteger a los usuarios del río en cuestión, limitando el almacenamiento o la retirada de río agua por parte de personas que se ha concedido el permiso de utilización del agua como medio de asegurar el pago de compensación.

[Ley 43-2] Ley del] río artículo 39 (Presentación de la opinión por los usuarios del río en cuestión)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Subsección 3. Provisiones relacionadas con Presas⁴⁴⁻¹

(Mantenimiento de la Función Existente de un Río)

Artículo 44.

En el caso donde la condición del río cambia como resultado de la construcción de una presa y las funciones anteriores del río sean disminuídas durante una inundación, la persona quien construyó la presa(cuya construcción fue aprobada como es estipula en el Artículo 26) Párrafo 1 para almancenar o tomar el agua que fluye del río que tiene una altura desde de la base hasta la cresta de por lo menos 15 metros , de aquí en adelante se llamará (presa de utilización de agua) debe establecer las instalaciones necesarias para mantener dichas funciones de acuerdo a los lineamientos dados por el administrador del río, o adoptar medidas alternas.

2 Los estándares para las instrucciones del administrador del río referidas en el Párrafo anterior se fijarán Ordenanza del gobierno⁴⁴⁻⁷.

[Nota 44-1] El objetivo de las disposiciones del artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) a 51 (Excepción para las presas de utilización de agua utilizadas como recursos de administración río)) de la Ley del Río con respecto a las "normas especiales relativas a las presas "es para evitar desastres hechos por el hombre debido a la construcción u operación de las presas por personas distintas de los administradores de los ríos que hayan obtenido el permiso o la aprobación en la Ley río.

[Nota 44-2] En general se cree que cuando un depósito está formado por la represa un río, el flujo de inundación se reduce debido a que parte del flujo de inundación se almacena en un depósito. Los efectos adversos pueden dar como resultado, sin embargo, debido al aumento de la velocidad de propagación de inundación, la disminución de la capacidad de almacenamiento de canal, la sedimentación en el extremo de aguas arriba del depósito, y la influencia del remanso.

[Ley 44-3]La Ley del río artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

[Gor 44-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 23 (Presas que requieren medidas para retener a las funciones de los ríos) represas conforme a lo estipulado en el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) del párrafo 1 de la Ley del Río será uno de los siguientes:

(1) Una presa que tiene compuertas del vertedero y tiene una sección o secciones embalse cuya longitud (suma total de las longitudes de tramos fluviales antes embalse dentro de la zona del embalse 44-5) en total; lo mismo se aplicará en adelante en este artículo) está situado a 10 o más

(2) En el caso de que existan dos o más presas no espaciados más de 30 kilómetros separados a lo largo del mismo río y cuando la longitud total de las secciones de embalse asociados con esos dos o más presas está a 15 o más, una de esas presas que tiene compuertas del vertedero

(3) Una presa que no sea la mencionada en los dos artículos precedentes, cuya altura desde el suelo de fundación sobre la cresta del caudal es de 15 metros o más 44-6).

[Nota 44-5] La suma total de las longitudes de tramos fluviales antes de embalse es la suma total de las longitudes de corriente principal y las secciones tributarias a nivel de la piscina de inundación antes de embalse.

[Nota 44-6] "Fundación" se refiere al lecho de roca que sirve de base para una presa. "Cresta" se refiere a la

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

parte superior de una sección no sobre el caudal (o la parte superior de una sección de desbordamiento en el caso de una presa sin una sección no sobre el caudal).

[Gor 44-7] Ordenanza del Gobierno el artículo 24 (Criterios para las instrucciones del administrador río) Criterios para las instrucciones del administrador río según lo estipulado en el artículo 44 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río) El apartado 2 de la Ley del Río será el siguiente:

(1) En el caso en el que existe el riesgo de un desastre debido a una subida del nivel del agua o lecho del río aguas arriba de la represa planificada, el administrador del río puede dar instrucciones, si es necesario, para adoptar medidas tales como la construcción o reconstrucción de los diques, Muro de contención en tierras bajas, el dragado del lecho de los ríos, versión preliminar para la eliminación natural de los sedimentos de la zona de extremo inferior del depósito y similares;

(2) En el caso en el que existe el riesgo de un desastre debido a un aumento considerable en la descarga de inundación aguas abajo de una presa de Artículo (1) o (2) del artículo anterior, el administrador de río puede dar instrucciones a la persona que construye la presa para asegurar una capacidad que se considere necesaria para regular el aumento de la descarga de inundación por uno o más de tres métodos: el método de pago, el método de nivel de agua limitada y el método de liberación de control de inundaciones.

(Monitoreo de la situación hidrológica)

Artículo 45.

Una persona que posee una presa según la utilización del agua fijada por la Ordenanza gubernamental 45-1) deberá construir instalaciones de observación y observar la fase de agua, descarga y precipitación, de acuerdo con las normas que pueden ser corregidos por el Gobierno Ordenanza 45-2).

[Gor 45-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 25 (Presas que requieren la observación del nivel del agua, etc.)

Las presas que determine la ordenanza del gobierno mencionado en el artículo 45 de la Ley del Río serán presas que tienen compuertas del vertedero.

[Gor 45-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 26 (Criterios para la provisión de instalaciones de observación) Criterios que se estipulan en la Ordenanza Gobierno menciona en el artículo 45 (Vigilancia de la situación hidrológica) de la Ley del Río será el siguiente:

(1) En consideración a las condiciones del río y las condiciones meteorológicas y otros, uno o más medidores de lluvias en el caso de una presa que tiene un área de influencia de menos de 200km², dos o más pluviómetros en el caso de una presa que tiene un área de influencia de 200km² o más y menos de 600km², y tres o más pluviómetros en el caso de una presa que tiene un área de influencia de 600km² o más deberán instalarse dentro de la cuenca de que se trate.

(2) En el caso de que la totalidad o parte de la cuenca de la presa se trate reside en una región nevada, se instalarán uno o más medidores, en su caso, dentro de la cuenca en consideración de las condiciones del río y las condiciones meteorológicas y otros.

(3) Un indicador de nivel de agua se instalará directamente aguas abajo de la presa, y si es necesario conocer las fluctuaciones de entrada en el depósito por adelantado, un indicador de nivel de agua se instalará directamente aguas arriba del embalse y directamente aguas abajo de la presa.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(4) Todos los pluviómetros y medidores de nivel de agua serán de tipo de grabación automática.

2 Con respecto a la aplicación de las disposiciones del párrafo anterior, en el caso donde hay un pluviometro, indicador de la nieve o el nivel de agua que ha sido instalado por una persona que no sea el propietario de la presa que se trate y que permite que el propietario de la presa para obtener resultados de la observación rápidamente, dijeron medidor de lluvia, la nieve o el medidor de nivel de agua se considerará que han sido instalados por el propietario de la represa.

(Informe sobre la operación de la presa)

Artículo 46.

Cuando se produce una inundación o cuando es aprehendido que se puede producir una inundación, el dueño de una presa de la utilización del agua que se refiere el artículo anterior deberá informar de los resultados de la observación en virtud de la disposición del mismo artículo y el estado de funcionamiento de la presa a la administrador del río y el gobernador de la prefectura, que se prescriba en detalle por el Ordenanza gubernamental de 46-1).

2 El propietario de una presa de la utilización del agua a que se refiere el artículo anterior deberá disponer de dispositivos de información necesarios para hacer el informe del párrafo anterior puntual y correcto de acuerdo con las normas que pueden ser corregidos por el Gobierno Ordenanza 46-2).

[Gor 46-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 27 (Informe de los resultados de observación, etc.) Información que debe presentarse en virtud de las disposiciones del artículo 46, párrafo 1 de la Ley río incluirá información sobre los resultados de las observaciones, incluyendo, pero no limitado a, la precipitación por hora y la lluvia acumulada en los puntos de observación y entrada del depósito y depósito de flujo de entrada acumulada y la información sobre las operaciones, incluyendo, pero no limitado a, calendario de lanzamientos, la cantidad de liberación, de apertura y de nivel del depósito.

[Gor 46-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 28 (Normas para los medios de notificación) Normas estipuladas en la Ordenanza Gobierno menciona en el artículo 46 (Informe sobre la operación de la presa) El apartado 2 de la Ley del Río será el siguiente:

- (1) instalaciones de Información deberán ser capaces de hacer la presentación de informes es posible incluso en caso de una inundación;
- (2) Presentación de informes en las secciones importantes en los que es necesaria una información rápida y exacta será hecha por radioteléfono medios de u otros medios de notificación dedicados.

(Reglamento para el Funcionamiento de la presa)

Artículo 47.

Cuando el dueño de una presa de la utilización del agua 47-1) tiene la intención de utilizar la presa con el propósito de almacenar o tomar agua del río, se establecerá un reglamento para el funcionamiento y obtener la aprobación del administrador del río sobre las disposiciones reglamentarias, que puedan estar previstos en detalle por el Ordenanza gubernamental de 47-2). Lo mismo se aplicará en caso de que él tiene la intención de revisar el reglamento.

2 Cuando el administrador del río tiene la intención de dar el visto bueno a las normas mencionadas en el

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

párrafo precedente, de una presa de la utilización del agua fijada por la Ordenanza gubernamental 47-3), previa audiencia al dictamen del gobernador de la prefectura de que se trate.

3 Operación de una presa de la utilización del agua se llevará a cabo de conformidad con las normas de funcionamiento aprobadas en el párrafo 1.

4 En caso de que el administrador del río considere que, debido a obras relacionadas con un dique de la utilización del agua o de un cambio de condición de río o bajo una circunstancia especial que implica el río, los reglamentos para el funcionamiento que puede dificultar la administración del río, se pueden ordenar una el cambio de las regulaciones.

[Nota 47-1] Las presas a las que el artículo 47 (Reglamento para el funcionamiento DAM) de la Ley se aplica río son todas las presas definidas en la Nota 44-4 con el artículo 44 (Mantenimiento de las funciones existentes de un río).

[Gor 47-2] Gobierno Ordenanza Artículo 29 (Reglamento para el funcionamiento presa) Las regulaciones operativas previstas en el artículo 47 (Reglamento para el funcionamiento de la presa) El apartado 1 del río Ley señalará lo siguiente:

- (1) Cuestiones relativas a los métodos de almacenamiento y de liberación;
- (2) Las cuestiones relativas a la inspección y el mantenimiento de las máquinas, instrumentos, etc., necesarios para la operación de las presas;
- (3) Las cuestiones relativas a las observaciones meteorológicas e hidrológicas necesarias para el funcionamiento del dique
- (4) Las cuestiones relativas a las medidas que deben tomarse en el momento de la liberación;
- (5) Otros asuntos que sean necesarios en relación con el método de operación de la presa.

[Gor 47-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 30 (Presas designadas por el Ordenanza gubernamental) Las presas designada por la ordenanza del gobierno se refiere el artículo 47 (Reglamento para el funcionamiento presa) El apartado 2 de la Ley del Río serán los definidos en el artículo 23 Artículos 1 y 2 de la Ordenanza del Gobierno.

(Medidas preventivas para Daños)

Artículo 48.

Cada vez que el propietario de una presa de la utilización del agua 48-1) considera que el funcionamiento de la presa causará un cambio considerable en el estado del agua del río y por lo que es necesario para la prevención de los daños resultantes, que deberá, previamente reportar el hecho de que el gobernador de la prefectura de que se trate, los jefes de las ciudades, pueblos y aldeas afectadas y al jefes de las comisarías de policía en cuestión y tomar las medidas necesarias para que sea conocida por el público, como puede ser prevista en detalle por la Ordenanza gubernamental 48-2) 48-3).

[Nota 48-1] Las presas a las que el artículo 48 (medidas preventivas para el daño) de la Ley se aplica río son todas las presas definidas en la Nota 44-4 con el artículo 44.

[Gor 48-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 31 (medidas de seguridad) En el caso de que el propietario

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de una presa tiene la intención de informar al gobernador de la prefectura de que se trate, la cabecera del municipio de que se trate o el jefe de la estación de policía de que se trate en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 (medidas preventivas para el daño) de la Ley del Río, el propietario deberá indicar la fecha de la operación de la presa en cuestión y la cantidad de agua del río para ser lanzado o un aumento del nivel del agua estimada resultante aguas abajo de la presa de la operación. En el caso de que el propietario de una presa tiene la intención de informar a todo el público, el propietario deberá alertar al público a través de los tabloneros de anuncios no sólo conforme a lo estipulado en el Ministerio de la Construcción Ordenanza 48-3), sino también las sirenas, campanas de advertencia, megafonía sistemas, o similares.

[Moc 48-3] MOC Ordenanza Artículo 26 (Forma de tabloneros de anuncios, etc.) Desplazamiento a través de los tabloneros de anuncios en virtud del artículo 31 de la Ordenanza de Gobierno se realizará mediante un formulario similar a la Forma 14 adjunta a continuación. En el caso en que se considere necesario el uso de una forma especial de la publicación debido a la fecha de la liberación, el estado del río y su entorno, etc., mediante la publicación de una forma similar a la Forma 15 se hizo tomando como sea necesario base.

2 Métodos de alerta por medio de sirenas o alarmas que se hace referencia en el artículo 31 del Gobierno.

La Ordenanza deberá ser como se muestra en la siguiente tabla

	Sirena		Alarma de campana
Aprox. 1 minuto.	Aprox. 1 minuto.	Aprox. 10 seg.	Aprox. 10 seg.
●Λ pausa	● Λ	●Λ	● Λ●

Notas: (1) Seguir las advertencias para un período de tiempo apropiado.

(2) Utilice las sirenas y las campanas de alarma en combinación, si es necesario.

(Preparación y Custodia del record de operación)

Artículo 49.

El propietario de una presa de la utilización del agua preparará un acta de la operación de la presa cada vez que se produce una inundación, mantenerlo, y, cuando exigido para enviarlo por el administrador del río, lo presentará sin demora al administrador del río, como puede ser proporcionado en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 49-1).

[Moc 49-1] MOC Ordenanza Artículo 27 (Conservación de los registros en el momento de la inundación) Los registros previstos en el artículo 49 (Preparación y custodia del registro de operaciones) de la Ley del Río deberán incluir la siguiente información:

- (1) la precipitación por hora y la lluvia acumulada;
- (2) En el caso en el que un indicador de nivel de agua se instala aguas arriba desde el depósito y aguas abajo de la presa, nivel de agua y de descarga en esos lugares;
- (3) El nivel del tanque, apertura de la puerta, la cantidad de liberación y la entrada del depósito;
- (4) Cuestiones relativas a las medidas para la presentación de informes y la notificación pública estipulados en el artículo 48 de la Ley del Río
- (5) Otra información relevante.

2 Los elementos de información (1) y (2) en el párrafo anterior serán las registradas a intervalos de una hora,

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

y el tema

(3) en el párrafo anterior será a intervalos de treinta minutos se realiza cada operación de puerta del tiempo.

(Designación de un inspector jefe de la presa)

Artículo 50.

En caso de que el propietario de una presa de la utilización del agua de la presa utiliza para el propósito de almacenar o tomando agua del río, se designará como superintendente en jefe de una presa 50-1), un ingeniero que reúna los requisitos fijados por el Gobierno Ordenanza 50-2) 50-3) para la correcta ejecución del mantenimiento, operación y otra administración de la presa.

2 Cuando el dueño de una presa para la utilización del agua ha designado al superintendente jefe de la presa de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, se hará un informe al administrador del río en los asuntos fijados por el Ministerio de Ordenanza de construcción 50-4) en relación con el superintendente jefe de la presa.

[Nota 50-1] La seguridad y operación de una presa y el embalse está estrechamente relacionada con la seguridad de las áreas a lo largo del río aguas abajo de la presa. Con el fin de administrar y operar las presas forma segura y fiable y aclarar quién tiene la responsabilidad, se requiere que los propietarios o usuarios de las presas para nombrar a un comisario para cada presa.

[Gor 50-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 32 (calificaciones para superintendente jefe) cualidades estipuladas en la Ordenanza gobierno mencionado en el artículo 50 (Designación de un superintendente jefe de una presa) El párrafo 1 de la Ley del Río será el siguiente:

(1) Una persona que ha completado un curso regular en ingeniería civil en una universidad o una técnica definida en la Ley de la Escuela de Educación (Ley N ° 26, 1947), una universidad se define en la Ordenanza (abolida; Imperial Ordenanza N° 388 , 1918) o de una escuela secundaria definida en la Ordenanza escuela técnica (abolida; Ordenanza Imperial No. 61, 1903) y tiene cinco años o más en la experiencia con la administración río;

(2) Una persona cuyos conocimientos y experiencia son considerados por el Ministro de Construcción para ser igual a o mayor que las de una persona definida en el punto anterior 50-3) [Gor 50-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 53 (Delegación de facultades)

2 Del Ministro de los poderes de la construcción se estipula en la Ley de río, la siguiente se transferirán a los directores generales de las oficinas regionales de la construcción: Potencias virtud de la disposición del artículo 32 Artículo (3) de la Ordenanza de Gobierno

[Moc 50-4] MOC Ordenanza Artículo 28 (Notificación de comisario jefe) Cuestiones que se estipula en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 50 (Designación de un superintendente jefe de una presa) El apartado 2 de la Ley del Río será el artículos que se indican a continuación.

Notificación sobre el particular se hará mediante la presentación de una notificación en el Formulario 16 que se adjunta.

(1) Nombre y ubicación de la presa para ser administrados.

(2) Nombre y dirección.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) La educación y la experiencia profesional.

(4) Otras cuestiones pertinentes.

Para obtener información sobre el Ministerio de la Ordenanza Artículo 41 (Enrutamiento de solicitud de permiso, etc.), véase la Nota 23-4 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

(Excepción para las presas de utilización de agua utilizadas como recursos de administración del Río)

Artículo 51.

En el caso en que se utiliza una instalación como una presa de *utilización* del agua y como una *instalación de administración* del al mismo tiempo, cuando el *administrador* del río se encargue del mantenimiento y explotación de la instalación sobre la base del acuerdo alcanzado por la consulta del artículo 17, 51-1) el apartado 1, las disposiciones especiales pueden ser hechas por el Ordenanza gubernamental de 51-2) relativa a la aplicación de las disposiciones de la presente subsección.

[Nota 51-1] Cuando una presa y un centro de administración río se construyeron como una estructura, el propietario de la represa y el administrador del río puede, mediante consultas entre ellas, determinar la forma de administración conforme a lo estipulado en el artículo 17 (estructuras de uso compartido) El apartado 2 de la Ley del Río. Si, como resultado de esta consulta, se concluye que el administrador del río debe mantener y operar la instalación, el propietario de la represa puede estar exento de algunas de sus obligaciones.

[Gor 51-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 33 (Excepciones relativas como estructuras de uso común) En el caso previsto en el artículo 51 (Excepción para las presas de utilización de agua utilizadas como recursos de administración de los ríos) de la Ley del Río, lo dispuesto en el Artículo 45 (Vigilancia de la situación hidrológica) a través del artículo 50

(Designación de un superintendente jefe de una presa) de la Ley del Río no se aplicará.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Subsección 4. Los pasos que deben seguirse durante emergencias

(Instrucciones para control de inundaciones) ⁵²⁻¹⁾

Artículo 52.

En caso de que un desastre se ha causado o bien existe una fuerte probabilidad de que una voluntad de desastres ser causados por las inundaciones, si el administrador río considera de urgente necesidad para prevenir o minimizar el desastre, que puede dar instrucciones al dueño de la presa de la utilización del agua que debería, sobre la base de la consideración global de las condiciones de los ríos que pertenecen a la sistema de agua, tomar las medidas necesarias 52-2) en relación con la operación de la presa para evitar o minimizar el desastre.

[Nota 52-1] La inundación es uno de los más dañinos de los desastres naturales. En un país con topografía escarpada y situado en una región propensa a Tifón como Japón, debe hacerse todo lo posible para prevenir la ocurrencia de desastres por inundaciones. Por lo tanto, esta disposición hace que sea posible hacer un uso efectivo de la capacidad de control de inundaciones de presas y embalses en caso de emergencia, incluso si son presas de utilización de agua y embalses propiedad del sector privado. [Nota 52-2] Como ejemplos de "medidas necesarias" incluyen el almacenamiento y la liberación de la limitación de agua con antelación el objetivo de garantizar la capacidad de almacenamiento necesaria para el control de los flujos de inundación esperados.

[Nota 52-3] La Ley faculta y obliga río administradores de los ríos para formular y aplicar políticas y planes asociados a ríos básicos y tomar acciones en relación con el uso del agua del río. En cuanto a las actividades de defensa contra inundaciones, tales como la vigilancia, el refuerzo y la reparación de emergencia de los diques, en el caso de un peligro inminente (por ejemplo, inundaciones, mareas de tempestad), que tradicionalmente ha sido una práctica común para la localidad ante el peligro y sus residentes para cuidar de sí mismos. En vista de esta historia, la lucha contra Inundaciones Ley requiere que el municipio como representante de los residentes locales o de las actividades de defensa locales de lucha contra las inundaciones de cooperación emprender las inundaciones. La Ley de lucha contra las inundaciones, 52-4) que no utiliza el término "administrador del río", en parte debido a que la ley fue promulgada en 1949, es decir, antes de la revisión completa de la Ley de Río en 1964, establece las funciones del Ministro de Construcción y el gobernador de la prefectura en cuestión, que en realidad son los administradores de los ríos a lo dispuesto en la Ley del Río, de la siguiente manera:

[Inundación La lucha contra el artículo 3-6 Ley (Responsabilidad de los gobiernos de las prefecturas para la lucha contra las inundaciones)]

Cada gobierno de la prefectura es responsable de asegurar que las actividades de lucha contra las inundaciones son apropiadas llevadas a cabo en su jurisdicción por los órganos locales de lucha contra las inundaciones de administración (gobiernos municipales o cooperativas luchando contra inundaciones).

[Ley de inundación lucha contra el artículo 7 (planes de lucha contra las inundaciones de gobiernos de las prefecturas)]

El gobernador de cada prefectura deberá formular su propio plan de lucha contra las inundaciones,

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

después de consultar con la prefectura del consejo de lucha contra las inundaciones, la coordinación y la aplicación con éxito de los procedimientos de lucha contra las inundaciones. 2 (omitido)

[Ley de lucha contra las inundaciones Artículo 10 (Pronóstico de inundaciones)]

1 (se omite)

2 En caso de que el Ministro de la Construcción ha juzgado que un río que se extiende sobre dos o más prefecturas las cuales tienen una gran cuenca es probable que las inundaciones para causar una grave pérdida para la economía nacional, que, en cooperación con el Director General de la Meteorología Agencia, notificará al gobernador de la prefectura o gobernadores que se trate de la inminencia de una inundación, junto con información sobre el nivel de agua y descarga, e informen al público de la inminencia de una inundación mediante la obtención de la cooperación de los medios de comunicación.

3 (se omite)

[Ley contra inundaciones Artículo 10-2 (anuncio sobre el pronóstico de inundaciones)]

En caso de que un gobernador de la prefectura de haber sido notificada conforme a lo estipulado en los párrafos 1 o 2 del artículo anterior (artículo 10), se notificará inmediatamente a los administradores de lucha contra las inundaciones (gestores de medidores de agua y otras instalaciones; lo mismo se aplicará en adelante) y agua gestores de calibre estipulados en el plan de lucha contra las inundaciones de la prefectura de la notificación que ha recibido.

[Ley contra inundaciones artículo 10-4 (advertencia de lucha contra las inundaciones)]

El Ministro de la Construcción deberá emitir una lucha contra las inundaciones de advertencia para los ríos designados, lagos o costas que pudieran causar una grave pérdida para la economía nacional debido a una inundación o marea alta, y el gobernador de cada prefectura emitirá el mismo para los ríos designados, lagos y costas distintos de los designados por el Ministro de la Construcción y que podría causar una pérdida considerable debido a una inundación o marea alta. 2, 3 y 4 (se omite).

[Ley contra inundaciones Artículo 23 (las instrucciones del gobernador de la prefectura)]

De haber una necesidad urgente en caso de emergencia, un gobernador de la prefectura puede dar instrucciones para combatir la inundación a los administradores, jefes de unidades y jefes de organizaciones de lucha contra incendios lucha contra las inundaciones.

[Inundación La lucha contra la Ley el artículo 24 (Ministro de las direcciones de la construcción en el marco de un río importante)]

En caso de una emergencia que requiere una acción urgente en relación con un río que se extiende sobre dos o más prefecturas y que es particularmente importante para el mantenimiento de la seguridad pública, el Ministro de la Construcción puede dar instrucciones a los gobernadores de las prefecturas, los administradores de lucha contra las inundaciones, jefes de unidades de lucha contra las inundaciones y los jefes de las organizaciones de lucha contra incendios.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Ley contra inundaciones artículo 35-2 (Recomendaciones y consejos)]

El Ministro de la Construcción puede dar a los gobiernos de las prefecturas y las recomendaciones de los órganos de administración de la lucha contra las inundaciones y el asesoramiento necesarios para la lucha contra las inundaciones, y gobernadores de las prefecturas puede dar recomendaciones y consejos similares a lucha contra las inundaciones órganos de la administración dentro de sus jurisdicciones.

[Nota 52-4] Ley de lucha contra las inundaciones

(Propósito)

El propósito de esta Ley es la de mantener la seguridad pública, dando advertencias de inundaciones y la protección contra y las mareas altas y la reducción de daños debido a las inundaciones y las mareas altas.

(Contenido)

Capítulo 1 Disposiciones generales, Capítulo 2 Organizaciones lucha contra las inundaciones, el Capítulo 3 lucha contra las inundaciones

Actividades, Capítulo 4 Organización y actividades de los órganos de la Administración designados lucha contra las inundaciones,

Capítulo 5 Gastos y subvenciones, Capítulo 6 Disposiciones diversas, Capítulo 7 Disposiciones penales

(Usos del agua de conciliación durante las sequías) 53-1)

Artículo 53.

En el caso de una sequía inusual 53-2) hace que sea difícil de usar adecuadamente el agua del río para los fines de utilización permitidos o cuando se espera una situación de este tipo, las personas que hayan obtenido permisos para utilizar el agua (en adelante, permite a los usuarios de agua en esta subsección) hará esfuerzos para consultar entre sí 53-3). En este caso, los administradores de los ríos deberán esforzarse / a sí misma para proporcionar la información necesaria para el uso del agua de conciliación para lograr una consulta sin problemas.

2 Al hacer la consulta de acuerdo con el párrafo anterior, se permitió que el uso del agua sea respetado enfrente los usos de los otros.

3 En caso de no llegarse a un acuerdo en consulta de acuerdo con el párrafo 1, el administrador del río puede, cuando es solicitado por los usuarios del agua permitidos o cuando lo estime perjudicaría gravemente el beneficio público a menos que se lleva a cabo una coordinación urgente de los usos del agua, que puede hacer que la intermediación o arbitraje necesaria con respecto a la coordinación entre los usos del agua.

(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 53-1] El ochenta y cinco por ciento del uso del agua en Japón depende del agua del río, y el restante 15 por ciento de las aguas subterráneas. En caso de baja precipitación y la sequía más severa que la sequía de diseño, por lo tanto, es necesario conciliar entre los usos del agua en diferentes áreas y con diferentes propósitos. En Japón, los derechos de agua más antiguos de los que tradicionalmente han sido considerados superiores a los derechos de agua recientes. Como la utilización del agua asociada con el suministro de agua potable que está estrechamente ligada a la vida cotidiana se ha incrementado, dando

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

prioridad a los derechos de agua más antiguos, que consisten principalmente de los derechos de agua de riego, sobre los derechos de agua potable puede no necesariamente ser considerado racional. La Ley del río estipula que en caso de una sequía, que por lo general no es tan urgente como una inundación, los usuarios del río en cuestión prueben por primera vez de forma voluntaria para ajustar sus usos del agua. Sin embargo, en vista de las actuales condiciones de las cuencas hidrográficas, en dos dimensiones la expansión de la utilización del agua está en curso y las instalaciones para el desarrollo de los recursos hídricos, tales como presas, y embalses se están convirtiendo en algo cada vez más complejo, luego la ley busca que los administradores de los ríos sean esencialmente implicados en el ajuste del uso del agua desde las primeras etapas de una sequía por la que los administradores de los ríos para proporcionar la información necesaria.

[Nota 53-2] "sequía inusual" se refiere a una sequía que es más severa que una sequía cuyo período de retorno se utiliza como base de los recursos hídricos planificación del desarrollo y la concesión de derechos de agua. En Japón, un intervalo de recurrencia de la sequía de unos 10 años a menudo se utiliza como base de la planificación del desarrollo de los recursos hídricos.

[Nota 53-3] El Ministerio de la Construcción ha estado trabajando para establecer un "Consejo de la conciliación de la sequía", compuesto por el administrador del río, los usuarios del agua, los gobiernos locales y organismos administrativos en cuestión para cada río como un foro de consulta mutua entre los usuarios del agua preocupado. A finales de junio de 1996, se han establecido un total de 86 Consejos de conciliación de la sequía para la clase A de espacios fluviales.

(Régimen de excepción para la utilización del agua durante las sequías) 53-2-1)

Artículo 53 - 2

Los usuarios del agua permitidos pueden, después de obtener la aprobación del administrador del río, y muchos otros usuarios del agua permitidas cuyo consumo de agua se ha hecho más difícil debido a una sequía inusual, durante la duración de dicho sequía inusual, utilizar la totalidad o parte del agua que el propio usuario del agua se ha permitido utilizar en virtud del artículo 23 o del artículo 24 53- 2-2).

2 En caso de que un usuario de agua admitido decida renunciar a la utilización del agua aprobado en virtud de la disposición del párrafo anterior, él / ella deberá notificar al administrador del río a tal efecto sin demora.

3 Después de que el administrador del río recibe un preaviso establecido en el párrafo anterior o cuando el uso del agua aprobado por otros usuarios de agua permitida según lo estipulado en el párrafo 1 ya no es difícil, el administrador del río debe cancelar la concesión de aprobación en el párrafo 1. (Este artículo añadida por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 53-2-1] En virtud de la Ley de río, los usos del agua en tiempos de sequía inusual, por regla general a conciliarse a través de esfuerzos voluntarios entre los usuarios del agua de que se trate, y la ley fomenta la transferencia mutua de agua en caso de una sequía inusual. Sin embargo, debido a la comprensión de que el agua del río es propiedad de la gente de Japón y el uso del agua del río puede afectar a la calidad y cantidad de agua del río a disposición de las zonas aguas abajo, la cantidad de agua, con el propósito de uso y el punto de desvío están estrictamente estipulado como las condiciones de concesión de derechos de

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

agua, y no es fácil de alterar esas condiciones. En este artículo se da flexibilidad para el ajuste del uso del agua en tiempos de sequía, al estipular que en el caso de una sequía inusual el punto de desviación podría ser diferente, después de obtener la aprobación del administrador del río, sin alterar las condiciones de concesión de los derechos de agua en cuestión. Para obtener información sobre las prácticas de conciliación sequía en Japón, ver la Sequía Conciliación y Derechos del Agua (IDI agua de la serie N ° 1) publicado por el Instituto de Desarrollo de Infraestructura - Japón.

[Ley 53-2-2] Ley río artículo 23 (El permiso para el uso del agua de los ríos), artículo 24 (Permiso para la ocupación de la tierra)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Sección 4. Zona de Conservación del Río 54-1)

(Designación de la Zona de Conservación del Río)

Artículo 54.

Cuando lo considere necesario, el administrador del río para la conservación de los bancos del río- o instalaciones de administración del río (con exclusión de la zona de bosque fluvial, lo mismo se aplicará al párrafo 3), podrá designar un área adyacente a la zona de río (con exclusión de las zonas designadas en la disposición del artículo 58-2 54-2) el apartado 1; lo mismo se aplicará al párrafo 3) como zona de conservación del río.

2 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de designar una zona de conservación del río, que deberá, previamente oír la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate. Lo mismo se aplicará en caso de que él tiene la intención de cambiar o abolirla.

3 La designación de una zona de conservación del río se hará únicamente para el área mínima necesaria para la conservación de la instalación orilla del río o la administración del río, y no se hará más allá de 50 metros desde el límite de la zona de río (excluyendo la zona de bosques fluviales). En el caso, sin embargo, es absolutamente necesario de acuerdo con las condiciones de la topografía, geología, etc., la designación puede hacerse más allá de 50 metros.

4 Cuando el administrador del río designa una zona de conservación del río, éste notificará al público a tal efecto que puedan estar previstos en detalle por el Ministerio de Construcción Ordenanza 54-3). Lo mismo se aplicará en caso de cambiar o suprimir una zona de conservación del río.

(Los apartados 1 y 3 modificada por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 54-1] diques, el componente más importante de recursos de administración río, están compuestos principalmente de tierra. Por lo tanto, un cambio en la configuración del terreno colindante un dique, en particular excavación de terrenos colindantes, podría causar efectos adversos tales como causar el colapso hasta el punto de alterar la configuración y la funcionalidad de la tierra, causando con ello un serio obstáculo para la administración río. Por esta razón, las áreas de terreno que no necesitan ser regulados a los efectos de la construcción de las instalaciones de la administración río, pero que necesitan ser regulados para los fines de la conservación son designadas como zonas de conservación del río, y los actos que dificultan la administración río en esas áreas están regulados.

[Ley 54-2] Ley río artículo 58-2 (la zona del río espacial)

[Moc 54-3] MOC Ordenanza Artículo 29 (Notificación pública de las zonas de conservación de los ríos)

Las disposiciones del artículo 2, 6-5) del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 54 (Designación de la zona de conservación de los ríos) El párrafo 3 de la Ley del Río.

(Restricciones dentro de la Zona de Conservación del Río)

Artículo 55.

Cualquier persona que tiene la intención de hacer un acto de caer en cualquiera de los siguientes elementos deberá obtener la autorización del administrador del río que se prescriba en detalle por el

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Ministerio de Construcción Ordenanza 55-1) 55-2). Sin embargo, lo mismo no se aplicará al caso que involucra a un acto fijado por el Gobierno Ordenanza 55-3) 55-4).

- (1) La excavación de la tierra, la banca, el corte u otro acto que cambia la configuración de la tierra;
- (2) La construcción o reconstrucción de una estructura.

2 La disposición del artículo 33 55-5) se aplicará mutatis mutandis a la heredera, persona jurídica constituida por fusión u otro sucesor de negocios en general tener éxito en el negocio de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo anterior, a la persona que se hace cargo de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo anterior, la tierra o la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso o la tierra en la que la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso se va a construir (en lo sucesivo en el presente apartado se hace referencia como la tierra, etc. respecto que se obtuvo el permiso) y para la persona que, por cesión o cualquier otro medio, obtiene el derecho a usar la tierra, etc. respecto de los cuales el permiso se obtuvo de una persona que haya obtenido el permiso de que se trate.

[Moc 55-1] El artículo 30 de la Ordenanza MOC (Solicitud de autorización para determinados actos dentro de la zona de conservación de los ríos)

Las disposiciones del artículo 15, 24-3) de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización según lo previsto en el artículo 55, párrafo 1 Artículo (1) o el artículo (2) de la Ley relativa a Río construcción o reconstrucción d estructuras. Las disposiciones del artículo 16, 27-2) del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización conforme a lo dispuesto en el artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) El apartado 1 del artículo (1) de la Ley del Río.

[Nota 55-2] Para más información sobre los artículos 39, 40 y 41 de la Ordenanza del Ministerio de construcción, véanse las notas 23-2, 23-3 y 23-4 con el artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Gor 55-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 34 (Actos dentro de la zona de conservación de río que no requieren permiso)

Hechos como se estipulan en la condición del artículo 55 (restricciones dentro de la zona de conservación de los ríos) El párrafo 1 de la Ley del Río [con exclusión de los actos que se definen en los puntos (2) a (5) y que se hacen sobre la tierra dentro de 5 metros desde el lugar de un centro de administración de río (si el administrador río especifica una distancia diferente teniendo en cuenta la estructura de la instalación de la administración río o las condiciones topográficas, geológicas u otro tipo, la distancia especificada por el administrador del río)] será la siguiente:

- (1) Revestimiento;
- (2) Enbancamiento de 3 m de altura (excepto el banco a lo largo de un dique para formar un terraplén, cuya longitud es de 20 metros del dique o más);
- (3) La excavación o corte en la tierra en el lado de tierra del dique a una profundidad de 1 metro o menos de la superficie del suelo;
- (4) construcción o reconstrucción de una estructura (excluyendo estructuras fuertes, tales como estructuras de hormigón, estructura de piedra y estructuras de bloques, y estructuras tales como reservorios, tanques de agua, pozos y canales de agua que están sujetas a las filtraciones de agua);

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(5) Los actos distintos de los enumerados más arriba que el administrador del río designa como de poca importancia para la conservación de las riberas de los ríos o las administraciones.

2 Las disposiciones del párrafo 2 del artículo 15-4 27-4) se aplicarán mutatis mutandis a memoria descriptiva, como se estipula en el párrafo anterior.

[Moc 55-4] MOC Ordenanza Artículo 31 (Notificación pública de los actos dentro de la zona de conservación de río que no requieren permiso)

Las disposiciones del artículo 17, párrafo 1 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 34 apartado 1 de la Ordenanza del Gobierno.

[Ley 55-5] Ley río artículo 33 (La sucesión en el estado)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Sección 5. La Zona de río proyectada 56-1)

(La Zona del Río proyectada)

Artículo 56.

En caso de que lo considere necesario para la ejecución de cualquier obra de los ríos el administrador río, se puede designar como una zona de río proyectada cualquier tramo de tierra que se va a incluir en la zona de río (con exclusión de las zonas designadas con arreglo a la disposición del artículo 58-2 Párrafo 1) 56-2) por la ejecución de las obras de los ríos.

2 La designación de una zona de río proyectada no se hará hasta después de la fecha en que la ejecución de las obras de río se ha convertido en definitiva a la vista del plan de ejecución de la obra.

3 Cuando el administrador del río designa una zona de río proyectada, lo comunicará a la opinión pública en este sentido, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de Ordenanza de construcción 56-

3) Lo mismo se aplicará en caso de que cambia o cancela una designación hecha.

[Nota 56-1] La construcción de grandes estructuras como presas y cauces de alivio requiere la adquisición de grandes extensiones de tierra, y la obtención del consentimiento de los propietarios afectados en el proceso de adquisición de tierras por lo general toma un tiempo muy largo. Construcción o reconstrucción de viviendas y otras estructuras que tendrán que ser eliminado en un futuro próximo aumentaría el costo de adquisición de tierras y supondría una carga innecesaria en la economía nacional. En el pasado, además, hubo casos, aunque raros, donde algunas personas se expandieron o reconstruyeron sus casas con el objetivo de obtener la mayor compensación posible. Con el fin de evitar tal despilfarro y contradicciones, se ha decidido imponer ciertas restricciones en el uso del suelo dentro de los sitios de los proyectos previstos designándolos como zonas fluviales proyectadas.

[Ley 56-2] Ley río artículo 58-2 (la zona del río espacial)

[Moc 56-3] MOC Ordenanza Artículo 32 (Notificación pública de la zona del río proyectada)

Las disposiciones del artículo 2 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 56 (la zona del río proyectada) El apartado 3 de la Ley del Río.

(Restricciones dentro de la Zona Río proyectada)

Artículo 57

Una persona que tiene la intención de realizar cualquiera de los actos mencionados en los elementos siguientes, obtener el permiso del administrador del río que se prescribe en detalle por la Ordenanza del Ministerio de Construcción 57-1) 57-2). Sin embargo, la misma no será aplicable al caso de un acto fijado por el Gobierno Ordenanza 57-3).

(1) La excavación de la tierra, la banca, el corte u otro acto que cambia la configuración de la tierra;

(2) La construcción o reconstrucción de una estructura.

2 En caso de que una persona sufra una pérdida causada por la restricción de su acto de acuerdo con la disposición del párrafo anterior, el administrador del río, se le indemnice por los perjuicios que normalmente se incurra en ellos.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3 Las disposiciones del artículo 22, párrafo 4 y 5 57-4) se aplicarán mutatis mutandis a la compensación de las pérdidas de acuerdo con la disposición del párrafo anterior, y que el artículo 33, 57-5) se aplicarán mutatis mutandis a la heredera, jurídico persona constituida por fusión u otro sucesor de negocios en general tener éxito en el negocio de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo 1, a la persona que se haga cargo de la persona que haya obtenido la autorización prevista en el párrafo 1 de la tierra o de la estructura con respecto a la cual el permiso se obtuvo o la tierra en la que la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso de construcción es ser (en lo sucesivo en este párrafo como la tierra, etc. respecto de los cuales se obtuvo el permiso) y para la persona que, por cesión o cualquier otro medio, obtiene el derecho de uso de la tierra, etc. respecto de los cuales el permiso se obtuvo de una persona que haya obtenido el permiso del apartado 1.

[Moc 57-1] MOC Ordenanza Artículo 33 (Solicitud de autorización para los actos dentro de la zona del río proyectada) Las disposiciones del artículo 15 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización relativa a la construcción o reconstrucción de las estructuras como se estipula en artículo 57 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) párrafo 1 los productos (1) o (2) de la Ley del Río. Las disposiciones del artículo 16 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de permiso (excluyendo el permiso relativo a la construcción o reconstrucción de estructuras) como se estipula en el artículo 57

(restricciones dentro de la zona del río proyectada) del apartado 1 del artículo (1) de la Ley del Río.

[Nota 57-2] Para más información sobre los artículos 39, 40 y 41 de la Ordenanza del Ministerio de la Construcción, ver Moc 232, 23-3 y 23-4 relativa al artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

[Gor 57-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 35 (Actos en la zona proyectada río que no requieren permiso) medidas estipuladas en la salvedad del artículo 57 (restricciones dentro de la zona del río proyectada) del párrafo 1 de la Ley del Río serán los siguientes:

(1) Revestimiento;

(2) La excavación o corte de la tierra dentro de 1,5 m desde la superficie del suelo.

[Ley 57-4] Ley río artículo 22 (Medidas de emergencia a ser tomadas durante las inundaciones, etc.)

[Ley 57-5] Ley río artículo 33 (La sucesión en el estado)

(Zona de Río proyectado Tierra cuyo título de tierra se adquiere por el Administrador del río)

Artículo 58.

Después de que el administrador del río obtiene el título a la tierra en la zona del río proyectada, la tierra será considerada como la tierra dentro de la zona de río, incluso antes de que la tierra se convierte en parte de una zona de río en la medida en que la aplicación de esta Ley se refiere 58-1). Sin embargo, las disposiciones penales únicamente serán aplicables en los casos en que existe una disposición en este sentido.

[Nota 58-1] Una zona de río es un área de terreno en el que hay un río que funciona, presa o cauce de alivio. En sentido estricto, por lo tanto, un área de terreno que aún no es funcional no puede ser llamada una zona

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de río, incluso después de que el administrador del río ha adquirido los derechos a la tierra. Este artículo establece que dicha tierra también puede ser tratada como parte de una zona del río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo II-2. El Espacio del Río ⁵⁸⁻²⁻¹⁾

(La Zona espacial del Río)

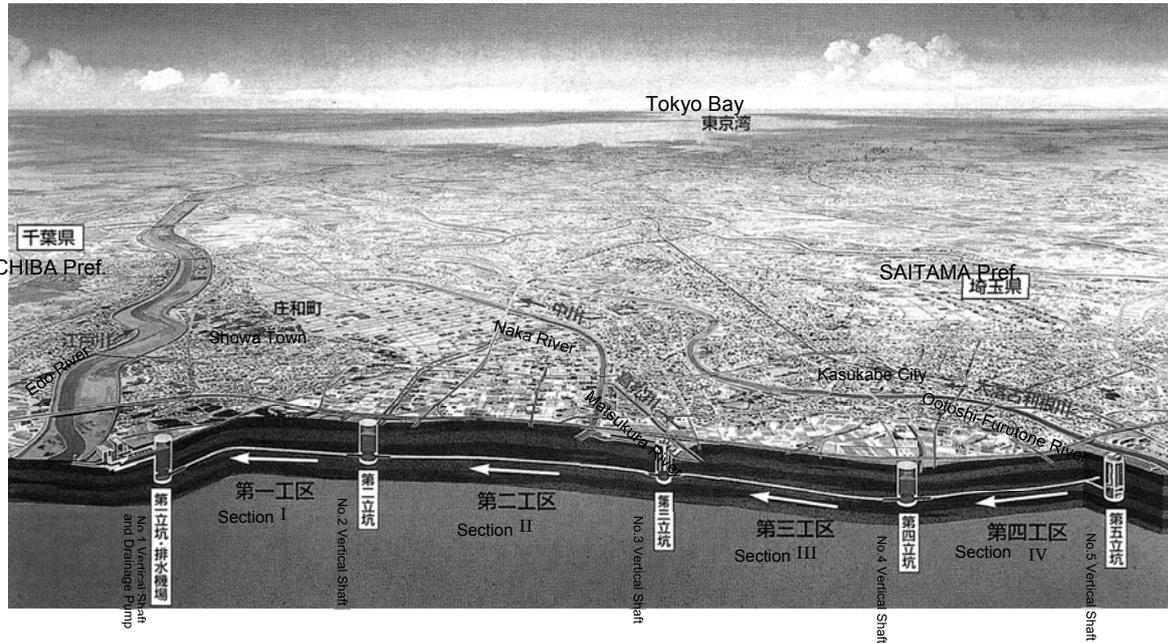
Artículo 58-2.

No obstante lo señalado en el artículo 61 58-2-2) el apartado 1, cuando el río administrador lo considere necesario para el uso de la tierra adecuada y racional en las condiciones existentes de una zona de río, incluidas las instalaciones de administración de río que se construyen bajo tierra, forme parte de otras estructuras, o diseñados como un espacio para almacenar el agua de inundación y que se componen de columnas o paredes y suelo artificial con el apoyo de ellos, el administrador del río puede designar esa zona del río que incluye un espacio sobre el suelo y subterráneas claramente definida como una zona espacial del de río 58-2-3)

2 Cuando el administrador del río designa una zona de río como se define en el párrafo anterior (de aquí en adelante en este capítulo y en el punto (3) del artículo 106 que se refiere como una zona de río espacial), lo notificará al público a tal efecto que se disponga en el Gobierno Ordenanza 58-2-4). Lo mismo se aplicará en caso de que cambia o cancela una designación hecha.

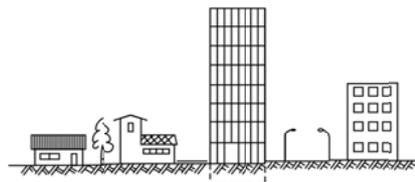
[Nota 58-2-1] En Japón, en mantener el ritmo de los avances de la urbanización, hay crecientes llamados para el control de inundaciones sistemática en las zonas urbanas, pero la adquisición de tierras para su uso como lugares de los proyectos se hacen cada vez más difícil. Un "río espacial" (a menudo un río subterráneo) almacena temporalmente el agua de inundación por el uso de un espacio sobre el suelo subterráneo y segura descarga de aguas abajo. Un ejemplo es el Proyecto cauce de alivio externo Área Metropolitana, en el que los ríos están interconectadas por túneles subterráneos 6,3 kilómetros 10 m de diámetro y en aguas de inundación se almacenan temporalmente y en la cuneta.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo



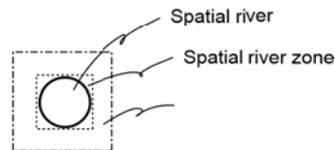
[Ley 58-2-2] La Ley de Río Artículo 6 (La zona

Del río) [Nota 58-2-3] "zona de río" y "zona de del río" han sido definidos a fin de Incluir bajo tierra y en el espacio sobre el suelo De la tierra en cuestión, y las regulaciones de la Tierra en estas zonas cubren no sólo la



conservación

Superficie de la tierra, pero también bajo tierra y



en el espacio

por encima del suelo. En consecuencia, en la zona de conservación del río caso Espacial donde se construye un nuevo río, como un cauce de alivio, como regla todos los derechos sobre la tierra en cuestión han de ser adquiridos. Dado que, sin embargo, un río espacial está proyectado y construido en el caso de que la adquisición de todos los derechos a la tierra en cuestión incluso bajo tierra y en el espacio sobre el suelo es difícil o hacerlo puede impedir un uso racional de la tierra, no es posible aplicar directamente las normas relativas la zona de río y la zona de conservación del río. En este artículo, por lo tanto, se establece que los reglamentos se aplican no sólo a una planicie, sino al espacio.

[Moc 58-2-4] MOC Ordenanza artículo 33-2 (La notificación pública de la designación de la Zona de río espacial, etc.)

La notificación pública prevista en el artículo 58-2 Párrafo 2 de la Ley del Río se hará a través de la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Gobernador de la prefectura, indicando la zona de río espacial en cuestión por uno o más de los siguientes elementos:

- (1) El nombre de la ciudad, pueblo o ciudad, número de lote y la elevación
- (2) Ciertos tipos de características naturales de la tierra, instalaciones o estructuras
- (3) Planimetría, corte longitudinal, corte transversal

(La Zona de Conservación espacial del Río)

Artículo 58-3.

Cuando lo considere necesario para la conservación del río el administrador del río usa recursos de administración en un área para ser designados como zona de río espacial, que podrá designar a un espacio por encima del suelo y subterráneo claramente definido contiguo a la zona de río espacial como una zona de conservación espacial río 58-3-1).

2 Cuando el Ministerio de la Construcción tiene la intención de designar una zona de conservación río espacial, que deberá, previamente oír la opinión del gobernador de la prefectura de que se trate. Lo mismo se aplicará cuando se tiene la intención de cambiar o cancelar una designación hecha.

3 La extensión de cualquier zona de conservación río espacial será un espacio mínimo requerido para la conservación de los recursos de administración río involucrados.

4 Cuando el administrador del río designa una zona de conservación río espacial, lo notificará al público a tal efecto que puedan estar previstos en la Ordenanza gubernamental 58-3-2). Lo mismo se aplicará en caso de que cambia o cancela una designación hecha.

5 La designación de una zona de conservación río espacial, incluyendo la administración de instalaciones río del apartado 1 del artículo anterior en una zona de conservación de los ríos designados deberán anular la designación de dicha zona de conservación del río.

[Nota 58-3-1] Para más información sobre la zona de conservación del río espacial, ver Nota 58-2-3 con el artículo 58-2 de la Ley del Río.

[Moc 58-3-2] MOC Ordenanza artículo 33-3 (La notificación pública de la designación de la zona de conservación del río espacial, etc.)

Las disposiciones del artículo 33-2 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública prevista en el artículo 58-3 Párrafo 4 de la Ley del Río.

(Restricciones dentro de la Zona de Conservación espacial del Río)

Artículo 58-4.

Una persona que tiene la intención de realizar cualquiera de los actos enumerados a continuación en la zona espacial de conservación del río, con exclusión de los estipulados por el Gobierno Ordenanza 58-4-1) 58-4-2), deberá obtener el permiso del administrador del río que se dicten por el Ministerio de Construcción Ordenanza 58-4-3) 58-4- 4).

- (1) La excavación de la tierra, la banca, el corte o cualquier otro acto que cambia la configuración de la tierra;
- (2) La construcción, reconstrucción o eliminación de una estructura.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) El apilamiento de tierra, piedra u otros materiales por encima de la carga por metro cuadrado especificado por el Gobierno Ordenanza 58-4-5)

2 La disposición del artículo 33 58-4-6) se aplicará mutatis mutandis a un heredero, persona jurídica constituida por fusión u otro sucesor de negocios en general tener éxito en el negocio de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo anterior, a una persona que se hace cargo de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo anterior, la tierra o la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso o la tierra en la que la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso se va a construir (en lo sucesivo en el presente apartado se hace referencia como la tierra, etc. . en relación con el cual se obtuvo el permiso) y para una persona que, por cesión o cualquier otro medio, obtiene el derecho a usar la tierra, etc. respecto de los cuales el permiso se obtuvo de una persona que haya obtenido el permiso de que se trate.

[Gor 58-4-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 35-2 (Hechos dentro de la zona de conservación del río espacial que no requieren autorización)

Hechos como se estipula en la condición del artículo 58-4 párrafo 1 de la Ley del Río serán los siguientes:

(1) Revestimiento

(2) Acto que se enumera a continuación y que no causa un aumento de la carga de pago de más de 2t / m2

(A) Enbancamiento dentro de 1 m de altura desde la superficie del terreno

(B) La construcción o reconstrucción de una estructura en la superficie del suelo o dentro de 1 m por debajo de la superficie del terreno

(C) La acumulación de tierra, piedra u otros objetos

(3) La excavación o corte de la tierra dentro de 1,5 m debajo de la superficie

(4) La eliminación de una estructura en la superficie del suelo o dentro de 1 m por debajo de la superficie del terreno

(5) Los actos distintos de los mencionados anteriormente que el administrador del río designa como de poca importancia para la conservación de los recursos de administración río

2 Se aplicarán las disposiciones de designación establecidos en el artículo 15-4 Párrafo 2 de la Ordenanza del Gobierno, mutatis mutandis, a la designación establecida en el número (5) del artículo anterior.

[Moc 58-4-2] MOC Ordenanza artículo 33-5 (La notificación pública de los actos en la zona de conservación del río espacial que no requieren permiso)

Las disposiciones del artículo 17, párrafo 1 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública prevista en el artículo 35-2 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno.

[Moc 58-4-3] MOC Ordenanza artículo 33-4 (Solicitud de autorización para los actos en la zona de conservación del río espacial)

Las disposiciones del artículo 15 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización en relación con la construcción, reconstrucción o eliminación de una estructura estipulado en el artículo 58-4 Párrafo 1 Los productos (1) a (3) de la Ley del Río. Las disposiciones del artículo 16 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la autorización relativa a la excavación, el corte o la banca de terrenos u otros actos que alteren la

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

configuración de la tierra estipulado en el artículo 58-4 Párrafo 1 Los productos (1) a (3) de la Ley del Río (excluyendo el permiso relativo a la construcción, reconstrucción o eliminación de una estructura).

2 Aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 58-4 Párrafo 1 Artículo (3) de la Ley del Río (excluyendo el permiso concerniente de la construcción, reconstrucción o la eliminación de una estructura o excavación, corte o la banca de terrenos u otros actos que alteren la configuración de la tierra) deberá hacerse mediante la presentación de un original de una aplicación en el Formulario 8 (a) y (B-9) y sus copias en el número especificado en la Tabla 2 que se adjunta.

3 La solicitud prevista en el párrafo anterior deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

(1) Documento que describe el plan para el proyecto que implica la acumulación de tierra, piedra u otros objetos;

(2) 1 / 50.000 a escala mapa de localización;

(3) Plano topográfico de las tierras de que se trate con la acumulación de tierra, piedra u otros objetos;

(4) los cálculos del área de la tierra en cuestión con la acumulación de tierra, piedra u otros objetos;

(5) En el caso de acumulación de tierra, piedra u otros objetos en la tierra que una persona que no sea el administrador del río administra sobre la base de su título, un escrito que indica que el solicitante es titular o se puede esperar razonablemente para adquirir el título de llevar a cabo dicha acumulación de tierra, piedra u otros objetos;

(6) En el caso en que sea necesario para recibir el permiso, aprobación u otra disposición de los otros organismos administrativos en el marco de un acto o proyecto que implica la acumulación de tierra, piedra u otros objetos, un escrito que indica que el solicitante ha recibido tal disposición o explicar la probabilidad de recibir dicha disposición;

(7) Los documentos que describen otros datos relevantes.

[Nota 58-4-4] Para más información sobre los artículos 39 y 40 del Ministerio de Ordenanza de construcción, véanse las notas 2375-1 y 23-75-2 con el artículo 23 de la Ley del Río.

[Gor 58-4-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 35-3 (gramajes de los objetos acumulados en la zona de conservación del río espacial que requieren permiso)

El peso que se estipula en la Ordenanza de gobierno mencionado en el artículo 58-4 Párrafo 1 Artículo (3) de la Ley fluvial serán dos toneladas.

[Ley 58-4-6] Ley río artículo 33 (La sucesión en el estado)

(La Zona del Río espacial proyectada) 58-5-1)

Artículo 58-5.

Cuando lo considere necesario para la ejecución de las obras fluviales del río administrador, podrá designar como zona río espacial proyectado un espacio sobre el suelo o en su interior para ser designada como zona de río espacial en relación con dichas obras fluviales.

2 La designación de una zona de río espacial proyectada no se hará hasta después de la fecha en que la ejecución de las obras de río se ha convertido en definitiva a la vista del plan de ejecución de la obra.

3 Cuando el administrador del río designa una zona de río espacial proyectada, lo notificará al público a tal efecto como puede ser establecida por la Ordenanza del Ministerio de la Construcción

58-5-2)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

. Lo mismo se aplicará en caso de que cambia o cancela una designación hecha.

4 Designación de una zona de río espacial proyectada incluyendo recursos de administración río del párrafo 1 del artículo 2 58-5-3) en una zona de río proyectado designado deberá anular la designación de dicha zona de río proyectada.

[Nota 58-5-1] Este artículo incluye disposiciones para obras de construcción de los ríos espaciales, que son equivalentes a las disposiciones de la Sección 5 (la zona del río proyectada) Los artículos 56 a 58 de la Ley río refiere a las localizaciones previstas de la administración ordinaria río instalaciones, tales como diques.

[Moc 58-5-2] MOC Ordenanza artículo 33-6 (La notificación pública de la designación del río espacial prevista zona, etc.)

Las disposiciones del artículo 33-2 del Ministerio de Ordenanza de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública en virtud del artículo 58-5 Párrafo 3 de la Ley del Río. [Ley 58-5-3] Ley río artículo 58-2 (la zona del río espacial)

(Restricciones dentro de la Zona Río espacial proyectada)

Artículo 58-6.

Una persona que tiene la intención de realizar cualquiera de los actos enumerados a continuación en una zona espacial de río prevista ,con exclusión de los estipulados por el Gobierno Ordenanza 58-6-1), deberá obtener el permiso del administrador del río que se dicten por el Ministerio de Construcción Ordenanza 58-6-2).

(1) La excavación de la tierra, la banca, el corte o cualquier otro acto que cambie la configuración de la tierra;

(2) La construcción o reconstrucción de una estructura.

2 En el caso de que una persona sufra pérdidas como consecuencia de la restricción de su acto estipulado en el párrafo anterior, el administrador del río, se le indemnice por los perjuicios que normalmente se incurre en ellos.

3 Las disposiciones del artículo 22 58-6-3) Los apartados 4 y 5 se aplicarán mutatis mutandis a la compensación de las pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, y la disposición del artículo 33 58-6-4) se aplicarán mutatis mutandis a un heredero, persona jurídica constituida por fusión u otro sucesor de negocios en general tener éxito en el negocio de una persona que haya obtenido el permiso del párrafo 1, a una persona que se hace cargo de la persona que haya obtenido la autorización prevista en el párrafo 1 de la tierra o estructura con respecto a la cual se obtuvo el permiso o la tierra en la que la estructura en relación con el cual se obtuvo el permiso de construcción es ser (en lo sucesivo en este párrafo como la tierra, etc. respecto de los cuales se obtuvo el permiso) y para una persona que, por arrendamiento o cualquier otro medio, obtiene el derecho a usar la tierra, etc. respecto de los cuales el permiso se obtuvo de una persona que haya obtenido el permiso del apartado 1.

[Gor 58-6-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 35-4 (Actos en la zona del río espacial proyectada que no requieren permiso)

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Hechos como se estipula en la condición del artículo 58-6 de la Ley del Río serán los actos que figuran en las partidas de este artículo 35 de la Ordenanza sobre el gobierno.

[Moc 58-6-2] MOC Ordenanza artículo 33-7 (Solicitud de autorización para los actos en la zona del río espacial proyectada)

Las disposiciones del artículo 15 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización relativa a la construcción o reconstrucción de una estructura estipulado en el artículo 58-6 del apartado 1 del artículo (1) o (2) de la Ley del Río. Las disposiciones del artículo 16 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la solicitud de autorización prevista en el artículo 58-6 del apartado 1 del artículo (1) de la Ley del Río (excluyendo el permiso relativo a la construcción o reconstrucción de una estructura).

[Nota 58-6-3] Para más información sobre los artículos 39 y 40 de la Ordenanza del Ministerio de Construcción, ver Notas 23-

75-1 y 23-75-2 con el artículo 23 de la Ley del Río.

[Ley 58-6-4] Ley río artículo 22 (Medidas de emergencia a ser tomadas durante las inundaciones, etc.)

[Ley 58-6-5] Ley río artículo 33 (La sucesión en el estado)

(Zona Espacial del río cuyo título de tierra es adquirido por el Administrador del río) ⁵⁸⁻⁷⁻¹⁾

Artículo 58-7.

Después de que el administrador del río obtiene el título a la aérea o subterránea o espacio en la zona de río espacial prevista, el espacio se podrá considerar, incluso antes de que la zona se convierte en una zona de río espacial, como uno dentro de la zona del río espacial para fines de aplicación de la presente Ley. Sin embargo, las disposiciones penales se aplicarán sólo en casos en que existe una disposición a tal efecto.

[Nota 58-7-1] Este artículo incluye disposiciones para la zona del río espacial, que son equivalentes a las disposiciones del artículo 58 (zona del río proyectada cuya tierra título se adquiere por el administrador del río) de la Ley del Río refiere a las localizaciones previstas de recursos de administración río ordinarios tales como diques.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo III. Responsabilidad Financiera de la Administración del Río

(Principios)

Artículo 59.

A menos que se disponga otra cosa en la presente Ley 59-1) o cualquier otra ley 59-2), los gastos necesarios para la administración de una clase Un río corre a cargo del gobierno nacional y las necesarias para la administración de un río de clase B está a cargo de la prefectura donde el río de clase B se encuentra. 59-3).

[Nota 59-1] Las disposiciones especiales de la Ley del Río son los siguientes: Artículo 60 (cuota de la Prefectura de costo para los ríos de clase A), artículo 61 (Subvención para el costo de la sección designada de ríos de clase A), artículo 62 (Subvención para costo de los ríos de la clase B), artículo 63 (Intercambio de costo para los ríos de clase a y B para las prefecturas beneficiado), artículo 65 (puesta en común de costes para los ríos de la clase B en los límites de las prefecturas), artículo 66 (Intercambio de costo para el uso conjunto de estructuras), artículo 67 (Intercambio de coste de los trabajos llevados a cabo por la persona que requiere trabajos de los ríos), artículo 68 (Intercambio de costo de las obras adjuntas), artículo 69 (Intercambio de coste de los trabajos llevados a cabo por una persona que no sea administrador del río), artículo 70 (Intercambio de costo por los beneficiarios), el artículo 70-2 (Intercambio de costos por los usuarios de agua especiales río), artículo 73 (Intercambio de costos de realización de obligaciones) y el artículo 96 (régimen especial de la región de Hokkaido).

[Nota 59-2] "Otra ley" se refiere al especificado multiusos Ley presas, la Ley de Desarrollo de Recursos de Agua Pública de la Corporación, en relación con la Ley Nacional del Tesoro parte de los gastos para la rehabilitación de daños a las obras públicas Instalaciones, en relación con la Ley Especial Financiero ayuda etc. en caso de desastre grave y la Ley de Medidas especiales en relación con Aguas arriba de Desarrollo de Área.

[Nota 59-3] En este artículo se establece en relación con el costo de la administración río que (1) el costo de la administración de los ríos de la clase A, por regla general, ser asumido por el gobierno nacional porque los ríos de clase A son de vital importancia a la tierra conservación y la economía nacional y puede afectar a la seguridad y los intereses de la gente de Japón y (2) el costo de la administración de los ríos de la clase B, por regla general, a cargo de la prefectura preocupados porque los beneficios que surjan directamente de la administración de la clase B ríos permanecen en la prefectura de que se trate. En realidad, sin embargo, es más común para compartir el costo de la administración del río en las relaciones que se muestran a continuación en las disposiciones de excepción del artículo 60 (participación de la Prefectura de costo para los ríos de clase A) y el artículo 62 (Subvención para el costo de los ríos de la clase B) de la Ley del Río:

Costo de la administración de los ríos de clase A: 1/2 gobierno nacional, prefectura refiere 1/2

El coste de la mejora del río funciona, sin embargo, está compartida como sigue: 2/3 gobierno nacional, prefectura refiere 1/3

con comentarios del artículo

Costo de la administración de los ríos de clase B: 0/1 gobierno nacional, prefectura refiere 1/1

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

El costo de las obras de mejora del río, sin embargo, se va a compartir la siguiente manera: gobierno nacional 1/2 o menos, en la prefectura refiere 1/2 o más

(Costo compartido de la prefectura para los Ríos Clase A)

Artículo 60.

La mitad (tres décimas por obras de mejora en gran escala; un tercio de otra obras de mejora; nueve veinte para el mantenimiento y reparación) de los gastos necesarios para la administración de una clase Un río en una prefectura (excluyendo los gastos de la administración de una sección designada realizado por el gobernador de la prefectura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, 60-1) Párrafo 2) correrán a cargo de la prefectura de lo dispuesto por el Ordenanza gubernamental ⁶⁰⁻²⁾ 60-3).

2 Los gastos necesarios para la administración de una sección de una clase de un río, a cargo de un gobernador de la prefectura de acuerdo con la disposición del artículo 9 60-209) El apartado 2, correrán a cargo de la prefectura que se rige por gobernador de la prefectura. Sin embargo, dos tercios de los gastos por obras de mejora, como parte del río obras de emergencia para hacer frente a situaciones peligrosas, como el colapso de los diques, etc., las once y veinte de los gastos por obras de mejora para evitar la repetición de catástrofes o de gran escala obras de mejora y la mitad de los gastos de las otras obras de mejora serán sufragados por el gobierno nacional, según lo dispuesto por el Ordenanza gubernamental de 60-4). (Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Ley 60-1] Ley río artículo 9 (Administración de los ríos de Clase A)

[Gor 60-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 36 (Intercambio de costo de la administración de los ríos de clase A cuenta de las prefecturas)

La cantidad de costos que debe sufragar la prefectura en virtud de lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 1 de la Ley del Río se calculará como el costo de la administración río [en el caso en que el costo se comparta con arreglo a las disposiciones del artículo 67, el artículo 68, párrafo 2 o en el artículo 70-2 párrafo 1 de la Ley del Río o en el artículo 14 párrafo 1 de la Ley de ejecución del proyecto de la preservación de la calidad de los recursos hídricos para el abastecimiento de agua (Ley N ° 8, 1994), dijo que el costo menos el precio de costo para a cargo de una persona o personas distintas de la prefectura; en lo sucesivo denominado "el importe de la cuota básica"] veces la relación que debe soportar la prefectura estipulado en el artículo 60, párrafo 1 de la Ley del Río.

[Gor 60-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 36-2 (a gran escala a la que funciona la relación cuota especial para los costos de administración de los ríos de la clase A)

obras de gran formato estipulado en el artículo 60 párrafo 1 de la Ley del Río serán obras que se refieran a cualesquiera de las siguientes instalaciones y cuyo coste excede de ciento veinte millones de yenes (en lo sucesivo, "las obras de mejora de gran escala"):

- (1) Presa con una capacidad de almacenamiento de 8,000,000m³;
- (2) instalaciones para la regulación del nivel de agua del lago;
- (3) el canal de transporte, cauce o canal de corte que es de 750 metros o más de longitud;
- (4) Retardar la cuenca que tiene una superficie de 150 hectáreas o más;
- (5) Aliviadero o solera que está a 150 metros o más de longitud;

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(6) Otras instalaciones que son similares a los enumerados en los artículos anteriores que son designados por el

Ministerio de la Construcción

[Gor 60-4] Ordenanza de Gobierno Artículo 37 (coste de los trabajos de mejora llevadas a cabo por una prefectura de gobierno que está a cargo del gobierno nacional)

La cantidad de coste de las obras de mejora de río en una sección de una clase de un río para ser asumido por el gobierno nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 2 de la Ley del Río y la cantidad de coste de la mejora del río que funciona para un río de clase B a cargo del gobierno nacional en virtud de la disposición del artículo 62 de la Ley del Río será sus respectivos importes de base de acción.
2 La relación de la cantidad de coste de la mejora del río funciona a ser ejecutado de forma sistemática de acuerdo con la política básica para la conservación y utilización de los ríos establecidos en la política fundamental el manejo de ríos extensa para ser transmitidas por el gobierno nacional en virtud de la disposición del artículo 62 de la Ley del Río con el coste total de dichas obras mejora de los ríos es la mitad.

(Subvención para Costo de sección designada de los Ríos Clase A)

Artículo 61.

El gobierno nacional puede conceder una subvención que cubre una parte de los gastos de reparación 61-1) una parte de una clase como un río que ha sido designado de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2 del artículo 9 61-2) como la parte cuyas obras de reparación debe ser ejecutado por el gobernador de la prefectura de que se trate, hasta un tercio de los gastos dentro del límite de la consignación presupuestaria 61-3).

[Nota 61-1] La reparación de un río, que se refiere a las obras para restaurar una instalación de río o la administración río que ha sido dañado por alguna razón, incluye la reparación de diques, muros de contención, muelles, etc., y también a la excavación y dragado cauces de los ríos obstrucciones.

[Ley 61-2] Ley río artículo 9 (Administración de los ríos de la clase A)

[Nota 61-3] El artículo 60 de la Ley río estipula que el costo de la administración de una sección de una clase Un río con exclusión de las obras de mejora del río a cargo de la prefectura de que se trate. Dado que el mantenimiento y la reparación de los ríos ocupan el segundo lugar después de la mejora del río trabaja en importancia, este artículo establece que el gobierno nacional puede soportar hasta un tercio del coste de reparación dentro del límite de la consignación presupuestaria nacional.

(Subvención para Costos de los Ríos Clase B) 62-1)

Artículo 62.

En virtud de lo dispuesto en el Gobierno Ordenanzas 62-2), el gobierno nacional debe satisfacer hasta, pero no exceda de la mitad del costo de la mejora de los ríos de clase B (excluyendo el trabajo llevado a cabo por los jefes municipales, previa consulta con arreglo a las disposiciones del artículo 16-3 62-3) Párrafo 1).

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 62-1] El artículo 59 de la Ley río estipula que, por regla general, todos los gastos de los ríos de clase B a cargo de las prefecturas afectadas. Hay muchos casos, sin embargo, donde el costo de la mejora río es tan elevada como para afectar en gran medida las finanzas de las prefecturas. Por lo tanto, este artículo exige que el gobierno nacional asuma parte de dicho costo.

[Nota 62-2] Para más información sobre el artículo 37 (coste de los trabajos de mejora llevadas a cabo por un gobernador de la prefectura que está a cargo del gobierno nacional) de la Ordenanza del Gobierno, véase la nota 211 al artículo 60 del río Ley.

[Ley 62-3] río artículo 16-3 (Obras de río hechas por los municipios)

(Costos compartidos de los ríos de Clase A y B por las prefecturas Beneficiadas) 63-1)

Artículo 63.

En el caso de una prefectura distinta de la prefectura que, de acuerdo con la disposición del artículo 60, 63-2) El apartado 1, lleva una parte de los gastos para la administración río realizadas por el Ministro de la Construcción está beneficiado en gran medida por la administración río, el Ministro de la Construcción puede hacer que la antigua prefectura de soportar una parte de los gastos para estar soportados por éste prefectura de acuerdo con la disposición de dicho apartado, dentro del límite del beneficio obtenido. 63-3) 2 Cuando el Ministro de la Construcción tiene la intención de hacer que la prefectura beneficiado oso, aparte de los gastos para la administración hidrográfica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, se hará cargo de antemano la opinión del gobernador de la prefectura de gobierno de la prefectura. 3 En el caso de una prefectura distinta de la prefectura cuya gobernador prefectural lleva a cabo la administración del río y es beneficiado en gran medida por la administración río, esta última prefectura puede hacer que la prefectura beneficiado soportar una parte de los gastos de administración soportados por éste prefectura, dentro de los límites de la beneficio obtenido. 63-220) 4 Cuando el gobernador de la prefectura se propone realizar la prefectura beneficiado a luz una parte de los gastos de administración hidrográfica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, estarán obligados a consultar previamente con el gobernador de la prefectura de gobierno de la prefectura beneficiado.

[Nota 63-1] Los párrafos 3 y 4 de este artículo permite a un acuerdo similar sobre los ríos de clase B.

[Ley 63-2] Ley río artículo 60 (participación de la Prefectura de costo para los ríos de clase A)

[Nota 63-3] Como regla general, el costo de la administración de una clase Un río corre a cargo del gobierno de la prefectura donde se encuentran el río, instalaciones u obras de que se trate. Esta disposición hace posible que si una prefectura distinta de la prefectura en cuestión está tan beneficiado como para hacer de este principio parece poco razonable, la prefectura beneficiado puede ser obligada a correr con parte de los gastos dentro de los límites de tales beneficios. Una situación como esta puede ocurrir, por ejemplo, cuando una prefectura aguas abajo está protegido por la función de control de inundación de una presa aguas arriba.

(Pago y recibo de los costos)

Artículo 64.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Los gastos que haya de sufragar la prefectura de acuerdo con la disposición del artículo 60 párrafo 1 y los gastos que han de asumir la prefectura beneficiado de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo anterior de los gastos para la administración de una clase A río realizada por el Ministro de la Construcción se ingresará en el Tesoro Nacional, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza gubernamental de 64-1).

2 Los gastos que corren a cargo del gobierno nacional, de conformidad con lo dispuesto en la segunda mitad del artículo 60, apartado 2 o la disposición del artículo 62 64-1) y los gastos a cargo de la prefectura beneficiado de conformidad con la prestación del apartado 3 del artículo anterior de los gastos para la administración río llevado a cabo por el gobernador de la prefectura se pagará a la prefectura gobernada por el gobernador de la prefectura, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza gubernamental de 64-2).

[Ley 64-1] Ley río artículo 60 (participación de la Prefectura de costo para los ríos de clase A), artículo 62 (Subvención para el costo de los ríos de la clase B)

[Gor 64-2] Ordenanza de Gobierno Artículo 38 (de pago)

En el caso en que el costo de la administración de una clase Un río se reparte según lo dispuesto en el Artículo 60 El párrafo 1 o en el artículo 63 (Intercambio de costo para los ríos de clase A y B para las prefecturas beneficiado) del párrafo 2 de la Ley del Río, el Ministro de Construcción notificará a cada prefectura se trate de la obligación de que la prefectura de soportar una parte del costo y la cantidad de a cargo de dicho prefectura. En el caso, sin embargo, donde una parte del importe de los costes que debe soportar la prefectura A bajo las disposiciones del artículo 60 (participación de la Prefectura de costo para los ríos de clase A) El párrafo 1 de la Ley del Río es a cargo de la prefectura de B bajo la dispuesto en el artículo 63 El párrafo 1 de la Ley del Río, el Ministro de la Construcción deberá notificar a la prefectura A esa prefectura A es para pagar el importe del coste calculado como el costo total menos la cantidad de costes que debe abonar por la prefectura B.

2 La cantidad de costes que debe soportar una prefectura distinta de la prefectura de que se trate en el marco del dispuesto en el artículo 63, párrafo 3 de la Ley del Río se pagarán en el momento en el que el fondo de que el pago se hace parte de está para ser gastados.

(Costos compartidos para los Ríos Clase B en los Límites de la prefectura)

Artículo 65.

En caso de que un método de administración especial haya sido establecido por la prefectura por los gobernantes concernientes por aquella parte de un río de clase B que cruza el límite entre dos o más prefecturas sobre la base de la consulta de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 11 65-1), los gobernadores de las prefecturas afectadas podrán, de común acuerdo, fijar los importes de las acciones que han de asumir las prefecturas y método de soportarlas respectivamente.

[Ley 65-1] El artículo 11 de la Ley del Río (Administración de los ríos de la clase B en los límites de las prefecturas)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Costos compartidos para las obras del Río realizadas por los municipios) 65-2-1)

Artículo 65-2.

El costo de obras fluviales o de mantenimiento río llevadas a cabo por una cabecera municipal después de la consulta conforme a lo estipulado en el artículo 16-3 65-2-2)en El apartado 1 se reunió con el municipio que se encuentra bajo la jurisdicción de dicha cabecera municipal. En este caso, de dicho costo, el gobierno nacional o el gobierno de la prefectura se reunirán una parte del coste de las obras de mejora fluvial, de conformidad con las disposiciones del Gobierno Ordenanzas 65-2-3).

2 En el caso en que una prefectura distinta de la prefectura que cumpla con una parte del coste de las obras de mejora del río estipulado en la última parte del párrafo anterior, recibe un beneficio considerable de dicha obra Mejora de la navegabilidad, la prefectura que se reúne una parte de dicha costo de mejora puede solicitar la prefectura que recibe dicho beneficio para cubrir una parte del costo acorde con el beneficio recibido.

3 Las disposiciones del párrafo 4 del artículo 63 65-2-4) se aplicarán mutatis mutandis al caso previsto en el párrafo anterior.

4 Conforme a lo dispuesto por el Ordenanza gubernamental de 65-2-5), el costo que el gobierno nacional y los gobiernos de las prefecturas deben cumplir en virtud de lo dispuesto en la última parte del párrafo 1 y la parte del costo, que recibe la prefectura que se benefician de las obras de mejora del río debe cumplir en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 deberá ser pagado a la municipalidad que está cumpliendo con el coste de la obra de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del párrafo 1.

[Nota 65-2-1] En este artículo se prevé la puesta en común de los gastos de río obras a ser llevado a cabo por los municipios en virtud del artículo 16-3 (Río trabaja por los municipios).

[Ley 65-2-2] río artículo 16-3 (Río trabaja por los municipios)

[Nota 65-2-3] No existe todavía ninguna disposición relativa a este párrafo en la Ordenanza de Gobierno.

[Ley 65-2-4] Ley río artículo 63 (Intercambio de costo para la clase A y B ríos de las prefecturas beneficiado)

[Gor 65-2-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-2 (Pago a los municipios)

En el caso en el que una parte del importe del coste que corresponda por la prefectura A bajo las disposiciones del artículo 65-2 del párrafo 1 de la Ley del Río es a cargo de la prefectura de B bajo las disposiciones del párrafo 2 del mismo artículo, en la prefectura A deberá pagar a la municipalidad que se va a asumir el coste de las obras de los ríos, etc., en virtud de lo dispuesto en la primera frase del párrafo 1 del mismo artículo, la cantidad calculada como el costo total menos el importe a cargo de la prefectura B.

2 Cualquier parte del costo que debe soportar una prefectura beneficiaria de lo dispuesto en el artículo 65-2 Párrafo 2 de la Ley del Río se pagará en el momento en el que el fondo de que el pago se hace parte de está para ser gastados.

(Costos compartidos por Estructuras de uso común) 66-1)

Artículo 66.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Si una instalación de administración río está destinada a ser utilizado para un fin distinto del río administración, así, la asunción o el uso compartido de los gastos de administración se fija mediante consulta entre el administrador del río (el Ministro de Construcción en caso de que el portador de los gastos es el gobierno nacional, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 y la primera parte de artículo 60 66-2) el apartado 2, y el gobernador de la prefectura de gobierno de la prefectura en caso de que el portador es una prefectura; el mismo aplicará en el siguiente artículo, Artículo 68, Artículo 70 y Artículo 70-2 66-2 y el administrador de la instalación que no es del río [Nota 66-1] En este artículo se prevé la puesta en común de las estructuras de costos para uso conjunto como se estipula en el artículo 17 (uso de la estructura conjunta) de la Ley del río.

[Ley 66-2] Ley río artículo 59 (Principios de la responsabilidad financiera), artículo 60 (participación de la Prefectura de coste para los ríos de clase A), artículo 68 (Intercambio de costo de las obras accesorias), artículo 70 (coste compartido por los beneficiarios), el artículo 70-2 (costos compartidos por los usuarios de agua especiales río)

(Costos compartidos por las obras llevadas a cabo por una persona que requiere obras en el río) 67-1)

Artículo 67.

El administrador del río pondrá a la totalidad o una parte de los gastos de río obras y / o mantenimiento de río requeridas por algunas otras obras u otro acto a cargo de la persona que ha hecho las obras fluviales y / o mantenimiento de río necesarias dentro de los límites de los gastos por la cantidad de obras que se requirieron.

(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 67-1] En este artículo se prevé la puesta en común de costes para las obras conforme a lo estipulado en el artículo 18 (Obras de persona que ha hecho necesarias este tipo de obras) de la Ley del río.

(Costos compartidos por Obras adjuntas) 68-1)

Artículo 68.

La persona que quiere hacer frente al coste de las obras fluviales debe cumplir con la totalidad o parte del costo de los trabajos adjuntos que se ha hecho necesario como consecuencia de las obras del río bajo las provisiones de Los artículos 59, 60 primera parte del apartado 2 y el artículo 65-2 68-2) primera parte del párrafo 1 a la medida en que es necesario, salvo en el caso en que se especifique lo contrario en el salvedades a la aprobación establece el apartado 1 del artículo 26 68-3) y en el caso en que se especifique lo contrario en las consultas celebradas en virtud de lo dispuesto en el artículo 95, 68-4).

2 En el caso de las obras de los ríos a las que se hace referencia en el párrafo anterior se han hecho necesario por las obras que no sean obras de río o por algún otro conjunto, el administrador puede hacer que el río persona que debe soportar los gastos para las otras obras o acto que ha hecho necesario las otras obras contempladas en dicho apartado llevan la totalidad o una parte de los gastos, dentro del límite de los gastos por la cantidad de obras necesaria.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 68-1] En este artículo se prevé la distribución de los costos para las obras anexas estipuladas en el artículo 19 (Obras adjuntas) de la Ley del río.

[Ley 68-2] Ley del río artículos 59 (Principios de la responsabilidad financiera), el 60 (cuota de la Prefectura para los costos de

ríos de clase A), 65-2 (puesta en común de costes para las obras de río llevadas a cabo por los municipios)

[Ley 68-3] Ley del río artículo 26 (El permiso para la construcción de estructuras)

[Ley 68-4] Ley del río artículo 95 (Régimen especial para uso de los ríos por el gobierno nacional)

(Costo compartido de las obras realizadas y Ejecutados por una persona que no sea el Administrador del río) 69-1)

Artículo 69.

Los gastos por obras de mantenimiento del río o río ejecutados por una persona distinta el administrador hidrográfica de conformidad con las disposiciones del artículo 20 69-2) correrán a cargo la persona que es el ejecutor de las obras de mantenimiento de los ríos o río.

[Nota 69-1] En este artículo se prevé la puesta en común de costes para el río obras estipulado en el artículo 20 (Río trabaja por

personas que no sean el administrador del río) de la Ley del río.

[Ley 69-2] Río Ley Artículo 20 (Río trabaja por personas que no sean el administrador del río)

(Costo compartido por los beneficiarios)

Artículo 70.

En caso de que todas las personas se beneficiaron en gran medida por las obras de los ríos, el administrador del río puede hacer que soportan una parte de los gastos de las obras de los ríos, dentro del límite del beneficio que les corresponda de las obras fluviales.

2 El alcance de las personas deudoras de las acciones de acuerdo con el precedente párrafo deben ser recogida y el método de recogida de las acciones se fijará ya sea por Gobierno Ordenanza 70-1) (en caso de que las acciones son impuestas por el Ministro de la Construcción), o por ordenanza de la prefectura, que el gobernador de la prefectura refiere gobierna (en caso de que sean impuestas por un gobernador de la prefectura).

[Gor 70-1] Ordenanza Gobierno hace tiene todavía ninguna disposición relativa a este artículo.

(Costo compartido por los usuarios de agua del río especiales) 70-2-1)

Artículo 70-2.

El administrador del río puede hacer que las personas que utilizan el agua del río mediante la construcción o la expansión de sus propias instalaciones (de aquí en adelante en este artículo para ser llamados usuarios especiales de agua de los ríos) asumir una parte de los gastos necesarios para el río

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

funciona la conexión de dos o más río (En lo sucesivo, el mecanismo de interconexión ríos) con el fin de mejorar el estado del agua de río, que eliminan y disminuir las pérdidas pública causados por el agua del río, y que proporcionan agua para los usuarios del agua río especiales (excluidos los trabajos de los ríos, que también construye el río recursos de administración para almacenar el agua de un río) y soportan una parte de los gastos necesarios para la administración de recursos de administración río establecidos por las obras de los ríos, dentro del límite de la ventaja resultante para ellos a partir de los trabajos de los ríos.

2 Cuando el administrador del río tiene la intención de ejecutar las obras de los ríos de los anteriores párrafos, que, con antelación, consultar con los jefes de los organismos administrativos interesados y escuchar las opiniones de los gobernadores de las prefecturas afectadas en caso de un río clase A y las opiniones de los jefes de las ciudades, pueblos y aldeas afectadas en caso de un río clase B río y obtener el consentimiento de los usuarios de agua especiales río interesadas que asumen los gastos necesarios para las obras de río y de la administración de recursos de administración río establecidos por las obras de los ríos, que se dicten en detalle por el Ordenanza gubernamental de 70-2-2).

3 En el caso del apartado 1, el método de cálculo y de devolver acciones se fijará por el Gobierno Ordinance70-2-3) 70-2-4). El método de recolección de acciones será fijado por Ordenanza Gobierno 70-2-5) 70-2-6) (en caso de que las acciones son impuestas por el Ministro deconstrucción), o por ordenanza de la prefectura, que el gobernador de la prefectura refiere gobierna (en caso de que se impongan por un gobernador de la prefectura).

4 Las obras fluviales del párrafo 1 se ejecuten de forma que no podría dañar las funciones normales del agua del río en cuestión.

[Nota 70-2-1] En este artículo se requieren personas que pueden llegar a ser los nuevos usuarios de agua de río (usuarios de agua río especial) como resultado de un proyecto llamado río interconexión de soportar una cantidad justa de los costos. Los ríos de interconexión ayudan a cumplir la creciente demanda de agua en las zonas urbanas. Mediante la interconexión de dos o más ríos, ríos de interconexión contribuyen a la protección contra las inundaciones, drenaje interior y el mantenimiento del caudal mínimo aceptable y al uso eficiente de los recursos hídricos.

PLANO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE DE AGUA AL NORTE DE CHIBA

Gor 70-2-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-3 (Contenido de la consulta en virtud del artículo 70-2 Párrafo 2 de la Ley del Río) En el caso de que el administrador del río deba celebrar una consulta, escuchar la opinión y tratar de obtener el consentimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 70-2 Párrafo 2 de la Ley de río, deberá aclarar el propósito de la obra de que se trate de río, un esbozo del plan, las cuestiones relativas a la mejora de las condiciones de los ríos, las cuestiones relativas al usuario especial del agua del río y las cuestiones relativas al coste del río obras en cuestión y el reparto de los costes. 2 En el caso de que el administrador del río tenga la intención de alterar cualquiera de los asuntos enumerados en el párrafo anterior, estarán obligados a consultar con los jefes de las organizaciones administrativas afectadas, escuchar la opinión de la cabecera del municipio de que se trate y obtener el consentimiento

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

especial de los usuarios del agua del río.

[Gor 70-2-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-4 (Método de cálculo de la cuota a cargo del usuario del agua especial del río)

La cantidad de un recurso compartido que el administrador del río hace de un usuario especial de agua de un río soportado bajo el Artículo 70-2

El párrafo 1 de la Ley del Río como parte del costo de río funciona según lo estipulado en dicho párrafo de la misma ley (excluyendo río funciona cuyos propósitos incluyen asegurar una fuente de suministro de agua a un usuario especial el agua del río que utiliza agua del río para el riego o el poder generación) o el costo de la administración de una instalación de administración río construida como resultado de dichas obras fluviales se calculará como la suma del importe del coste de las obras de río o el costo de administración del centro de administración de río construido como resultado de las obras de río (excluyendo la cantidad correspondiente a los impuestos al consumo e impuestos de consumo local) veces el coeficiente de acción por un usuario especial del agua del río, la cantidad correspondiente a los impuestos al consumo que se impongan en relación con lo que permite al usuario especial el agua del río para utilizar el río instalación de administración en cuestión o la administración realización de la instalación de que se trate administración río para el usuario del agua del río especial y el importe de los impuestos que gravan el consumo local sobre la base de la cantidad de dichos impuestos sobre el consumo. La relación de participación en este cálculo se calcula por el método de gastos alternativa. En caso de que la aplicación del método de gastos alternativa, sin embargo, se considera inadecuado debido irrazonablemente grandes diferencias en el grado de importancia entre los usos para los que las obras de los ríos afectados se van a llevar a cabo o por otras razones, el Ministro de Construcción podrá consultar a las los jefes de las organizaciones administrativa de acuerdo con el método de cálculo a utilizar y calcular la relación de la cuota por el método así adoptada.

[Gor 70-2-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-5 (método del gasto Alternativa)

El método de gastos alternativa que se refiere el artículo anterior deberá ser un método de cálculo en el que un costo de construcción alternativa se calcula para cada uno de los usos para los que trabaja río según lo estipulado en el artículo 70-2 párrafo 1 de la Ley del Río se llevan a cabo, y el costo del río obras en cuestión o el coste de administración de la instalación de administración río construido como resultado del río obras se asigna a cada uso de acuerdo con la relación de la cantidad de dicho costo de la construcción alternativa de cada uso para el costo total .

2 El costo de construcción alternativo mencionado en el párrafo anterior se considerará coste estimado, calculado para cada uso del río funciona como se estipula en el artículo 70-2 párrafo 1 de la Ley del Río, de la construcción de una instalación o estructura cuya utilidad es comparable a que crea como resultado del río funciona en cuestión. [Gor 70-2-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-6 (Colección de la cuota a cargo del usuario especial agua de río)

Las acciones de costes que el Ministro de Construcción obliga a los usuarios de agua especiales río para soportar deberán recogerse en la cantidad que determina de acuerdo con el plan del proyecto para cada año fiscal por la fecha en la que se especifican en la base del programa de fondos para cada año fiscal.

[Gor 70-2-6] Ordenanza del Gobierno el artículo 38-7 (Volviendo de las acciones recogidas de los usuarios de agua especiales río)

En el caso de que el río funciona según lo estipulado en el artículo 70-2 párrafo 1 de la Ley del Río han

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

sido cancelados, el gobierno nacional o la prefectura interesados devolverán todas las acciones que se han recibido.

(Notificación del importe de Acciones y Procedimiento de Pago)

Artículo 71.

Los asuntos necesarios relativos a las acciones de acuerdo con la disposición del artículo 67, el artículo 68, párrafo 2, del artículo 70 párrafo 1 o el párrafo 1 del artículo anterior, incluyendo la notificación de las cantidades de acciones y el procedimiento para su pago serán determinadas por ordenanza del gobierno 71 -1).(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Nota 71-1] La Ordenanza Gobierno tiene aún ninguna disposición relativa a este artículo, pero las acciones previstas en este artículo se recogen por medio de un anuncio de vencimiento de pago emitido por el gobierno nacional o el gobierno de la prefectura de que se trate.

(Adquisición de las Acciones conseguidas)

Artículo 72.

Las acciones conseguidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67. El artículo 68 apartado 2, el artículo 70, apartado 1, el artículo 70-2 del apartado 1 o en el artículo 75 apartado 9 se conferidos tanto en el gobierno nacional (en caso de que se impongan por el Ministro de la Construcción) o en la prefectura, que los gobierna gobernador de la prefectura (en caso de que se impongan por un gobernador de la prefectura).

(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

(Costos compartidos de las obligaciones ejecutadas)

Artículo 73.

Los gastos necesarios para la realización de un derecho impuesto de conformidad con el disposiciones de la presente Ley o de ordenanza del gobierno de la prefectura o la ordenanza sobre la base de la presente Ley o una obligación impuesta por una acción oficial basada en esas disposiciones deberán ser asumidos por la persona sujeta a la obligación a menos que se disponga otra cosa en la presente Ley.

(Recolección forzosa de acciones y cargos)

Artículo 74.

En caso de que una persona deja de pagar dentro del plazo de pago de la cuota, cargo por uso de agua de río, etc. (en lo sucesivo, la cuota, etc.) a pagar de acuerdo con cualquiera de las disposiciones de esta Ley, ordenanza del gobierno de la prefectura o la ordenanza sobre la base de la presente Ley o de acuerdo con una acción oficial basada en cualquiera de tales disposiciones, el administrador del río (el Ministro de la Construcción en el caso de la participación, etc., son que deben incluirse en los ingresos nacionales, o en caso de que se van a incluir en los ingresos de una prefectura, el gobernador de la prefectura de gobierno de la prefectura, y lo mismo de aquí en adelante en este artículo) instará al pago mediante la designación

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de un límite de tiempo.

2 Instando al pago de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, el administrador del río enviará una carta de recordatorio a la persona en virtud de la obligación de efectuar el pago. La fecha de límite de tiempo para ser designado en la carta de recordatorio será un día de 20 días o más después del día en que se envía la carta de recordatorio.

3 En caso de que una persona vinculada por la obligación de hacer el pago que ha recibido una carta de recordatorio de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 no paga la cuota, etc., y la tasa de mora de acuerdo con las disposiciones del párrafo 5 de la fecha de límite de tiempo, el administrador del río puede efectuar una disposición para la recuperación de la cuota en mora, etc., ya sea siguiendo los ejemplos de recuperación de impuestos nacionales en mora (en caso de que la proporción etc. han de incluirse en los ingresos nacionales) o los de recuperación de impuestos locales en mora (en caso de que la proporción etc. han de incluirse en los ingresos de un prefecturas).

4 El orden de prioridad de la recuperación del dinero que se recogerá de acuerdo con el párrafo precedente deberá estar al lado de los impuestos nacionales y los impuestos locales; y la prescripción deberá seguir los ejemplos de la de los impuestos nacionales.

5 En caso de que el administrador del río instó al pago de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1, se puede cobrar una tarifa de demora calculados sobre la base del número de días contados desde el día siguiente a la fecha del plazo de pago hasta el día anterior el día en que se paga la totalidad del importe de la cuota, etc., o la propiedad de la persona que está unido y al 14,5 por ciento anual del importe de la cuota, etc. se hace referencia en dicho apartado, como puede ser prevista en detalle por el Gobierno Ordinance74-1).

[Gor 74-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 39 (cargo rango de área)

En el caso de que parte de la cuota, etc. según lo estipulado en el artículo 74, párrafo 1 de la Ley del Río ha sido pagado en o antes de la fecha de vencimiento de pago, el importe de la cuota, etc. utilizado como base de cálculo de una tasa por debajo de los atrasos el artículo 74 de la Ley del Río se calculará como el importe total de la cuota, etc., menos el importe pagado en o antes de la fecha de vencimiento de pago.

[Gor 74-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-2 (La notificación pública en las estructuras de casos se han tenido en custodia)

Los asuntos de los que el público debe ser notificado a son los siguientes:

- (1) El nombre o el tipo, forma y número de la estructura (s) detenida (incluyendo cualquier barco / de la nave para ser retirada bajo una orden; lo mismo se aplicará en adelante en este capítulo)
- (2) Lugar en la estructura detenido había sido encontrado y la fecha de retirada de la estructura de su sitio de origen
- (3) Fecha en que fue tomada la estructura de la detención y el lugar donde se mantiene la estructura
- (4) Cualquier otra información que se considere necesaria para el retorno de la estructura

[Gor 74-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-3 (Método de notificación pública en las estructuras de casos se han tomado en custodia)

La notificación pública en virtud de las disposiciones del artículo 75 párrafo 5 de la Ley del Río se hará por los métodos siguientes:

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(1) Publicación de la información que aparece en las partidas de este artículo 39-274-2) de la Ordenanza de Gobierno en la oficina del administrador del río refiere (una oficina de la oficina regional de la construcción que se trate o una oficina del gobierno de la prefectura en cuestión; la misma se aplicará de aquí en adelante en este capítulo) por catorce (14) días después de que la estructura está detenido

(2) En caso de que el nombre y la dirección del propietario, ocupante o cualquier otra persona que tiene el título de la estructura (en el Artículo 39-774-7) a que se refiere este documento como el "propietario o titular de otro título") no pueden ser identificados, incluso después de la período de notificación pública previsto en el artículo anterior ha terminado, anunciar un resumen de la notificación pública en el Boletín Oficial, una gaceta del gobierno de la prefectura de que se trate o de un periódico

2 El administrador del río no sólo hará la notificación pública por los procedimientos establecidos en el párrafo anterior, sino también mantener un archivo de todas las estructuras en custodia en su oficina y mantener el archivo abierto a la lectura de cualquier interesado.

[Gor 74-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-4 (Método de valoración de las estructuras) se hará la valoración de una estructura bajo la disposición del artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río teniendo en cuenta factores tales como el precio de la estructura, el costo de su fabricación, la edad de la estructura, grado de desgaste y cualesquiera otros factores que afectan a la valoración de la estructura. Si lo considera necesario a efectos de dicha valoración el administrador río, que podrá consultar a una persona o personas que tengan un conocimiento experto de la valoración de estructuras para el asesoramiento.

[Gor 74-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-5 (Procedimientos para la cesión por venta de estructuras en custodia) se pondrá a disposición por la venta de una estructura bajo custodia en virtud del artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río por licitación pública, a condición, sin embargo, que si no hay un postor por la estructura que deben eliminarse mediante venta o si someter la estructura a ser eliminados por la venta de hacer una oferta competitiva se considera apropiado, la estructura puede ser vendido por un contrato negociado .

[Gor 74-6] Ordenanza del Gobierno Artículo 39-6

Si el administrador del río tiene la intención de someter una estructura para abrir la licitación, que corresponde a la categoría de licitación pública conforme a lo estipulado en el artículo 39-5 de la ordenanza del gobierno, que deberá publicar en su oficina, al menos cinco días antes de la fecha de licitación, la información prevista en la Ordenanza MOC incluyendo el nombre o el tipo, la forma y el nombre de la estructura (s) o hacer la notificación pública por un método similar.

2 Si el administrador del río tiene la intención de someter a una estructura de hacer una oferta selectiva, lo que corresponde a la categoría de licitación como se estipula en el artículo 39-5 de la ordenanza del gobierno, que designará a tres o más licitadores, siempre que sea posible e informar a aquellos licitadores con antelación a la información sobre la estructura fijada en la Ordenanza MOC incluyendo la información prevista en la Ordenanza MOC incluyendo el nombre o el tipo, la forma y el número de la estructura (s).

3 Si el administrador del río tiene la intención de adoptar un contrato negociado en la salvedad del artículo 39-5 de la Ordenanza del Gobierno, tomará las cotizaciones de precios a partir de al menos dos posibles compradores siempre que sea posible.

[Gor 74-7] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-7 (Procedimientos para el retorno de las estructuras)

En los casos donde el administrador río devuelve una estructura en su custodia (incluyendo el dinero

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

recibido como resultado de la venta de una estructura tal como se establece en el artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río) al propietario u otro poseedor del título, el administrador del río tendrá la persona que va a recibir la estructura de probar que esa persona es realmente el titular u otra poseedor del título mediante la presentación de un documento o documentos que certifican su identidad o por otros medios y devolverá la estructura a cambio de un recibo debidamente completado sobre la forma especificada en el Ordenanza MOC.

[Moc 74-8] MOC Ordenanza artículo 33-8 (Formulario para obtener una lista de las estructuras en Custodia)

La forma establecidos en la Ordenanza MOC se refiere el artículo 39-374-3) El apartado 2 del Gobierno Ordenanza será Formulario 16-3 adjunta al presente documento. (Formulario 16-3 omitida)

[Moc 74-9] MOC Ordenanza artículo 33-9 (Información que se publicará en relación con la Licitación Pública) Información estipulado en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 39-674-6) Los apartados 1 y 2 de la Ordenanza del Gobierno será la siguiente:

- (1) El título y el nombre de la persona responsable de la ejecución de la licitación de que se trate
- (2) El tiempo y el lugar de la licitación de que se trate
- (3) Esquema de los términos y condiciones del contrato
- (4) Otra información que se considere necesaria por el administrador del río

[Moc 74-10] MOC Ordenanza Artículo 33-10 (Forma de un recibo de estructura devuelta)

La forma establecidos en la Ordenanza MOC se refiere el artículo 39-7 74-7) de la Ordenanza de ley serán 16-4 forma adjunta al presente documento.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo IV. Supervisión

(Medidas de control y órdenes)

Artículo.75

En el caso de una persona a la que un permiso o autorización haya sido dado de conformidad con las disposiciones de esta Ley o de ordenanza del gobierno y estatutarias de la prefectura sobre la base de la presente Ley se encuentra a caer en cualquiera de los siguientes elementos, el administrador del río puede anular el permiso o aprobación, hacer alguna alteración a la misma, suspender su efecto, cambie sus condiciones o adjuntar nuevas condiciones a la misma, o le ordena que se suspenda la obra o de otro acto, para reconstruir o quitar la estructura (incluida la eliminación de los barcos amarrados y barcos que violar las disposiciones del artículo 24), para configurar una instalación o adoptar una medida necesaria para eliminar o impedir el daño que se ha causado o puede ser causado por las obras u otro acto o por la estructura o para restaurar el río a su estado original estado:

(1) La persona que ha violado cualquiera de las disposiciones de esta ley o una ordenanza del gobierno prefectural u ordenanza emitida en base a esta Ley o actuado en contravención de una disposición realizada de acuerdo con dichas disposiciones; su sucesor en general empresa o la persona que ha hecho cargo de él la estructura, etc. (incluidos barcos y buques ordenados para ser eliminado. De lo contrario, lo mismo se aplica a lo largo de este artículo) que participan en la violación, o la persona que haya obtenido el derecho de uso de la estructura o la tierra involucrada en la violación del infractor mediante arrendamiento o cualquier otro medio;

(2) La persona que no cumpla con las condiciones vinculadas a la autorización o aprobación dada en conformidad con las disposiciones de la presente ley o una ordenanza del gobierno de la prefectura o la ordenanza emitida en base a esta Ley;

(3) La persona que haya obtenido el permiso o aprobación previsto en esta ley u ordenanza del Gobierno y estatutarias de la prefectura emitida en base a esta ley por fraude o algún otro medio ilegal.

2 En cualquiera de los casos siguientes, el administrador del río puede hacer cualquiera de las disposiciones previstas en el párrafo anterior contra una persona a la que se le dio el permiso o aprobación de acuerdo con esta ley o una ordenanza del gobierno de la prefectura o la ordenanza sobre la base de la presente Ley:

(1) En caso de que la persona ha dejado, en relación con las obras o acto por el que se le ha dado el permiso o aprobación, o en relación con la operación de la conectados con el mismo proyecto, para obtener, cuando sea necesario bajo alguna otra ley o reglamentos, el permiso, aprobación o alguna otra acción oficial por parte de la agencia administrativa a cargo, o en caso de que la acción oficial haya sido anulado o ya no es válida;

(2) En el caso de las obras o de otro acto para el cual se le dio el permiso o aprobación o el proyecto que implican dichas obras o acto ha sido discontinuado en su totalidad o en parte;

(3) En el caso de las obras o de otro acto para el cual se le dio el permiso ha llegado a ser un gran reto para la administración río, como resultado de un cambio en las condiciones del río causadas por una inundación, la marea alta u otro fenómeno natural;

(4) En caso de que la disposición sea imprescindible para la ejecución de las obras de los ríos;

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(5) Además de los casos mencionados en el punto anterior, en caso de que sea de inevitable disposición para el beneficio público.

3 En el caso de que la persona que se ordenó tomar las medidas correctivas necesarias las disposiciones de los párrafos 1 y 2 (en lo sucesivo, el "infractor" en este párrafo) no se puede confirmar, sin culpa por parte del administrador del río, el río administrador podrá tomar las medidas correctivas dicho él mismo o pedido o encargar a un tercero para tomar dichas medidas correctivas. En este caso, el administrador del río y hará la notificación a conocer con antelación, en el sentido de que el infractor debe llevar a cabo dichas medidas correctivas dentro de un período razonable de tiempo especificado por el administrador del río y que si el infractor no cumple con el correctivo medidas, el administrador del río llevarán a cabo dichas medidas correctivas a sí mismo o pedido o encargar a un tercero para llevar a cabo dichas medidas.

4 El administrador del río mantendrá la custodia de cualquier estructura que ha sido eliminado por el administrador del río o de un tercero bajo las disposiciones del párrafo precedente 75-7).

5 En caso de que el administrador del río asumir la custodia de cualquier estructura virtud de la disposición del párrafo anterior, se deberá hacer un anuncio público conforme a lo estipulado en las ordenanzas gubernamentales pertinentes con el fin de devolver dicha estructura al propietario o usuario de la estructura o de una persona que tiene el título a la estructura (de aquí en adelante en este artículo se refiere como "propietario, etc."). 75-1) 75-2) 75-6) 75-9)

6 En el caso de que una estructura administrador río toma la custodia de está en peligro de ser perdido o dañado, o en el caso de que dicha estructura no puede ser devuelto dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la convocatoria publicada en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior y los gastos o cuotas requeridas para el mantenimiento de dicha estructura en custodia desproporcionadas en comparación con el valor de dicha estructura estimado de acuerdo con las ordenanzas gubernamentales pertinentes, el administrador del río puede vender dicha estructura y custodiar los fondos de la sale.75- 3) 75-4) 75-5) 75-8)

7 En el caso de que el administrador del río es incapaz de encontrar un comprador de una estructura que el administrador del río busca vender en virtud de las disposiciones del párrafo 6, el administrador del río puede desechar la estructura si el valor de la estructura estimada de conformidad con la disposición del párrafo anterior es extremadamente bajo.

8 El producto de la venta de una estructura mencionada en el párrafo 6 se pueden utilizar para cubrir los gastos necesarios para la venta de la estructura.

9 Todos los gastos necesarios para la extracción, almacenamiento y venta de una estructura, anuncio público realizado en relación con la estructura y cualesquiera otras medidas adoptadas en virtud de lo dispuesto en los párrafos 3 a 6 serán asumidos por el propietario etc., para los cuales dicha estructura es ser devuelto o la persona que recibe la orden de tomar medidas correctivas según lo estipulado en el párrafo 3.

10 En el caso de que una estructura que se mantiene en custodia bajo la del párrafo disposición 4 (incluso el producto de la venta de dicha estructura bajo las disposiciones del párrafo 6) no puede ser devuelto dentro de los seis meses siguientes a la fecha del anuncio público según lo estipulado en el párrafo 5, la propiedad de la citada estructura pasará al gobierno japonés si la estructura está bajo la custodia del Ministerio de la Construcción o al gobierno de la prefectura afectada si la estructura está bajo la custodia de

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

un gobernador de la prefectura.

(Los apartados 1 y 3 modificada por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

(Párrafos 4 a 10 añadidos por la Ley No.69 de 4 de junio 1997)

[Gor 75-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-2 (Información que debe incluirse en la notificación pública en el caso de una estructura detenido)

Información que debe incluirse en la notificación pública con arreglo al artículo 75 párrafo 5 de la Ley del Río serán los siguientes]:

- (1) El nombre o tipo, configuración y cantidad de la estructura tomado en custodia (incluyendo barcos / naves cuyo retiro haya sido ordenados; lo mismo se aplicará en adelante en este capítulo);
- (2) Lugar donde se encontró la estructura detenido y la fecha de retirada de la estructura;
- (3) Fecha en que fue tomada la estructura en cuestión en la custodia y el lugar donde la estructura se mantiene en custodia;
- (4) materias distintas de las enumeradas en los tres artículos anteriores que se consideren necesarias para el retorno de la estructura tomada en custodia.

[Gor 75-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-3 (Método de notificación pública en caso de que una estructura ha sido detenido)

La notificación pública conforme a lo estipulado en el artículo 75 párrafo 5 de la Ley del Río se hizo por el método siguiente:

- (1) Publicación de la información que figura en el artículo 39-2 de la ordenanza del gobierno en una oficina del administrador del río en cuestión (que es una oficina de la oficina regional de la construcción que se trate o una oficina del gobierno de la prefectura en cuestión; lo mismo se aplicará en lo sucesivo en este capítulo) durante catorce días a partir del día de la estructura en cuestión fue detenido;
- (2) En el caso de que el nombre y la dirección del propietario o poseedor de la estructura en cuestión o la persona quien tiene el título de la estructura (en adelante, "los propietarios etc." en el artículo 39-7 de la ordenanza del gobierno) no puede ser identificado por el tiempo que el período de notificación pública estipulado en el punto anterior expira, publicar un resumen del contenido de la notificación pública en el Boletín Oficial, una gaceta de la prefectura o un periódico.

2 El administrador hará la notificación pública por el procedimiento estipulado en el párrafo anterior, mantener una lista de estructuras custodiadas en la forma especificada en el Ministerio de la Ordenanza de la construcción, y mantener la lista para su lectura por las personas interesadas.

[Gor 75-3] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-4 (Método de valoración de las estructuras)

Valoración de las estructuras previstas en el artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río se hará teniendo en cuenta el coste de la compra o fabricación de la estructura de que se trate, la edad de la estructura, grado de desgaste y otros factores relevantes para la valoración de la estructura preocupado. En relación con esta valoración, el administrador del río puede, si lo estima necesario, escuchar la opinión de una persona que tiene un conocimiento experto sobre la valoración de las estructuras.

[Gor 75-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-5 (Procedimientos para la venta de las estructuras de custodia)

Todas las estructuras que han sido detenidas en virtud del artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río se

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

venderán mediante licitación, siempre que el administrador del río puede vender mediante negociación cualquier estructura que no ha sido ordenado en respuesta a la invitación a presentar ofertas o que se considere no ser adecuado para la licitación pública.

[Gor 75-5] Ordenanza del Gobierno Artículo 39-6

En el caso de que el administrador del río tiene la intención de someter una estructura para abrir la licitación que cae dentro de la categoría de la licitación pública conforme a lo estipulado en el artículo 39-5 de la Ordenanza del Gobierno 75-4), hará pública la notificación mediante la publicación en su oficina de la nombre o tipo, configuración y cantidad de la estructura de que se trate, el grado de desgaste de la estructura y otra información que pueda ser estipulado en el Ministerio de Ordenanza de construcción o por lo menos cinco días antes del día antes de la subasta o por otro similar, método apropiado.

2 En el caso de que el administrador del río tiene la intención de someter a una estructura de hacer una oferta competitiva por los licitadores nominados que cae dentro de la categoría de la licitación pública conforme a lo estipulado en el artículo 39-5 de la ordenanza del gobierno, que deberá siempre que sea posible nominar tres o más licitadores e informar los oferentes de antelación del nombre o el tipo, configuración y cantidad de la estructura en cuestión y otra información que podrán definirse mediante el Ministerio de Ordenanza de construcción.

3 En el caso de que el administrador del río tiene la intención de adoptar un contrato negociado según lo estipulado en la condición del artículo 39-5 de la ordenanza del gobierno, se aceptará siempre que sea posible las citas de dos o más personas.

[Gor 75-6] Ordenanza del Gobierno el artículo 39-7 (Procedimiento para el retorno de las estructuras)

En el caso de que el administrador del río devuelve una estructura que ha tomado bajo su custodia (incluyendo cualquier producto de la venta de una estructura en virtud del artículo 75 párrafo 6 de la Ley del Río) para el propietario, etc., el administrador del río hará que la persona quien se ha de devolver la estructura de que se trate demostrar, mediante la presentación de un documento que certifique su nombre y dirección, o por otros medios, que él es el dueño, etc. a los que se ha de devolver la estructura en cuestión, de modo que vuelva la estructura a cambio de una la recepción en la forma especificada en el Ministerio de Ordenanza de construcción.

[Moc 75-7] MOC Ordenanza artículo 33-8 (Formulario para obtener una lista de las estructuras de custodia)

La forma estipulada en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 39-3 Párrafo 2 de la Ordenanza de ley serán Formulario 16-3 adjunto.

[Moc 75-8] MOC Ordenanza artículo 33-9 (Información que se ha escrito en relación con la licitación pública) información prescrita en el Ministerio de Ordenanza de construcción previsto en el artículo 39-6 apartados 1 y 2 de la Ordenanza de Gobierno será el siguiente :

- (1) El título y el nombre de la persona responsable de la ejecución de la licitación de que se trate;
- (2) El tiempo y el lugar de la licitación de que se trate;
- (3) Esquema de los términos y condiciones del contrato;
- (4) Otra información que se considere necesaria por el administrador del río.

[Moc 75-9] MOC Ordenanza Artículo 33-10 (Forma de un recibo de estructura devuelta)

La forma que se disponga en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 39-7 de la ordenanza del gobierno será Formulario 16-6 adjunta al presente documento.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(La compensación por la pérdida debido a las medidas de supervisión)

Artículo 76.

En el caso en que un administrador del río ha tomado medidas de acuerdo con el dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior en virtud de la aplicación de los artículos 4 y 5 del párrafo 2 del artículo anterior, y en el caso de que una persona sufre una pérdida como resultado de dicha acción, el administrador del río debe compensar a la persona para dichas pérdidas, además ordinariamente surgir. Esto no se aplica al caso en que una persona que obtiene la aprobación conforme a lo estipulado en el artículo 23 o en el artículo 26 párrafo 1 en relación con el uso del agua paga una compensación en virtud de las disposiciones del artículo 41.

2 La disposición del artículo 22 párrafos 4 y 5 se aplicarán mutatis mutandis al caso de compensar una pérdida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior. 3 En el caso de la pérdida que se compensa con el administrador del río en conformidad con las disposiciones del párrafo 1 ha sido causada por una disposición de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2 del artículo anterior realizado sobre la base de que cayó bajo el punto (5) de el mismo párrafo, el administrador del río puede hacer que la persona que ha dado lugar a la causa de la compensación a pagar el dinero de la indemnización.

(Guardias del Río)

Artículo 77.

El administrador del río puede designar guardias fluviales, de entre los miembros de su personal y les autorice a actuar en su nombre en ordenar las personas que han actuado en contravención de cualquiera de las disposiciones del artículo 20, el artículo 23 a 27, el artículo 30, el artículo 31, apartado 2, el artículo 55, apartado 1, el artículo 57, apartado 1, el artículo 58-4 el párrafo 1 o en el artículo 58-6 del párrafo 1 o cualquiera de las disposiciones de una ordenanza del gobierno de la prefectura o la ordenanza sobre la base de las disposiciones del artículo 28 o del artículo 29, o en contravención de una disposición realizada de acuerdo con cualquiera de las citadas disposiciones (incluyendo violadores de una disposición hecha de conformidad con las disposiciones del artículo 75, apartados 1 o 2 y violadores de cualquiera de los requisitos para la autorización o aprobación de conformidad con las disposiciones del artículo 90 párrafo 1) a tomar las medidas necesarias para corregir la contravención.

2 Un guardia de río, en ejercicio de su facultad concedida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, llevar consigo una tarjeta de identificación que indique su condición y mostrar a las partes interesadas.

3 La forma de la tarjeta de identificación mencionado en los párrafos precedentes y asuntos necesarios relacionados con el mismo fin de impartir la Ordenanza por el Ministerio de la Construcción 77-1).

[Moc 77-1] MOC Ordenanza Artículo 35 (Formulario de los certificados)

El formulario para el certificado conforme a lo estipulado en el artículo 77 apartado 3 de la Ley del Río será Formulario 17 que se adjunta.

[Moc 77-2] La gestión diaria de los ríos y los recursos de administración río se llevan a cabo ya sea por el personal del Ministerio de Comercio (por ríos de clase A) o por los guardias de los ríos que son empleados del gobierno de la prefectura de que se trate (por ríos de clase B).

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Reporte de Permisarios e inspecciones por los Administradores del Río)

Artículo 78

El Ministro de Construcción o el administrador del río puede, en caso de que sea necesario de hacer cumplir esta Ley, hacer que una persona que ha recibido el permiso o aprobación de acuerdo con cualquiera de las disposiciones de esta Ley o de una ordenanza del gobierno ordenanza de la prefectura en base a esta Ley presentara un informe en el que es necesario para la administración del río , o, en el plazo necesario para el ejercicio de sus facultades en virtud de la presente Ley, tienen su oficial de entrar en el lugar de la obra o de otro acto para el cual fue la autorización o aprobación dadas o la oficina o taller de la persona a quien se le dio el permiso o aprobación e inspeccionar la situación real de la obra o de otro acto, las estructuras, los libros, documentos y otros artículos cuya inspección es necesaria.

2 Un funcionario que hace la inspección mediante la introducción de la oficina, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá llevar consigo una tarjeta de identificación 78-1) que indica su condición y mostrar a las partes interesadas.

3 El poder de hacer la inspección mediante la introducción de la oficina, etc. prevista en el apartado 1 no deberá interpretarse en el sentido de poder que para la investigación criminal.

[Moc 78-1] MOC Ordenanza Artículo 35 (Formulario de los certificados)

El formulario para el certificado conforme a lo estipulado en el artículo 78 apartado 2 de la Ley del río será Formulario 18 junto al presente documento. Formulario 18 (se omite)

(Aprobación por el Ministerio de la Construcción) 79-1)

Artículo 79.

Cuando se trata de llevar a cabo la administración del río de los ríos de clase A con arreglo a las disposiciones del artículo 9, párrafo 2, como se estipula en el gobierno Ordenanzas 79-2), gobernadores de las prefecturas se debe obtener la aprobación del Ministro de la Construcción.

2 Un gobernador de la prefectura debe obtener la aprobación del Ministro de Construcción en el caso en que uno de los siguientes elementos se aplican en relación con un río de clase B bajo la jurisdicción del gobernador de la prefectura.

(1) Cuando el gobernador de la prefectura establezca o modifique una gestión fundamental río política o un plan de mejora del río.

(2) Cuando el gobernador de la prefectura realiza obras fluviales se estipula en el Gobierno Ordenanzas 79-3).

(3) Cuando el gobernador de la prefectura lleva a cabo consultas de conformidad con las disposiciones del artículo 16-3 Párrafo 1 con respecto a las obras fluviales estipulado en el artículo 16-2 El apartado 1 y en los Ordenanzas gubernamentales 79-5).

(4) Cuando el gobernador de la prefectura tome medidas en virtud de las disposiciones del artículo 23, el artículo 24, el artículo 26, párrafo 1, del artículo 29 y el artículo 34, párrafo 1 en relación con la utilización del agua expresadas en los Ordenanzas del Gobierno 79-6), o la acción estipulado en el artículo 75 en el marco de esta acción.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Apartado 2 modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Gor 79-1] A no porción insignificante de la tarea de la administración río se relega a los gobiernos locales. Ejemplos de ello son la administración de los ríos de la Clase B se coloca bajo la jurisdicción de los gobiernos de las prefecturas bajo

Artículo 5 (ríos Clase B) de la Ley del río y parte de la administración de los ríos de clase A que se podrá colocar bajo la jurisdicción de los gobernadores de las prefecturas en virtud del artículo 9 (Administración de los ríos de clase A). Se entiende, sin embargo, que el poder de administrar los ríos recae en el gobierno nacional, y que la prefectura y los gobiernos municipales que llevan a cabo la administración río son simplemente llevando a cabo por parte del gobierno nacional de trabajar a su nombre. En este artículo, por lo tanto, se establece que determinadas tareas relacionadas con la administración sean río realizada sólo después de obtener la aprobación del Ministro de la Construcción.

[Gor 79-2] Ordenanza de Gobierno Artículo 45 (aprobación del Ministro de la Construcción)

La administración de los ríos de clase A según lo estipulado en la Ordenanza de gobierno mencionado en el artículo 79, párrafo 1 de la Ley del río será la siguiente:

- (1) La formulación o modificación del plan de mejora del río;
- (2) la mejora del río funciona a ser ejecutado sistemáticamente bajo la política básica para el río integral conservación y utilización establecidas en la política fundamental gestión de los ríos;
- (3) aceptar que se realice la consulta tal como se estipula en el artículo 16-3 del apartado 1 sobre el río funciona con la caída la categoría de obras fluviales descrito en el punto anterior y se define en la condición del artículo 10-5 de artículos de la Ordenanza de Gobierno;
- (4) La disposición relativa al uso del agua aparece a continuación y que no sea agua designado usa en virtud del artículo 23, el artículo 24, el artículo 26, párrafo 1 o en el artículo 34 párrafo 1 de la Ley de río o disposición en virtud del artículo 75 de la Ley del río tal disposición con relación a:
 - (A) El uso del agua para un sistema de suministro de agua que implica una tasa de ingesta máxima de 1.200m³ o más por día o esto es para servir a una población de 5.000 o más;
 - (B) El uso del agua para un sistema de suministro de agua minero o industrial que implica una tasa de ingesta máxima de 1.200m³ o más por día;
 - (C) El uso del agua que implica una tasa de ingesta máxima de 0.3m³ / seg. O más por segundo o que es para irrigar 100 hectáreas o más de la tierra.
- (5) La autorización con arreglo al artículo 26 párrafo 1 de la Ley relativa a Río presas, puertas, cerraduras, puentes u otras estructuras que son de gran importancia para luchar contra las inundaciones o la utilización del agua (excluyendo el permiso

en relación con el uso del agua) y la disposición en virtud del artículo 75 de la Ley río relativa a dicha autorización;

- (6) La autorización con arreglo al artículo 27 párrafo 1 de la Ley de río para la excavación de la tierra, etc., que pueda afectar en gran medida la condición de la tierra en la zona del río.

[Gor 79-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 46

obras fluviales previstas en la Ordenanza de Gobierno se refiere el artículo 79 Apartado 2 del artículo (2) de

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

la Ley río serán aquellos asociados con las siguientes instalaciones:

(1) Las presas (con exclusión de las presas cuya altura del terreno de cimentación que la cresta está a menos de 15 m)

(2) instalaciones de administración río subterráneo especificados en el Ministerio de la Construcción Ordinance79-4)

[Moc 79-4] MOC Ordenanza 35-2 (recursos de administración río subterráneo que requiere la aprobación del Ministerio de la Construcción)

recursos de administración de ríos subterráneos previstos en el Ministerio de Ordenanza de construcción a que se refiere en el artículo 46 apartado 2 de la Ordenanza del Gobierno será de tubería de carga.

[Gor 79-5] Ordenanza del Gobierno Artículo 46-2

obras fluviales previstas en la Ordenanza de Gobierno se refiere el artículo 79 Apartado 2 del artículo (3) de la Ley del río serán de obras de mejora de los ríos relativas a cualquiera de las instalaciones mencionadas en el artículo 46 del artículo 2 de la Ordenanza del Gobierno.

[Gor 79-6] Ordenanza de Gobierno Artículo 47

Agua usos previstos en la Ordenanza de Gobierno en relación a que se refiere el artículo 79 Apartado 2 del artículo (4) de la Ley del río donde serán especificados los usos del agua.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo V. El Consejo de río y el Consejo de la Prefectura de Río

(Jurisdicción del Consejo del río)

Artículo 80.

Un consejo de río se establecerá dentro del Ministerio de la Construcción (En lo sucesivo denominado el Consejo).

2 El Consejo hará la investigación y deliberación sobre los asuntos que se están bajo la jurisdicción en la presente Ley, y, además, hacer investigación y deliberación sobre otras cuestiones importantes relativas a los ríos como petición del Ministro de la Construcción.

3 El Consejo podrá expresar sus opiniones a los organismos administrativos concernientes a las cuestiones mencionadas en el párrafo anterior.

[Nota 80-1] Actividades recientes del Consejo río

En junio de 1996, el Consejo Río presentó un informe al Ministro de Construcción en respuesta a su consulta anterior. El informe trata de (1) un cambio de la administración río se centra en los fenómenos anormales tales como las inundaciones y las sequías a la administración de prestar atención a los ríos en tiempos normales, (2) la conservación de un ciclo hidrológico sonido, el mantenimiento de la diversidad biológica, y la creación de atractivos paisajes fluviales y el espacio frente al mar y (3) las políticas básicas de gestión de recursos hídricos para el siglo 21 (sección del documento pidiendo la cooperación más estrecha con la comunidad local). En diciembre del mismo año, el Ministerio de la Construcción presentó un proyecto de ley para revisar la Ley de río. El proyecto de ley propone que (1) el objetivo de la administración río definirse como la mejora y conservación del medio ambiente del río, (2) el plan de mejora del río se divide en una política básica y un plan de implementación y (3) la Ley río ser revisado para incorporar medidas para garantizar una buena coordinación de los usos del agua durante los períodos de sequía. En junio de 1996, el proyecto de ley fue aprobado en una sesión de la Dieta.

En la actualidad, el Consejo río está deliberando sobre "Recomendaciones para la nueva administración integral centrado en el ciclo hidrológico y Administración Nacional de la Tierra" (consulta realizada en junio de 1997) y "Recomendaciones sobre Políticas para un planteamiento de Información-Intensivo de Administración río" (consulta realizada en marzo 1998).

(Organización)

Artículo 81.

El Consejo estará compuesto por 30 miembros o menos.

2 Los miembros serán designados por el Ministro de Construcción de entre las personas con experiencia o una formación académica en los ríos y los jefes de los organismos públicos locales.

3 La duración del mandato de los miembros designados entre personas con experiencia o una formación académica en los ríos será de dos años. Sin embargo, la duración del mandato de un miembro de llenar una vacante será el resto del mandato de su predecesor.

4 Los miembros deberán estar en servicio a tiempo parcial.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Nota 81-1] La organización y los miembros del Consejo del río a partir de julio de 1998 son los siguientes:

Organización del Consejo del Río

Consejo del Río

Subcomité Consejo de Conciliación de Derechos del Agua (cuestiones relativas a usos del agua)

Presidente: Hiroshi Takahashi, profesor emérito de la Universidad de Tokio

(Conciliación de los usos del agua contribuyendo en gran medida a los intereses del público con los derechos de los usuarios del río en cuestión)

Subcomité de Planificación

(asuntos relativos a la política de gestión de los ríos fundamental y la planificación de otros proyectos de los ríos)

Presidente: Tadashi Kosaka, Presidente de la Asociación del Río en Japón

(Formulación de la política de gestión de los ríos fundamental) Grupo de Trabajo de Políticas Fundamentales (junio de 1994-junio de 1996)

Subcomité de Gestión (asuntos importantes relacionados con los ríos, que no están cubiertos por los otros subcomités)

Presidente: Seibi Matsubara, Presidente, Asociación de Planificación de la Ciudad de Japón

(Designación, cambio en la designación o anulación de la designación de los ríos de Clase A)

Comité técnico: Subcomité Técnico de Sistema de Administración de Río (junio 1996-diciembre 1996).

Comité Técnico: Comité Técnico de Políticas Integrales (junio 1997-)

Presidente: Tadashi Kosaka, Presidente,

Subcomité Técnico de la Asociación río Japón en los ríos urbanos

Presidente: Shi-Hiyoroshi IGAI, Profesor Visitante, Instituto de Kanazawa de Tecnología

Subcomité Técnico de ciclo hidrológico

Presidente: Yutaka Takahashi, profesor emérito de la Universidad de Tokio

Subcomité Técnico para el Aprendizaje de los ríos

Presidente: Keiichi Sugiyama, Profesor, Universidad de Shizuoka

Subcomité Técnico sobre Gestión Integral de sedimentos

Presidente: Tamotu, Profesor de la Universidad de Kyoto

Subcomité Técnico sobre gestión de crisis

Presidente: Yoshiyuki Sasa, ex Jefe de la Oficina de Asuntos de Seguridad, el primer ministro

Subcomité Técnico Oficina de Información del río

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Miembros del Consejo de río

Presidente Tadahiro Sekimoto, Presidente, NEC Corp.

Los miembros

Takao Akabane, Economista Makiko Arima, Presidente, Yokohama de la Asociación para la Comunicación y Redes con comentarios del artículo

Mikiko Ishikawa, profesor de la Universidad Kogakuin

Kazuaki Itoh, comentarista de noticias, Japan Broadcasting Corporation (NHK)

Mitsuaki Usui, profesor, Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Tokio

Fusyo Ozawa, vicepresidente, Agrícolas y Forestales Fundación de Crédito Pesca

Noboru Kuroyanagi, vicepresidente, Chubu Electric Power Co., Inc.

Shigeto Kuwahara, Director de la Secretaría, Tokio Foro techno, Yomiuri-NTV Culture Center

Tadashi Kosaka, Presidente de la Asociación River Japan

Rieko Zanma, Presidente, Medio Ambiente y Espacio Design, Inc.

Daisaku Sugito, Director Ejecutivo, Federación Japonesa de la Industria de Abastecimiento de Agua

Yutaka Takahashi, profesor emérito de la Universidad de Tokio

Minoru Harada, presidente, la alta presión de gas del Instituto de Seguridad de Japón

Ikuo Hirayama, Presidente de la Fundación de Becas Japón

Mariko Fujiwara, investigador visitante del Instituto Hakuodo de la Vida y Vida

Seibi Matsubara, Presidente, Asociación de Planificación de la Ciudad de Japón

Takeo Morizane, Presidente, La Bolsa de Cereales de Tokio

Toshio Endo, gobernador, de Tokushima

Shuichi Yoshida, Alcalde, la ciudad de Fukushima, Prefectura de Fukushima

Takato Sakaki, Alcalde, Erimo-cho, Horoizumi-gun, Hokkaido

(Presidente)

Artículo 82.

El Consejo tendrá un presidente, que será elegido por elección mutua de los miembros.

2 El presidente ejercerá el control general de las funciones del Consejo.

3 En caso de que el presidente no pueda asistir a sus funciones, un miembro de designatedbeforehand por el Presidente a proxy para él en hacer sus deberes.

(Miembros Especiales)

Artículo 83.

En caso de que sea necesario para la investigación y la deliberación sobre las cuestiones relativas a un río determinado, el Consejo puede tener miembros especiales.

2 Los miembros especiales serán nombrados por el Ministro de Construcción fromamong personas que tienen un conocimiento profundo y experiencia en relación con los asuntos de que se trate y los jefes y miembros de las asambleas de las entidades públicas locales que tienen relación con el río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3 Los miembros especiales serán liberados de su cargo tras la finalización de la investigación y deliberación sobre los asuntos de que se trate. 4 Los miembros especiales deberán estar en servicio a tiempo parcial.

(Subcomités)

Artículo 84.

El Consejo tendrá subcomisiones necesarias, como el Subcomité para la conciliación de los derechos de agua.

2 Cada subcomité tendrá un jefe del subcomité, que será nombrado byThe presidente del Consejo entre los miembros.

3 Los miembros y miembros especiales para constituir una subcomisión serán nominada por el presidente.

4 El Consejo, como puede ser previsto por su normativa, considerar una resolución del subcomité como tal del Consejo.

[Nota 84-1] Para más información sobre los comités y los miembros del comité, véase la Nota 81-1.

(Cuestiones Dejadas a la ordenanza del gobierno)

Artículo 85.

Las materias necesarias relativas a la organización y funcionamiento del Consejo que no están previstas en este capítulo serán fijados por ordenanza del gobierno.

[Nota 85-1] Ordenanza del Gobierno para el consejo de río (omitido)

(El Consejo de la Prefectura de Río)

Artículo 86.

Una prefectura puede tener un consejo de la Prefectura de Río para las investigaciones y deliberaciones sobre cuestiones importantes relativas a los ríos de la clase B en la prefectura a petición del gobernador de la prefectura, que se dicten en detalle por la prefectura por la ley.

2 cuestiones necesarias con respecto a un consejo de la Prefectura de Río serán fijadas por la ley de la prefectura.

[Nota 86-1] A partir de noviembre de 1997, de las 47 prefecturas de Japón, solamente Fukui, Shizuoka y tienen una Hyogo Consejo de la prefectura del río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo VI. Otras disposiciones

(Medidas Transitorias)

Artículo 87.

Una persona que, sobre la base de la competencia y a partir del día de la designación de una clase Un río, clase B río, zona de río, zona de conservación del río, zona de río proyectada, zona de Conservación del Río espacial o zona de río espacial proyectada está haciendo un acto por el cual el permiso de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, deberán ser obtenida o la creación de una estructura para la cual el permiso de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, deberán ser obtenida se entenderá que ha obtenido el permiso de acuerdo con esta Ley en relación con el acto o la creación de la estructura en las mismas condiciones que antes. Lo mismo se aplicará a una persona que, sobre la base de la competencia y a partir del día de la ejecución de una ordenanza del gobierno que se refiere el artículo 25, el artículo 27, apartado 1, el artículo 55, apartado 1, el artículo 57, párrafo 1, del artículo 58 -4 el apartado 1 o en el artículo 58-6 párrafo 1, o una ordenanza del gobierno a modificar o suprimir una Ordenanza de ese gobierno está haciendo un acto o la creación de una estructura para la cual se hace necesario obtener nuevos permisos como resultado de la aplicación de la Ordenanza del Gobierno.

(Notificación por los Permisionarios de facto)

Artículo 88.

Tras la designación mencionada en el artículo anterior, los que son designados por el Gobierno Ordenanza 88-1) de las personas que, de acuerdo con la disposición del artículo, se considera que han obtenido la autorización prevista en el artículo 23 a 27 se notificar al administrador del río de las materias necesarias que se establezcan en detalle por ordenanza del gobierno.

[Gor 88-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 48 (Notificación del administrador de río) Los que hayan sido designados por la Ordenanza de Gobierno que se refiere el artículo 88 de la Ley del Río deberán ser personas que hayan obtenido la autorización en virtud del artículo 23 (El permiso para el uso del agua del río) de la Ley del Río.

2 notificación según lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Río se hará dentro de un año desde el día de su designación como una clase de un río o de clase B río mediante la presentación de escritos que describen las materias enumeradas a continuación en la forma especificada en el Ministerio de la Ordenanza de la construcción:

- (1) Nombre del río en cuestión con el uso del agua del río;
- (2) Nombre y dirección de la persona que está utilizando el agua del río (en el caso de una persona jurídica, el nombre y lugar de los negocios de la persona jurídica y el nombre de su representante);
- (3) Propósito de la utilización de agua de los ríos;
- (4) Cantidad de agua que se utiliza;
- (5) Condiciones para el uso del agua del río;
- (6) Ubicación de la entrada o la salida y otros lugares de uso del agua del río;
- (7) Instalaciones para el uso del agua del río;

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(8) Breve descripción del proyecto que implica el uso del agua del río y otra información relevante.

[Moc 88-2] MOC Ordenanza Artículo 36 (Formulario de notificación presentada por un titular de permiso de hecho) La forma especificada en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 48, párrafo 2 de la Ordenanza del Gobierno será el Formulario 20 que se adjunta. Formulario 20 (se omite)

(Entrada en tierra de Terceros para la Administración del río)

Artículo 89.

El Ministro de la Construcción, el gobernador de la prefectura de que se trate, o una persona que se le ha dado orden o autorizado por el Ministro de Construcción o el gobernador de la prefectura podrá, en caso de que sea imprescindible para hacer que la investigación para la designación de una clase Un río, río de clase B, zona de río, zona de conservación del río, zona de río proyectada, río espacial zona de conservación del río o de la zona espacial proyectada o para llevar a cabo la administración río que incluye obras de río y el mantenimiento del río, entrar en la tierra ocupada por otra persona o utilizar temporalmente como un patio de tierra o taller de material de otra persona que no está siendo utilizado para cualquier uso específico.

2 En caso de que un funcionario u otra persona tiene la intención de entrar en la tierra ocupada por otra persona, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá notificar con antelación al ocupante a tal efecto. Sin embargo, la misma no se aplicará en caso de que es difícil hacer una notificación previa.

3 En caso de que un funcionario u otra persona tiene la intención de entrar en la tierra residencial o terreno cerrado por una valla, o similares, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1, informará de ello al ocupante de la tierra a tal efecto antes de entrar en ella.

4 Sin la inscripción se hará en la tierra se hace referencia en el párrafo anterior antes del atardecer o después de la puesta del sol, excepto en el caso de que se haya obtenido el consentimiento del titular.

5 Un funcionario u otra persona que quiera entrar en la tierra de acuerdo con la provisión del apartado 1 llevará consigo una tarjeta de identificación 89-1) la certificación de su condición y mostrar a las partes interesadas.

6 En caso de que un funcionario u otra persona tiene la intención de utilizar temporalmente la tierra de otra persona que no está siendo utilizada para ningún uso específico como un patio de material o taller, deberá notificar con antelación al ocupante y propietario de la tierra y escuchar sus opiniones.

7 El ocupante y el propietario de la tierra no pueden negarse o impedir el uso de la entrada o temporalmente de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 a menos que tenga una razón justificable.

8 En caso de que una persona sufre una pérdida como resultado de un acto de acuerdo con la disposición del párrafo 1, el Ministro de Construcción o el gobernador de la prefectura en cuestión le deberá compensar la pérdida que normalmente se incurre.

9 Las disposiciones del artículo 22, apartados 4 y 5 se aplicarán mutatis mutandis a las compensaciones de pérdida de acuerdo con la disposición del párrafo precedente.

[Moc 89-1] MOC Ordenanza Artículo 35 (Formulario de los certificados)

3 La forma de un certificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 párrafo 5 de la Ley del Río

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

será Formulario 19 adjunta a la presente. Formulario 19 (se omite)

(Condiciones para el Permiso)

Artículo 90.

El administrador del río puede imponer condiciones necesarias para la autorización o aprobación de acuerdo con cualquiera de las disposiciones de esta Ley, o de una ordenanza del gobierno de la prefectura o por la ley sobre la base de la presente Ley.

2 Entre las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se limitarán a los de la necesidad mínima y no impondrán ninguna obligación indebida sobre la persona a quien se le da el permiso o aprobación.

(Administración del sitio del río en desuso)

Artículo 91.

En el caso de una zona de río haya sido cambiada o dado en desuso, la tierra de la antigua zona de río y las instalaciones de la administración de río en la zona que ha de ser necesarios para administrar recursos de administración como río (tierra nacional y sólo las instalaciones nacionales; en lo sucesivo río sitio como en desuso, etc.) serán administrados por la persona que ha estado administrando el río refiere, por un período no superior a un año fijado por el Gobierno Ordenanza 91-1) 91-2).

2 Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, un río sitio en desuso, etc., no se considerará como una parte en desuso río, etc., en aplicación de la disposición del artículo 106 de la Ley de Expropiación de Tierras.

[Gor 91-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 49 (Notificación pública en los sitios de los ríos en desuso, etc.) En el caso de que un cambio o no uso de una zona de río ha dado lugar a un río sitio en desuso, etc., el administrador del río en cuestión antes de dijo que el cambio o desuso deberán hacer pública la notificación a tal efecto como se estipula en el Ministerio de la Construcción Ordenanza 91-3).

[Gor 91-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 50 (Período de administración del río sitio en desuso, etc.) y el plazo establecido en la Ordenanza Gobierno se refiere el artículo 91, párrafo 1 de la Ley del Río será de diez meses.

[Moc 91-3] MOC Ordenanza Artículo 37 (notificación pública sobre río sitio en desuso, etc.) La notificación pública en virtud del artículo 49 de la Ordenanza de Gobierno se realizará mediante la indicación en la Gaceta Oficial, si por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de la prefectura preocupado si por un gobernador de la prefectura de lo siguiente:

- (1) Nombre del río;
- (2) Fecha de ocurrencia del río sitio en desuso etc. .;
- (3) Localización del río sitio en desuso etc. .;
- (4) Tipo y cantidad del río sitio en desuso etc. .;
- (5) Instrucciones para hacer la aplicación del artículo 7, párrafo 1 de las disposiciones complementarias de la Ordenanza del Gobierno dentro de los tres meses siguientes a la fecha de notificación pública.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Intercambio del sitio del Río en desuso)

Artículo 92.

La persona que administra un sitio de río en desuso, etc., de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 del artículo anterior podrá, dentro del plazo mencionado en dicho párrafo, cambiar el río sitio en desuso, etc., para la tierra a ser una nueva zona de río, como puede ser prevista en detalle por el Ordenanza gubernamental de 92-1).

[Gor 92-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 51 (Intercambio de río sitio en desuso, etc.) Un río sitio en desuso, etc. puede ser intercambiado por la tierra que se convertirá en una nueva zona de río sólo cuando la diferencia de valor es menor que la mitad del mayor de los valores de los dos.

2 En el caso de cambio según lo estipulado en el párrafo anterior, cualquier diferencia en el valor será indemnizado por el dinero.

(Transferencia de desuso río sitio de los Ríos Clase B)

Artículo 93.

Una vez transcurrido el período mencionado en el artículo 91, párrafo 1, el Ministro de la Construcción, previa consulta con el Ministro de Hacienda, transferir el río sitio en desuso, etc., de un río de clase B que no han sido intercambiarse según lo previsto en el artículo precedente a la prefectura donde se encuentra el río sitio en desuso, etc., a menos que sea necesario para mantenerlos como properties.93-1 nacional)

2 La parte de la cual la compra o recompra pueden hacerse de acuerdo con la disposición del artículo 106 de la Ley de Expropiación tierra o en el artículo 579 del Código Civil (Ley N ° 89 de 1896) será la prefectura a la que el río sitio en desuso, etc. . Han sido transferidos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior.

[Gor 93-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 52 (Procedimiento para la solicitud de transferencia de un río sitio en desuso, etc. asociado con un río de clase B) Cualquier prefectura tratando de hacerse cargo de un río sitio en desuso etc., bajo las disposiciones del artículo 93 de la Ley río presentará al Ministro de Construcción de una solicitud de transferencia que indica los datos que figuran a continuación junto con los documentos pertinentes:

- (1) Fecha de ocurrencia del río sitio en desuso etc. .;
- (2) Localización del río sitio en desuso etc. .;
- (3) El tipo y cantidad del río sitio en desuso etc. .;
- (4) Motivo una transferencia del río sitio en desuso, etc., es necesario;
- (5) Otros asuntos pertinentes.

(Costo administrativo e ingresos del río en desuso)

Artículo 94.

Los gastos para la administración de un río sitio en desuso, etc., durante el período se refiere el artículo 91, apartado 1 o por el intercambio de un río sitio en desuso, etc., según la disposición del artículo 92

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

correrán a cargo ya sea por el gobierno nacional (en el caso de la clase A río, excepto las secciones designadas) o la prefectura (en el caso de un río de clase B o una sección de una clase a de los ríos), y el producto de la administración de río sitio en desuso, etc., se incluirán en los ingresos de la parte que soporta los gastos para la administración.

(Régimen especial para uso de los ríos por el Gobierno Nacional)

Artículo 95.

Con referencia a la aplicación de cualquiera de las disposiciones del artículo 20, el artículo 23 hasta el 27, el artículo 30, párrafo 2, del artículo 34 Apartado 1, artículo 47, párrafo 1, del artículo 53-2 del apartado 1, el artículo 55, apartado 1, el artículo 57, apartado 1, el artículo 58-4 del apartado 1 y en el artículo 58-6 Párrafo 1 a una proyecto ejecutado por el gobierno nacional y el administrador del río en cuestión se considerará obtención de la autorización o aprobación de acuerdo con el correspondiente provision.95-1) 95-2)

(Este artículo modificado por la Ley No.69, de 4 de junio de 1997)

[Gor 95-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 16-11 (La autorización especial para el gobierno nacional) Con respecto a la aplicación de cualquiera de las disposiciones del artículo 16-3 del apartado 1 y en el artículo 16-8 del párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno a una proyecto llevado a cabo por el gobierno nacional, el permiso debajo de estas disposiciones se considerará que se ha obtenido cuando se ha llegado a un acuerdo como resultado de las consultas entre el gobierno nacional y el administrador del río.

[Moc 95-2] MOC Ordenanza artículo 42 (Procedimiento para la consulta sobre el uso del río, etc.) Consulta como se estipula en el artículo 95 de la Ley del Río del artículo 16-11 de la Ordenanza de Gobierno se llevará a cabo siguiendo un procedimiento similar al del procedimiento de autorización o aprobación.

(Arreglos especiales para la región de Hokkaido)

Artículo 96.

Con respecto a los ríos en Hokkaido, el porte de los gastos de río la administración, las facultades del administrador del río, la adquisición de derechos de cánones por uso de agua de río, etc., y otros asuntos puede fijarse por separado por ordenanza del gobierno sin tener en cuenta la provision.96-1) ~ 96-6)

[Gor 96-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 40 (Ejecución de Mejora de la navegabilidad trabaja por el Ministro de la Construcción en una sección especial de una clase designada Un río) La administración de una sección de una clase Un río en Hokkaido al Ministro de Construcción especialmente designados (en lo sucesivo, una "sección especial designado") porque él lo considere necesario para el desarrollo de Hokkaido que ha confiado al gobernador de Hokkaido será distinto de lo que se indica en el artículo 2 (excluyendo el punto (7)) y los siguientes:

(1) La ejecución de obras de mejora de los ríos;

(2) En uso de las facultades previstas en los artículos 17 a 19, el artículo 21, el artículo 37, el artículo 56, apartado 1, el artículo 58-5 del apartado 1, los artículos 66 a la 68, el artículo 70, párrafo 1, del artículo 70-2 y 74 de la Ley del Río y las facultades previstas en el artículo 20, el artículo 57 y el artículo 58-6 de la Ley

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de río (incluyendo las facultades previstas en el artículo 75, el artículo 76 y el artículo 90, párrafo 1 de la Ley río relativas a la aprobación o autorización bajo la disposiciones que figuran más arriba).

2 En el caso de que el Ministerio de la Construcción tiene la intención de designar una sección especial designada, deberá consultar con antelación y escuchar la opinión del Director General de la Agencia de Desarrollo de Hokkaido. Una norma similar se aplicará a cualquier modificación o anulación de dicha designación.

3 Cuando el Ministro de Construcción designa una sección especial designada, hará pública la notificación a tal efecto como se estipula en el Ministerio de Ordenanza de construcción. Una norma similar se aplicará a cualquier modificación o anulación de dicha designación.

[Gor 96-2] Gobierno Ordenanza Artículo 41 (Ejecución de Mejora de la navegabilidad trabaja por el Ministro de la Construcción en una sección designada) No obstante lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Río, el Ministro de la Construcción, cuando lo estime necesario para el desarrollo integral de Hokkaido, puede realizar obras de mejora de los ríos, el mantenimiento o la reparación de una sección designada de la clase B río en Hokkaido (en lo sucesivo, un "río designado").

2 En el caso del párrafo anterior, el Ministro de la Construcción, en nombre del gobernador de Hokkaido, ejercerá las atribuciones previstas en los artículos 16 a 19, el artículo 21, el artículo 37, el artículo 56 El apartado 1, el artículo 58-5 del apartado 1, los artículos 66 a la 68, el artículo 70, apartado 1, el artículo 70-2 y en el artículo 74 de la Ley del Río y las facultades previstas en el artículo 20, el artículo 57 y el artículo 58-6 de la Ley de río (incluyendo las facultades previstas en el artículo 75, el artículo 76 y el artículo 90, párrafo 1 de la Ley río relativas a la aprobación o el permiso bajo las disposiciones enumeradas más arriba).

3 Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del artículo anterior se aplicarán mutatis mutandis designación en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.

[Gor 96-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 42 (Régimen especial en relación con la asunción del coste de la administración de los ríos) No obstante lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 1 de la Ley del Río, en el caso del costo de las obras de mejora del río gran escala que están río obras de mejora para una sección que no sea especial designada de una clase un río en Hokkaido realizada por el Ministro de la Construcción, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 8.5 / 10 correrán a cargo del gobierno nacional; y, no obstante las disposiciones de dichos párrafos, con respecto al costo de otras obras, la cantidad calculada como el importe de base de tiempos comparten 8/10 correrán a cargo del gobierno nacional.

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 1 de la Ley del Río, en el caso del costo del trabajo del mejoramiento del río para una sección especial designado de una clase Un río en Hokkaido realizada por el Ministro de la Construcción, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces que comparten 8.5 / 10 correrán a cargo del gobierno nacional.

3 No obstante lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 1 de la Ley del Río, en el caso del costo de mantenimiento o la reparación de una clase Un río en Hokkaido realizada por el Ministro de la Construcción, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces Compartir 7 / 10 correrán a cargo del gobierno nacional.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 60, párrafo 2 de la Ley del Río, en el caso del costo de trabajos para un proyecto del río de emergencia llevadas a cabo para hacer frente a una situación peligrosa, como

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

una ruptura de un dique que son Mejora de la navegabilidad trabaja para una sección de una clase Un río que se llevarán a cabo de forma sistemática de acuerdo con la política básica para la conservación del río integral y la utilización formulado como parte de la política fundamental gestión de los ríos para ser llevado a cabo por el gobernador de Hokkaido en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2 de la Ley del Río, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 8/10 serán por cuenta del gobierno nacional; no obstante las disposiciones de dicho párrafo, en el caso del costo de las obras llevadas a cabo para prevenir la recurrencia de desastres o mejora de río a gran escala distintos de los trabajos de un proyecto del río de emergencia llevadas a cabo para hacer frente a una situación peligrosa, como una ruptura de un dique , la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 7/10 serán por cuenta del gobierno nacional; y sin perjuicio de lo dispuesto en dicho párrafo, en el caso del costo de otras obras, la cantidad calculada como el importe de base de tiempos comparten 2/3 serán sufragados por el gobierno nacional.

5 No obstante lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley del Río, en el caso del costo de los trabajos de mejoramiento del río llevados a cabo por el Ministerio de la Construcción como parte de la administración de un río designado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1) del artículo anterior, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 8.5 / 10 correrán a cargo del gobierno nacional; y, no obstante lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Río, en el caso de mantenimiento y reparación, la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 7/10 serán por cuenta del gobierno nacional.

6 No obstante lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley del Río, en el caso del costo de las obras para una emergencia del río para hacer frente a una situación peligrosa, como una ruptura de un dique que son Mejora de la navegabilidad trabaja para un río B clase designada en Hokkaido ser llevado a cabo de forma sistemática de acuerdo con la política básica para la conservación del río integral y la utilización formulado en el marco del plan de gestión fundamental río (excluyendo la mejora río trabaja para ser llevado a cabo por la cabecera del municipio de que se trate), la cantidad calculada como la cantidad básica de veces comparten 3 / 5 correrán a cargo del gobierno nacional; y, no obstante las disposiciones de dicho párrafo, en el caso del costo de otras obras, la cantidad calculada como el importe de base de tiempos de las acciones 5.5 / 10 correrán a cargo del gobierno nacional.

[Gor 96-4] Ordenanza de Gobierno Artículo 43 (Disposiciones especiales relativas a la titularidad de los cargos por uso de agua de río, etc.) No obstante lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 1 de la Ley del Río, todos los cargos por uso de agua de río, etc., para las secciones no designados y designadas secciones especiales de los ríos categoría A y los ríos designados se recoge por el Ministro de Construcción y, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, será considerada como ingresos del gobierno nacional.

2 Las disposiciones del artículo 32, párrafo 4 de la Ley del Río no se aplicarán a la autorización en virtud de los artículos 23 a 25 de la Ley del Río y la disposición en virtud del artículo 75 de la Ley del Río en relación con dicho permiso hecha por el Ministro de Construcción para las secciones no designados y secciones especiales designadas de los ríos de clase A.

3 En el caso de que el gobernador de Hokkaido ha concedido el permiso en virtud del artículo 23, 24 o 25 de la Ley del Río de una sección no designada o sección designada especial de una clase de un río o un

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

río designado, lo notificará sin demora al Ministro de Construcción de los asuntos relacionados con el permiso de que se trate. Una norma similar se aplicará a la disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley río relativo a dicha autorización. [Gor 96-5] Ordenanza del Gobierno el artículo 44 (Normas especiales para las río sitio en desuso, etc.) Las disposiciones del artículo 93 de la Ley del Río no serán aplicable a los sitios en desuso de los ríos, etc. asociados a ríos designados.

[Moc 96-6] MOC Ordenanza Artículo 34 (Notificación pública en secciones especiales designados y designadas ríos) Las disposiciones del artículo 3 de la Ordenanza del Ministerio de construcción se aplicarán mutatis mutandis a la notificación pública con arreglo al artículo 40 párrafo 3 de la aplicación, mutatis mutandis, ordenanza del gobierno (incluido el artículo 41 apartado 3 de la Ordenanza del Gobierno).

(Presentación de Quejas)

Artículo 97.

Ninguna queja bajo la Ley queja administrativa nueva investigación (Ley N ° 169 de 1952) se planteó en relación con una disposición u otro ejercicio del poder público de acuerdo con las disposiciones del artículo 22 párrafo 1 o 2.

2 Cualquier persona que no esté satisfecho con una disposición hecha en nombre del administrador del río por el administrador de la instalación de la aplicación no río sobre la base del acuerdo alcanzado por las consultas previstas en la disposición del artículo 17 apartado 1 podrá presentar una solicitud de examen, ya sea al Ministro de la Construcción y el Ministro que tenga jurisdicción sobre la instalación (en caso de que el administrador de la instalación de la aplicación no río es el gobierno nacional, una organización nacional, una prefectura o un gobernador de la prefectura) o al gobernador de la prefectura de que se trate (en el caso que no es ninguno de ellos). Con respecto a una disposición hecha por el administrador de la instalación de la aplicación no río que es una prefectura, una ciudad, pueblo o aldea u otro organismo público, se puede efectuar un reclamo también.

3 Una persona que no está satisfecho con la disposición mencionada en cualquiera de los puntos siguientes puede, si el motivo de queja está relacionada con la coordinación con la minería o la explotación de canteras de piedra de la empresa, solicitar dictamen a las controversias sobre el medio de la Comisión de Coordinación. En este caso, no hay queja puede ser presentada bajo la Ley queja administrativa nueva investigación.

(1) El permiso bajo cualquiera de las disposiciones del artículo 24 hasta el 27, el artículo 29, el artículo 55, apartado 1, el artículo 57, apartado 1, el artículo 58-4 del apartado 1 o en el artículo 58-6 del apartado 1 o no conceder dicha autorización;

(2) La disposición en virtud de la disposición del artículo 75 hecha en relación con un disposición bajo la prestación del párrafo anterior.

4 La disposición del artículo 18 de la queja administrativa Nueva investigación de la Ley aplicará mutatis mutandis a los casos en que el organismo en cuestión ha dado instrucciones a la eliminación erróneamente que la petición de examen o la elevación de la objeción puede hacerse, en relación con cualquiera de los elementos indicados en el párrafo anterior.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Delegación de facultades)

Artículo 98.

Una parte de las competencias del Ministro de la Construcción de la presente ley podrá delegarse a los Directores Generales de las Oficinas Regionales de la construcción o el Director General de la Oficina de Desarrollo de Hokkaido, como puede ser prevista en detalle por Gobierno Ordenanza 98-1) 98-2) 98-3).

[Gor 98-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 53 (Delegación de facultades) De las competencias estatutarias del Ministro de la Construcción como un administrador del río, todos los poderes distintos de los enumerados a continuación se delega en los directores generales de las agencias de la construcción regional y el Director General de la Agencia de Desarrollo de Hokkaido, excepto para la administración de las secciones designadas de los ríos de clase a delegadas a gobernadores de las prefecturas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2 de la Ley del Río.

(1) Las facultades previstas en el artículo 2, 9-3) Artículos (2) y (5);

(2) Las facultades previstas en el artículo 2, 9-3) Artículos (3) y (4) (limitado a los poderes bajo las disposiciones del artículo 30, el artículo 31, el artículo 33, párrafo 3 (incluyendo los casos de aplicación mutatis mutandis en relación con el artículo 55, párrafo 2, el artículo 57, apartado 3, el artículo 58-4 el apartado 2 y el artículo 58-6 párrafo 3 de la Ley del Río), el artículo 46, párrafo 1, del artículo 49, el artículo 50, párrafo 2, del artículo 53-2, el artículo 77, párrafo 1, y el artículo 78 Apartado 1; poderes bajo las disposiciones del artículo 90, párrafo 1 de las atribuciones que la Ley río con exclusión de asociados sólo con las facultades enumerados en (a) a (e), y las potencias asociadas con los actos que impliquen actos que requieren la disposición sobre la base de los poderes de el Ministro de la Construcción como un administrador del río designado legalmente, aparte de las facultades enumerados en (a) a (e) a continuación):

(A) La ejecución de la disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley río asociados únicamente con el cambio del lugar de uso del agua de río o actualización del período de uso permitido (excluyendo, en el caso de la actualización del período de uso permitido, la disposición relativa a una persona que no está involucrado en el uso permitido del agua del río en cuestión);

(B) La ejecución de la disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley río asociados sólo con la actualización del período permitido de uso o cualquiera de los actos previstos en (c) siguiente (excluyendo, en el caso de la actualización del período de uso permitido, la disposición relativa a una persona que no está involucrado en el uso permitido del agua de río preocupado);

(C) La ejecución de la disposición en virtud de las disposiciones del artículo 26 párrafo 1 de la Ley río asociados sólo con la construcción de una estructura para el uso del agua del río o la reconstrucción de una presa que aumentará la capacidad de almacenamiento u otras estructuras para el uso del agua de los ríos distintos de los especificados en el Ministerio de Ordenanza de construcción;

(D) La ejecución de la disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1 o el párrafo 4 de la Ley del Río asociada solamente con la disposición que no sea de disposición en relación con las presas que caen dentro de las categorías previstas en el artículo 23, apartados 1 o 2 (limitado a la disposición prevista en el Ministerio de Ordenanza de construcción);

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(E) Las facultades en virtud de las disposiciones del artículo 27 párrafo 1, del artículo 55 párrafo 1, artículo 57, apartado 1 y el apartado 2, el artículo 58-4 del apartado 1 y en el artículo 58-6 del apartado 1 y el apartado 2 de la Ley del Río.

(3) Los poderes establecidos en el artículo 32 párrafo 4, del artículo 35 y el artículo 36, párrafo 1 de la Ley del Río concerniente en donde se especifican los usos del agua (con exclusión de los poderes enumerados en (a) a (b) en el punto anterior);

(4) Las facultades previstas en el artículo 6, el artículo 14, la condición del artículo 26, apartado 4, el artículo 40, apartado 2, el artículo 54, apartado 1, el artículo 56, apartado 1, el artículo 58-2, 58-3 artículo párrafo 1 y en el artículo 58-5 Párrafo 1 de la Ley del Río.

2 De las competencias estatutarias del Ministro de la Construcción, la siguiente se delegarán en los directores generales de las agencias de la construcción regional.

(1) Potencias virtud de las disposiciones del artículo 32, párrafo 3;

(2) Los poderes establecidos en el artículo 79 apartado 1 de la disposición relativa a la Ley río previstas en el Artículo 45 Los apartados 4 a 6.

[Moc 98-2] MOC Ordenanza artículo 37-2 (Reconstrucción de estructuras para el uso del agua de los ríos que requieren la autorización del Ministro de Construcción) Reconstrucción de estructuras para el uso del agua del río prevista en el Ministerio de Ordenanza de construcción que se refiere el artículo 53 el apartado 1 del artículo (2) (c) de la Ordenanza de Gobierno deberá ser cualquiera de los siguientes:

(1) Reconstrucción de una presa o vertedero;

(2) La reconstrucción de una presa o vertedero que afectará a la estabilidad de dicha presa o vertedero;

(3) Reconstrucción de una ingesta resulta en un aumento en la tasa de admisión.

[Moc 98-3] MOC Ordenanza artículo 37-3 (Hechos relativos a la normativa de funcionamiento que requieren la aprobación del Ministro de la Construcción) a los actos previstos en el Ministerio de la Construcción que se refiere el artículo 53, párrafo 1 Artículo (2) (d) de la Ordenanza de Gobierno será el siguiente:

(1) Hacer los reglamentos de operación como se estipula en la primera frase del artículo 47, el artículo 47 de la Ley del Río;

(2) Alterar las normas de funcionamiento conforme a lo estipulado en la segunda frase del artículo 47 apartado 1 o el apartado 4 de la Ley del Río (limitado a las regulaciones que rigen los asuntos relacionados con los métodos de almacenamiento o liberación de agua de río).

(Compromiso de las empresas de organismo público local) 99-1)

Artículo 99.

El administrador del río puede, cuando lo estime necesario, sobre todo, cometer el mantenimiento, operación y fluviales similares de negocios administrativa de dichos recursos de administración río como podrá ser fijada por la Ordenanza gubernamental 99-2) a la entidad pública local de que se trate.

[Nota 99-1] Esta disposición se hizo debido a que en los casos en que se ubican las instalaciones de la administración río en las montañas o necesitan ser operado rápidamente de acuerdo a la evolución de los niveles de agua o condiciones de lluvia, confiando el gobierno del municipio en el que las instalaciones en

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

cuestión se encuentran con el mantenimiento y operación de las instalaciones es más recursos humanos y dinero. Gastos necesarios para este arreglo son por lo general a cargo del administrador del río, ya que es el que se encarga de la administración. [Gor 99-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 54 (recursos de administración River cuya administración le puedan ser delegadas a los organismos públicos locales) recursos de administración río previstas en la Ordenanza de Gobierno se refiere el artículo 99 de la Ley del Río será puertitas, estaciones de bombeo, etc. ., cuyo mantenimiento u operación no crea influencia más allá del límite de la zona bajo la jurisdicción de la entidad pública local a la que se encomiendan los recursos de administración río en cuestión.

(Ríos designados localmente)

Artículo 100.

Las disposiciones de esta Ley relativas a los ríos de clase B (con excepción de la disposición que puede ser designada por el Gobierno Ordenanza 100-2)) se aplicarán mutatis mutandis a un río designado por el titular de una ciudad, ciudad o pueblo, que no sea ninguno de clase A ríos y ríos de clase B. En este caso, "el gobernador de la prefectura" en las disposiciones se entenderán como "el jefe de la ciudad, la ciudad o pueblo"; "La prefectura" "la ciudad de la ciudad o pueblo"; y "el Ministro de la Construcción", "el gobernador de la prefectura". 100-1)

2 A menos que previsto en el párrafo anterior, la modificación técnica en la lectura necesaria para la aplicación mutatis mutandis de las disposiciones de la presente Ley será fijada por la Ordenanza gubernamental 100-3) 100-4) 100-6).

[Gor 100-1] Ordenanza del Gobierno el artículo 55 (Designación de los ríos designados localmente) En el caso en el que la cabeza de un municipio tiene la intención de designar un río bajo las disposiciones del Artículo 100 (ríos localmente designados) del párrafo 1 de la Ley del Río, si los ríos en cuestión se encuentra en el límite con otra ciudad, la ciudad o pueblo, que consultarán a la cabecera del municipio de que se trate.

2 En el caso en el que la cabeza de un municipio designa un río bajo las disposiciones del artículo 100 (ríos localmente designados) del párrafo 1 de la Ley del Río, hará la notificación pública en el nombre del río y la sección en cuestión para cada sistema fluvial como se estipula en el Ministerio de Construcción Ordenanza 100-5). 3 Modificación o cancelación de la designación de un río (en lo sucesivo, un "río designado localmente") por el jefe de un municipio en virtud de lo dispuesto en el artículo 100, párrafo 1 de la Ley del Río se harán siguiendo un procedimiento similar al procedimiento para la designación estipulado en los dos párrafos anteriores. 4 En el caso de que un río designado localmente se designa como una clase de un río o de un río de clase B, la designación del río designado localmente en virtud del artículo 100 (ríos localmente designados) del párrafo 1 de la Ley río dejará de surtir efecto.

[Gor 100-2] Ordenanza del Gobierno el artículo 56 (disposiciones inaplicables) Las disposiciones estipuladas en la Ordenanza de Gobierno que se refiere el artículo 100, párrafo 1 de la Ley del Río será el artículo 6 apartado 4, párrafo 2 del artículo 14, el artículo 16, el artículo 16- 2, el artículo 35, apartado 1, el artículo 36, párrafo 2, del artículo 62, el artículo 65-2, 70-2 artículo, el artículo 79, párrafo 2 artículo (3), artículo 97, apartado 2 y el artículo 99 de la Ley del Río.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

[Gor 100-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 57 (disposiciones relativas a la sustitución de las palabras / frases para la aplicación mutatis mutandis) Sustitución de palabras / frases según lo previsto en el artículo 100, párrafo 2, se efectuará como se muestra en la siguiente tabla:

Artículo 11 Los apartados 1 y 3, el artículo 63 apartados 3 y 4, el artículo 64, párrafo 2, del artículo 65: "Prefectura" se entenderán como "Ciudad, localidad o pueblo".

El artículo 11, el artículo 63 apartados 3 y 4, el artículo 65: "gobernador de la prefectura" se entenderán como "Cabeza del municipio".

[Gor 100-4] Ordenanza del Gobierno el artículo 57-2 (Correspondiente aplicación de las disposiciones de la Ordenanza sobre el gobierno a los ríos designados localmente) Las disposiciones del capítulo I (con exclusión del artículo 1, apartado 2, del artículo 2, el artículo 9-2, los artículos 10 a través de 10-6, 16-2 artículo, el artículo 16-3, el artículo 19 y el artículo 20), el artículo 38, párrafo 2, del artículo 39, capítulo II-2, los artículos 47 a 52, el artículo 58, el artículo 59 apartados 2 y 3, artículo 60 párrafo 2, y los artículos 61 a 63 se aplicarán mutatis mutandis a los ríos designados a nivel local, en cuyo caso las palabras y frases que aparecen en la parte media de la tabla siguiente, en las disposiciones que se muestran en la parte superior de la misma tabla se leerán como se muestra en la parte más inferior de la misma mesa.

Artículo 3, párrafo 2 del artículo 18 Artículo (3): "gobernador de la prefectura" se entenderá como "cabecera municipal".

Artículo 5 Párrafo 1: "con exclusión de las materias previstas en el Artículo (3) a continuación en el caso de un río de clase B" se entenderá como "exclusión de las materias previstas en el Artículo (3) a continuación".

Artículo 7: "las repisas de los ríos para una clase Un río se mantendrá bajo la custodia de la oficina de la oficina regional de la construcción en cuestión (incluyendo la oficina de la Oficina de Desarrollo de Hokkaido; lo mismo se aplicará para el artículo 39-3 Párrafo 1) y las de un río de clase B se mantendrán bajo la custodia de la oficina de la prefectura de que se trate "se entenderá como" la oficina de la ciudad, la ciudad o pueblo en cuestión".

Artículo 16-9: "Artículo 16-3 párrafos 1 o 1 del artículo anterior" se entenderá como "El párrafo 1 del artículo anterior".

Artículo 16-10 Párrafo 1: "Un río de clase, clase B río" se entenderá como "designación en virtud del artículo 100 párrafo 1 de la Ley del Río". "Artículo 16-3 El apartado 1 o en el artículo 16-8 Párrafo 1" se entenderá como "Artículo 16-8 Párrafo 1"

Artículo 16-10 párrafo 2, artículo 48, párrafo 2: "La designación de una clase de un río o de un río de clase B" se entenderá como "designación en virtud del artículo 100 párrafo 1 de la Ley del Río".

Artículo 16-11: "Artículo 16-3 El apartado 1 y el artículo 16-8 Párrafo 1" se entenderá como "Artículo 16-8 Párrafo 1".

Artículo 18 Párrafo 2 Artículo (3), artículo 38, párrafo 2: "prefectura" se entenderá como "la ciudad, la ciudad o pueblo".

Artículo 22, párrafo 4: "ya sea en un boletín oficial, si por el Ministro de la Construcción o en un boletín oficial de la prefectura si por un gobernador de la prefectura" se entenderá como "en un boletín de la ciudad, la ciudad o pueblo en cuestión si la cabeza de una municipio".

Artículo 39-3 Párrafo 1 Artículo (1): "Una oficina de la oficina regional de la construcción que se trate o una oficina del gobierno de la prefectura de que se trate" se entenderá como "una oficina del gobierno municipal

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de que se trate".

Artículo 39-3 Párrafo 1 Artículo (2): "El boletín del gobierno de la prefectura de que se trate" se entenderá como "gaceta del gobierno municipal de que se trate".

Artículo 52: "prefectura" se entenderá como "la ciudad, la ciudad o pueblo".

Artículo 61 Párrafo 2: "Artículo 16-3 El apartado 1 o en el artículo 16-8 Párrafo 1" se entenderá como "Artículo 16-8 Párrafo 1":

Artículo 63: "Artículo 58 a través del artículo anterior" se entenderá como "el artículo 58, el artículo 59

Artículo (2) o (3), Artículo 60 Artículo (2), Artículo 61 Artículo (1) o (2) (con exclusión de la parte relativa a la autorización con arreglo al artículo 16-3 párrafo 1) o el artículo anterior".

[Moc 100-5] MOC Ordenanza Artículo 38 (Notificación pública sobre la designación de los ríos designados localmente) La notificación pública con arreglo al artículo 55 párrafo 2 de la Ordenanza de Gobierno se realizará mediante la indicación de los puntos de inicio y final de la sección del río en cuestión y uno o más de las materias enumeradas en el artículo 1-2 del Ministerio de Ordenanza de construcción.

[Moc 100-6] MOC Ordenanza artículo 38-2 (Correspondiente aplicación de las disposiciones del Ministerio de Ordenanza de construcción a los ríos designados localmente) Las disposiciones del artículo 1, el artículo 2, los artículos 4 a 6, el artículo 7 Artículo (3) , el artículo 8, apartado 1, los artículos 9 a través del artículo 18, los artículos 18-6 a través 33-10, los artículos 35 a 37, el artículo 39, el artículo 40 y el artículo 42 se aplicarán mutatis mutandis a los ríos designados a nivel local, en cuyo caso las palabras y frases que aparecen en la parte media de la tabla siguiente, en las disposiciones que se muestran en la parte superior de la misma tabla se entenderá como se muestra en la parte inferior de la misma mesa .

Artículo 2, el artículo 8, apartado 1, párrafo 2 del artículo 14, el artículo 17, párrafo 1, del artículo 23 párrafo 1, del artículo 33-2, artículo 37:

"si el Boletín Oficial por el Ministro de Construcción o una gaceta de la prefectura de que se trate, si por un gobernador de la prefectura" se entenderá como "una gaceta de la ciudad, la ciudad o pueblo".

Artículo 4:

"gobernadores en cuestión" se entenderán como "cabezas de los municipios afectados". "Prefectura de que se trate" se entenderá como "la ciudad, la ciudad o pueblo en cuestión". "Gobernador de la prefectura" se entenderá como "cabecera municipal"

Artículo 7 Artículo (3), la tabla 4:

"clase río B" se entenderá como "río designado localmente"

Artículo 7 Artículo (3), Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3:

"prefectura" se entenderá como "municipal"

Artículo 39, el artículo 40:

"Artículo 16-3 El apartado 1 o en el artículo 16-8 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno" se entenderá como "Artículo 16-8 Párrafo 1 de la Ordenanza del Gobierno".

La Tabla 2, Tabla 3:

"sección designada de la clase A y la clase río B" se entenderá como "río designado localmente".

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Cuestiones Dejadas a la ordenanza del gobierno)

Artículo 101.

Cuestión necesaria para la aplicación de la presente Ley no previsto en la presente Ley serán fijados por ordenanza del gobierno.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Capítulo VII. Disposiciones penales

(Hechos Sin perjuicio de lo Penal de la servidumbre no más de 1 año o una multa de no más de 500.000 yenes)

Artículo 102.

Una persona a la que uno de los siguientes artículos se aplica, será sancionado con penal la servidumbre por no más de un año o una multa de no más de quinientos mil yenes.

- (1) Una persona que utiliza el agua que fluye de un río exclusivamente en violación del artículo 23.
- (2) Una persona que construye, reconstruidos o elimina una estructura en la violación de las provisiones del artículo 26 párrafo 1.
- (3) Una persona que excavó, en bancos o tierra cortar o realizado cualquier otro acto que altera la forma de tierra o plantado o cortar árboles en violación de las disposiciones del artículo 27 párrafo 1.

(Hechos Sin perjuicio de lo Penal de la servidumbre no más de 6 meses o una multa de no más de 300.000 yenes)

Artículo 103.

Una persona a la que uno de los siguientes artículos se aplica, será sancionada con penas de no más de seis meses o una multa de no más de trescientos mil yenes.

- (1) Una persona que rechaza o se obstruye medidas de restauración en violación de las disposiciones del Artículo 22-2 Párrafo 4.
- (2) Una persona que utiliza una estructura en la violación de las disposiciones del artículo 30, apartado 1.
- (3) Una persona que niega o se obstruye la entrada o el uso temporal de la tierra en violación de lo dispuesto en el artículo 89, párrafo 7.

(Hechos Sin perjuicio de lo Penal de la servidumbre no más de 3 meses o una multa de no más de 200.000 yenes)

Artículo 104.

Una persona que cae bajo cualquiera de los siguientes elementos, será sancionado con penal de no más de tres meses o una multa de no más de doscientos mil yenes. (1) Una persona que violó la disposición del artículo 55, párrafo 1 mediante la adopción de cualquiera de las acciones en él estipulado en una zona de conservación del río.

(2) Una persona que violó la disposición del artículo 58-4 Párrafo 1 mediante la adopción de cualquiera de las acciones en él estipulado en una zona de conservación espacial del río.

(Actos sujetos a una multa no superior a 300.000 yenes)

Artículo 105.

Una persona a la que uno de los siguientes artículos se aplica, será sancionada con una multa de no más de trescientos mil yenes.

- (1) Una persona que no siguió las instrucciones emitidas conforme a las disposiciones del artículo 44, apartado 1.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(2) Una persona que utiliza una presa con el fin de almacenar o la ingesta de agua que fluye sin obtener autorización río bajo las regulaciones de operación estipulado en el artículo 47, primera parte del párrafo 1.

(3) Una persona que opera una presa en violación de las disposiciones del artículo 47, apartado 3.

(4) Una persona que haya obtenido la aprobación en virtud del artículo 23, el artículo 26, párrafo 1, del artículo 27 apartado 1, el artículo 55, párrafo 1 o en el artículo 58-4 Párrafo 1 a través del fraude u otros medios indebidos.

(5) Una persona que utiliza una estructura que había pasado una verificación de culminación de la provisión del Artículo 30 Apartado 1 sobre la base de fraude u otros medios indebidos.

(Hechos sujeto a una multa de no más de 200.000 yenes)

Artículo 106.

Una persona a la que uno de los siguientes artículos se aplica, será sancionada con una multa de no más de doscientos mil yenes.

(1) Una persona que no pudo elaborar un registro, se negó a presentar un registro o registros falsos presentados en violación de las disposiciones del artículo 49.

(2) Una persona que utiliza una presa con el fin de almacenar o la ingesta de agua que fluye de un río sin la colocación de un superintendente jefe como se estipula en el artículo 50, apartado 1.

(3) Una persona que construye, reconstruidos o elimina una estructura en la violación de las provisiones del artículo 26 párrafo 1 de la tierra en una zona de río proyectado que se considera para estar en una zona de río de acuerdo con las disposiciones del artículo 58 o en sobre el suelo o en su interior el espacio en una zona de río espacial proyectado que se considera que es en el espacio por encima del suelo o bajo tierra en una zona de río espacial de acuerdo con las disposiciones del artículo 26 párrafo 1.

(4) Una persona que excavó, en bancos o tierra cortar o realizado cualquier otro acto que altera la forma de la tierra o plantado o cortar árboles en violación de las disposiciones del artículo 27 párrafo 1 de la tierra en una zona de río proyectado estipulado en el punto anterior o en el espacio por encima del suelo o bajo tierra en una zona de río espacial prevista estipulado en el mismo ítem.

(5) Una persona que, en violación de las disposiciones del artículo 30 párrafo 1, utiliza una estructura que fue construida o reconstruida en tierra en una zona de río proyectado establecida en el número (3) o en el espacio sobre el suelo y bajo tierra en una zona de río espacial prevista estipulado en el mismo

(6) Una persona que no presentó un informe o presentó un informe falso o rechazado u obstruido la prueba se estipula en el artículo 78, párrafo 1, en violación de las disposiciones de dicho párrafo.

(Responsabilidad del empleador y una persona jurídica)

Artículo 107.

En caso de que el representante de una persona jurídica, o un agente o empleado y del o de cualquier otra persona que trabaje para una persona jurídica o natural ha violado alguna de la prestación de Los artículos 102 a 106 en relación con el negocio de la persona jurídica o natural, no sólo el autor será castigado por, la persona jurídica o natural, será castigada también con una multa prevista en el artículo correspondiente.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Hechos sujetos a una multa de no más de 50.000 yenes)

Artículo 108.

Una persona que no ha notificado o se hace una notificación falsa en violación de la dispuesto en el artículo 33, párrafo 3 (incluyendo los casos en que dicho párrafo se aplica al Artículo 55 Apartado 2, artículo 57, apartado 3, el artículo 58-4 El apartado 2 y el artículo 58-6 El párrafo 3) será castigado con una multa de no más de cincuenta mil yenes.

(Establecimiento de disposiciones de las ordenanzas o regulaciones gubernamentales prefectura)

Artículo 109.

Las ordenanzas gubernamentales (109-1) ~ (109-6) o regulaciones de las prefecturas establecen sobre la base de las disposiciones del artículo 28 o del artículo 29 párrafo 1 o 2, pueden establecer la sanciones necesarias.

2 Las sanciones previstas en las ordenanzas gubernamentales establecidos en el párrafo anterior será de trabajos forzados a no más de seis meses, una multa de no más de trescientos mil yenes, detención o una multa menor. Las sanciones previstas en los reglamentos de las prefecturas serán forzados por no más de tres meses, una multa de no más de doscientos mil yenes, detención o una multa menor.

[Gor 109-1] Ordenanza de Gobierno Artículo 58

Cualquier persona que haya causado daños a un río en violación de las disposiciones del artículo 16-4 29-2) El apartado 1 de la Ordenanza de Gobierno estará sujeto a prisión hasta por seis meses con el trabajo o una multa de hasta 300.000 yenes.

[Gor 109-2] Ordenanza de Gobierno Artículo 59

Cualquier persona que cae dentro de ninguna de las categorías enumeradas a continuación estará sujeto a un máximo de tres meses ' prisión con trabajo o una multa de hasta 200.000 yenes.

(1) La persona quien ha puesto a flotar hacia abajo troncos o bambú en violación de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 16-3 28-4) de la Ordenanza del Gobierno;

(2) La persona que se ha deshecho de la tierra o de piedra, basura, desechos humanos, el cadáver de un animal o vegetal, o de otros desechos en tierra dentro de una zona de río en violación de las disposiciones del artículo 16-4 29-2) El apartado 1 del Ordenanza del Gobierno;

(3) La persona que ha traído a la superficie de la tierra dentro de una zona de río especificada por el administrador río automóvil u otras cosas especificadas por el administrador del río en violación de las disposiciones del artículo 16-4 29-2) El apartado 1 de la Ordenanza del Gobierno.

[Gor 109-3] Ordenanza de Gobierno Artículo 60

Cualquier persona que cae dentro de ninguna de las categorías enumeradas a continuación estará sujeto a una multa de hasta 300.000 yenes.

(1) La persona que ha navegado un barco / barco o balsa en violación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 16-2 28-1) o 3 de la Ordenanza sobre el gobierno;

(2) La persona que, en violación del artículo 16-8 29-10) El apartado 1 de la Ordenanza del Gobierno, se ha

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

comprometido con cualquiera de los actos enumerados en los artículos de dicho párrafo.

[Gor 109-4] Ordenanza de Gobierno Artículo 61

Cualquier persona que cae dentro de ninguna de las categorías enumeradas a continuación estará sujeto a una multa de hasta 200.000 yenes.

(1) La persona que ha dejado de hacer la notificación o haya hecho la notificación falsa en violación de las disposiciones del Artículo 16-5 29-4) el apartado 1 o 2 de la Ordenanza del Gobierno;

(2) La persona que haya obtenido la autorización en virtud del artículo 16-3 28-4) El apartado 1 de la Ordenanza del Gobierno o Artículo 16-8 29-10) El apartado 1 de la Ordenanza sobre el gobierno por medios fraudulentos o ilegales de otra manera.

[Gor 109-5] Ordenanza de Gobierno Artículo 62

Cualquier persona que ha dejado de hacer la notificación o haya hecho la notificación falsa en violación de las disposiciones del Artículo 16-10 29-17) de la Ordenanza de Gobierno estará sujeta a una multa de hasta 100.000 yenes.

[Gor 109-6] Ordenanza de Gobierno Artículo 63 En el caso de que el representante de una persona jurídica o un agente, empleado o cualquier otro trabajador de un jurídica o la persona física haya cometido un acto que viola cualquiera de las disposiciones de los artículos 58 a 62 de la Ordenanza del Gobierno en relación con dicho negocio de persona jurídica o natural, tanto la persona que tiene cometido dicho acto y dicha persona jurídica o natural estará sujeta a una multa prevista en este artículo.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Disposiciones suplementarias

- 1 La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de abril de 1965. A condición de lo dispuesto en el Capítulo 5 entrará en vigor a partir del día de su promulgación.
- 2 En cuanto a la aplicación de las disposiciones del artículo 60 en el año fiscal 1985, la estipulación de "1/3" en el párrafo 1 de dicho artículo será "1/4", y la estipulación de "2/3" en el párrafo 2 del citado artículo "6/10".
- 3 Con respecto a la aplicación de las disposiciones del artículo 60 en el año fiscal 1986 y ejercicio de 1991 a través del ejercicio fiscal 1993, la estipulación de "1/3" en el párrafo 1 de dicho artículo será "4/10", y la estipulación de "2/3" en el párrafo 2 del citado artículo, será "5.5 / 10". Siempre y cuando, el mismo no será aplicable a partir del ejercicio de 1991 a través económico de 1993 en el caso cuando las disposiciones de dicho artículo se aplican con respecto a la mejora del río de emergencia Trabajos realizados para hacer frente a un colapso de un dique u otra situación de peligro.
- 4 Con respecto a la aplicación de las disposiciones del artículo 60 del año fiscal 1987 a través de ejercicio de 1990, la estipulación de "1/3" en el párrafo 1 de dicho artículo será "4.5 / 10" (4/10 respecto del coste de las obras de mejora que se realiza para evitar una recurrencia de un desastre y que no es obras de mejora del río de emergencia estipuladas en la condición en el párrafo 4 de las disposiciones complementarias), y la estipulación de "2/3" en El apartado 2 de dicho artículo será "5.25 / 10" (5.5 / 10 en relación con el costo de la mejora las obras que se llevan a cabo para evitar la repetición de un desastre y que no es de emergencia Trabajos de mejoramiento del río estipulados en la condición en el párrafo 4 de la complementaria Provisiones). Siempre y cuando, el mismo no será aplicable en el caso en que las disposiciones de dicho artículo se aplican con respecto a las obras de mejora de río de emergencia llevadas a cabo para hacer frente a un colapso de un dique u otra situación de peligro.
- 5 Hasta nuevo aviso, el gobierno nacional puede conceder préstamos sin interés a locales los organismos públicos para obras de mejora de los ríos para el cual el gobierno es para satisfacer una parte de los costos, en las disposiciones del artículo 60 última parte del párrafo 2, del artículo 62, el artículo 65-2 este último parte del apartado 1, o del artículo 96, y al que el artículo 2, párrafo 1 del artículo 2 de la especial Medidas Ley sobre la promoción del desarrollo del capital social de Impuestos Utilizando de la venta de Nippon Telegraph and Telephone Co. Ltd. (Ley N ° 86 de 1987; en lo sucesivo denominado "Medidas especiales de arriba Social de Capital de Desarrollo de las Leyes") se aplica, hasta una cantidad equivalente a la cantidad que el gobierno nacional es satisfacer en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 última parte del párrafo 2, del artículo 62, el artículo 65-2 última parte del apartado 1, o del artículo 96 (en relación con el porcentaje de la cuota de gobierno nacional de costo bajo estas disposiciones, en el caso en que existen disposiciones legales que establecen unos porcentajes diferentes de estas disposiciones, las mencionadas disposiciones que establecen diferentes porcentajes están incluidos; de aquí en adelante el mismo) dentro del límite de consignación presupuestaria.
- 6 Hasta nuevo aviso, el gobierno nacional puede conceder préstamos sin interés a locales organismos públicos para una parte de las obras de coste o al río (con exclusión de los trabajos de mejora y río y trabajos de reparación de los ríos) en relación con los ríos de clase A o clase B (ríos a qué disposiciones relativas a los ríos de clase B contenidos en esta Ley aplicará conforme a lo estipulado en el artículo 100) a

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

la que el artículo 2 El apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Medidas Especiales de Desarrollo de Capital Social se aplica, dentro del límite de consignación presupuestaria.

7 El período de reembolso de los préstamos concedidos por el gobierno nacional estipula en los dos párrafos anteriores será de no más de veinte años (incluyendo un aplazamiento período de no más de cinco años) y lo estipulado en las ordenanzas gubernamentales.

8 Además de lo dispuesto en el apartado anterior, el método de la redención, hacer avanzar el plazo de amortización y otros asuntos necesarios relativos a la amortización de los préstamos previstos en el apartado 5 y 6 de estas disposiciones complementarias serán estipuladas en Las ordenanzas gubernamentales.

9 En el caso en que el gobierno nacional otorgó un préstamo a un organismo público local en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de estas disposiciones complementarias para la mejora del río de obras, la parte del costo que debe cumplir el gobierno nacional como estipula el artículo 60 última parte del párrafo 2, del artículo 62, el artículo 65-2 última parte del párrafo 1, o del artículo 96, serán satisfechos por medio de una transferencia de una cantidad equivalente a la cantidad de pago en el momento de la redención de dicho préstamo.

10 En el caso en que el gobierno nacional otorgó un préstamo a un organismo público local en virtud de lo dispuesto en el apartado 6 de estas disposiciones complementarias para los trabajos de los ríos, la gobierno nacional debe proporcionar un subsidio de una cantidad equivalente a dicho préstamo a título de una transferencia de una cantidad equivalente a la cantidad de pago en el momento de la redención de dicho préstamo.

11 Con respecto a la aplicación de las disposiciones de los dos párrafos precedentes en el caso en que un organismo público local recibió un préstamo sin intereses en virtud de las disposiciones del Apartado 5 o 6 de las presentes disposiciones complementarias y avanzado el período de redención estipulado en el párrafo 7 y 8 de las presentes disposiciones complementarias (excluyendo los casos estipulados en el gobierno Ordenanzas), dicho reembolso se considerará que se ha llevado a cabo en la celebración de dicho período de rescate.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

LA LEY DEL RIO

CON COMENTARIO POR ARTÍCULO

APENDICE I

**ORDENANZA DEL GOBIERNO PARA
LOS ESTANDARES ESTRUCTURALES PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES DEL
RIO**

(ORDENANZA ESTRUCTURAL)

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

LA LEY DEL RÍO
CON COMENTARIO CON EL ARTÍCULO

Apéndice I

ORDENANZA DEL GOBIERNO PARA
LOS ESTANDARES ESTRUCTURALES PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES DEL RIO
(Ordenanza estructural)

CONTENIDOS

Página

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 Objetivos

Artículo 2 Las definiciones de la terminología

CAPÍTULO 2 PRESA

Artículo 3 Ámbito de aplicación

Artículo 4 Principio de la estructura

Artículo 5 Altura de la sección no desbordamiento de una presa

Artículo 6 tipo de carga que actúan sobre un cuerpo de presa, etc.

Artículo 7 Aliviadero

Artículo 8 Anchura de la obra desbordamiento de un vertedor

Artículo 9 dissipador de energía

Artículo 10 Principio de una puerta de estructura, etc.

Artículo 11 tipos de carga que actúan sobre una puerta

Artículo 12 Método de cálculo de la carga, etc.

Artículo 13 instalaciones de medición

Artículo 14 estructuras de salida

Artículo 15 Prevención trabaja en contra de la tierra y la prevención de deslizamiento funciona contra las fugas

Artículo 16 zonas maderas fluvial formado alrededor de un reservorio

CAPÍTULO 3 DIQUE

Artículo 17 Ámbito de aplicación

Artículo 18 Principio de la estructura

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 19 Material y estructura

Artículo 20 Altura

Artículo 21 de la anchura de la corona

Artículo 22 de inclinación de la pendiente, etc., de un dique de terraplén

Artículo 22-2 Tipos de carga para actuar sobre un alto estándar diques

Artículo 22-3 Método de cálculo de cargas.

Artículo 23 berma

Artículo 24 de la tira marginal

Artículo 25 Servicios de revestimiento

Artículo 26 Groyn

Artículo 26-2 zona de bosques fluviales que se estableció a lo largo de los diques

Artículo 27 Inspección pasaje

Artículo 28 Las medidas que deben tomarse para un dique seriamente afectada por las ondas

Artículo 29 Normas especiales para la altura y el ancho de la corona de un dique en la sección de remanso

Artículo 30 Normas especiales para el ancho de corona de un dique de un lago y pantano o alto
sección de la marea

Artículo 31 Excepción de aplicación de las disposiciones de ancho de corona, etc.

Artículo 32 Normas especiales para un dique que se construirá en etapas discontinuas en la fecha prevista

CAPÍTULO 4 EL UMBRAL DE TIERRA

Artículo 33 Principio de la estructura

Artículo 34 trabajo-protección del Lecho y obras de protección del lecho aguas arriba

Artículo 35 Servicios de revestimiento

Artículo 35-2 Pesquería

CAPÍTULO 5 VERTEDERO

Artículo 36 Principio de la estructura

Artículo 37 Relación con la sección de flujo

Artículo 38 Abertura en la sección móvil de un vertedero

Artículo 39 Normas especiales para las lapso de sección móvil de un vertedero

Artículo 40 Estructura de la puerta en la sección móvil de un vertedero

Artículo 41 Altura de la puerta en la sección móvil de un vertedero

Artículo 42 Normas especiales para la altura de una puerta de ascensor en la sección móvil de un vertedero
instalaciones del artículo 43 de la Administración

Artículo 44 obras de protección de cama, etc.

Artículo 45 Normas particulares relativas a un vertedero para el desvío de inundaciones

CAPÍTULO 6 Esclusa y conducto de evacuación

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 46 Principio de la estructura

Artículo 47 Estructura

Artículo 48 Sección transversal características

Artículo 49 Margen de una esclusa que se construirá a través de un río, etc.

Artículo 50 Estructura de una puerta, etc.

Artículo 51 La altura de una puerta de una esclusa, etc.

Artículo 52 Administración de instalaciones, etc.

Artículo 53 Obras de protección cama, etc.

CAPÍTULO 7 estación de bombeo, estación de bomba de drenaje Y torre de toma

Artículo 54 Principio de la estructura

Artículo 55 así desagüe de una estación de bombeo de drenaje, etc.

Artículo 56 Instalaciones para la eliminación de materiales que fluyen

Artículo 57 conducto de evacuación

Artículo 58 Estructura de la torre de toma

Artículo 59 obras de protección de cama, etc.

CAPÍTULO 8 PUENTE

Artículo 60 Principio de la estructura

Artículo 61 del pilar

Artículo 62 muelle de puente

Artículo 63 Envergadura

Artículo 64 de separación superior, etc.

Artículo 65 Servicios de revestimiento, etc.

Artículo 66 Inspección pasaje

Artículo 67 Excepción de aplicación

CAPÍTULO 9 SIFON INVERTIDO

Artículo 68 Ámbito de aplicación

Artículo 69 Principio de la estructura

Artículo 70 Estructura

Artículo 71 de puerta, etc.

Artículo 72 Profundidad

CAPÍTULO 10 Disposiciones varias

Artículo 73 Excepción de aplicación

Artículo 74 disposiciones especiales de aplicación de evacuación de crecidas diseño de la caja, etc... ha

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

sido fijado o acusado

Artículo 75 Normas especiales en el plan caso temporal de ejecución de obras de mejora tiene fijado

Artículo 76 Disposiciones especiales para los pequeños ríos

Artículo 77 de aplicación, mutatis mutandis, a las instalaciones de administración de río, etc., designados localmente

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**ORDENANZA GUBERNAMENTAL PARA
LOS ESTANDARES ESTRUCTURALES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL RIO
(ORDENANZA ESTRUCTURAL)**

El Consejo de Ministros promulga la presente Ordenanza Gobierno sobre la base de las disposiciones establecidas en el artículo 13 * (incluidos los casos de aplicación mutatis mutandis de la Ley del Río en el artículo 100 **) de la Ley del Río (Ley No.167 de 1964).

* Artículo 13 (Estándares estructurales para Instalaciones Administración River)

recursos de administración de los ríos, o estructuras fluviales establecidos con la aprobación conforme a lo estipulado en el artículo 26 apartado 1 deberá ser estructuralmente seguro en el examen de nivel de agua, flujo, las condiciones topográficas y geológicas y otras condiciones del río, y la carga muerta, la presión del agua y otras cargas anticipadas.

2 Las normas técnicas necesarias para la administración río y aplicables a las presas, diques y otras instalaciones importantes de la administración del río, así como estructuras fluviales establecidas con la aprobación conforme a lo estipulado en el artículo 26 párrafo 1 serán estipuladas en la Ordenanza Gobierno.

** Artículo 100 (localmente designado ríos)

Las disposiciones de esta Ley relativas a los ríos de clase B (excepto la disposición que puede ser designado por ordenanza del gobierno) se aplicarán mutatis mutandis a un río designado por el titular de una ciudad, ciudad o pueblo, que no sea ninguno de los ríos de la clase A y clase B ríos. En este caso, "el gobernador de la prefectura" en las disposiciones se entenderán como "el jefe de la ciudad, la ciudad o pueblo"; "La prefectura" "la ciudad de la ciudad o pueblo"; y "el Ministro de la Construcción", "el gobernador de la prefectura". 2 A menos que previsto en el párrafo anterior, la modificación técnica en la lectura necesaria para la aplicación mutatis mutandis de las disposiciones de la presente Ley será fijado por ordenanza del gobierno.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

(Objetivos)

Artículo 1.

Esta Ordenanza del Gobierno proporciona normas técnicas generales necesarios para la ejecución de la administración río en grandes estructuras tales como presas y diques de los recursos de administración río * o las estructuras que se construirán con el permiso del artículo 26, párrafo 1 (en lo sucesivo, "estructuras permitidas") de la Ley del Río (en lo sucesivo, "la Ley").

El término "río", como se usa en la presente ley significa o bien una clase de un río o de un río de clase B, e incluye los recursos de administración del río.

* Artículo 3 (El río y los recursos de administración río)

El término "río", como se usa en la presente ley significa o bien una clase de un río o de un río de clase B e incluye los recursos de administración del río.

2 La instalación de la administración río término tal como se utiliza en la presente ley significa una presa,

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

vertedero, esclusa, diques, revestimiento, soleras, bosques fluviales (árboles plantados a lo largo de los diques o embalses en una, larga y angosta franja de mitigación de inundaciones y / o con fines de conservación de agua designado por el Ministerio de la Construcción Ordinance3-3)) o cualquier otra instalación que tiene la función de aumentar los beneficios públicos del agua de un río o de eliminar o disminuir las pérdidas públicas que puedan ser causados por el agua de un río. Sin embargo, con respecto a una instalación construida por una persona que no sea el administrador del río, el término se aplica sólo cuando el administrador del río se ha obtenido el consentimiento de la persona que, sobre la base de su título, administra la instalación de que se trate de lo que es un río facilidad de administración.

(Definiciones de terminología)

Artículo 2.

En la presente Ordenanza Gobierno, la terminología tal como se indica en cada uno de los elementos siguientes se define por el elemento correspondiente en la siguiente.

(1) normal nivel del agua superior:

nivel del agua superior normal significa que el nivel de agua más alto que es, en un plan de construcción o reconstrucción de una presa, que se espera que tenga lugar en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa de almacenamiento de agua de río en el tiempo normal.

(2) sobreprecio de nivel de agua:

nivel de agua de pago significa que el nivel de agua más alto que es, en un plan de construcción o reconstrucción de una presa, que se espera que tenga lugar en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa en el almacenamiento temporal de agua del río en tiempo de inundación.

(3) Etapa de Diseño de inundación:

etapa de diseño de inundación significa que el nivel de agua más alto que es, en un plan de construcción o reconstrucción de una presa, que se espera que tenga lugar en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa en el supuesto de que la descarga más grande (en el caso de una presa de tipo de relleno, una descarga de 1,2 veces esta descarga; en lo sucesivo, "evacuación de crecidas diseño de la presa") entre dichas descargas como una descarga de inundación se espera que ocurra a una velocidad de una vez por doscientos años en un sitio inmediatamente aguas arriba de la presa, la mayor evacuación de crecidas en el pasado que se ha producido en este sitio, y una descarga de inundación se espera que ocurra en el lugar a la luz de los resultados de la observación de la hidrología o meteorología conectados con las mayores inundaciones que se produjeron en la cuenca correspondiente a la presa o en otra cuenca similar a la cuenca en hidrología o meteorología se libera desde el aliviadero de inundación de la presa (en el caso de una presa cuyo efecto de almacenamiento es grande, un nivel de agua que se obtiene restando un valor obtenido en el examen del almacenamiento efecto a partir de este nivel de agua).

(4) Descarga del diseño de inundación:

significa la descarga de aguas altas fijado por el administrador del río de acuerdo con la política de gestión de los ríos fundamental en la consideración de las grandes inundaciones en el pasado, los detalles de la ocurrencia del daño debido a ellos, y las condiciones de la meteorología, topografía, la geología y el desarrollo de la región donde se debe evitar la aparición de daños.

(5) diseño de sección transversal:

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Diseño de sección en cruz significa la sección transversal del río fijado por el administrador del río, de conformidad con la política fundamental gestión de los ríos, con el fin de llevar el gasto de diseño, evitar el remanso o la marea alta en el nivel de la marea alta de diseño fluya a la parte exterior del río, el río utilizar adecuadamente, mantener las funciones normales del caudal de los ríos y de mantener y conservar el medio ambiente fluvial.

(6) la sección de flujo:

sección de paso significa un área de sección transversal del río eficaz para llevar el caudal de los ríos.

(7) el diseño de niveles altos de agua:

nivel alto de agua de diseño significa que el nivel de agua alto fijado por el administrador del río, de acuerdo con la política de gestión de los ríos fundamental, basado en el gasto de diseño y de la sección transversal de diseño y / o considerar el almacenamiento de agua del río.

(8) diseño de los niveles de la marea alta:

Diseño de los niveles de la marea alta, el nivel de la marea alta fijada por el administrador del río, de conformidad con la política fundamental gestión de los ríos, en la consideración global de los principales altas mareas en el pasado y los detalles de ocurrencia de daños debidos a ellos, el hidrología y meteorología de la cuenca del río y la zona marítima en el río está vertiendo en, y el estado de desarrollo de la región en la que se debe evitar la ocurrencia de daños.

(9) la sección de alta marea: la sección de alta marea significa una sección del río, donde el nivel de la marea alta diseño es más alto que el nivel alto de agua de diseño.

(10) Diseño nivel de agua para diques de alto estándar:

Diseño del nivel del agua de los diques de alto nivel es el nivel máximo de agua en una sección del río en el caso de una inundación o de la marea alta que se espera en la cuenca de esa sección del río a la vista de las observaciones hidrológicas o meteorológicas asociadas con la inundación máxima o alta marea que se ha producido en la cuenca de un río sección designada en la política de gestión de los ríos fundamental para la construcción de diques de alto estándar (que se refiere el apartado 2 del artículo 2 como una "sección del dique de alto estándar") o la cuenca de un río sección con las condiciones meteorológicas o hidrológicas similares.

CAPÍTULO 2. PRESA

(Alcance de la aplicación)

Artículo 3.

Las disposiciones del presente capítulo se aplicarán a las presas distintas de los indicados a continuación.

(1) de la presa que se construirá para el control y / o regulación de flujo de salida de la arena.

(2) la presa cuya altura desde el terreno de cimentación hasta la cresta está a menos de 15 metros.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Principio de la estructura)

Artículo 4.

El cuerpo de la presa y su fundamento (incluyendo la parte de conexión de ellos; en lo sucesivo, la misma en la presente Ordenanza Gobierno) tendrán la estanqueidad necesaria y suficiente resistencia contra las cargas previstas.

2. El cuerpo de la presa de hormigón será una estructura que no anula ni diapositivas por las cargas esperadas.
3. El cuerpo de la presa de tipo de relleno será una estructura que no está roto en la filtración de deslizamiento ni por cargas esperadas.
4. Presa fundación no se deslice, romper deslizante, ni quebrarán en la filtración por cargas esperadas.
5. Ninguna instalación de descarga ni estructura de canal de agua se construirán en el cuerpo de la presa tipo relleno.

(Altura de la sección no desbordamiento de una presa)

Artículo 5.

Altura de la sección de no desbordamiento de una presa deberá, de acuerdo a con o sin puertas de la inundación, ser mayor que el más grande valor dado en la columna de la derecha de la tabla siguiente en caso de una presa de hormigón, y podrá ser mayor que un valor de ser obtenido por adición de 1 M a la más grande valor dado en la misma columna en el caso de una presa de tipo de relleno.

Ítem	Clasificación	Altura de la sección de la presa no desbordada(en m)
1	Presa con compuertas de inundación	$H_n+h_w+h_e+0.5$ (H_n+2 in Caso of $h_w+h_e<1.5$) $H_s+h_w+h_e/2+0.5$ (H_s+2 in Caso of $h_w+h_e/2<1.5$) $H_d+h_w+0.5$ (H_d+1 in Caso of $h_w<0.5$)
2	Presa con compuerta de inundación	$H_n+h_w+h_e$ (H_n+2 in Caso of $h_w+h_e<2$) $H_s+h_w+h_e/2$ (H_s+2 in Caso of $h_w+h_e/2<2$) H_d+h_w (H_d+1 in Caso of $h_w<1$)

Comentarios

En esta tabla, H_n , h_w , h_e , H_s and H_d han de ser los valores dados a continuación

H_n : Nivel del agua normal máximo (m).

h_w : Altura de las olas de viento por encima de la superficie del agua del depósito (m).

h_e : Altura de onda debido al terremoto por encima de la superficie del agua del depósito (m).

H_s : Recarga del nivel de agua (m).

H_d : Diseño del nivel de inundación (m).

2. Al aplicar la disposición del párrafo precedente a una presa de tipo de relleno que no tiene puertas de la inundación, si la profundidad de desbordamiento es inferior a 2,5 m cuando la descarga dique de inundación de diseño desborda el aliviadero, " $H_n + 2$ en caso de que $H_w + <2$ "será" $H_n + 1$ en caso de $H_w + él / 2 <1$ ".

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Tipo de carga que actúan sobre un cuerpo de presa, etc.)

Artículo 6.

Por lo que respecta a los préstamos para actuar en el cuerpo de la presa y la fundación, los que figuran en la tabla siguiente se adoptarán con arreglo al tipo de presa y el agua nivel del embalse.

Tipo de presa Nivel de Agua del reservorio	presa de gravedad en concreto	Arco de presa en concreto	Presa tipo relleno
1. En caso de que el nivel del agua en la cara de aguas arriba de la zona de no desbordamiento de la presa es más bajo que el nivel del agua de la inundación normal o más bajo que el nivel del agua con suplemento	W, P, P _e , I, P _d , U	W, P, P _e , I, P _d , U, T	W, P, I, P _p
2. En el caso del nivel de agua en la cara aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa es más bajo que el nivel de inundación de diseño	W, P, P _e , U	W, P, P _e , U, T	W, P, P _e

Notas:

En esta tabla, W, P, PE, I, Pd, U, PP y T serán las cargas que figuran a continuación.

W: peso del cuerpo del dique.

P: La presión hidrostática del agua almacenada.

Pe: la presión de la tierra del depósito de arena en el depósito.

I: Fuerza de inercia del cuerpo del dique durante el terremoto.

Pd: presión hidrodinámica del agua almacenada durante el terremoto.

T: Levantamiento de agua almacenada.

PP: La presión de poro (presión del agua debido a la filtración de agua en el cuerpo de presa o fundación).

T: Fuerza debido al cambio de temperatura en el cuerpo de la presa.

(Aliviadero)

Artículo 7

La presa estará equipada con aliviadero.

2. Vertedero (excepto asesino energía) será una estructura que puede liberar la descarga de inundación del diseño de la presa, y descarga pequeña de lo que con seguridad.

3. Aliviadero será una estructura que dan ningún problema para represar cuerpos de agua, y su fundación.

(Anchura de la obra desbordamiento de un vertedor)

Artículo 8.

En caso de que la altura de un dique situado aguas arriba de una presa con vertedor (en el caso de la sección transversal de diseño ya está fijada, el dique en relación con la sección transversal de diseño (en adelante se hace referencia como "dique de diseño") se incluye) es mayor que la etapa de diseño de inundación de la presa y más baja que la altura de la cresta de la sección no desbordamiento, las disposiciones del artículo 38 y el artículo 39 se aplicarán mutatis mutandis al aliviadero de esta presa. En

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

este caso, "lapso (distancia entre las líneas centrales de dos muelles adyacentes, y lo mismo en este capítulo)" que se menciona en el artículo 38 párrafo 1 y "abertura" se menciona en el artículo 38 y el artículo 39 se sustituye por "anchura de la sección de desbordamiento (ancho de cada sección de desbordamiento en caso de que la sección de desbordamiento del aliviadero se divide por la puerta-muelles o embarcaderos de puentes)".

(Disipador de energía)

Artículo 9.

El aliviadero deberá estar equipado con disipador de energía adecuada en caso de que sea necesario para disipar la energía del agua que fluye hacia abajo en el vertedero con el fin de proteger el cuerpo de presa y / o el lecho del río, las orillas de los ríos o de las estructuras de la administración río aguas abajo de la presa.

(Principio de la estructura de una puerta, etc.)

Artículo 10.

Puerta de la presa (incluyendo la válvula; lo mismo en este capítulo) será sin duda una estructura que abre o cierra y tiene estanqueidad y durabilidad necesaria.

2. Aparato de funcionamiento de la puerta de la presa será una estructura que sin duda abre o cierra las puertas
3. La puerta de la presa será una estructura que es seguro contra cargas esperadas.
4. Vertedero con puertas deberán estar equipados con puertas de repuesto o sustitución de instalaciones por ellos.

(Tipo de cargas que actúen en una compuerta)

Artículo 11.

En cuanto a las cargas que actúan en las puertas de la presa, estas fuerzas deben tomarse como el peso de la puerta, la presión hidrostática del agua almacenada, la presión de la tierra de limo depositado en el depósito, la fuerza debido a la congelación del agua almacenada, fuerza de inercia de la puerta durante el terremoto, la presión hidrodinámica del agua almacenada durante terremoto y fuerza debida a la apertura y el cierre de la puerta.

(Método de cálculo de la carga, etc.)

Artículo 12.

Las normas técnicas necesarias para el cálculo de las cargas estipuladas en el artículo 6 y el artículo anterior y el cálculo de la estructura de la presa serán fijados por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales).

(Instalaciones de medición)

Artículo 13.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

La Presa estará equipado con instalaciones para la medición de las materias indicadas en la columna derecha de la tabla siguiente en función de la clasificación comenzó en la columna central de la tabla.

item	Tipo de presa	Altura de la presa	Objetos a medirse
1	Gravedad en concreto	Menos de 50m	Coeficiente de infiltración, subpresión
		Mas de 50m	Coeficiente de infiltración, deformación , subpresión
2	Arco de concreto	Menos de 30 m	Coeficiente de infiltración, deformación
		Mas de 30 m	Coeficiente de infiltración, deformación , subpresión
3	Tipo relleno	Presa hecha casi de material homogéneo	Coeficiente de infiltración, deformación, línea de subpresión
		Otros	Coeficiente de infiltración, deformación

2. La presa cuya cresta tiene una altura desde los cimientos es de 100 metros y más o barrera especialmente diseñada deberán estar equipados con instalaciones para la medición de los asuntos en particular que se consideren necesarios para la administración de la presa.

(Estructuras de salida)

Artículo 14

La Presa estará equipado con estructura de salida necesaria para mantener las funciones normales del caudal del río.

(Obras de Prevención contra el deslizamiento de tierras y la prevención funcional contra las fugas)

Artículo 15.

Si es necesario para evitar el deslizamiento de la tierra en el depósito o en la tierra adyacente al depósito que puede ser causada por la instalación de una presa o el almacenamiento de agua de río o para evitar las fugas desde el depósito, la prevención apropiada trabaja en contra de la tierra de deslizamiento o de fuga será ejecutado.

(Zona de bosque fluvial formado alrededor de un reservorio)

Artículo 16.

Zonas de bosques fluviales formadas alrededor de depósitos deberán tener un diseño adecuado desde el punto de vista de la contaminación del agua del embalse y la entrada de sedimentos en el depósito fijadas por el Ministerio de Ordenanza de construcción.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

CAPÍTULO 3. DIQUES

(Ámbito de aplicación)

Artículo 17.

Las disposiciones del presente capítulo se aplicarán a los diques y diques abiertos para ser construido con el propósito de impedir que el agua del río para fluir fuera del cauce del río.

(Principio de la estructura)

Artículo 18.

Dique será una estructura que es, como un cuerpo con revestimiento, espigón y otras estructuras similares, salvo en contra de la acción normal del caudal del río a un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta el agua (o el diseño de la marea alta nivel en una sección de la marea alta).

(Material y estructura)

Artículo 19.

Dique se construyó con el terraplén de tierra. Sin embargo, en caso de que se considera inevitable en razón de la condición de utilización de la tierra y otras circunstancias especiales, la totalidad o la mayor parte del dique pueden ser una estructura de hormigón, tablestacas o una estructura similar a ésta o un dique equipado con hormigón parapeto o una estructura similar.

(Altura)

Artículo 20.

Altura del dique (con exclusión de los diques del lago y pantano cuyo diseño evacuación de crecidas no es fija) será superior a un valor que se obtiene sumando el valor dado en la columna derecha de la tabla siguiente para el nivel de diseño de alto agua de acuerdo con el gasto de diseño. Sin embargo, esto no se aplicará a una sección donde la elevación de la tierra protegida adyacente al dique (en lo sucesivo, "la altura del suelo protegido") es más alto que el nivel de diseño de alta el agua y se considera que no hay impedimento en contra control de inundaciones desde el punto de vista de la condición de la topografía, etc.

Ítem	Diseño de la descarga de inundación	Valor a ser agregada al diseño de nivel de agua alto
1	Menos de 200 m ³ /s	0.6m
2	200 y más, y menos de 500 m ³ /s	0.8m
3	500 y más, y menos de 2,000 m ³ /s	1.0m
4	2,000 y más, y menos de 5,000 m ³ /s	1.2m
5	5,000 y más, y menos de 10,000 m ³ /s	1.5m
6	10,000 m ³ /s y más	2.0m

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2. Fuera de los diques mencionados en el párrafo anterior, la altura de los diques del lago y pantano o sección de la marea alta, donde el gasto de diseño se fija concederán con la disposición del párrafo anterior y además deberán tener un valor no inferior a un valor que se obtiene añadiendo un valor considere necesario considerar el efecto de las olas de viento a nivel de diseño de alta de agua en caso del dique del lago y pantano o al nivel de diseño de la marea alta en el caso del dique de la sección de alta -marea.

3. La altura de los diques del lago y pantano en el que el gasto de diseño no es fija será superior a un valor que se obtiene mediante la adición de un valor se considera necesario considerar el efecto de las olas de viento a nivel de diseño de alta el agua (en una alta -marea sección, el nivel de la marea alta de diseño, y lo mismo en el siguiente párrafo).

4. Altura de la porción excepto parapeto de un dique con parapeto será superior más que diseñar el nivel alto de agua.

(Ancho de corona)

Artículo 21.

El ancho de la corona del dique (con exclusión de un dique del lago y pantano en el que el gasto de diseño no es fijo), a excepción de una sección en la que la diferencia entre la altura del dique y la altura de la planta protegida la tierra es inferior a 0,6 m, podrá ser mayor que los valores indicados en la columna derecha de la tabla siguiente, de acuerdo con gasto de diseño. Sin embargo, en una sección en la que la altura de tierra protegida es más alto que el nivel de diseño de alta de agua y se considera que no hay obstáculo contra el control de las inundaciones desde el punto de vista de la condición de la topografía, etc., el ancho de la copa puede tener un valor mayor que 3m también en caso de que el gasto de diseño es mayor que 500m³ / s.

Ítem	Diseño de descarga de la inundación	Ancho de corona
1	Menos de 500m ³ /s	3m
2	Más de 500, y menos de 2,000m ³ /s	4m
3	Mas de 2000,y menos de 5,000m ³ /s	5m
4	Más de 5,000, y menos de 10,000m ³ /s	6m
5	10,000m ³ /s y más	7m

2. El ancho de la corona del dique del lago y pantano en el que el gasto de diseño no es fijo tomará un valor apropiado mayor que 3 m en consideración a la altura del dique, la estructura y las condiciones de la tierra protegida.

(Grado de pendiente, etc., de un dique de terraplén)

Artículo 22.

La inclinación de la pendiente de dique de terraplén de tierra (excluyendo una parte de parapeto, y una parte protegida por revestimiento, y lo mismo en el párrafo siguiente) deberá ser inferior a 50% a excepción

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de una sección en la que la diferencia entre la altura del dique y la altura del suelo de la tierra protegida es inferior a 0,6 m.

2. La superficie de la pendiente del dique de terraplén estará protegido por la instalación en el cesped, etc.

(Los tipos de carga que actúa sobre los diques de alto estándar)

Artículo 22-2.

Los tipos de cargas supuestas a estar actuando en los diques de alto estándar y sus bases serán elegidos de entre los tipos de carga indicadas en la tabla a continuación de acuerdo con el nivel del agua en el cauce del río.

Ítem	Nivel del agua dentro del canal del Río	Cargas
1	Nivel igual o más bajo que el diseño del nivel alto de agua	W,P,I,P _p
2	Nivel más alto que el diseño alto de agua y más bajo que los diseños de nivel de agua de diques de estándar alto	W,P,P _p , τ

Notas

En esta tabla las cargas, W,P,I, P_p y τ se dan como se indica abajo:

W: peso muerto del dique de alto nivel

P: La presión hidrostática del agua caudal

I: Fuerza de inercia del cuerpo del dique de alto nivel y su fundación durante el terremoto

PP: La presión de poro (presión del agua debido a la filtración de agua en el dique de alto nivel y su fundación)

τ : Fuerza de plegado, por el desbordamiento caudal

(Métodos de cálculo de cargas)

Artículo 22-3.

Las normas técnicas necesarias para el cálculo de las cargas previstas en el artículo anterior y el cálculo de alto nivel, la estructura del dique serán fijados por el Ministerio de Ordenanza de construcción.

(Berma)

Artículo 23.

Si es necesario para la estabilización de un dique, berma se construyó a mediados del talud del dique.

2. El ancho de berma de un dique deberá ser mayor que 3 m.

(Franja marginal)

Artículo 24.

Si es necesario para la estabilización de un dique, o es necesario especialmente para el almacenamiento de arena, etc., para emergencias o para la conservación del medio ambiente de, banda

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

marginal será edificada al pie de la pendiente del lado de tierra del dique que puedan estar previstos en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales).

(Servicios de revestimiento)

Artículo 25.

Si es necesario para proteger el dique de la acción del caudal de los ríos, revestimiento será construida sobre la superficie del lado del río del dique o en el arcén del lado del río.

(Ingle)

Artículo 26.

Si es necesario para controlar la dirección del flujo o para disipar la energía de flujo con el fin de proteger el dique de la acción de flujo, Groyne se construyó en un sitio apropiado.

(Zona de bosque fluvial que se establezca lo largo de los diques) del artículo 26-2.

Fluvial zona de bosques establecidos a lo largo del dique debe estructurarse teniendo en cuenta la prevención de la ruptura de diques, etc., de acuerdo con el Ministerio de Ordenanza de construcción.

(Pasaje de Inspección)

Artículo 27.

Un dique estará provisto de paso para la administración río (en lo sucesivo, "el paso de inspección") que puedan estar previstos en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales).

(Las medidas que deben tomarse para un dique seriamente afectada por las olas)

Artículo 28

Las siguientes medidas se tomaron en necesidad de tales diques sujetos a graves influencia de las ondas como las de lago y pantano, la sección de la marea alta y en la confluencia de dos o más ríos.

(1) La superficie del lado del río de la pendiente y / o la berma del lado del río estará provista de revestimiento o revestimiento y parapeto.

(2) La parte frontal del dique estará provista de trabajo disipación de la onda.

2. Si existe el temor de onda de desbordamiento con respecto al dique mencionado en el párrafo anterior, las siguientes medidas se tomarán en caso de necesidad, además de lo dispuesto en el mismo párrafo.

(1) La corona, la superficie del lado de tierra de la pendiente y la berma del lado de tierra estarán protegidos por hormigón o material similar.

(2) de drenaje se construyó a lo largo del pie del talud del lado de tierra.

(Reglas especiales para la altura y el ancho de la corona de un dique en la sección de remanso)

Artículo 29

En caso de que la unión de un río y el río B hará que remanso en el río B, la altura de los diques del río B aguas arriba de la confluencia no podrá ser inferior que la altura del dique de un río en la confluencia que está fijado por las disposiciones del artículo 20, párrafo 1 a 3. Sin embargo, esto no se aplica a una sección donde la altura del suelo protegido es más alto que el nivel de diseño de alta el agua y es considerado que no

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

representen un obstáculo contra el control de inundaciones desde el punto de vista de la condición de la topografía, etc., y una sección en la ocurrencia de remanso se puede prevenir mediante instalaciones para prevenir el refluo.

2. En caso de que la altura de los diques del río B se determina de acuerdo con las provisiones establecidas en el párrafo anterior, la anchura de la corona del dique del río B en la sección de la confluencia hasta un punto donde la altura del dique de un río en la confluencia es igual a la altura del dique del río B para ser obtenido por adición de un valor dado en la columna derecha de la tabla en el artículo 20, párrafo 1, de acuerdo con el gasto de diseño de B río, a la suposición de que remanso no lo hace llevará a cabo en el río B (con exclusión de una sección del río, que es lago o pantano; en lo sucesivo, "la sección de remanso") no deberá ser menor que el ancho de la corona del dique de un río en la confluencia que se determinará de conformidad con el disposiciones previstas en el artículo 21, apartados 1 o 2. Sin embargo, esto no se aplicarán a una sección donde la altura del suelo protegido es más alto que el nivel de agua alto diseño y se considera que no hay ningún obstáculo contra el control de las inundaciones desde el punto de vista de la condiciones de la topografía, etc.

(Reglas especiales para el ancho de corona de un dique de un lago y pantano o sección de la marea alta)

Artículo 30.

En caso de que las medidas indicadas en el artículo 28, párrafo 1 del artículo 1 se dan por un dique de la sección de la marea alta, donde el lago y pantano o el gasto de diseño es fijo, sin tener en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 21, apartado 1 y el apartado 2 del artículo anterior, la anchura de la corona del dique puede tomar un valor apropiado mayor que 3 m en la consideración de los contenidos de medidas que deben tomarse de conformidad con las disposiciones del artículo 28 y el ancho de la corona del dique para conectar con el dique en cuestión (o el dique de diseño en el caso de la sección transversal de diseño se ha corregido).

(Excepción de aplicación de las disposiciones de ancho de corona, etc.)

Artículo 31.

Las disposiciones del artículo 21, el artículo 29, apartado 2 y el artículo anterior no serán de aplicación a todos los diques o la mayor parte de la cual está compuesta de hormigón, tablestaca o material similar.

2. Al aplicar las disposiciones del artículo 21, el artículo 29, apartado 2 y el artículo anterior relativo a un dique con parapeto, el ancho de la corona significa que de lograrse mediante la deducción de la anchura de la parte vertical del parapeto de la anchura de la superficie de la corona del dique exceptuando el parapeto.

(Reglas especiales para un dique que se construirá en etapas en la fecha prevista discontinua)

Artículo 32.

En caso de que un dique se construye por etapas en la fecha prevista discontinua debido a la geología del suelo del dique, la condición de la orilla opuesta, la altura del banco de aguas arriba y aguas abajo y de diques y bajo otras circunstancias especiales, con respecto a un dique en cada uno de los pasos, las

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

disposiciones de este capítulo (excepto el artículo 29 y el artículo anterior) se aplicarán mutatis mutandis, por respecto a un valor que se obtiene deducir un valor que corresponde a la diferencia entre la altura de diseño de diques y la altura del dique en la fase correspondiente del nivel de diseño de alta el agua (o el nivel de diseño de la marea alta en el caso de la sección de la marea alta; en lo sucesivo, la misma en este artículo) como el nivel de agua alto diseño.

CAPÍTULO 4. SOLERA O DURMIENTE

(Principio de la estructura)

Artículo 33.

La Planta alféizar será una estructura que es segura contra la acción del flujo del río en un nivel de agua igual o menor que el nivel de agua alto diseño (o el nivel de diseño de la marea alta en el caso de una sección alta –de marea).

2. El alféizar de masa será una estructura que no pueden frenar seriamente el banco adyacente y la estructura de recursos de administración río.

(Obras de protección de cama y cama de agua de alta obras de protección)

Artículo 34.

En la construcción de una planta alféizar, una obra de protección de la cama adecuada contra viento y marea el trabajo de protección cama serán ejecutadas si es necesario para prevenir la socavación del lecho de un río o de alta cama de agua que conecta con el travesaño de la tierra.

(Servicios de revestimiento)

Artículo 35.

En la construcción de una planta alféizar, revestimiento para prevenir la socavación en la orilla del río o de diques que pueden ocurrir debido a cambios en el flujo deberá ser construido como puede ser establecida por la Ordenanza del Ministerio de la Construcción (reglas estructurales).

(Pasaje para peces)

Artículo 35-2.

En la construcción de un travesaño de la tierra, si es necesario, para no obstaculizar el plazo de pescado, de escala para peces debe ser construido como puede ser prevista por el Ministerio de Ordenanza de construcción.

CAPÍTULO 5 VERTEDERO

(Principio de la estructura)

Artículo 36.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

El vertedero será una estructura que es seguro contra la acción del flujo de agua a un nivel igual o inferior al nivel de diseño de alta el agua (o el nivel de diseño de la marea alta en el caso de la sección de marea alta).

2. El vertedero será una estructura que no pueden frenar el flujo de inundación en un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta el agua y no obstaculizar seriamente la orilla del río adyacente y la estructura de recursos de administración río y se diseñará prestando la atención debida a la prevención de la erosión en el lecho del río y alta cama de agua que conectan con la presa.

(Relación con la sección de flujo)

Artículo 37.

La porción (exclusión de los muelles de puerta) a excepción de la sección móvil (limitado a las puertas de muelles derramar agua de los ríos y la puerta que soportan las puertas, y lo mismo en el siguiente artículo y el artículo 39) de un vertedero con sección móvil y fija el vertedero no deben ser construidos dentro de la sección de flujo (incluyendo la sección transversal de diseño en caso de que la sección transversal de diseño es fijo; lo mismo en este artículo, el artículo 58, apartado 1 y el artículo 61, párrafo 1). Sin embargo, esto no se aplicará en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra el control de las inundaciones por la razón de que el dique se va a construir en un barranco o por otras razones tales como las condiciones del río y la topografía, etc., o siempre que una medida considere adecuada para garantizar la función de control de inundaciones se toma en caso de que se considera inevitable, de acuerdo a la condición del lecho de un río que se construirá dentro de la sección de flujo.

(Abertura en la sección móvil de un vertedero)

Artículo 38.

La Abertura en la sección móvil de un vertedero (distancia entre las líneas centrales de dos muelles de puerta adyacentes; lo mismo en este capítulo), de conformidad con la evacuación de crecidas de diseño, ser mayor que un valor dado en la columna de la derecha de la siguiente tabla (o la longitud total de la sección móvil (la distancia entre las líneas centrales de la puerta-muelles finales; la misma en el párrafo siguiente) en caso de que sea menor que un valor dada en la misma columna con respecto a cada una magnitud de evacuación de crecidas de diseño). Sin embargo, esto no se aplicará en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra el control de las inundaciones por la razón de que el dique se va a construir en un barranco o por otras razones, tales como las condiciones del río, topografía, etc.

Ítem	Diseño de descarga alta de agua	Tramo
1	Menos de 500m ³ /s	15m
2	Mayor de 500 y menor de 2,000 m ³ /s	20m
3	Mayor de 2,000 up y menos de 4,000m ³ /s	30m
4	Mayor de 4,000m ³ /s	40m

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2. En caso de que la longitud total de la sección móvil de un vertedero sea de menos de 30 m con respecto a un caso previsto en la columna central del artículo 1 de la tabla anterior, el lapso en la sección móvil puede tener un valor mayor que 12,5 millones haciendo caso omiso de las disposiciones del párrafo anterior.
3. En caso de que el valor medio de los tramos superan 50m en la aplicación de la prestación de El apartado R en relación con el caso previsto en la columna central del artículo 3 o el artículo 4 de la tabla anterior y esto no se considera que es apropiado desde el punto de vista de la estructura de la presa con la sección móvil, el lapso de la presa con el móvil sección, puede, sin tener en cuenta la disposición, tomar un valor inferior a la indicada en la columna derecha del punto 3 o el punto 4 de la tabla como puede ser establecida por la Ordenanza del Ministerio de la Construcción (reglas estructurales).
4. En el caso previsto en la columna central del artículo 4 de la tabla anterior, la abertura en la sección móvil de un vertedero en relación con la parte del río a excepción de la vaguada puede tener un valor mayor que 30 m sin tener en cuenta las disposiciones del párrafo 1. En este caso, el valor medio de los vanos en la sección móvil debe tener un valor mayor de 40 m, excepto en el caso de que se aplicó la disposición del párrafo precedente.
5. En caso de que la sección móvil de un vertedero es un tipo de obturador, es permisible como Podrán preverse en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales) no aplicar la disposición del párrafo precedente al rango de medición en la sección móvil.

(Normas especiales para el tramo de la sección móvil de un vertedero)

Artículo 39.

En caso de que una parte de la sección móvil de un vertedero está prevista para doblar como una arena-flash o un barco de pasaje, el lapso de esa porción puede tomar un valor más grande que las que figuran en la tercera columna de la siguiente tabla de acuerdo con el gasto de diseño. En este caso, el valor medio de los vanos en la sección móvil debe tener un valor mayor que los indicados en la cuarta columna de la tabla con excepción de la sección móvil de un vertedero comprendidos en el artículo 38 párrafo 2.

Ítem	De Descarga diseño de la inundación	Tramo de la parte de la sección movible que dobla una sección de arena súbita o pasaje de botes	Valor medio de los tramos en la sección movible
1	Menos de 500m ³ /s	12.5m	15m
2	Mayor de 500 y menor de 2,000m ³ /s	12.5m	20m
3	Mayor 2,000 y menor de 4,000m ³ /s	15m	30m
4	Mayor de 4,000m ³ /s	20m	40m

2. En caso de que el lapso de la sección móvil de un vertedero con exclusión de una parte que se dobla como un flash-puerta o un barco-paso se convertirá en demasiado tiempo para ser adecuado para la estructura de la puerta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior y se considera que no hay

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

impedimento desde el punto de vista del control de inundaciones, se permite que pueda ser prevista en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales) no aplicar esta última disposición del párrafo precedente al rango de medición en la sección móvil .

(Estructura de la puerta en la sección móvil de un vertedero)

Artículo 40.

Las disposiciones del artículo 10, párrafo 1 y el párrafo 3 del artículo 11 y el artículo 12 se aplicarán mutatis mutandis a la puerta de la sección móvil de un vertedero.

2. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, los datos necesarios para que las normas de la estructura de la puerta en la sección móvil de un vertedero sea facilitada por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales).

(Altura de la puerta en la sección móvil de un vertedero)

Artículo 41.

La altura de menor margen de una puerta de ascensor en la sección móvil de un vertedero a la altura de elevación máxima, de conformidad con el gasto de diseño, toma un valor mayor que la obtenida mediante la adición de un valor dado en la columna derecha de la tabla se muestra en el artículo 20, párrafo 1 al nivel de agua alto diseño y no debe ser menor que el nivel de la marea alta de diseño en una sección de la marea alta, y, en otras secciones, no debe ser inferior a la altura de una línea que conecta la parte superior de la laderas del lado del río de los diques a ambos lados del río en el punto en cuestión (o, en caso de que se fijan las secciones transversales características de diseño, los diques de diseño en caso de que la altura de los diques de diseño son más bajos que los de la existente diques y se considera que no hay ningún obstáculo contra el control de inundaciones, o en caso de que las alturas de los diques de diseño son más altas que las de los diques existentes).

2. La altura de la franja superior de una puerta de obturación en la sección móvil de un vertedero en la abertura deberá ser inferior a la altura de la base (incluyendo la losa del suelo) de la presa con sección móvil.

(Reglas especiales para la altura de una puerta de ascensor en la sección móvil de un vertedero)

Artículo 42.

La altura de menor margen de una puerta de ascensor en la apertura máxima en sección móvil de una presa que se construirá en una sección de remanso puede tener un valor más grande que cualquiera mayor de los dos alturas mencionadas a continuación haciendo caso omiso de la disposición del párrafo del artículo precedente 1, si se considera que no hay ningún obstáculo contra el control de las inundaciones.

(1) Una altura que se obtiene mediante la adición de un valor determinado, de acuerdo con el gasto de diseño, en la columna derecha de la tabla en el artículo 20, párrafo 1 a nivel de diseño de alta el agua que se fijará en el supuesto de que ningún remanso se lleva a cabo en el río en cuestión

(2) el gasto de diseño (o el nivel de la marea alta en la sección de diseño de marea alta).

2. La altura de menor margen de una puerta de ascensor a la altura de elevación máxima en la sección móvil de una presa que se construirá en un área donde existe el temor de asentamiento del terreno no debe

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

ser inferior a una altura considere necesario en consideración de espera el asentamiento del terreno y la condición del río, así como que deberá ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo anterior y en el párrafo precedente.

(Instalaciones de la Administración)

Artículo 43.

Un vertedero con sección móvil tendrá en su necesidad con el puente de inspección y otras instalaciones adecuadas para la administración.

(Trabajo Cama protección, etc.)

Artículo 44.

Las disposiciones de artículo 34 al artículo 35 apartado 2 se aplicarán mutatis mutais a un caso de la construcción de una presa.

(Normas especiales en relación con un vertedero para el desvío de inundación)

Artículo 45.

Las disposiciones del artículo 37 y el artículo 41 no se aplicarán a vertedero para el desvío de inundación.

CAPÍTULO 6 EXCLUSA Y ALIVIADERO

(Principio de la estructura)

Artículo 46.

Esclusa o conducto de evacuación deben ser una estructura que es seguro contra la acción del flujo en un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta agua (o el alto nivel de la marea de diseño en el caso de una sección de la marea alta).

2. Además de la disposición del párrafo anterior, la estructura de las puertas y aliviaderos en la sección de diques estándar de alta o en su sección de remanso debería ser segura contra la acción del flujo del río en un nivel de agua igual o menor que el diseño de diques de alto nivel del agua.

3. Esclusa o conducto de evacuación deberá ser una estructura que no pueden frenar el flujo de inundación en un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta el agua y no obstaculizar seriamente los bancos y estructura de las instalaciones de la administración de río en la proximidad del río y está diseñado mediante el pago la debida atención a la prevención de la erosión en la apuesta en el río y alta cama de agua que conectan con la compuerta o el conducto de evacuación.

(Estructura)

Artículo 47.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Esclusa o conducto de evacuación (a excepción de las instalaciones de puerta y de administración), una estructura de hormigón armado o de una estructura similar a la misma.

2. conducto de evacuación deberá ser una estructura que no pueden frenar la liberación de sedimentos, etc.

(Características de la sección transversal)

Artículo 48.

Las características de la sección transversal de la porción del aliviadero de una esclusa o un conducto de evacuación que se construirán través de un río, se fijará teniendo en cuenta el gasto de diseño (o el gasto de diseño y el tamaño de los barcos para pasar a través en el caso de una esclusa para ser utilizada para el paso de barcos).

2. La disposición del párrafo anterior se aplicará mutatis mutandis a una esclusa o un conducto de evacuación que se construirá a través de una vía distinta de cualquiera de los ríos y los ríos * ** designados por el jefe de una ciudad, ciudad o pueblo, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1, del artículo 100 de la Ley (llamado "río designado localmente" en el artículo 77 de la presente Ordenanza Gobierno) en la confluencia con el río.

(Envergadura de una esclusa que se construirá a través de un río, etc.)

Artículo 49.

Las disposiciones del artículo 37 al artículo 39 (excepto el artículo 38, párrafo 5) se aplicarán mutatis mutandis a una esclusa que se construirá a través de un río. En este caso, "la porción (exclusión de los muelles de puerta) a excepción de la sección móvil (limitado a las puertas para derramar muelles agua de los ríos y la puerta que soportan las puertas, y lo mismo en el siguiente artículo y el artículo 39) de un vertedero con la sección móvil y el vertedero fijo "en el artículo 37 se sustituye por" la parte de una esclusa con excepción de las puertas para derramar el agua del río y los muelles de puerta "; "La sección móvil de un vertedero" y "la sección móvil" en el artículo 38 y el artículo 39 se sustituye por "la porción de las puertas por derramar agua del río y los muelles de puerta para apoyarlos de una esclusa"; y "muelles de puerta" en el artículo 38, párrafo 1 se entenderá como "muelles compuerta".

2. Con respecto a los aliviaderos que se construirá a través de un río, la anchura interior de un aliviadero que tiene más de dos puertas será de 5 metros o más. Sin embargo, esto no se aplicará a los casos en los que la anchura interior llega a más de dos veces la altura de interior.

(Estructura de la puerta, etc.)

Artículo 50.

Las puertas de una esclusa o un conducto de evacuación deberá ser una estructura que es seguro para abrir o cerrar y tiene la estanqueidad necesaria.

2. Las puertas de una esclusa o un conducto de evacuación deben ser una estructura de acero o una estructura similar.

3. Aparato de funcionamiento de las puertas de una esclusa o un conducto de evacuación deberá ser una estructura la cual seguramente puede abrir o cerrar las puertas.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Altura de la puerta de la esclusa, etc.)

Artículo 51.

Altura de la franja superior de la pared de cortina de una esclusa o la altura de la franja superior de las puertas en el cierre de una compuerta sin muro cortina no debe ser inferior a la altura de los diques que conectan con la compuerta (o la altura de los diques de diseño en caso de que la altura de los diques de diseño es inferior a la altura de los diques existentes y se considera que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones, o en caso de que la altura de los diques de diseño es mayor que la altura de los diques existentes, en caso de que las características de la sección transversal de diseño son fijos). En una sección de la marea alta, sin embargo, en caso de que se considere a la luz de las condiciones de la zona de influencia de la esclusa y otras circunstancias especiales que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones, es permisible tomar una altura adecuada superior a la diseño de los niveles de marea alta en el examen de la estructura de la esclusa y la altura de las olas, etc.

2. La disposición del artículo 41, párrafo 1 se aplica, mutatis mutandis, a la altura del muro cortina y puertas de una esclusa que se construirá a través de un río (excepto una esclusa para el desvío del caudal de los ríos); la disposición del artículo 42 se aplicarán mutatis mutandis a la altura de la pared de cortina y puertas de una esclusa que se construirá a través de un río. En este caso, "la altura de menor margen de la puerta de la elevación en la elevación máxima en la sección móvil de un vertedero" en estas disposiciones se entenderán como "la altura de menor margen de muro cortina de una esclusa y la altura de menor margen de elevación puerta de una esclusa en la elevación máxima.

(Instalaciones de la Administración, etc.)

Artículo 52.

Las disposiciones del artículo 43 se aplicarán mutatis mutais a Esclusa y conducto de evacuación.

2. Esclusa será una estructura que funciona como un conducto de inspección que puedan estar previstos en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales).

(Trabajos de protección del lecho, etc.)

Artículo 53.

Las disposiciones del artículo 34 y el artículo 35 se aplicarán mutatis mutandis a los casos de construcción de la esclusa o conducto de evacuación.

CAPÍTULO 7 ESTACIÓN DE BOMBEO, ESTACIÓN DE BOMBEO, ESTACIÓN DE DRENAJE Y TORRE DE ENTRADA

(Principio de la estructura)

Artículo 54.

Estación de bombeo o estación de bombeo de desagüe podrán una estructura que no da problemas graves en las orillas de los ríos o de las estructuras de los recursos de administración.

2. Sala de bombas de la estación de bombeo o estación de bombeo de drenaje (limitada a la planta donde

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

está equipada la bomba y la virtud del mismo ambiente), la bomba del pozo, así emisario y otra parte de regulación de la presión deben ser una estructura de hormigón armado o de una estructura similar a la misma.

(Desagüe de una estación de bombeo de drenaje, etc.)

Artículo 55.

Estación de bombeo de drenaje que posee un conducto de evacuación deberá estar equipado con pozo de desagüe y otra parte regulación de la presión.

Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que no hay temor de obstaculizar la estructura de las riberas de los ríos o diques en el que el conducto de evacuación atraviesa (con excepción de la tira marginal que se construirá para el almacenamiento de tierra y arena, etc. en caso de emergencia o para la conservación del medio ambiente de; lo mismo en el artículo 57, apartado 1, el artículo 65, párrafo 2, del artículo 70 párrafo 1 y en el artículo 72).

2. Top altura del pozo de desagüe y otra parte de regulación de presión debe ser mayor que la altura del dique para ser atravesado por el conducto de evacuación de la estación de bombeo de drenaje (o la altura del dique de diseño en el caso, cuando la sección transversal del diseño es fija, la altura del dique diseño es inferior a la altura del dique existente y se considera que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones, o en caso de que la altura de construcción de diques es mayor que la altura del dique existente).

(Instalaciones para la eliminación de materiales que fluye a)

Artículo 56.

Estación de bombeo o estación de bombeo de drenaje deberán estar equipados con pila de arena, pantalla y / u otras instalaciones adecuadas para la eliminación de materiales que fluye. Esto no se aplicará, sin embargo, en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra la administración río.

(Conducto de evacuación)

Artículo 57.

Conducto de evacuación de una estación de bombeo o una estación de bombeo de drenaje y la parte que no sea el conducto de evacuación estará separado de la estructura. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que no hay temor de obstaculizar la estructura de las riberas de los ríos o diques para ser atravesado por el conducto de evacuación.

2. La disposición del artículo 49, apartado 2 no se aplicará a un conducto de evacuación para ser utilizado sólo para el bombeo hacia arriba o drenaje por la bomba en una estación de bombeo o una estación de bombeo de drenaje.

(Estructura de la torre de entrada)

Artículo 58.

Torre de entrada (limitado a aquellos que se construirá dentro de la sección de flujo; en lo sucesivo, la misma en este artículo y el artículo siguiente) será una estructura que no se perturbe el flujo de inundación

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

en un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta el agua y la voluntad no obstaculizan seriamente la estructura de márgenes de ríos adyacentes y recursos de administración río, y está diseñado prestando la debida atención a la prevención de la erosión en el lecho del río y una cama de agua de alta contiguo a la torre de toma.

2. Torre del producto será una estructura de hormigón armado o de una estructura similar a ésta. 3. porción Sub-cauce de una torre de toma no debe estar equipado con entradas que se utilizarán para el consumo directo. Esto no se aplicará, sin embargo, en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones en la consideración de la magnitud de la ingesta y su profundidad, etc. (Protección funciona cama, etc.) del artículo 59.

Las disposiciones del artículo 34 y el artículo 35 se aplicarán mutatis mutandis al caso de la construcción de la torre de toma.

CAPÍTULO 8 PUENTE

(Principio de la estructura)

Artículo 60.

Pilar y el muelle que se construirá dentro de la zona del río será una estructura que va a ser seguro frente a la acción del flujo del río en un nivel de agua igual o menor que el nivel de agua alto diseño (o el nivel de la marea alta de diseño en una sección de la marea alta).

2. Pilar y el muelle que se construirá dentro de la zona del río será una estructura que no se perturbe el flujo de inundación en un nivel de agua igual o menor que el nivel de agua alto diseño, no va a obstaculizar seriamente la estructura de márgenes de ríos adyacentes y recursos de administración y está diseñado prestando la debida atención a la prevención de la erosión en el lecho del río y alta cama de agua al lado del pilar o del muelle.

(Pilar)

Artículo 61.

Pilar que se construirá en la orilla del río o en un río, cuyo ancho es mayor que 50 metros o en un dique en relación con una sección de back-agua o una sección de la marea alta (o el dique de diseño en el caso de la sección transversal de diseño es fijo; en lo sucesivo, lo mismo en este artículo), no se debe construir dentro de la sección de flujo. Sin embargo, esto no se aplicará en caso de que el pilar se encuentra en un barranco o se considera desde el punto de vista de las condiciones del río, la topografía, etc., que no representen un obstáculo contra el control de las inundaciones.

2. No se pilar que se construirá en un área de diques (con excepción de los pilares venida siempre en el párrafo anterior) se construyó al lado del río de la pendiente frontal del dique.

3. La superficie del lado del río de un pilar que se construirá en un dique debe ser paralela a la alineación del dique. Sin embargo, esto no se aplicará en caso de una medida necesaria no se toma con el fin de obstaculizar seriamente la estructura del dique.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

4. La parte inferior de un tope que se construirá en un dique se fijará en la base del dique.

(Embarcadero del puente)

Artículo 62.

La sección transversal horizontal de un muelle que se construirá en un canal de río (con excepción de la base del muelle (incluyendo la losa de fondo, y lo mismo en el siguiente párrafo) y otra parte en la que no hay temor de ataque de flujo del río, y lo mismo en este párrafo) deberá ser lo más fina una forma elíptica como sea posible u otra forma similar al mismo y la dirección del diámetro mayor (incluyendo aquellos similares a la misma) debe ser la misma que la dirección del flujo de inundación. Sin embargo, la sección transversal horizontal de muelle puede ser una forma circular u otra forma a la misma similar en la sección transversal horizontal del muelle es muy pequeña, en caso de que el componente de carga que actúa sobre el muelle perpendicular a la dirección del flujo de inundación está muy grande y se considera que es inevitable desde el punto de vista de las estructuras, o en caso de que el muelle está construido en un sitio donde la dirección del flujo de inundación es inestable.

2. La parte de base de la columna de puente que se construirá en un canal del río se fija en una profundidad mayor de 2 m por debajo de la superficie del lecho bajo el agua en el canal bajo el agua (incluyendo el canal de aguas bajas de la cruzada de diseño sección cuando se ha fijado; en lo sucesivo, el mismo en el presente apartado) y el canal de alta del agua dentro de 20m de la parte superior de la pendiente de la orilla del río del canal bajo el agua y se detallará a una profundidad mayor de 1 m por debajo de la superficie de la cama alta de agua (incluyendo la alta cama de agua en relación con la sección transversal de diseño cuando se ha fijado) en otra parte del canal de crecida. Sin embargo, en caso de cambio en el lecho del río se considera que es muy pequeño o en caso de que se considera inevitable desde el punto de la condición del río o por otras circunstancias especiales soporte, es permisible para liquidar la parte de los cimientos del muelle a una profundidad por debajo de la superficie del lecho bajo el agua o en la superficie de la alta cama de agua.

(Envergadura de apertura)

Artículo 63.

En el caso de pilares de puentes se construyen en un canal del río, la distancia entre las líneas centrales de dos pilares de puentes adyacentes en el cauce del río cuando los muelles se proyectan a un plano vertical que cruza el canal perpendicular a la dirección del flujo de inundación (incluyendo la distancia entre el la cara del lado del río de la pared de apoyo y la línea central del muelle más cercano en el canal en caso de que el tope está situado en la orilla del río o en dique (o el dique de diseño en el caso de la sección transversal de diseño es fijo; en lo sucesivo, la misma en este artículo), o la inclusión de la distancia entre la esquina superior de la sección de flujo en el plano mencionado anteriormente (o la sección de flujo en relación con la sección transversal de diseño en el caso de la sección transversal de diseño es fijo) y la línea central del muelle más cercano en la canal en caso de que el pilar no se encuentra en la orilla del río o en el dique; en lo sucesivo, "apertura" en este artículo), tendrá un valor mayor que un valor obtenido mediante la fórmula siguiente (esto será 50m en caso de que supera los 50m) salvo el caso de que se

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

considere que no tienen ningún obstáculo contra el control de las inundaciones por la razón de que el sitio se encuentra en un barranco o por otras razones, tales como las condiciones del río y la topografía, sin embargo, en el caso, si el lapso toma un valor mayor que un valor que se obtiene mediante la siguiente fórmula (en lo sucesivo denominado "período estándar" en este párrafo y en el párrafo 3), el valor promedio será superior a un valor que se obtiene mediante la adición de 5 metros al rango de medición estándar, la duración puede tener un valor mayor que un valor que se obtiene restando a 5 metros de la duración estándar o el intervalo será de 30 m en caso de que esto se convertirá en menos de 30 m).

$$L = 20 + 0.005Q$$

En esta fórmula, L y Q, respectivamente, tendrán los siguientes valores numéricos.

L: tramo (m). Q: evacuación de crecidas de diseño (m³ / s).

2. El lapso de un puente que se incluirán en uno de los siguientes elementos [excepto aquellos refieren a los principales servicios públicos regulados por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales)] puede, sin tener en cuenta la provisión de párrafo anterior, tome un valor mayor que un valor especificado en el elemento correspondiente en caso de que se considere que no hay temor de obstaculizar gravemente la administración río.

(1) 12,5 millones para un puente que se construirá a través de un río tiene el gasto de diseño de menos de 500m³ / s, y la anchura de menos de 30 m.

(2) 15 m para un puente que se construirá a través de un río que tiene el gasto de diseño de menos de 500m³ / s, y la anchura de más de 30 metros.

(3) 20 m para un puente que se construirá a través de un río cuya descarga avenida de diseño es más de 50 m³ / s y menos de 2.000m³ / s.

3. En caso de que el período estándar superará los 25 metros, el lapso de puentes relacionados con la porción excepto el canal bajo el agua puede tener un valor superior a los 25 metros, que infringe las disposiciones del párrafo 1 y 2. En este caso, el valor medio de los vanos de los puentes debe ser más grandes que el lapso que debe proporcionarse en estas disposiciones.

4. En relación con el lapso de un puente que se construirá en las cercanías de un puente cuyos pilotes se construyen en el cauce del río, vertedero u otras instalaciones construidas través de un río, se pueden proporcionar reglas especiales para la Ordenanza por el Ministerio de la Construcción (reglas estructurales) dentro de la límites consideró necesaria desde el punto de vista de control de inundaciones en el examen de la relación entre estas instalaciones.

(Un espacio superior libre, etc.)

Artículo 64.

Las disposiciones del artículo 41, párrafo 1, y el artículo 42 se aplicarán mutatis mutandis a la altura de paso de un puente. En este caso, "la altura de menor margen de una puerta de ascensor en la sección móvil de un vertedero a la altura de elevación máxima" en esas disposiciones se entenderán como "el espacio libre superior de un puente".

2. Altura de la superficie del puente [significa superficie de la carretera y otra parte de puente que se deben

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

proporcionar por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales)], en una sección de back-agua o una sección de la marea alta también, deberá ser superior a la altura de la dique a ser atravesado por el puente (o la altura del dique de diseño en caso de que, cuando se fija la sección transversal de diseño, la altura del dique diseño es inferior a la altura del dique existente y se considera que éstos no representen un obstáculo contra el control de inundaciones, o en caso de que la altura de construcción de diques es mayor que la altura del dique existente).

(Servicios de revestimiento, etc.)

Artículo 65.

Las disposiciones del artículo 34 y el artículo 35 se aplicarán mutatis mutandis al caso de la construcción de un puente.

2. Además de los casos que entran dentro de la disposición del párrafo anterior, si es necesario para proteger las orillas de los ríos o los diques bajo el puente, que serán protegidos con hormigón u otro material similar a la misma.

(Pasaje de Inspección)

Artículo 66.

Un puente (incluyendo parte de conexión), como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales), será una estructura que no pueden frenar la estructura de paso de inspección.

(Excepción de aplicación)

Artículo 67.

Las disposiciones del apartado 1 en el párrafo 3 del artículo 61, el artículo 62, el artículo 63 y el artículo 64 no se aplicarán a un puente que se construirá en un lago o pantano, un depósito de detención u otra área similar a la misma [excepto el área que depende del requisitos que se deben proporcionar por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales)] y un puente para ser proporcionada por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales) a causa de la escasez de influencia en el control de inundaciones.

2. Las disposiciones de este capítulo (excepto el artículo 64 y el artículo anterior) no se aplicarán a un puente que funciona como un dique, un vertedero o una esclusa y un puente que se construirá conectado a un conducto de evacuación o una torre de toma.

CAPÍTULO 9 SIFON INVERTIDO

(Ámbito de aplicación)

Artículo 68.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Las disposiciones del presente capítulo se aplicarán a los sifones invertidos, que sirven como instalaciones de riego o sistemas de drenaje.

(Principio de la estructura)

Artículo 69.

EL sifón invertido será una estructura que sea seguro contra la acción del flujo en un nivel de agua igual o inferior al nivel de diseño de alta agua (o el nivel de la marea alta de diseño en una sección de la marea alta).

2. Sifón invertido será una estructura que no se perturbe el flujo de inundación en un nivel de agua igual o menor que el nivel de agua de gran diseño y no obstaculizar gravemente la estructura de márgenes de ríos adyacentes y recursos de administración río.

(Estructura)

Artículo 70.

Con respecto a un sifón invertido que se construirá a través de un dique (incluyendo el dique de diseño en el caso de la sección transversal de diseño se ha corregido; en lo sucesivo, la misma en este párrafo), la parte que se construirá bajo el dique estarán separadas estructuralmente de la Otra parte. Esto no se aplica, sin embargo, a los casos en los que no hay temor de obstaculizar la estructura del dique, en vista de la geología de la fundación del dique, la profundidad del sifón invertido, etc.

2. Las disposiciones del artículo 47 se aplicarán mutatis mutandis a la estructura del sifón invertido.

(Compuerta, etc.)

Artículo 71.

El sifón invertido estará equipado con puertas (incluyendo válvulas, y lo mismo en el siguiente párrafo) en ambos extremos de la parte dentro de la zona del río o en los lugares adecuados para ello sustitución con el fin de evitar que el agua del río a fluir desde el río. T este no se aplicará, sin embargo, en caso de que se considere innecesaria desde el punto de vista de la condición de la topografía.

2. Las disposiciones del artículo 10, párrafo 2 se aplicarán mutatis mutandis al aparato de operación de las puertas, y las disposiciones del artículo 43 se aplicarán mutatis mutandis a los sifones invertidos.

(Profundidad)

Artículo 72.

El sifón invertido será construido a una profundidad de más de 2 m respectivamente por debajo de la superficie de baja cama de agua en el canal bajo el agua (incluyendo el canal de aguas bajas en relación con la sección transversal de diseño en caso de que sea fijo; en lo sucesivo, el mismo en este artículo) y en una parte del canal de alta del agua dentro de 20m de la parte superior de la pendiente de la orilla del río del canal de aguas bajas, por debajo de la superficie del canal de alta el agua (incluyendo el canal de aguas altas en relación con la sección transversal del diseño en caso de que se fijan; en lo sucesivo, la misma en

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

este artículo) en la otra parte del canal de alta el agua y por debajo de la superficie del suelo del dique con respecto a la parte que se construirá bajo el dique (incluyendo el dique de diseño en el caso de la cruz de diseño -sección es fijo; en lo sucesivo, la misma en este artículo). Sin embargo, en caso de cambios en el lecho del río se consideran muy poco o en caso de que resulta inevitable en las condiciones del río o por otras circunstancias especiales, puede ser construido, respectivamente, por debajo de la superficie del agua bajo la cama, la superficie de alta canal de agua o la superficie del suelo del dique.

CAPÍTULO 10 DISPOSICIONES VARIAS

(Excepción de aplicación)

Artículo 73

Las disposiciones de la presente Ordenanza del Gobierno no se aplicarán a los siguientes recursos de administración río o las estructuras permitidas (en lo sucesivo, "recursos de administración río, etc.").

(1) recursos de administración del río, etc., para ser construidos como medidas de emergencia en un pequeño tramo de río que tiene como función el control de inundaciones deben mejorarse urgentemente.

(2) instalaciones de la administración del río, etc., para ser construidos de forma temporal.

(3) recursos de administración del río, etc., para ser construidos temporalmente para la ejecución de una obra.

(4) recursos de administración del río, etc., de una estructura única, que el ministro de construcción aprobado que su estructura tiene iguales o mayores efectos que la estructura proporcionada en los capítulos 2 a 9 de la presente Ordenanza.

(Disposiciones especiales de aplicación de evacuación de crecidas diseño de la caja, etc. ha sido fijado o cargada)

Artículo 74.

En el caso de los recursos de administración río, etc. se han convertido no está en conformidad con las disposiciones de la presente ordenanza del gobierno debido a la determinación de la o el cambio en el gasto de diseño, la sección transversal de diseño, el nivel de agua alto diseño o el diseño de alto nivel de la marea (en lo sucesivo denominado "gasto de diseño, etc." en este artículo) después del comienzo se ha hecho con el trabajo relacionado con los recursos de administración de río, etc. (o el permiso del artículo 26 de la ley en el caso de las estructuras permitidas; en lo sucesivo, lo mismo en este artículo), las disposiciones se aplicarán a los recursos de administración de río, etc., en el supuesto de que no ha habido ninguna determinación o modificación de la evacuación de crecidas de diseño, etc. sin embargo, esto no se aplicará a los recursos de administración río, etc. relacionados con la reconstrucción (con excepción de aquellas obras que se realicen como las medidas de restauración de desastre o de emergencia), que se inició después de la evacuación de crecidas de diseño, etc., han sido fijados o cambiado.

(Regla especial en el caso de plan de ejecución de obras de mejora temporal se ha fijado)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 75.

En caso de que el plan de ejecución del trabajo temporal se ha fijado con respecto a un trabajo de mejora que se ejecutará en la fecha prevista en consonancia con los principios básicos relativos a la preservación de síntesis y utilización de río que están fijados en el plan fundamental de gestión de los ríos, la descarga de aguas altas , la sección transversal y el nivel alto o nivel del agua de la marea alta que se han fijado en el plan de ejecución de obras de mejora temporal no podrán, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales), respectivamente, se considerarán como el gasto de diseño, la sección transversal de diseño y el nivel de agua de gran diseño o el nivel de la marea alta de diseño.

(Regla especial para los ríos pequeños)

Artículo 76.

Con respecto a los pequeños ríos cuya descarga avenida de diseño es inferior a 100m³ / s, es permisible, como puede ser prevista en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales), no aplicar las disposiciones de la presente ordenanza del gobierno de la administración río instalaciones que se construirán en los ríos.

(Aplicación, mutatis mutandis, a las instalaciones de administración de río, etc. que se construirá en los ríos designados localmente)

Artículo 77.

Para los recursos de administración río, etc. que se construirá en los ríos designados localmente se aplicarán mutatis mutandis las disposiciones de la presente ordenanza del gobierno que puedan ser siempre en detalle por el Ministerio de la Ordenanza de la Construcción (reglas estructurales)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RÍO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**

Apéndice II

**ORDENANZA DEL MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN
Para los estándares estructurales de las instalaciones de Administración del Río
(reglas estructurales)**

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RÍO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**

Apéndice II

**ORDENANZA DEL MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN
Para los estándares estructurales de las instalaciones de Administración del Río
(reglas estructurales)**

CONTENIDOS

- Artículo 1 Cálculos estructurales de una presa
- Artículo 2 Diseño coeficientes sísmicos
- Artículo 3 Peso propio
- Artículo 4 fuerza hidrostática
- Artículo 5 de presión Tierra de arena depositada en el depósito
- Artículo 6 Fuerza de inercia durante un terremoto
- Artículo 7 de la presión dinámica del agua durante un terremoto
- Artículo 8 empuje de flotación
- Artículo 9 Estabilidad y la fuerza de una presa de hormigón
- Artículo 10 Estabilidad y los materiales de una presa de tipo de relleno
- Artículo 11 de carga actúa sobre compuertas de la represa
- Artículo 12 Estructura de las puertas, etc., de tipo vertedero de derrame
- Artículo 12-2 reglas especiales para la anchura de la sección de desbordamiento de un aliviadero de tipo desbordamiento
- Artículo 13 Estructura de la zona de bosque formado alrededor de un reservorio
- Artículo 13-2 de cálculo de estructuras de diques de alto estándar
- Artículo 13-3 Diseño coeficiente sísmico utilizado en el cálculo estructural de los diques de alto estándar
- Artículo 13-4 cargas que actúan sobre los diques de alto estándar
- Artículo 13-5 de estabilidad de los diques de alto estándar
- Artículo 14 de la tira marginal de diques
- Artículo 14-2 Estructura de la zona de bosque formado alrededor de los diques
- Artículo 15 Inspección pasaje
- Artículo 16 Servicios de revestimiento necesaria en virtud de la construcción de planta alféizar
- Artículo 16-2 ictiológicos requeridas por la construcción de la solera
- Artículo 17 Normas especiales para las lapso en sección móvil de un vertedero
- Artículo 18 Regla especial para el tramo de sección móvil en caso de que la sección móvil del vertedero es un tipo de obturador

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Artículo 19 Regla especial para el tramo de sección móvil a excepción de una parte que funciona como flash de arena, etc.

Artículo 20 Las cargas que actúan sobre la puerta de la sección móvil del vertedero

Artículo 21 Estructura de las puertas en caso de que la sección móvil del vertedero es un tipo de obturador

Artículo 22 Servicios de revestimiento necesaria en virtud de la construcción del vertedero

Artículo 23 Regla especial para la duración de la esclusa

Artículo 24 Estructura de la esclusa que se dobla como un paso de inspección

Artículo 25 Servicios de revestimiento necesaria en virtud de la construcción de la esclusa o conducto de evacuación

Artículo 26 Servicios de revestimiento necesaria en virtud del edificio torre de toma

Artículo 27 (cancelado)

Artículo 28 Puente principales relacionados con las instalaciones públicas

Artículo 29 Regla especial para la vecina puente

Artículo 30 Puente superficie

Artículo 31 Servicios de revestimiento necesaria en virtud de la construcción de puente

Artículo 32 Estructura de puente para la preservación de paso de inspección

Artículo 33 de la zona que no es el objeto de la solicitud de excepción

Artículo 34 del puente que tiene influencia del susto en la lucha contra las inundaciones

Artículo 35 Regla especial en el caso de plan de ejecución de obras de mejora temporal se ha fijado

Artículo 36 Regla especial para los pequeños ríos

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

ORDENANZA DEL MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN
Para los estándares estructurales de las instalaciones de Administración del Río
(reglas estructurales)

Sobre la base de la Ordenanza del Gobierno de Estándares estructurales para la Administración río Instalaciones (en lo sucesivo "la Ordenanza Estructural") y con el fin de hacer cumplir la Ordenanza estructural, el Ministerio de la Construcción establece el Ministerio de la Ordenanza de Construcción en Estándares estructurales para Instalaciones de la Administración del río (en adelante, el "Reglamento Estructural") como proporcionar a continuación.

(Cálculo de estructuras de una presa)

Artículo 1.

Los cálculos estructurales relativos cuerpo de presa y su fundamento (incluyendo la parte de conexión de ellos; lo mismo en el siguiente párrafo y el artículo 8) deberán efectuarse mediante la adopción de las cargas relacionadas con los niveles de agua en la cara de aguas arriba de la zona de no desbordamiento de la presa de los casos mencionados en los siguientes artículos y el caso en que la presa se presume que es en peligro.

(1) Nivel del agua superior normal.

(2) El nivel de agua de pago.

(3) Etapa de Diseño de inundación.

2. Los cálculos estructurales relativos al cuerpo de presa y su fundación de una presa de tipo de relleno se harán no sólo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, sino también mediante la adopción de aquellas cargas que se llevará a cabo en caso de que el nivel del agua en el sentido ascendente cara de la sección sin desbordamiento de la presa es más bajo que el nivel normal de agua superior y el nivel del agua se reduce rápidamente.

(Diseño de coeficientes sísmicos)

Artículo 2.

El coeficiente sísmico de diseño que se utilizará para los cálculos estructurales será de un valor mayor que los indicados en la siguiente tabla de acuerdo con el tipo de presa y la clasificación de la región y que debe darse de acuerdo con el estado actual de la presa.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Ítem	Tipo de presa		Clasificación de la región		
			Región de terremoto fuerte	Región de terremoto medio	Región de terremoto ligero
1	Gravedad del concreto		0.12	0.12	0.10
2	Arco de concreto		0.24	0.24	0.20
3	Tipo relleno	Cuerpo de la presa casi hecho de material homogéneo	0.15	0.15	0.12
		Otros	0.15	0.12	0.10

2. En caso de que el nivel del agua en la cara aguas arriba de la zona de no-desbordamiento de una presa es el nivel de agua de pago, el coeficiente sísmico que se utilizará para los cálculos estructurales de la presa puede tener un valor de 1/2 de los valores dada en el párrafo anterior, excepto para el caso de cálculo indicados en el artículo 4, apartado 2.

3. En caso de que se instala la puerta de una presa de arco de hormigón en un lugar distinto del cuerpo de presa, coeficiente sísmico el diseño que se utilizará para los cálculos estructurales de la puerta puede tener un valor de 1/2 de los valores recogidos en el anterior el apartado 2.

4. Las regiones fuertes-, medio y los débiles del terremoto que figuran en el apartado 1 será especificado en otro lugar por el ministro de la Construcción.

(Peso muerto)

Artículo 3.

El peso muerto del cuerpo de presa se indica en el artículo 6 de la Ordenanza del Gobierno de Estándares estructurales para Instalaciones Administración del Río (en lo sucesivo "la Ordenanza Estructural") se calculará sobre la base del peso de la unidad de material del cuerpo de presa.

(Fuerza hidrostática)

Artículo 4.

La presión hidrostática del agua almacenada se indica en el artículo 6 Ordenanza Estructural se calculará mediante la siguiente fórmula en la suposición de que la presión actúa perpendicular a la cara de contacto del cuerpo de presa y el agua almacenada.

$$P = W_0 h_0 \quad (1)$$

- Dónde:
- P: presión hidrostática del agua almacenada (unidad: ton / m³)
 - W₀: peso de la unidad de volumen de agua (unidad: ton / m³)
 - h₀: profundidad desde el nivel del agua comenzó en la tercera columna de la siguiente tabla de acuerdo con la clasificación se indica en la segunda columna hasta un punto de la cara de contacto de la presa y el agua almacenada en el que se desea la presión hidrostática (unidad: m).

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

ítem	Nivel de agua en la cara de la corriente alta de la sección no desbordada de la presa	El nivel del agua en consideración a la superficie de la onda de la cara aguas arriba de la sección no desbordada de la presa(unidad: m)
1	Tope normal del nivel del agua	Nivel de agua a ser obtenido al agregar altura de onda-viento sobre la superficie del agua al reservorio y la altura de la onda de la superficie debido a terremoto sobre la superficie del agua del reservorio al tope de nivel de agua normal.
2	Sobrecarga del nivel del agua	Nivel de agua a ser obtenido al agregar ½ de la altura de la onda de viento sobre la superficie del agua del reservorio y la altura de la onda de la superficie debido a terremoto sobre la superficie del agua del reservorio al sobrepeso del nivel del agua
3	Etapa de Diseño de la Inundación	Nivel de agua a ser obtenido al agregar la altura de la onda del viento sobre la superficie del agua del reservorio a la etapa de diseño de inundación.

2. Altura de la onda de superficie debido a terremotos por encima del nivel del agua del depósito establecido en el párrafo 1, del artículo 5 de la Ordenanza Estructural y el párrafo anterior se calculará mediante el uso de los valores de los coeficientes sísmicos especificados por la disposición del artículo 2, párrafo 1.

(Presión Tierra de arena depositada en el depósito)

Artículo 5.

La presión de la tierra del depósito de arena en el depósito indicado en el artículo 6 se asumirá que actúe de manera vertical y horizontal en la cara de contacto del cuerpo de la presa y el depósito de arena en el depósito. La componente vertical de la presión se calculará sobre la base del peso de la unidad de depósito de arena en el agua y la componente horizontal de la presión se calculará mediante la siguiente fórmula.

$$P_e = C_e W_1 d \quad (2)$$

En la cual :

Pe: componente horizontal del empuje del depósito de arena (ton / m²)

Ce: coeficiente de tierra a la presión que se determina en base a los resultados de los ensayos mecánicos adecuados o el valor utilizado para el cálculo estructural para una presa similares

W1: peso de la unidad de volumen del depósito de arena en agua (unidad: ton / m³) d: profundidad desde la superficie de la arena asumido para depositar en el depósito hasta un punto de la superficie de contacto del cuerpo de presa y el depósito de arena en la cual la componente horizontal de la presión se quería (unidad: m).

(Fuerza de inercia durante un terremoto)

Artículo 6.

La fuerza de inercia del cuerpo del dique durante el terremoto estipulado en el artículo 6 Ordenanza Estructural se calculará mediante la siguiente fórmula en la suposición de que la fuerza actuará en posición horizontal sobre el cuerpo de la presa.

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

$I = f.sem$ En la que: (3)

I: fuerza de inercia del cuerpo del dique durante el terremoto (ton / m3)

W: peso propio del cuerpo de presa (ton / m3)

Kd: coeficiente sísmico diseño especificado por las disposiciones del artículo 2, apartados 1 o 2.

(Presión dinámica del agua durante un terremoto)

Artículo 7.

Se supondrá que la presión dinámica del agua almacenada se estipula en el artículo 6 de la Ordenanza Estructural para actuar perpendicular a la cara de contacto del cuerpo de presa y el agua se almacena y se calculará mediante la siguiente fórmula, excepto en el caso en el que se determina en función adecuada ensayos mecánicos o por un método utilizado para el cálculo estructural para una presa similares.

$$P_d = 0.875 W_o K_d (H_1 h_1)^{1/2} \quad (4)$$

En el cual :

Pd: presión dinámica del agua almacenada durante el terremoto (ton / m3)

Wo: peso de la unidad de volumen de agua (ton / m3)

KD: diseñar coeficiente sísmico especificado por las disposiciones del artículo 2, apartados 1 o 2

H1: profundidad desde el nivel del agua en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa hasta el terreno de cimentación (m) h1: profundidad desde el nivel del agua en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa hasta un punto de la superficie de contacto del cuerpo de presa y el agua almacenada en el la presión dinámica deseada (m).

(Presión de Subpresión)

Artículo 8.

La subpresión del agua almacenada estipulado en el artículo 6 de la Ordenanza Estructural deberá actuar verticalmente hacia arriba en una sección transversal del cuerpo de presa o base sobre la que se quería que el valor de levantamiento y se calculará sobre la base de los valores recogidos en el siguiente tabla de acuerdo con la clasificación de las secciones.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

<p>1. Sección afectada por orificio de drenaje</p> <p>(A) Borde Superior : Presión del agua sobre el extremo superior</p> <p>(B) Entre el orificio de drenaje superior y final</p> <p>(a) Entre el Superior : Valor en variación lineal del valor de (A) al valor de (b) of (B)</p> <p>(b) Orificio de drenaje : Valor obtenido al agregar el valor de (C) a un valor más grande que 1/5 de la diferencia entre el valor de (A) y el valor de (C)</p> <p>(c) Entre el drenaje : Valor en variación lineal desde el valor de (b) de (B) al valor de (C)</p> <p>(C) Extremo inferior : Presión del Agua en el extremo</p>
<p>2. Sección no afecta por el orificio de drenaje o sección de una presa sin orificio de drenaje</p> <p>(A) Extremo superior : Valor obtenido al agregar presión de agua en el lado más bajo a un valor mayor de 1/3 de la diferencia entre la presión del agua en el extremo superior y el valor del lado más bajo</p> <p>(B) Entre el extremo superior y el orificio de drenaje : Valor en variación lineal del valor de of (A) al valor de (C)</p> <p>(C) Entreno bajo : Valor de la presión del agua en el extremo bajo</p>

(La estabilidad y la fuerza de una presa de hormigón)

Artículo 9.

Presa de hormigón, en el caso de la disposición del artículo 1, párrafo 1, deben tener al cizallamiento necesaria deslizamiento fuerza de resistencia contra el deslizamiento debido a la fuerza de corte en la pieza de conexión del cuerpo de presa y la fundación y su porción adyacente.

2. La fuerza de resistencia al cizallamiento deslizamiento del párrafo anterior se calculará mediante la siguiente fórmula (5) y debe satisfacer la condición (6).

$$R_b = fV + \tau_o L_o \quad (5)$$

$$R_o \geq 4 H \quad (6)$$

En el cual :

RB: cizalla-deslizante fuerza de resistencia por unidad de anchura (ton / m) f: coeficiente de fricción interna que se determina en función del resultado de las pruebas mecánicas adecuadas del valor utilizado para el cálculo estructural para una presa similares

V: fuerza vertical que actúe sobre la superficie de corte por unidad de anchura (ton / m) o: resistencia al cizallamiento a ser determinado basándose en el resultado de las pruebas de campo, con la excepción del caso que se puede fijar, sin duda, sobre la base de datos en una presa similar y las características de la roca, etc. (ton / m2)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Mín.: longitud de la superficie de cizallamiento en el que se lleva a cabo resistencia al cizallamiento (m)

H: fuerza de corte por unidad de anchura (ton / m).

3. El estrés que tendrá lugar en el cuerpo de presa no debe exceder la tensión admisible estándar en el caso de la disposición del artículo 1, apartado 1. Sin embargo, la tensión integral que se llevará a cabo en el cuerpo del dique durante el terremoto no debe exceder un valor para ser obtenido añadiendo un valor de menos de 30% de la tensión admisible estándar a la misma.
4. El esfuerzo admisible norma mencionada en el párrafo anterior se determinará de manera que tenga un factor de seguridad de más de 4 sobre la base de resistencia a la compresión del hormigón para ser utilizado como el material de cuerpo del dique.
5. El cuerpo de presa de gravedad de hormigón será una estructura que no tendrá ningún esfuerzo de tracción en su cara de aguas arriba en los casos previstos en el artículo 1, apartado 1. Esto no se aplicará, sin embargo, a la porción de una presa que se ve reforzado por barras de refuerzo. etc. contra el esfuerzo de tensión local.

(Estabilidad y materiales de una presa de tipo- relleno)

Artículo 10.

Tipo de relleno presa, en los casos previstos en el artículo 1, apartado 1 y el apartado 2, tendrá necesaria la fuerza-resistencia al deslizamiento, a la vista de las características de los materiales del cuerpo de presa y condiciones de la fundación, contra el deslizamiento en la parte interna del cuerpo del dique, la parte de conexión del cuerpo de presa y la fundación y su proximidad.

2. La fuerza-resistencia al deslizamiento mencionado en el párrafo anterior se calculará mediante la siguiente fórmula (7) y debe satisfacer la condición (8).

$$R_s = \sum \{ (N-U) \tan \phi + CL_1 \} \quad (7)$$

$$R_s \geq 1.2 \sum T \quad (8)$$

En el cual :

RS: deslizamiento de resistencia a la fuerza por unidad de anchura (ton / m)

N: componente vertical por unidad de anchura de la carga que actuará en cada una de porciones divididas en una superficie de deslizamiento circular (ton / m)

T: la presión de poros por unidad de anchura de la carga que actuará sobre cada una de las porciones divididas sobre la superficie de deslizamiento circular (ton / m)

ϕ : Ángulo de fricción interna del material de cada parte dividida de la superficie de deslizamiento circular (grado)

C: cohesión del material de cada parte dividida de la superficie de deslizamiento circular (ton / m²)

L1: longitud de cada parte dividida de la superficie de deslizamiento circular (m)

T: componente tangencial por unidad de anchura de la carga que actuará en cada parte dividida de la superficie de deslizamiento circular (ton / m).

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

3. El cuerpo del embalse de la presa de tipo de relleno deberá ser una estructura en la que la línea de infiltración no se cruza con la cara del talud de aguas abajo del cuerpo de presa en los casos previstos en el artículo 1, apartado 1.

4. pared impermeable de una presa de tipo relleno debe estar en conformidad con las disposiciones de los siguientes ítems.

(1) Materiales de pared impermeable incluyendo los materiales del suelo y otros deben tener la impermeabilidad.

(2) Altura de la pared impermeable debe ser superior al valor estipulado en la Ordenanza Estructural artículo 5.

(3) una parte de conexión de la pared impermeable y la base será una estructura en la que no se produce tuberías.

5.-Tipo de relleno presa cuya altura desde la base hasta la cima es más de 30 metros y cuyo cuerpo está compuesto en su mayoría de materiales homogéneos será no sólo de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3, pero también una estructura cuya seguridad se confirma en la base de las pruebas mecánicas adecuadas o de cálculo, etc. utilizado en las presas similares en cuanto a sus materiales del cuerpo de presa y diseños, etc.

6.-presa Tipo de relleno deberá estar equipado con instalaciones que permiten al depósito inferior a nivel de agua con el fin de inspeccionar o reparar el cuerpo de presa se derrame.

(Acciones de las cargas sobre las compuertas de la represa)

Artículo 11.

Las disposiciones del artículo 3 del artículo 7 se aplicarán mutatis mutandis al propio peso de las puertas, la presión hidrostática del agua almacenada, la presión debido a los sedimentos de arena depositada en el depósito, la fuerza de la inercia de las puertas durante el terremoto y la presión hidrodinámica del agua almacenada durante el terremoto fuera de la cargas que están estipulados en el artículo 11 de la Ordenanza estructural para actuar sobre compuertas de la represa. En este caso, "cuerpo de presa" en estas disposiciones se entenderá como "compuertas de la represa".

Ítem	Clasificación	Cargas a ser consideradas
1	Excepto durante terremoto	W, P, P _e , P _i , P _o
2	Durante terremoto	W, P, P _e , P _i , I, P _d

En esta tabla:

W: peso propio de las puertas

P: presión hidrostática del agua almacenada

Pe: la presión debido a los sedimentos de arena depositada en el depósito

Pi: la presión del agua almacenada en congelación

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

I: fuerza de inercia de las puertas durante el terremoto

Pd: presión hidrodinámica del agua almacenada durante el terremoto

Po: fuerza debida a la operación de la puerta.

3-tensiones que se producirán en compuertas de la represa debido a las cargas adoptadas en la tabla del párrafo precedente no debe superar las tensiones admisibles que deben ser fijadas sobre la base del resultado de las pruebas mecánicas adecuadas.

(Estructura de las puertas, etc., de tipo vertedero de derrame)

Artículo 12.

La franja inferior de una puerta de ascensor de tipo vertedero de derrame en su altura máxima de elevación y puentes, grúas y otras estructuras de la cresta de la presa-que se construirá unido al rebosan tipo de aliviadero deberá mantener una distancia de más de 1,5 m de la superficie de desbordamiento de agua que se libera en el nivel de agua de la inundación de diseño.

2. Al aplicar la disposición del párrafo precedente a un dique en el que la profundidad de desbordamiento es inferior a 2,5 m en caso de que el flujo de agua en la descarga de la presa de inundación del proyecto corre a través del aliviadero, "1.5m" en el párrafo anterior se entenderá " 1.0m".

(Reglas especiales para la anchura de la sección de desbordamiento de un aliviadero de tipo desbordamiento)

Artículo 12-2.

En caso de que la altura del dique (incluyendo el dique de diseño en el caso de la sección transversal es fija) aguas arriba de una presa con el de tipo vertedero de derrame es entre el nivel de agua de la inundación de diseño de la presa y la altura de la sección no rebose, las disposiciones del artículo 17 y el artículo 19 se aplicarán mutatis mutais al aliviadero de esta presa. En este caso, "sección móvil" y "abertura" se describe en estas disposiciones se entenderá, respectivamente, de "tipo vertedero de derrame y" ancho de sección de desbordamiento (o la anchura de cada una de las secciones de desbordamiento divididas en caso de que la sección de desbordamiento del aliviadero se divide por muelles de puerta o puente muelles. etc.) ", " número de tramos correspondientes a abarcar "descrito en el artículo 17 y el artículo 19" número de la sección de desbordamiento correspondiente a la anchura de la sección de desbordamiento "y" vertedero con sección móvil "que se describe en el artículo 19 "presa".

(Estructura de la zona de bosques de forma alrededor de un reservorio)

Artículo 13.

La estructura de una zona de bosque formado alrededor de un depósito en virtud del artículo 16 de la Ordenanza de Gobierno deberá ser tal que el valor que se obtiene dividiendo el área de una proyección de la cubierta de copas de árboles maduros por el área del terreno en el que una zona de bosque se va a formar será de ocho décimas partes o más.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Cálculo de estructuras de diques de alto estándar)

Artículo 13-2.

Todos los cálculos estructurales para diques de alto estándar y el suelo subyacente se realizaron con cargas que se producen en cualquiera de los casos enumerados a continuación y en el caso de que el nivel del agua en el cauce del río no está por encima del nivel del agua del diseño de los diques de alto estándar y el agua nivel cae rápidamente.

(1) El nivel del agua es normal.

(2) El nivel del agua está en el nivel de inundación de diseño.

(3) El nivel del agua está en el nivel de agua del diseño de los diques de alto estándar.

2. Cálculo de la estructura de los diques de alto nivel asumirá que la parte superior de los diques excepción de las zonas estipulado en el artículo 21, apartados 1 y 2 de la Ordenanza Estructural serán utilizados para fines ordinarios *.

* Propósitos ordinarios incluyen la construcción de casas y edificios, etc.

(Coeficiente sísmico de diseño utilizados en el cálculo estructural de los diques de alto estándar)

Artículo 13-3

Diseño coeficientes sísmicos que se utilizará para el cálculo estructural para la seguridad contra el deslizamiento del dique de alto nivel y su fundación será de 0,15, 0,12 y 0,10 para región fuerte terremoto, región medio-terremoto y región débil-terremoto, respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 4 del presente documento.

(Cargas que actúan sobre los diques de alto estándar)

Artículo 13-4

Reglas estipuladas en el artículo 3, el artículo 4, apartado 1, y el artículo 6 se aplicará mutatis mutandis a las cargas que actúan al dique de alto nivel y su fundación. En este caso, "cuerpo de presa" en el artículo 3 y el artículo 4, apartado 1 se lee como "dique de alto estándar"; "Agua almacenada" y "nivel de agua en la tabla siguiente, de acuerdo con la clasificación indicada en la segunda columna" se entenderá como "agua en el cauce del río" y "nivel de agua del cauce del río", respectivamente; y "cuerpo de presa" y "coeficiente sísmico de diseño especificado por la disposición del artículo 2, párrafos 1 o 2" se entenderá como "dique de alto nivel y su fundación" y coeficiente sísmico de diseño "especificado por la disposición del artículo 13-3 Párrafo 1 o el párrafo 2", respectivamente.

2. Fuerza de corte Causado por el Agua rebase se calculará Mediante la siguiente Fórmula, suponiendo Que la fuerza Actúa en la superficie del dique de Alto Nivel en contacto con el desbordamiento del agua.

$$\tau = W_o h_s I_e$$

En los que:

τ : fuerza causada por el agua rebase cizallamiento.

W_o : peso de la unidad de volumen de agua.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Hs: profundidad del agua rebase en la superficie del dique de alto nivel.

Es decir: gradiente de energía del agua rebase.

(Estabilidad de los diques de alto estándar)

Artículo 13-5.

En los casos previstos en el párrafo 1 del artículo 13-2, diques de alto estándar tiene un grado necesario de resistencia a recorrer por corrientes de agua en el cauce del río, y, en los casos en que el nivel del agua en el cauce del río ha alcanzado el agua del diseño el nivel de los diques de alto estándar, tendrá un grado necesario de resistencia al corte para recorrer debido a las fuerzas de cizallamiento ejercidas por desbordamiento.

2 En los casos previstos en el párrafo 1 del artículo 13-2, diques de alto estándar tiene un grado necesario de resistencia al deslizamiento en el interior del dique de alto nivel o cerca de la superficie del suelo subyacente del dique de alto nivel.

3 La disposición del párrafo 2 del artículo 10 se aplicará mutatis mutandis a la resistencia al deslizamiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

4 En los casos que establece el apartado 1 del artículo 13-2, de alto estándar de diques tendrán una estructura tal que la línea freática no se cruza con la superficie posterior del dique de alto nivel y tendrán un grado necesario de resistencia a la filtración, cerca de la superficie del terreno subyacente en el dique de alto nivel.

5 En los casos en que el nivel del agua en el cauce del río se encuentra por debajo del nivel de inundación de diseño, el suelo subyacente a un dique de alto tipo deberá un grado necesario de resistencia a la licuefacción durante un terremoto.

(Franja marginal de diques)

Artículo 14.

Franja marginal estipulada en la Ordenanza Estructural El artículo 24 se instala de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes partidas correspondientes a su tipo.

(1) La zona marginal del primer tipo.

Esta franja se debe instalar en los lugares de cerrar cauce viejo del río, lugares de fugas en los diques y otros lugares en que debe artificiosa la estabilidad del dique, y su anchura será de más de 5 metros fuera de la sección designada de la clase A río y más de 3m en la sección designada de la clase a río y en la clase B río.

(2) La tira marginal de segunda clase.

Esta franja se debe instalar en los lugares requeridos, en particular para el almacenamiento de tierra y arena, etc. en caso de emergencia. La tira debe tener una anchura de más de 5 m y menos de un medio de la anchura de la zona de dique (con exclusión de la tira marginal) (20m en caso de que se convierte en más de 20 m) y una longitud requerida para el almacenamiento de tierra y arena, etc., de la volumen de un dique de aproximadamente 10 m (100m³ en caso de ser inferior a 100m³).

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(3) La zona marginal de tercera clase

Esta franja se debe instalar en los lugares requeridos, en particular, para la conservación del medio ambiente. Se tendrá una anchura de más de 5 m y menos de un medio de la anchura de la zona de dique (con exclusión de la tira marginal) (20m en caso de que se convierte en más de 20 metros).

(Estructura de la zona de bosque formado alrededor de los diques)

Artículo 14-2.

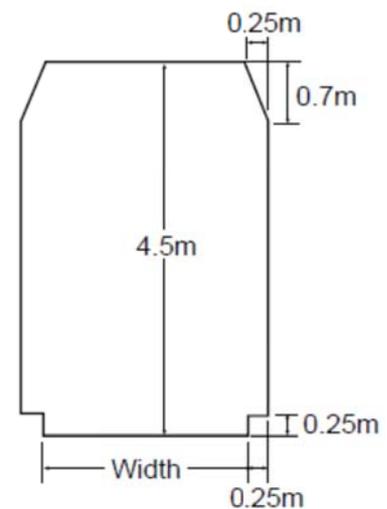
La estructura de la zona de un bosque formado a lo largo de diques a lo dispuesto en el artículo 26-2 de la ordenanza del gobierno deberá ser tal que, en el caso de una zona de bosque situado en el lado tierra de un dique, ya sea que hay uno o más árboles por cada 10 m², cuyo diámetro a la altura del pecho como un árbol maduro no es inferior a 30 cm o de la zona de bosques es al menos tan eficaz en la prevención de una rotura de diques, etc., como una zona de bosque que consta de dichos árboles.

(Pasaje de inspección)

Artículo 15.

El paso de inspección consagrado en el artículo 27 de los siguientes elementos. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que haya un pasaje adecuado sustitución para el paso de inspección, en caso de que todos o la mayor parte del dique están formadas por una estructura de hormigón, tablestacas de acero o de materiales similares al mismo, o en una sección en la que el diferencia entre la altura del dique y la altura de tierra en el lado de tierra de dique es de menos de 0,6 m.

- (1) La anchura tomará un valor adecuado más de 3 y menos de la anchura de la corona del dique.
- (2) El medidor de la construcción es como se muestra a continuación



(Servicios de revestimiento necesario en virtud de la construcción de solera tierra)

Artículo 16.

Servicios de revestimiento estipulado en el artículo 35 de la Ordenanza estructural se construyó a lo dispuesto por los artículos siguientes. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que no hay temor de fregar a orillas de los ríos o diques en vista de las condiciones de la geología, etc., o se considera que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones.

- (1) Servicios de revestimiento que se construirá para la protección de orillas de los ríos o diques conectados con un suelo alféizar se referirá a una sección más larga que la distancia entre cualquiera de los dos más aguas arriba de dos puntos 10m aguas arriba desde el extremo superior de la tierra alféizar y 5 m aguas arriba de la parte superior y de la obra de protección de la cama y, o

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

bien más abajo de dos puntos de 15 m aguas abajo desde el extremo inferior de la planta alféizar y 5 metros aguas abajo desde el extremo inferior de la labor de protección de la cama

- (2) Además de la disposición del párrafo precedente, revestimiento de riberas o diques se construirá en la sección que se consideren, en particular, que es necesario en vista de la flexión del cauce del río y otras condiciones.
- (3) Altura del revestimiento de las riberas de los ríos (con exclusión de los bancos de canal bajo el agua; en lo sucesivo, lo mismo en este artículo) o diques excederá el nivel de agua alto diseño. Sin embargo, será la altura de las riberas o diques en una sección en la que el caudal del río se cambiará gravemente como consecuencia de la construcción de una planta alféizar.
- (4) La altura del revestimiento de las riberas del canal de bajamar será la altura de las orillas del río del canal bajo el agua.

(Pasajes para peces necesarios por la construcción de la Solera)

Artículo 16-2.

La estructura de una escala para peces según lo estipulado en el artículo 35-2 de la ordenanza del gobierno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- (1) El movimiento de los peces migratorios en el agua inmediatamente aguas arriba y aguas abajo de las soleras en virtud de las fluctuaciones del nivel del agua que se espera bajo condiciones normales no se ve obstaculizada.
- (2) Los factores tales como la condición del lecho del río a la que las soleras deben conectarse de forma, el caudal en la escala para peces y especies de peces de los que se destina la escala para peces se tengan debidamente en cuenta.

(Reglas especiales para el tramo en la sección móvil de un vertedero)

Artículo 17.

Lapso de sección móvil en el caso previsto en el párrafo 3, el artículo 38 de la Ordenanza Estructural puede tener un valor mayor que un valor que se obtiene dividiendo la longitud total de la sección móvil por un valor que se obtiene mediante la adición de 1 hasta el número de tramos correspondientes al rango de medición previsto en el artículo 38 apartado 1. No obstante, en caso de que el valor medio de los vanos en la sección móvil funciona en más de 30 m, el intervalo en la sección móvil en relación con la parte de río a excepción de la vaguada puede tome un valor mayor que 30 m.

(Regla especial para el tramo de sección móvil en caso de que la sección móvil del vertedero es un tipo de obturador)

Artículo 18.

Abertura en la sección móvil en el caso previsto en el párrafo 5, el artículo 38 de la Ordenanza Estructural, a excepción del caso previsto en el párrafo 2 del mismo artículo, en caso de que la altura vertical de la

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

puerta es inferior a 2 m, puede tener valor mayor que una longitud en la que la relación de la longitud vertical de la puerta a su longitud horizontal es 0,1 (o 15 m en el caso de que funciona a menos de 15 m).

(Regla especial para el tramo de sección móvil a excepción de una parte que funciona como flash de arena, etc.)

Artículo 19.

En caso de que el lapso de la sección móvil de un vertedero a excepción de una parte que funciona como flash de arena o un pasaje en barco (en lo sucesivo, "parte, excepto la parte de uso combinado" en este artículo) en el caso previsto en el apartado 2, el artículo 39 de la Ordenanza estructural llega a superar en más de 10 millones el valor dado en la cuarta columna de la tabla del párrafo 1 del mismo artículo, de acuerdo con el nivel de diseño de alta el agua o en el caso de que la relación entre la longitud vertical y longitud horizontal de la puerta se resuelve en menos de 1/15, el lapso puede tener un valor mayor que la dada en la cuarta columna de la tabla. Sin embargo, en caso de que en algunas de los siguientes elementos, en el lapso de la sección móvil puede tener un valor mayor que la especificada en el elemento correspondiente.

- (1) 12,5 m en caso de que el gasto de diseño es inferior a 500m³ / s y la longitud total de la sección móvil de la porción excepto la porción de uso combinado es menos 30 m.
- (2) Un valor que se obtiene dividiendo la longitud total de la sección móvil de la porción excepto la porción de uso combinado por un valor que se obtiene sumando 1 al número de tramos que corresponden al rango de medición establece el apartado 1, el artículo 39 de la Ordenanza estructural en caso de que el gasto de diseño es más de 2.000m³ / s, y el lapso de la porción excepto la porción de uso combinado es de más de 50m.

(Las cargas que actúan sobre la puerta de la sección móvil del vertedero)

Artículo 20.

Las disposiciones del artículo 4, los artículos 6 y 7 se aplicarán mutatis mutandis a las cargas que actúan sobre las puertas en la sección móvil de un vertedero. En este caso, "cuerpo de presa" en estas disposiciones se entenderán como "puerta de la sección móvil de un vertedero", "coeficientes de diseño sísmico especificados por la disposición del artículo 2, párrafo 1" en el artículo 4, párrafo 2 y coeficiente sísmico de diseño "especificados por lo dispuesto en el artículo 2, apartados 1 o 2 "en el artículo 6 y el artículo 7" coeficiente sísmico de diseño especificados en el artículo 20, párrafo 2 """, indica el nivel de agua en la tercera columna de la tabla siguiente, de acuerdo con los estados de clasificación en el segunda columna "en el artículo 4 párrafo 1" el nivel de agua que se obtiene mediante la adición de una altura se considere necesaria a la vista de la influencia de las olas de viento, etc., para el nivel de agua del diseño de la presa ", " el párrafo 1 del artículo 5 de la Ordenanza estructural y el párrafo anterior "en el párrafo 2 del mismo artículo" el párrafo anterior ", " vertedero de la presa "en el artículo 7" con la sección móvil ", y" nivel de agua en la cara de aguas arriba de la sección no desbordamiento de la presa "en el artículo 7" del nivel de agua del diseño de la presa ".

2. Diseño coeficientes sísmicos que se utilizarán para el cálculo estructural de las puertas en la sección

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

movible de un vertedero deberá ser 0,12 o 0,10, respectivamente, de acuerdo con la clasificación de la región o región de fuerte terremoto y débil terremoto establecido en el párrafo 4 del artículo 2.

3. Con respecto a las puertas de la sección móvil de un vertedero, la presión hidrodinámica a inundaciones o la marea alta y otras cargas que actuarán en las puertas se calculará en caso de necesidad, además de los mencionados en el párrafo 1.

(Estructura de las puertas en caso de sección móvil del vertedero es un tipo de obturador)

Artículo 21.

La norma estructural de las puertas en caso de que la sección móvil de un vertedero es un tipo de obturador (excluyendo puertas de una presa que se construirá en combinación con el objetivo de paralización de agua salada) deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes, además de las proporcionadas por el artículo anterior.

(1) Altura de la franja superior de una puerta del obturador en el cierre será inferior a una elevación intermedia entre la altura de la cama de agua baja en relación con la sección transversal de diseño y el alto nivel de agua de diseño. Sin embargo, en caso de que una medida se considere que sea adecuada para garantizar la función de control de inundaciones consta a la altura de la franja superior de la puerta en el cierre se puede tomar a continuación, ya sea de menor altura entre la altura del suelo del lado de tierra y el diseño del apogeo nivel.

(2) La altura vertical de la puerta deberá ser inferior a 3 m.

(Servicios de revestimiento necesaria en virtud de la construcción del vertedero)

Artículo 22.

La disposición del artículo 16 y el artículo 16-2 se aplicará mutatis mutandis a los Servicios de revestimiento y la escala para peces requerido en virtud de la construcción de la presa. En este caso, la "zona alféizar" en los mismos artículos se entenderán como "vertedero".

(Regla especial para el espacio de esclusa)

Artículo 23.

Las disposiciones del artículo 17 y el artículo 19 se aplicarán mutatis mutandis a una esclusa que se construirá a través de un río. En este caso, "sección móvil" en el artículo 17 y "la sección móvil de un vertedero" en el artículo 19 y el artículo 19 se sustituye por "la porción de puertas para derramar agua del río y de puerta-muelles apoyan en una esclusa".

(Estructura de compuerta que funciona como un conducto de inspección)

Artículo 24.

La estructura de una compuerta que funciona como un conducto de control previsto en el apartado 2 del artículo 52 será de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Esto no se aplicará, Sin embargo, en caso de que haya un paso adecuado que pueda sustituirlo para el paso de inspección.

(1) Anchura del puente de inspección tomará un valor adecuado teniendo en cuenta la anchura de paso

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

de inspección conectada con la esclusa.

(2) La carga del motor del vehículo para el diseño del puente de inspección será 20 toneladas. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que la anchura del puente de la inspección es inferior a 3 m.

(Servicios de revestimiento necesario en virtud de la construcción de la esclusa o conducto de evacuación)

Artículo 25.

Servicios de revestimiento que se hizo necesario en virtud de la construcción de la esclusa o conducto de evacuación que se construirá a través de un río o vía fluvial deberá ser construido conforme a lo dispuesto por los artículos siguientes. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que no hay temor de fregar a orillas de los ríos de diques en vista de la condición de la geología, etc., o en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra el control de las inundaciones.

(1) Todas las disposiciones de los artículos del artículo 16 se aplicarán mutatis mutandis a los Servicios de revestimiento de recubrimiento en un río que se cruza una acequia. En este caso, la "zona alféizar" en el artículo 1 y el artículo 3 del mismo artículo se entenderá "esclusa", "aguas arriba" en el artículo 1 del mismo artículo "aguas arriba del río que la esclusa cruzará", y "aguas abajo" en el mismo punto "aguas abajo del río, que cruzará la esclusa".

(2) Servicios de revestimiento que se construirá en riberas de ríos o diques que atravesará una esclusa o un conducto de evacuación ha de ser construido sobre una sección más larga que conecta los dos puntos, respectivamente, 10 m aguas arriba y aguas abajo de los dos extremos de la compuerta o el conducto de evacuación, y la disposiciones del apartado 3 y el apartado 4 del artículo 16 se aplicarán mutatis mutandis, a la altura del revestimiento. En este caso, la "zona alféizar" en el apartado 3 del mismo artículo se entenderá "esclusa o conducto de evacuación".

(Servicios de revestimiento necesaria en virtud del edificio torre de toma)

Artículo 26.

Servicios de revestimiento que se hizo necesario en virtud de la construcción de una torre de toma deberán ser construidos, excepto en el caso de que no hay temor de fregar a orillas de los ríos o diques en vista de la geología, etc., o en caso de que se considere que no representen un obstáculo contra el control de inundaciones, sobre una sección más larga que dos puntos de conexión a una distancia de 1/2 de la distancia entre la entrada y la orilla del río o el dique (o 1/2 de la extensión estándar en caso de que funciona en más de 1/2 de el lapso norma establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza estructural, o 10 m en caso de que se resuelve en menos de 10 metros), respectivamente, aguas arriba desde el extremo superior y aguas abajo desde el extremo inferior de la ingesta, y las disposiciones del artículo 3 y Tema 4 del artículo 16 se aplicará mutatis mutandis a la altura del revestimiento. En este caso, la "zona alféizar" en el apartado 3 del mismo artículo se entenderá "la ingesta de la torre".

Artículo 27.

(Cancelado)

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(Puente relacionado con principales instalaciones públicas)

Artículo 28.

En el apartado 2, el artículo 63 de la Ordenanza Estructural, puente relacionada con las principales instalaciones públicas será un puente relacionada con una instalación se indica en cada uno de los siguientes elementos.

- (1) El tren de Shinkansen (la nueva línea troncal) estipulado en el artículo 2 de la Ley Nacional de Shinkansen tren de Desarrollo (Ley No. 71 de 1970).
- (2) La carretera expresa establecida en el número 1, el artículo 3 de la Ley de carreteras (Ley N° 180 de 1952).
- (3) La carretera más de 30 metros de ancho con excepción de la carretera estipulada en el párrafo anterior.

(Regla especial para la vecina puente)

Artículo 29.

El lapso de un puente, tal como se estipula en el párrafo 4, el artículo 63 de la Ordenanza Estructural, que se construirá en las cercanías (en lo sucesivo en el presente artículo se hace referencia como "puente vecino") a un puente o un vertedero cuya muelles se construyen en una cauce del río o de otras instalaciones que se construyen a través de un río (en lo sucesivo en el presente apartado se hace referencia como "puente existente, etc.") comprende no sólo un lapso de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del apartado 3, el artículo 63 de la estructural ordenanza sino también un lapso en el caso serán construidos los pilares del puente vecino de conformidad con la disposición de cada uno de los siguientes temas de conformidad con el caso correspondiente. Esto no se aplicará, sin embargo, en caso de que el puente existente, etc. está programado para ser mejorado o eliminado en un plazo de 5 años.

(1) En caso de que la distancia entre el puente existente, etc., y un puente vecino (distancia entre los pilares del puente existente, etc., o muelles de vertedero, etc. (en lo sucesivo en el presente apartado, se hace referencia como "muelles existentes, etc." y los pilares del puente vecino en la línea de visión a lo largo de la vaguada en la inundación (en lo sucesivo en el presente apartado, se hace referencia como "línea de visión ")) es menor que el lapso norma establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza estructural , los pilares del puente vecino se construirán en la línea de visión de los muelles existentes, etc.

(2) En caso de que la distancia entre el puente existente, etc., y un puente vecino es más que el lapso que la norma establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza Estructural y menor que el ancho del río (o 200 en caso de que supera los 200 m), los pilares del puente vecino se construirán en la línea de visión de los muelles existentes, etc., o en la línea de visión en el centro del vano del puente existente, etc.

2. En caso de que el lapso de un puente vecino superará los 70 metros cuando prevista de conformidad con la disposición del párrafo anterior, el lapso podrá, sin tener en cuenta la disposición del mismo párrafo, tome un valor mayor que el que se obtiene restando 10m del tramo norma establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza estructural.

3. En caso de que el rango total a vaguada de un puente vecino superará los 70 metros cuando prevista en conformidad con las disposiciones del párrafo 1, el promedio puede, haciendo caso omiso de la prestación del mismo párrafo, tome un valor mayor que la que se obtiene restando 10 metros del tramo norma

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza estructural (o 30 m en caso de que se resuelve en menos de 30 m).

(Superficie del Puente)

Artículo 30.

En el apartado 2, el artículo 64 de la Ordenanza Estructural, parte de puente que ha de proporcionar las reglas estructurales será bordillo u otra parte en la que se tomen medidas a fin de evitar que el agua de río o las olas que se derrame fuera del cauce del río a través del puente.

(Servicios de revestimiento necesario en virtud de la construcción de puente)

Artículo 31

. Servicios de revestimiento que se hizo necesario en virtud de la construcción de un puente deberá ser construido de conformidad con la disposición de cada uno de los siguientes elementos. Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que no hay temor de fregar a orillas de los ríos o diques en vista de la condición de la geología, etc. u otro caso que se considera ningún obstáculo contra el control de las inundaciones.

- (1) En el caso de pilares de puentes se construyen en un canal del río, revestimiento será edificada sobre una sección más larga que conecta los dos puntos a una distancia de 1/2 de la extensión estándar establece el apartado 1, el artículo 63 de la Ordenanza Estructural respectivamente aguas arriba desde el extremo superior y aguas abajo desde el extremo inferior del muelle más cercano a la orilla del río o el dique.
- (2) En el caso de un tope está construido en la orilla del río o de diques, revestimiento se construyó sobre una sección más larga que la conexión de los dos puntos a una distancia de 10 m, respectivamente, aguas arriba desde el extremo superior y aguas abajo desde el extremo inferior del pilar.
- (3) La prestación de los temas 3 y 4 del artículo 16 se aplicarán mutatis mutandis al revestimiento. En este caso, "alféizar de la tierra" en el apartado 3 del mismo artículo se entenderán como "puente".

(Estructura de puente para la preservación de paso de inspección)

Artículo 32.

Puente indica en el artículo 66, que no obstaculiza la estructura de paso de inspección (incluyendo la parte de conexión) será una estructura equipada con conexión de paso de estructura adecuada u otras instalaciones necesarias en consideración de la estructura del paso de inspección (o inspección pasó previsto en caso de que está prevista la construcción). Esto no se aplica, sin embargo, en caso de que haya un pasaje adecuado para el paso sustituyendo inspección.

(Área que no es el objeto de la excepción de la aplicación)

Artículo 33.

Zona indicada en el párrafo 1 del artículo 67 de la Ordenanza estructural que viene con los requisitos que han de presentar las reglas estructurales es un área en la que se considera que existe obstáculo contra el

Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

control de inundaciones en vista de la pendiente de la creciente del río diseño, el ancho río y otras condiciones del río en un rango de sección que incluye el sitio de la división de los puentes.

(Puente que tiene influencia susto en el control de inundaciones)

Artículo 34.

Los estados de puente en el apartado 1, el artículo 67 de la Ordenanza estructural que ha de proporcionar las reglas estructurales será un puente mencionado en cada uno de los siguientes elementos.

(1) Puente de pequeña escala que se construirá en la alta cama de agua.

(2) puente que se construirá en la apuesta menor de edad y tener una medida especial, como sistema móvil.

(Regla especial en el caso de plan de ejecución de obras de mejora temporal se ha fijado)

Artículo 35.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza Estructural y esto estructural Regla en caso de que el plan de ejecución de obras de mejora temporal estipulada en el artículo 75 de la Ordenanza estructural ha sido fijado, se aplicará la disposición de cada uno de los siguientes tiempos.

(1) Con respecto a los diques y tierra alféizar, la descarga de inundación, la sección transversal y el alto nivel de agua o el nivel de la marea alta que se han fijado en el plan de ejecución de obras de mejora temporal se considerarán, respectivamente, el gasto de diseño, la sección transversal de diseño y el nivel de agua de gran diseño o el nivel de la marea alta de diseño.

(2) En lo que respecta a las instalaciones de administración, etc., excepto los diques de tierra y travesaño, en caso de que se volverán gravemente difícil mantener la función de los recursos de administración, etc., cuando se aplican las disposiciones de la Ordenanza Estructural y esta reglas estructurales, o en caso de que se considera que es gravemente inadecuada en otras circunstancias particulares, la evacuación de crecidas, la sección transversal y el alto nivel de agua o el nivel de la marea alta fijada en el plan de ejecución de obras de mejora temporal se considerarán, respectivamente, el gasto de diseño, la sección transversal del diseño y el nivel de agua alto diseño o el nivel de la marea alta de diseño.

(Regla especial para los pequeños ríos)

Artículo 36.

En cuanto a los recursos de administración río, etc. que se construirá en pequeños ríos estipuladas en el artículo 76 de la Ordenanza Estructural, salvo el caso de que se considere que existe un obstáculo contra la administración río, la disposición dada en los siguientes artículos se puede aplicar.

(1) ancho de corona de un dique será, de acuerdo con el gasto de diseño, tomar un valor más grande que los indicados en la tercera columna de la tabla siguiente en una sección en la que el nivel de agua alto diseño es mayor que la altura del suelo del lado de tierra y la diferencia es menor que 0,6 m.

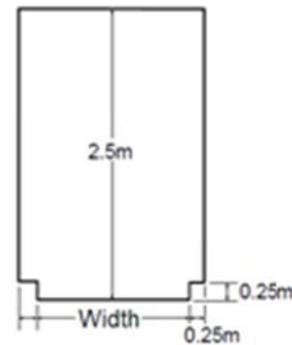
Traducción provisional por JICA Equipo de expertos, Marzo 2016

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

Ítem	Diseño de Flujo de descarga	Ancho corona
1	menor de 50m ³ /s	2.0m
2	más de 50 y menos de 100m ³ /s	2.5m

(2) Altura del dique, en una sección en la que el nivel de agua alto diseño es mayor que la altura del suelo del lado de tierra y la diferencia es inferior a 0,6 m, tendrá un valor mayor que la que se obtiene mediante la adición de 0,3 m al alto nivel de agua del diseño en caso de que el gasto de diseño es inferior a 50m³ / s, y la anchura de la corona del dique es mayor que 2,5 m.

(3) el paso de Inspección que se construirá en un dique, en a seccion en el que la anchura del río es inferior a 10 m, deberá tener una anchura de más de 2,5 millones y el medidor de construcción deberá ser como se muestra en la siguiente figura.



(4) La Disposición del Párrafo 2, Artículo 62 del Ordenanza Estructural aplicará los Puentes en los que se lee "20m" as "10m", "2m" as "1m" and "1m" as "0.5m" respectivamente en el mismo párrafo

(5) La disposición del Artículo 72 del Ordenanza Estructural aplicara a los sifones invertidos leyendose "20m" como "10m" y "2m" como "1m".

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO

Apéndice III

PLAN MAESTRO PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL RIO

1. Formulación del Plan Maestro de Gestión del Medio Ambiente del Río
2. Formulación del Plan Maestro de Gestión del Medio Ambiente del Río
3. Instrucciones para la Formulación del Plan Maestro para el Manejo del Medio Ambiente del río
4. Estado actual del Plan Maestro para la Gestión del Medio Ambiente del Río

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

1. Formulación del Plan Maestro de Gestión del Medio Ambiente del Río

(Notificación Nº 52, División de Planificación de Río, el 28 de junio de 1983)

A: Director de los Departamentos de construcción, Oficina de Desarrollo de Hokkaido

Directores generales, regionales Construcción Oficinas

Director de Desarrollo y el Departamento de Construcción, Dirección General de Okinawa

DE: Director General, Oficina de Río

Las cuencas hidrográficas en Japón están experimentando cambios rápidos en primer lugar debido a la urbanización y la expansión de las actividades de producción, y el medio ambiente río también está experimentando un cambio dramático, aumentando y diversificando las necesidades públicas asociadas con ambientes fluviales locales. En estas circunstancias, el manejo adecuado del medio ambiente ríos se vuelve aún más importante.

En marzo de 1981, el Ministro de la Construcción pidió al Consejo de río para hacer "recomendaciones sobre la gestión del medio ambiente del río" y, en diciembre de 1981, recibió un informe del consejo.

Desde entonces, el trabajo había sido en curso para desarrollar políticas específicas sobre la base del informe, y las políticas para la formulación de un Plan Director para la Gestión del Medio Ambiente río ahora se han elaborado como se muestra en el documento adjunto. Se solicita a todos los administradores de formular un Plan Director para la Gestión de Medio Ambiente río para todos los ríos en sus respectivas jurisdicciones en las que el medio ambiente juega un papel particularmente importante en la formación de un entorno de vida, y para gestionar adecuadamente el entorno del río en consecuencia.

Políticas para la formulación del Plan Maestro para el Manejo del Río Medio Ambiente

1. Un Plan Director de Gestión Ambiental del Río (en lo sucesivo como "Plan Maestro") establece consideraciones básicas adelante en la aplicación de políticas para la gestión del medio ambiente del río asegurando al mismo tiempo las funciones de control de inundaciones y la utilización del agua de un río en particular. Un plan maestro debe ser formulado por el administrador del río desde el punto de vista de la gestión adecuada del medio ambiente río en términos de la cantidad y calidad del agua del río, el espacio de río, etc. El Plan Maestro debe estar diseñado para contribuir a la mejora deseable, la transformación, etc., del medio ambiente río.

2. Un plan maestro debe ser formulado para cada sistema fluvial y cada uno de los principales ríos. Los Plan Maestro debe basarse en otros planes para el control de inundaciones y la utilización del agua, tales como el Plan básico para la ejecución de obras de construcción, y coordinarse con planes basados en otras leyes y reglamentos estrechamente conectados con el Plan Maestro.

3. Debido a que un plan maestro abarca los proyectos que se ejecutarán principalmente por organismos públicos locales, etc., Es necesario, en la formulación de un Plan Maestro, para establecer un consejo formado por el

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

administrador del río, los organismos públicos locales implicado, etc., y escuchar la opinión del consejo. Todos los Planes Maestro, de la formulación, se deben informar con prontitud al Director General de la Oficina del río.

4. Un plan maestro debe establecer lo siguiente:

- (1) Las consideraciones básicas en relación con la gestión del medio acuático
 - (A) Régimen general para la gestión integral de la cantidad y calidad del agua
 - (B) Plan de seguimiento de la cantidad y calidad de agua
 - (C) Plan para la gestión de los recursos de administración río
 - (D) Plan de gestión de las estructuras permitidas
 - (E) Plan para la ejecución de proyectos para la mejora del ambiente de agua
 - (F) Políticas para la coordinación con otras medidas relacionadas con el medio acuático
 - (G) Otras cuestiones importantes relativas a la gestión medio acuático
- (2) Las consideraciones básicas en relación con la gestión del entorno espacial de los ríos
 - (A) Régimen general para la conservación y utilización del espacio fluvial adecuada
 - (B) Plan para la ejecución de proyectos de mejora del espacio fluvial (c) Consideraciones al permitir que las obras de río, río utiliza, etc.
 - (D) Política de coordinación con otras medidas relacionadas con la gestión del espacio fluvial
 - (E) Otras cuestiones importantes relativas a la gestión del medio ambiente espacial de los ríos,

Por el momento, sin embargo, un plan maestro podrá establecer sólo una de las dos categorías mencionadas arriba - es decir, (1) las consideraciones básicas en relación con la gestión del agua y el medio ambiente (2) las consideraciones básicas relativas a la gestión del entorno espacial del río - o sólo una parte de las consideraciones que figuran en una u otra categoría en la consideración de todos los factores relevantes, incluyendo el estado actual y futuro del medio ambiente del agua y el medio ambiente espacial del río, el presente y se están llevando a cabo realmente el futuro estado de la cuenca del río, y cómo las medidas relativas a la gestión de medio ambiente del río.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

2. Formulación del Plan Maestro de Gestión del Medio Ambiente del Río

(Notificación N° 52-2, División de Planificación de Río, el 28 de junio de 1983)

A: Gobernadores de la prefectura

DE: Director General, Oficina de Río

Se adjunta una copia de su información de la notificación, Director General de Río Oficina de Administración de Oficinas Regionales de construcción y otras funciones de que se trate en relación con la formulación de un Plan Director para la Gestión de Río Medio Ambiente basado en el informe 18-Diciembre-1981 del Consejo río al Ministro de la Construcción.

Se le pide a formular planes para su jurisdicción, de acuerdo con la intención del informe del Consejo del río y de la formulación de políticas que se adjunta.

Adjunto (omitido)

3. Instrucciones para la Formulación del Plan Maestro para el Manejo del Medio Ambiente del Río

(Notificación N° 45, División de Planificación del río 13 de junio de 1984)

A: Gobernadores de la prefectura

DE: Director de la División de Planificación, Mesa del Río

En lo que respecta a la formulación de un Plan Director para la Gestión del Medio Ambiente del Río (En lo sucesivo, un "Plan Maestro"), de los cuales se le ha notificado por el Director General de la Oficina de río (Notificación N° 52, 28 de Junio de 1983), se le pide que siga las instrucciones que se dan a continuación en la formulación de un Maestro Plan.

1. Como regla general, un Plan Director de tramos fluviales distintos de las secciones designadas ofclass A ríos deben ser formuladas por el Director General de una Oficina Regional de la Construcción y Planes Maestros de las secciones designadas y ríos de clase B por un gobernador de la prefectura.

Para los ríos de los que es apropiado colocar una sección no designado y una sección designada en virtud de un único plan maestro, incluso cuando una sección de una clase Un río está involucrado, el Director General de la Oficina regional de la construcción puede llevar a cabo la planificación general de la cooperación con el gobernador de la prefectura de que se trate.

2. Cuando la formulación de un Plan Maestro, la coordinación, la presentación de informes, etc., debe ser llevado a cabo los pasos que se muestran en el diagrama de flujo adjunto. El Plan Maestro debe ser revisado y modificado, según sea necesario, de acuerdo a las cambiantes condiciones sociales.

3. Cuando la formulación de un Plan Maestro, el consejo de administración de medio ambiente del río

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

(hereafterreferred como el "Consejo") debe ser consultado. Incluso después de un Plan Maestro ha sido formulada, el administrador del río oído el consejo en una función de las necesidades en materia de:

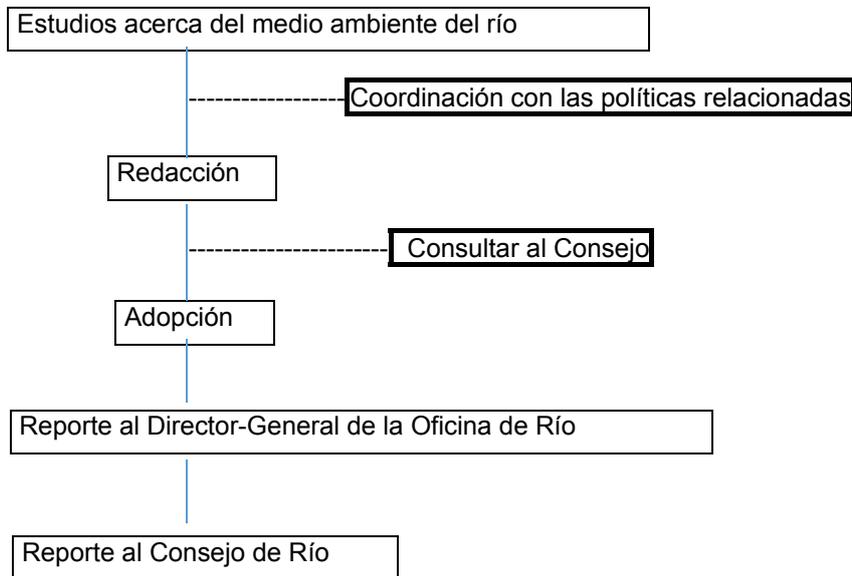
- (1) Asuntos relacionados con el medio acuático, como las normas relativas a las regulaciones de efluentes y la coordinación con los planes de mejora del sistema de alcantarillado
- (2) Las cuestiones relativas a la gestión del espacio fluvial, como la coordinación con las políticas relacionadas con los planes de usos de la tierra, como la conservación del entorno natural fuera de la zona del río que debe ser conservado y utilizado como una unidad con la zona de río
- (3) Los asuntos relativos al mantenimiento de las tierras ribereñas
- (4) Los asuntos relativos a la difusión de la conciencia de la necesidad de embellecimiento y protección de los ríos
- (5) Otros asuntos importantes asociados con la gestión de medio ambiente del río

4. El consejo estará integrado por el administrador del río, jefes de las oficinas de las prefecturas y departamentos afectados , los jefes de los municipios afectados, las personas con experiencia o formación académica, etc. Es deseable que el consejo presidido por una cabecera municipal de que se trate, una persona con experiencia o formación académica u otra persona igualmente adecuada. Los asuntos generales para el consejo son para ser manejados por la oficina o departamento responsable de la planificación general.

5. Si es necesario, un comité de dirección se va a formar dentro del consejo.

ADJUNTO

Diagrama de flujo para la Formulación de un Plan Maestro para la Gestión del Medio Ambiente del Río



LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**4. Estado actual del Plan Maestro para la Gestión del Medio Ambiente del Río
(A partir de Marzo 1996)**

Desde el primer Plan Maestro para el manejo del Medio Ambiente del Río fue adoptado para el río de Tama, río de Clase A, por el Director General de la Oficina de Construcción de Kanto regional en marzo de 1980, los planes maestros se han formulado para una total de 232 sistemas fluviales, los ríos, los distritos y regiones del país en marzo de 1996.

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

**LA LEY DEL RIO
CON COMENTARIO POR ARTÍCULO**

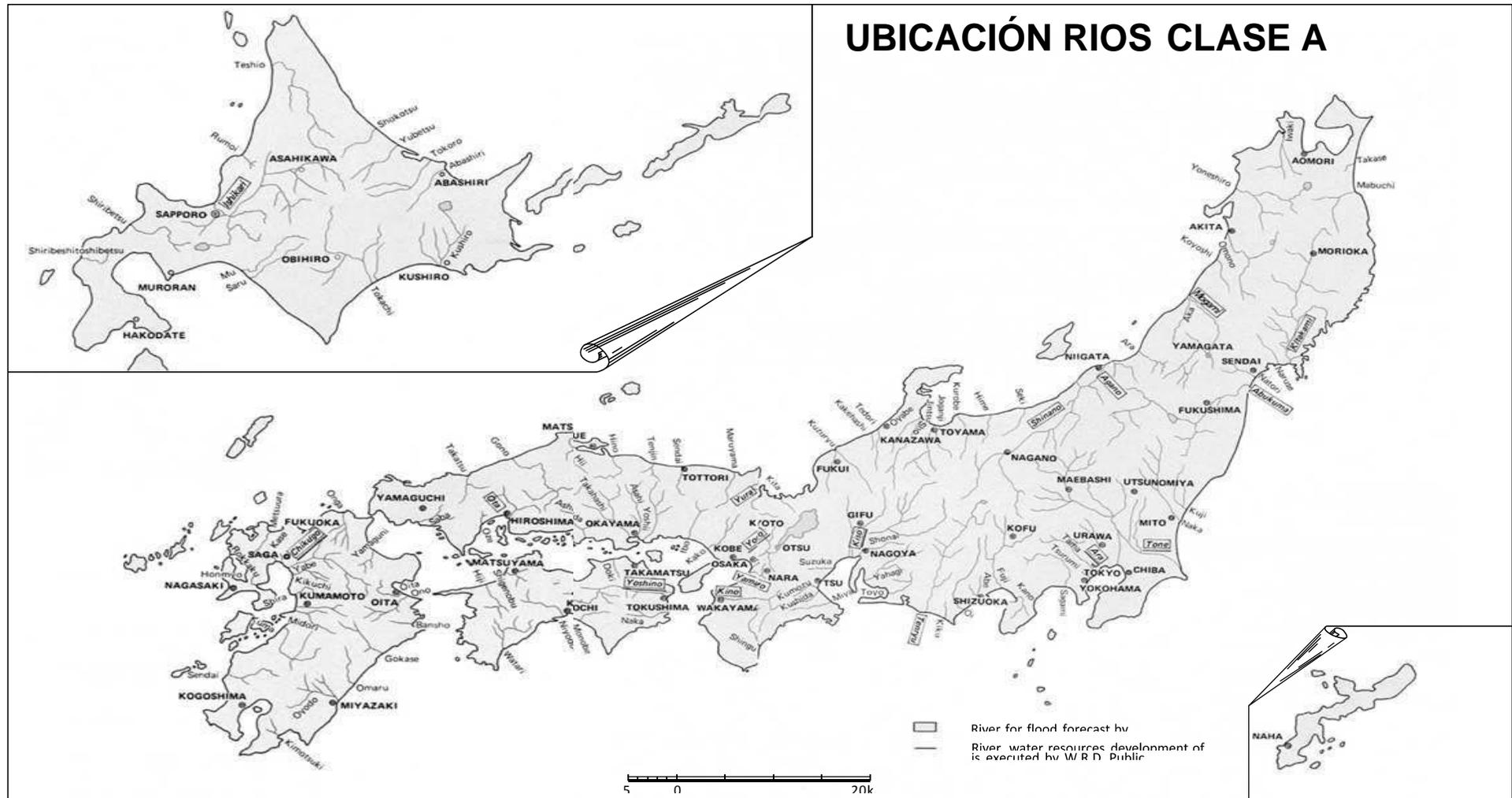
APENDICE IV

PERFIL DEL RIO JAPONES

1. Bosquejo de los sistemas de ríos Clase A
2. Bosquejo de los sistemas de ríos Clase B y los sistemas de Ríos designados locamente

LA LEY DEL RIO con comentario por artículo

LEY DEL RIO : Rios japoneses



IV-

1. BOSQUEJO DE LOS SISTEMAS DE RIOS CLASE A (I-1)

ESQUEMA DEL SISTEMA DE RIO							ADMINISTRACION DEL RIO			INUNDACION BASICA E INUNDACION ESTIMADA				PLANEACION DE RIO		REGIMEN DE CAUDAL										
DIVISION ADMINISTRATIVA	S. Q. No.	Indice de Ubicacion	Nombre del Sistema de Rio	No. de rios	Longitud del caudal principal (km)	Area de captacion (km ²)	Prefecturas relevantes	Longitud de los rios(km)			Punto de referencia	Area de captacion (km ²)	Descarga de inundacion basica ³⁾ (m ³ /sec)	Control por presas (m ³ /sec)	Diseño de inundacion del rio ⁴⁾ (m ³ /sec)	Ancho Diseño ⁵⁾ (m)	Gradiente de Diseño)	Nombre de la estación	Area de captacion (km ²)	max. caudal registrado (m ³ /sec)	95dias (25%)caudal ⁶⁾ (m ³ /s.)	185dias (50%)caudal ⁷⁾ (m ³ /s.)	275dias (75%)caudal ⁸⁾ (m ³ /s.)	355dias (97%)caudal ⁹⁾ (m ³ /s.)	Caudal Media (m ³ /s.)	Escorrentía anual (Mm ³)
								No-designado ¹⁾	Designado ²⁾	Total																
Hokkaido D. B.	1		Teshio R.	160	256	5590	Hokkaido	311.5	1047.8	1359.3	Pompira	4,029	6,400	700	5,700	350	1/2418	Pompira	2,899	785.58	145.09	89.41	55.90	36.68	128.48	4,063
	2		Shokotsu R.	25	84	1240	Hokkaido	24.5	164.8	189.3	Kamishokotsu	1,051	1,300	0	1,300	190	1/357	Kamishokotsu	1,051	329.99	27.76	16.94	10.04	7.22	28.23	866
	3		Yubetsu R.	17	87	1480	Hokkaido	31.5	192.2	223.7	Kaisei	1,403	1,800	0	1,800	400	1/756	Kaisei	1,335	231.81	31.00	15.18	11.38	9.00	31.46	995
	4		Tokoro R.	56	120	1930	Hokkaido	99.8	320.7	420.5	Kitami	1,394	1,900	300	1,600	330	1/318	Kitami	1,394	112.73	22.66	13.78	11.17	7.46	20.49	648
	5		Abashiri R.	25	115	1380	Hokkaido	65.7	199.8	265.5	Bihoro	824	1,200	0	1,200	65	1/19200	Bihoro	824	93.17	13.65	8.54	7.40	6.53	13.62	431
	6		Rumoi R.	13	44	270	Hokkaido	44.4	27.3	71.7	Ohwada	234	1,300	500	800	75	1/990	Ohwada	234	146.89	9.85	3.16	1.60	0.71	10.15	321
	7		Ishikari R.	456	268	14330	Hokkaido	988.2	2677.2	3665.4	Ishikariohashi	12,697	18,000	4,000	14,000	910	1/7092	Ishikari-Oh-hash	3,379	945.13	162.92	112.24	64.43	47.86	138.10	4,367
	8		Shiribetsu R.	37	126	1640	Hokkaido	24.2	317.3	341.5	Nakoma	1,402	3,300	300	3,000	200	1/2160	Nakoma	1,402	895.14	62.31	43.56	35.21	26.23	69.98	2,213
	9		Shiribeshitoshibetsu R.	29	80	720	Hokkaido	63.8	144.2	208.0	Imagane	361	1,600	350	1,250	270	1/780	Imagane	361	425.04	26.96	14.35	10.63	7.95	25.13	795
	10		Mu R.	20	135	1270	Hokkaido	42.9	205.1	248.0	Mukawa	1,228	3,600	0	3,600	400	1/1147	Mukawa	1,228	266.01	38.00	24.73	12.61	7.37	35.22	1,114
	11		Saru R.	28	104	1350	Hokkaido	46.3	216.6	262.9	Biratori	1,253	5,400	1,500	3,900	350	1/619	Biratori	1,253	307.17	56.55	32.40	15.52	8.57	45.54	1,440
	12		Kushiro R.	38	154	2510	Hokkaido	102.8	455.8	558.6	Shibecha	895	1,200	0	1,200	205	1/800	Shibecha	895	89.43	30.36	25.22	22.47	20.76	27.44	868
	13		Tokachi R.	208	156	9010	Hokkaido	289.1	2097.2	2386.3	Moiwa	8,208	15,200	1,500	13,700	960	1/3741	Moiwa	2,529	459.66	111.21	69.14	45.90	38.47	85.04	2,689
Tohoku R.C.B.	14		Iwaki R.	97	102	2542	Aomori	105.0	598.8	703.8	Goshogawara	1,740	5,500	1,700	3,800	364	1/4123	Goshogawara	1,740	614.65	79.27	61.80	30.67	16.60	68.16	2,155
	15		Takase R.	23	64	867	Aomori	40.1	152.3	192.4	Takasebashi	805	1,400	0	1,400			Uwano	344	141.57	13.91	7.17	4.79	3.37	11.62	367
	16		Mabechi R.	30	142	2050	Aomori,Iwate	10.0	476.1	486.1	Ohashi	2,028	3,500	800	2,700	279	1/2375	Kenyoshi	1,751	359.23	47.76	21.12	17.58	13.55	38.82	1,228
	17		Kitakami R.	302	249	10150	Aomori,Iwate	425.0	2293.6	2718.6	Kozenji	7,060	13,000	4,500	8,500	320	1/1452	Tome	7,869	2,041.12	381.19	190.87	158.53	83.39	288.98	9,138
	18		Naruse R.	61	89	1149	Miyagi	90.0	397.6	487.6	Sanbongi	551	4,100	1,000	3,100	169	1/1460	Sanbongibashi	551	315.24	26.02	15.17	10.32	3.83	22.65	716
	19		Natori R.	30	55	939	Miyagi	29.4	264.2	293.6	Natoribashi	456	4,700	1,300	3,400	482	1/621	Yokata	424	388.31	13.62	9.55	5.78	2.09	12.64	400
	20		Abukuma R.	196	239	5400	Miyagi,Fukushima	236.6	1710.4	1947.0	Iwanuma	5,265	10,700	1,500	9,200	707	1/3325	Akutsu	1,865	882.04	31.27	23.39	17.43	12.35	29.46	932
	21		Yoneshiro R.	90	136	4100	Iwate,Akita	91.8	874.6	966.4	Futatsui	3,750	9,200	1,000	8,200	271	1/1502	Takanosu	2,109	1,716.45	117.77	63.85	41.34	25.39	101.08	3,196

					Aomori																				
22		Omono R.	168	133	4711	Akita	170.6	1238.4	1409.0	Tsubakikawa	4,035	9,800	1,100	8,700	470	1/5000	Tsubakikawa	4,035	1,757.18	309.91	167.88	107.84	65.46	247.38	7,823
23		Koyoshi R.	44	61	1190	Akita	36.2	370.7	406.9	Todorokibashi	937	3,100	800	2,300	210	1/3000	Todorokibashi	937	632.08	69.38	44.27	33.84	22.09	63.83	2,018
24		Mogami R.	429	229	7040	Yamagata	323.9	2154.3	2478.2	Ryoubabashi	6,520	9,000	1,000	8,000	717	1/3163	Takaya	6,271	2,011.32	505.88	276.09	171.71	83.60	387.08	12,241
25		Aka R.	44	70	857	Yamagata	48.0	230.3	278.3	Kumaide	552	5,300	2,300	3,000	300	1/550	Kumaide	552							

Nota 1) "sección no designada" es una sección del río gestionado por el Ministro de la Construcción (sección de gestión ministerial), es decir, una parte río sección de cuya administración no esté confiada a gobernador de la prefectura de que se trate en virtud de la disposición del artículo 9 de la Ley del río. Nota 2) "sección designada" es una parte de la sección del río cuya administración se confía al gobernador de la prefectura de que se trate en virtud de la disposición del artículo 9 de la Ley del río.

Nota 3) "descarga de inundación básica" es una descarga de inundación antes de control de inundaciones proporcionado por las presas y embalses. Evacuación de crecidas básica es la descarga de inundación utilizado como base de la planificación de control de inundaciones en la cuenca del río.

Nota 4) "Diseño de inundaciones para el río" es una descarga de inundación después de control de inundaciones proporcionado por las presas y embalses. Diseño de descarga de inundación se utiliza como base para la planificación de la mejora de canales.

Nota 5) Los valores de ancho río de diseño y el gradiente de cama de diseño que se muestra la tabla de la ONU son los que están en el nivel más bajo del punto de referencia designado en virtud de un plan de control de inundaciones.

Nota 6) "95 días caudal" es la descarga natural diario que es probable que sea igualado o superado en 95 Días en un año determinado (es decir, una descarga natural al día con una probabilidad de excedencia de alrededor del 25%).

Nota 7) "185 días caudal" es la descarga natural diario que es probable que sea igualado o superado en 185 Días en un año determinado (es decir, una descarga natural al día con una probabilidad de excedencia de alrededor del 50%).

Nota 8) "275 días caudal" es la descarga natural diario que es probable que sea igualado o superado en 275 Días en un año determinado (es decir, una descarga natural al día con una probabilidad de excedencia de alrededor del 75%).

Nota 9) "355 días caudal" es la descarga natural diario que es probable que sea igualado o superado en 355 Días en un año determinado (es decir, una descarga natural al día con una probabilidad de excedencia de alrededor del 97%).

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RIOS CLASE A (I-2)

ESQUEMA DEL SISTEMA DE RIOS								ADMINISTRACION DEL RIO			INUNDACION BASICA E INUNDACION ESTIMADA				Planeacion del Rio		REGIMEN DE CAUDAL										
DIVISION ADMINISTRATIVA	S. Q. No.	Indice de ubicación	Nombre del Sistema del Rio	No. De Rios	Longitud del caudal principal (km)	Area de captación (km ²)	Prefecturas relevantes	LONGITUD DE LOS RIOS (Km)			Punto de Referencia	Area de captación (km ²)	Descarga de Inundación básica ³⁾ (m ³ /sec)	Control por presas (m ³ /sec)	Inundación estimada por Rio ¹⁾ (m ³ /sec)	Ancho de diseño ⁵⁾ (m)	Gradiente de diseño ⁵⁾	Nombre de la Estación	Area de captación (km ²)	Record max. caudal (m ³ /sec)	95días (25%)caudal ⁶⁾ (m ³ /s.)	185días (50%)caudal ⁷⁾ (m ³ /s.)	275días (75%)caudal ⁸⁾ (m ³ /s.)	355días (97%)caudal ⁹⁾ (m ³ /s.)	Caudal Medio (m ³ /s)	Escorrentía anual (Mm ³)	
								No designadas	Designadas	total																	
Kanto R.C.B	26		Kuji R.	53	124	1490	Fukushima,Ibaraki, Tochigi	47.8	478.8	526.6	Yamagata	898	4,000	600	3,400	360	1/1810	Yamagata	898	1,192.91	12.87	10.43	6.13	3.18	13.30	421	
	27		Naka R.	193	150	3270	Fukushima,Ibaraki, Tochigi	99.5	1410.6	1510.1	Noguchi	2,181	8,500	1,900	6,600	320	1/770	Noguchi	2,181	1,039.45	44.78	34.57	25.86	12.88	42.71	1,351	
	28		Tone R.	805	322	16840	Tokyo,Saitama,Chiba, Ibaraki,Tochigi,Gunma	965.7	5833.9	6799.6	Yattajima	5,114	22,000	6,000	16,000	1036	1/900	Kurihashi	8,588	2,216.90	141.15	92.56	70.37	54.37	126.47	3,999	
	29		Ara R.	126	173	2940	Tokyo,Saitama	173.1	1051.4	1224.5	Iwabuchi	2,137	14,800	7,800	7,000	620	1/5600	Yorii	927	2,031.97	12.71	6.87	3.87	2.56	15.66	495	
	30		Tama R.	52	138	1240	Tokyo,Kanagawa, Yamanashi	78.9	402.3	481.2	Ishihara	1,040	8,700	2,200	6,500	400	1/420	Ishihara	1,040	892.19	13.04	9.10	7.08	3.07	15.55	492	
	31		Tsurumi R.	11	43	235	Tokyo,Kanagawa	22.7	72.5	95.2	Sueyoshi	230	2,600	800	1,800	120	1/1500	Kamenoko	134	597.78	5.06	4.17	3.81	3.36	6.70	211	
	32		Sagami R.	104	109	1680	Kanagawa,Yamanashi	26.0	566.7	592.7	Atugi	1,385	10,100	2,800	7,300	420	1/520										
	46		Fuji R.	555	128	3990	Shizuoka,Nagano, Yamanashi	122.1	1783.4	1905.5	Kitamatsuno	3,540	16,600	0	16,600	160	1/247	Shimizuabata	2,121	538.10	45.18	35.37	31.14	18.90	42.49	1,322	
Hokuriku R.C.B.	33		Ara R.	61	73	1150	Niigata,Yamagata	38.6	313.2	351.8	Hanadate	1,050	8,000	1,500	6,500	345	1/493	Tudurayama	1,127	1,039.39	179.58	89.37	45.95	16.66	130.99	4,143	
	34		Agano R.	242	210	7710	Niigata,Gunma, Fukushima	93.1	2106.3	2199.4	Maoroshi	6,997	15,500	2,500	13,000	500	1/762	Maoroshi	6,997	2,919.68	504.52	346.43	169.84	111.62	416.86	13,183	
	35		Shinano R.	880	367	11900	Niigata,Gunma, Nagano	329.4	4684.6	5014.0	Odiya	9,719	13,500	2,500	11,000	424	1/520	Odiya	9,719	2,359.30	555.98	379.00	271.91	197.98	480.34	15,188	
	36		Seki R.	78	64	1140	Niigata,Nagano	12.6	497.1	509.7	Takada	703	3,700	0	3,700	216	1/930	Takada	703	1,046.73	81.06	41.28	24.59	3.18	62.42	1,974	
	37		Hime R.	47	60	722	Niigata,Nagano	11.0	212.9	223.9	Yamamoto	698	5,000	0	5,000	237	1/106	Yamamoto	698	1,922.20							
	38		Kurobe R.	25	85	682	Toyama	27.6	114.2	141.8	Aimoto	667	7,200	1,000	6,200	510	1/95	Unaduki	637	1,380.69	33.40	12.44	4.89	1.75	33.46	1,059	
	39		Joganji R.	49	56	368	Toyama	21.5	123.7	145.2	Kameiwa	344	4,600	0	4,600	450	1/776	Kameiwa	344	1,193.25							
	40		Jinzu R.	105	120	2720	Toyama,Gifu	48.1	776.5	824.6	Jizuo B.	2,689	9,700	2,000	7,700	425	1/692	Jizuo B.	2,688	2,405.15	197.27	136.05	101.75	54.62	172.33	5,449	
	41		Shou R.	48	115	1180	Toyama,Gifu	33.0	324.6	357.6	Ogami	1,072	6,500	700	5,800	348	1/158	Daimon	1,120	1,234.06	36.81	20.90	11.05	7.74	33.69	1,066	

	42		Oyabe R.	64	68	667	Toyama,Ishikawa	37.4	327.1	364.5	Tuzawa	280	1,300	0	1,300	135	1/435	Tuzawa	280	514.30	31.45	23.36	14.25	7.80	27.11	857
	43		Tedori R.	35	72	809	Ishikawa	37.3	178.2	215.5	Turuki	748	6,000	1,000	5,000	150	1/135	Nakajima	732	1,335.71	112.34	63.30	44.22	22.04	87.92	2,780
	44		Takehashi R.	13	42	271	Ishikawa	11.2	90.0	101.2	Komatsu Oohashi	222	1,700	700	1,000	120	1/5680	Haneda	167	404.42	20.45	14.04	7.10	2.29	17.39	550
Chubu R.C.B.	45		Kano R.	76	46	852	Shizuoka	36.8	333.3	370.1	Ohito	322	4,000	0	4,000	190	1/375	Ohito	322	757.41	14.36	10.80	7.66	6.11	13.92	440
	47		Abe R.	36	51	567	Shizuoka	31.6	169.1	200.7	Tegoshi	537	5,500	0	5,500	500	1/212	Tegoshi	537	400.57						
	48		Oi R.	39	168	1280	Shizuoka	41.6	277.7	319.3	Kanza	1,160	11,500	2,000	9,500	700	1/255	Kanza	1,160	1,442.38	26.14	16.14	13.38	8.44	38.40	1,214
	49		Kiku R.	25	28	158	Shizuoka	37.3	85.2	122.5	Kuniyasu	149	1,500	0	1,500	66	1/400	Kamo	34	98.37	1.26	0.79	0.42	0.14	1.28	40
	50		Tenryu R.	332	213	5090	Sizuoka,Aichi,Nagano	264.4	1811.3	2075.7	Kashima	4,880	19,000	5,000	14,000	200	1/553	Kashima	4,880	1,851.56	203.35	116.48	77.10	47.74	163.71	5,177
	51		Toyo R.	27	77	724	Aiti	45.9	191.4	237.3	Ishida	545	7,100	3,000	4,100	380	1/1758	Ishida	545	1,060.54	13.34	8.00	5.44	3.38	15.22	481
	52		Yahagi R.	94	117	1830	Gifu,Aichi,Nagano	62.1	719.6	781.7	Iwazu	1,356	8,100	1,700	6,400	310	1/1100	Iwazu	1,356	806.24	20.27	9.98	5.86	2.02	17.07	540
	53		Shonai R.	76	96	1010	Gifu,Aichi	79.0	456.9	535.9	Biwajima	705	4,500	300	4,200	187	1/1313	Biwajima	705	598.68	17.88	11.48	8.03	4.98	17.49	553

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RÍOS CLASE A (I-3)

ESQUEMA DEL SISTEMA DE RÍOS							ADMINISTRACION DEL RIO			INUNDACION BASICA E INUNDACION ESTIMADA					PLANEACION DEL RIO		REGIMEN DEL CAUDAL										
DIVISION ADMINISTRATIVA	S. Q. No.	Indice de ubicación	Nombre del Sistema del Río	No. de Ríos	Longitud del caudal principal (km)	Area de captación (km ²)	Prefecturas relevantes	Longitud de los Ríos (km)			Punto de Referencia	Area de captación (km ²)	Descarga de Inundación básica ³⁾ (m ³ /sec)	Control por presas (m ³ /sec)	Inundación estimada por Río ¹⁾ (m ³ /sec)	Ancho de diseño ⁵⁾ (m)	Gradiente de diseño ⁵⁾	Nombre de la estación	Area de captación (km ²)	Caudal max. registrado (m ³ /sec)	95 días (25%)caudal ⁶⁾ (m ³ /s.)	185 días (50%)caudal ⁷⁾ (m ³ /s.)	275 días (75%)caudal ⁸⁾ (m ³ /s.)	355 días (97%)caudal ⁹⁾ (m ³ /s.)	Caudal Medio (m ³ /s.)	Escorrentia anual (Mm ³)	
								No-designadas ¹⁾	Designadas ²⁾	Total																	
Chubu R.C.B.	54		Kiso R.	391	227	9100	Aichi,Nagano, Gifu,Shiga,Mie	372.9	2632.2	3005.1	Inuyama	4,684	16,000	3,500	12,500	590	1/460	Inuyama	4,684	3,840.35	211.05	141.61	111.63	65.96	213.17	6,741	
	55		Suzuka R.	46	38	323	Mie	41.2	205.3	246.5	Takaoka	269	3,900	0	3,900	290	1/682	Takaoka	269	166.94	6.55	4.25	1.09	0.07	6.26	198	
	56		Kumozu R.	40	55	550	Mie,Nara	28.5	228.2	256.7	Kumozubashi	541	8,000	1,900	6,100	401	1/1190	Onogi	304	131.74	5.64	3.70	2.18	0.41	5.50	174	
	57		Kushida R.	68	85	461	Mie	35.6	202.0	237.6	Ryogunbashi	389	4,800	500	4,300	270	1/770	Ryogun	389	73.90	7.90	5.67	3.89	1.66	7.03	222	
	58		Miya R.	55	91	920	Mie	22.6	282.7	305.3	Iwade	780	8,400	800	7,600	240	1/1140	Iwade	780	466.51	19.42	11.09	5.39	2.18	18.02	570	
Kinki R.C.B.	59		Yura R.	138	146	1880	Kyoto,Hyogo	56.4	747.0	803.4	Fukutyama	1,344	6,500	900	5,600	580	1/1100	Fukutyama	1,344	1,247.33	62.04	39.65	26.62	14.48	53.76	1,700	
	60		Yodo R.	962	75	8240	Osaka,Kyoto, Shiga, Hyogo,Nara,Mie	382.7	4059.7	4442.4	Hirakata	7,281	17,000	5,000	12,000	700	1/4000	Hirakata	7,281	1,626.89							
	61		Yamato R.	178	68	1070	Osaka,Nara	48.3	703.0	751.3	Kashiwara	965	5,200	0	5,200	200	1/1000	Kashiwara	962	887.81	19.79	12.04	8.12	4.00	19.14	605	
	62		Maruyama R.	97	68	1300	Hyogo	40.5	460.1	500.6	Tachino	1,090	6,400	1,000	5,400	300	1/8330	Fuichiba	837	704.31	38.59	23.66	16.09	5.06	38.85	1,229	
	63		Kako R.	130	96	1730	Hyogo	41.4	736.8	778.2	Kunikane	1,656	9,000	1,600	7,400	322	1/780	Kunikane	1,656	1,803.48	36.58	17.64	11.75	7.48	41.44	1,310	
	64		Ibo R.	47	70	810	Hyogo	66.7	224.2	290.9	Tatuno	607	3,900	600	3,300	218	1/327	Tatuno	622	685.21	33.93	20.09	10.43	2.81	32.56	1,030	
	65		Kino R.	181	136	1660	Wakayama,Nara	97.9	706.9	804.8	Funato	1,558	16,000	4,000	12,000	620	1/755	Funato	1,558	357.04	32.82	18.43	10.47	2.41	26.44	836	
	66		Shingu R.	103	183	2360	wakayama,Nara, Mie	24.4	707.4	731.8	Ouga	2,251	19,000	0	19,000	406	1/1000	Ouga	2,251	1,575.12	75.26	44.32	26.33	15.27	68.18	2,156	
	67		Kuzuryu R.	147	116	2930	Fukui,Gihu	110.0	924.0	1034.0	Nakatuno	1,262	8,600	3,100	5,500	260	1/1130	Nakatuno	1,240	1,124.01	116.38	82.88	42.54	14.89	92.23	2,917	
	68		Kita R.	12	30	211	Fukui,Shiga	16.5	66.6	83.1	Takatuka	202	1,900	0	1,900	117	1/500	Takatuka	202	191.42	12.26	8.15	4.02	0.24	9.72	307	
Chugoku R.C.B.	69		Sendai R.	86	52	1190	Tottori	45.3	432.5	477.8	Gyotoku	1,054	6,300	800	5,500	340	1/900	Gyotoku	1,053.7	522.52	61.59	39.55	28.80	16.24	59.04	1,867	
	70		Tenjin R.	32	32	500	Tottori	41.9	143.6	185.5	Koda	464	3,500	0	3,500	283	1/818	Koda	464	352.19	22.05	15.51	12.09	2.92	19.15	606	
	71		Hino R.	56	77	860	Tottori	34.7	310.9	345.6	Kuzumo	857	6,100	1,500	4,600	389	1/318	Kuzumo	850	305.73	24.86	15.52	9.58	1.19	20.91	661	
	72		Hii R.	227	153	2070	Tottori,Shimane	127.7	913.4	1041.1	Kamishima	911	5,100	600	4,500	268	1/770	Otsu	911	1,078.60							
	73		Gono R.	293	194	3870	Shimane,Hiroshima	192.7	1472.7	1665.4	Ozekiyama	1,981	10,200	2,600	7,600	245	1/467	Ozekiyama	1,981	643.44	48.83	33.57	23.39	12.93	54.46	1,526	

74		Takatsu R.	92	81	1080	Shimane	20.0	480.4	500.4	Takatsu	1,077	4,200	0	4,200	326	1/864	Takatsuno	1,076	649.44	42.72	28.67	18.25	9.92	42.17	1,333
75		Yoshii R.	215	133	2060	Okayama	46.1	1012.1	1058.2	Iwato	1,717	11,000	3,500	7,500	448	1/2400	Tsuse	1,675	781.62	62.99	37.79	27.05	19.52	58.47	1,849
76		Asahi R.	147	142	1800	Okayama	30.4	795.5	825.9	Shimomaki	1,588	8,000	2,000	6,000	520	1/5940	Makiyama	1,587	509.96	49.00	34.05	24.50	18.78	44.75	1,415
77		Takahashi R.	121	111	2670	Okayama, Hiroshima	35.4	854.0	889.4	Funao	2,606	13,700	1,500	12,200	1331	1/1870	Hiwa	1,986	675.08	44.57	31.13	25.73	19.57	44.96	1,422
78		Ashida R.	81	86	870	Okayama, Hiroshima	61.2	347.0	408.2	Kashima	817	3,500	700	2,800	140	1/395	Fuchu	489	90.82	8.44	5.99	4.17	2.42	7.65	242
79		Ota R.	73	103	1700	Hiroshima	129.4	466.6	596.0	Kumura	1,505	12,000	4,500	7,500	306	1/620	Yaguchidaiichi	1,527	689.99	63.00	43.75	25.79	13.12	59.31	1,876
80		Oze R.	23	59	342	Hiroshima, Yamaguti	36.8	93.9	130.7	Ryogokubashi	322	3,400	2,400	1,000	91	1/930	Ryogokubashi	330	258.77	9.12	5.52	4.60	4.17	9.48	300
81		Saba R.	32	56	446	Yamaguti	34.5	138.1	172.6	Shinbashi	418	3,500	600	2,900	156	1/610	Shinbashi	423	358.50	9.24	5.11	3.01	1.00	14.23	450

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RIOS CLASE A (I-4)

ESQUEMA DEL SISTEMA DE RIO							ADMINISTRACION DEL RIO			INUNDACION BASICA E INUNDACION ESTIMADA					PLANEACION DEL RIO		CAUDAL REGIME									
DIVISION ADMINISTRATIVA	S. Q. No.	Indice De ubicación	Nombre del sistema del Río	No. de ríos	Longitud del caudal principal (km)	Area de captación (km ²)	Prefecturaas relevantes	Longitud de los ríos (km)			Punto de Referencia	Area de captación (km ²)	Descarga de Inundación Básica ³⁾ (m ³ /sec)	Control por presas (m ³ /sec)	Diseño de inundación por río ⁴⁾ (m ³ /sec)	Ancho de diseño ⁵⁾ (m)	Gradiente de diseño ⁵⁾	Nombre de la estación	Area de captación (km ²)	Record caudal max. (m ³ /sec)	95días (25%)caudal ⁶⁾ (m ³ /s.)	185días (50%)caudal ⁷⁾ (m ³ /s.)	275días (75%)caudal ⁸⁾ (m ³ /s.)	355días (97%)caudal ⁹⁾ (m ³ /s.)	caudal medio (m ³ /s)	Escorrentía anual (Mm ³)
								No-designado ¹⁾	Designado ²⁾	Total																
Shikoku R.C.B.	82		Yoshino R.	356	194	3750	Tokushima,Kagawa, Ehime,Kochi	186.5	1416.4	1602.9	Iwazu	2,740	24,000	6,000	18,000	160		Ikeda	2,074	4,509.04	43.97	29.78	19.33	17.39	50.94	1,611
	83		Naka R.	75	125	874	Tokushima	52.5	308.1	360.6	Furusyo	765	11,200	2,200	9,000	340	1/700	Furusyo	765	1,975.38	21.94	11.28	6.74	3.90	25.04	792
	84		Doki R.	11	33	140	Kagawa	21.4	47.6	69.0	Haraikawabashi	107	1,700	350	1,350	220	1/105	Tsunekanebashi	90	77.72	0.97	0.54	0.22	0.03	0.83	26
	85		Shigenobu R.	75	36	445	Ehime	26.1	239.7	265.8	Deai	445	3,300	300	3,000	340	1/407	Yamanouchi	55	115.79	1.19	0.85	0.64	0.00	1.60	50
	86		Hiji R.	475	103	1210	Ehime	42.1	939.1	981.2	Ozu	984	6,300	1,600	4,700	290	1/930	Ozu	984	1,871.79	22.62	12.78	8.98	4.47	30.36	960
	87		Monobe R.	35	71	508	Kochi	10.5	200.2	210.7	Fukabuchi	468	5,400	660	4,740	330	1/290	Fukabuchi	468	919.00	12.57	4.77	2.13	0.76	14.86	470
	88		Niyodo R.	166	124	1560	Kochi,Ehime	36.5	665.0	701.5	Ino	1,463	17,000	3,000	14,000	756	1/2200	Ino	1,463	3,103.17	53.18	30.87	16.93	11.50	58.54	1,851
	89		Watari R.	319	196	2270	Kochi,Ehime	52.3	1230.0	1282.3	Gudo	1,808	17,000	3,000	14,000	510	1/1300	Gudo	1,808	3,880.59	57.15	36.01	26.26	19.18	78.30	2,476
Kyushu R.C.B.	90		Onga R.	74	61	1026	Fukuoka	133.8	360.6	494.4	hinodebashi	695	4,800	0	4,800	379	1/2600	hinodebashi	695	1,053.70	15.76	9.68	7.00	4.45	20.99	664
	91		Yamaku ni R.	39	56	540	Fukuoka,Oita	36.5	173.1	209.6	Shimotoubaru	483	4,800	500	4,300	190	1/380	Shimotoubaru	483	1,348.16	9.84	4.63	2.86	1.18	19.49	616
	92		Chikugo R.	233	143	2863	Fukuoka,Saga,Oita, Kumamoto	220.5	1187.2	1407.7	Arase	1,440	10,000	4,000	6,000	390	1/2400	Senosita	2,315	3,596.55	75.05	49.15	42.43	32.62	99.21	3,137
	93		Yabe R.	23	61	647	Fukuoka	23.2	193.1	216.3	Hunagoya	460	3,500	500	3,000	200	1/600	Hunagoya	460	1,037.24	10.17	6.09	4.47	2.14	18.35	580
	94		Matsuura R.	80	47	446	Saga	63.3	234.1	297.4	Matsuurabashi	434	3,800	400	3,400	480	1/3100	Mutabe	275	604.48	6.12	3.70	2.38	1.68	8.14	257
	95		Rokkaku R.	79	47	341	Saga	57.2	179.3	236.5	Suminoebashi	334	2,200	200	2,000	221	level	Myokenbashi	95	407.98	1.66	0.88	0.64	0.44	3.45	109
	96		Kase R.	51	57	368	Saga	33.4	169.9	203.3	Kanjinbashi	226	3,400	900	2,500	70	1/670	Kawakami	226	502.38	12.73	5.70	3.78	2.74	9.72	308
	97		Honmyo R.	18	21	87	Nagasaki	15.0	53.2	68.2	Urayama	36	1,070	260	810	60	1/160	Urayama	36	77.62	1.33	1.05	0.91	0.63	1.87	59
	98		Kikuchi R.	67	71	996	Kumamoto	85.9	302.2	388.1	Tamana	906	4,500	700	3,800	267	1/2300	Tamana	906	1,026.00	22.47	15.28	10.82	3.18	30.83	975

99		Shira R.	16	74	480	Kumamoto	21.7	124.4	146.1	Yotsugibashi	477	3,400	400	3,000	110	1/870	Yotsugibashi	477	509.34	18.26	14.87	12.64	3.66	22.18	702
100		Midori R.	59	76	1100	Kumamoto	70.5	368.4	438.9	Jyonan	681	5,300	1,100	4,200	470	1/910	Jyonan	681	1,276.85	24.24	14.59	10.80	7.63	34.78	1,100
101		Kuma R.	82	115	1880	Kumamoto	118.3	431.0	549.3	Hagiwara	1,875	9,000	2,000	7,000	740	level	Yokoishi	1,856	4,955.80	74.22	33.32	19.92	13.76	114.21	3,612
102		Ooita R.	48	55	650	Oita	32.6	223.5	256.1	Hunaioohashi	601	5,700	700	5,000	278	1/825	Akegawarabashi	494	356.95	13.11	10.09	8.43	6.19	14.73	466
103		Oono R.	138	107	1465	Oita,Miyazaki, Kumamoto	51.4	812.0	863.4	Siratakibashi	1,381	11,000	1,500	9,500	298	1/1400	Inukai	1,239	1,183.93	41.17	29.41	20.73	13.33	51.03	1,614
104		Banjo R.	52	38	464	Oita	33.8	227.5	261.3	Banjobashi	278	3,000	0	3,000	240	1/880	Banjobashi	278	483.98	3.92	1.74	0.83	0.13	6.99	211
105		Gokase R.	102	106	1820	Oita,Miyazaki, Kumamoto	28.5	582.3	610.8	Miwa	1,044	6,000	0	6,000	259	1/700	Miwa	1,044	1,704.44	42.04	24.74	15.91	9.93	49.44	1,564
106		Omaru R.	14	75	474	Miyazaki	12.7	127.5	140.2	Takajou	396	3,600	600	3,000	170	1/600	Takajou	396	2,231.98	27.85	8.93	4.70	2.67	32.73	1,035
107		Ooyodo R.	134	107	2230	Kagoshima,Miyazaki, Kumamoto	86.1	844.6	930.7	Miyazaki	2,175	7,500	500	7,000	390	1/2900	Takaoka	1,564	2,466.81	80.62	52.13	33.13	23.11	89.86	2,842
108		Sendai R.	129	137	1600	Miyazaki,Kagoshima	131.6	571.6	703.2	Sendai	1,425	9,000	2,000	7,000	315	1/5000	Onobuti	1,348	1,674.13	51.79	35.40	27.50	21.11	72.00	2,277
109		Kimotsuki R.	35	34	485	Kagoshima	51.1	128.0	179.1	Matase	450	2,500	200	2,300	230	1/2000	Matase	450	1,065.22	23.57	17.86	15.52	13.60	26.44	836

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RIOS CLASE A (II-1)

DIVISION ADMINISTRATIVA	Nombre del Sistema del Río	SITUACION PRESENTE DEL USO DEL AGUA											INSTALACIONES DE DESARROLLO PARA LOS RECURSOS HIDRICOS				CALIDAD DEL AGUA					
		Potencia Hidroeléctrica			Suministro de Agua Doméstica		Agua Industrial		Irrigación ¹²⁾		Otros		Completed Facilities			Facilities under construction		Nombre de la estación	BOD 75% valor ¹³⁾ 1996 (ppm)	DO 75% valor ¹³⁾ 1996 (ppm)		
		Caso	(Cantidad m ³ /s)		Caso	Cantidad (m ³ /s)	Población (person)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	No. de Presas	Nombre de las presas	Capacidad Efectiva total (Mm ³)	Nombre de las presas				Capacidad Efectiva total (Mm ³)	
			(Normal) ¹⁰⁾	(Max.) ¹¹⁾																		
Hokkaido D. B.	1 Teshio R.	3	5.990	50.130	7	0.341	64.0	6	1.141	91	82.643	17	1.586	2	Iwaonai 96.3	96,300	Sanru	66,000	Nakagawa	0.8	11.3	
	2 Shokotsu R.	2	4.390	4.900	1	0.247	31.0	3	0.034	6	2.851	3	0.031						Utsu B.	0.6	12.2	
	3 Yubetsu R.	3	14.560	35.270	3	0.182	31.0	1	0.018	7	1.441	5	0.206						Nakayubetsu B.	1.1	12.3	
	4 Tokoro R.				8	0.938	167.0	3	0.428	46	20.332	4	0.509	1	Kanoko 35.8	35,800				Chushi B.	2.9	10.9
	5 Abashiri R.	2	3.600	4.730				3	0.428	32	11.482	5	0.204							Chisui B.	1.7	11.5
	6 Rumoi R.									4	1.843	1	0.001	1			Rumoi	21,800		Rumoi B.	1.7	11.5
	7 Ishikari R.	36	247.461	1060.296	58	17.584	3665.0	21	29.850	506	643.819	43	7.106	11	Ashibetsu 0.206, Kanayama 130.42, Hoheikyo 37.1, Taisetsu 54.7, Izarigawa 14.1, Katsurazawa 81.8, Jozankei 78.6	396,926	Takisato, Chubetsu, Shin-katsurazawa, Mikasa-Ponbetsu	243,700	Ishikari-Oh-hashii	1.3	11.3	
	8 Shiribetsu R.	6	97.420	212.090	2	0.089	20.0	6	0.338	49	16.865	14	3.697							Nakoma	0.6	12.1
	9 Shiribeshi-toshibetsu R.	1	3.290	12.600	2	0.023	6.0			71	22.144	2	0.508	1	Pirika 14.5	14,500				Imagane B.	0.7	12.2
	10 Mu R.	1	1.120	15.000				1	0.017	26	19.009	2	0.029							Mukawa B.	0.6	11.8
	11 Saru R.	4	17.450	89.600	3	0.071	15.0	6	0.274	7	13.243	7	0.220	2	Nibutani 26	26,000	Biratori	33,900	Sarugawa B.	0.6	12.3	
	12 Kushiro R.				4	1.381	241.0	3	2.582				5	0.071						Semonbira B.	0.9	11.7
	13 Tokachi R.	17	157.090	548.710	12	1.619	525.0	12	2.391	37	34.731	28	1.699	2	Tokachi 88	88,000	Satsunaigawa	42,000	Moiwa B.	1.5	11.5	
Tohoku R.C.B.	14 Iwaki R.	5	20.407	54.447	10	1.968	599.2			23	111.550	7	0.149	3	Meya 33, Aseishigawa 43.1	76,100	Tsugaru	128,600	Inui bashi	2.6	10.3	
	15 Takase R.				1	0.031	12.0			44	25.179			1			Ogawara L.	153,800		Ogawara L.	1.1	10.2
	16 Mabechi R.	4	25.645	53.546	5	1.107	383.6	4	4.352	63	11.662	5	0.234						Shiruiuchi bashi	1.6	10.9	
	17 Kitakami R.	30	133.953	437.548	54	7.871	1449.0	33	7.645	792	354.492	29	0.933	7	Ishibuti 11.96, Tase 101.8, Naruko 33.0, Shijushida 35.5, Goshio 45, Yuda 93.71	320,970	Isawa	132,000	Kozenji	1.3	10.9	
	18 Naruse R.	3	2.310	7.750	10	1.374	967.0	1	0.433	18	5.817									Ono	1.4	10.6
	19 Natori R.	7	16.470	47.320	11	5.118	2721.0	6	2.540	9	18.544	2	0.357	2	Okura 25, Kamafusa 39.3	64,300				Mitsu hashi	2.0	11.7
	20 Abukuma R.	20	131.471	239.812	31	9.459	3688.7	34	6.688	714	152.736	28	1.414	3	Shichigashuku 99.5, Miharu 36.0	135,500	Surikamigawa	148,000	Iwanuma	2.7	10.5	

21 Yoneshiro R.	23	65.969	152.250	13	0.951	163.7	6	0.362	23 1	44.490	9	1.633	1		Moriyoshizan	68,600	Futatsui	1.1	11.2	
22 Omono R.	17	104.799	379.170	16	2.908	461.3	10	68.444	25 7	159.743	31	2.216	3	Yoroibata 3.0,Minase26.3, Tamagawa229	298,300		Tsubakigawa	1.5	10.5	
23 Koyoshi R.	7	17.791	43.548	4	0.255	522.0	7	0.04	12 0	16.100	1	0.018					Honjo ohashi	1.1	10.5	
24 Mogami R.	24	96.811	353.297	21	6.213	1302.8	2	11.448	33 4	208.905	35	2.563	3	41Shirakawa,98Sagae	139,000	Nagai	48,000	Sunakoshi	1.0	11.0
25 Aka R.	10	40.210	180.690	2	1.143	171.1	1	0.006	32	55.163			1		Gassan	58,000	Hamanak a	1.0	11.3	

Nota 10) "Descarga for potencia permanente " es una descarga que esta casi en uso continuo para la generación de potencia hidro eléctrica a lo largo del año y se calcula como el flujo de 355 días menos la descarga usada para otros propósitos

Nota 11) "Descarga Maxima para la generación hidroeléctrica " es una descarga para la salida máxima en una planta hidroeléctrica

Nota 12) Existencia de "derechos del agua usuales que cuentan para la mayoría de agua irrigada que se afirma en el Artículo 87 de la Ley del Río. Las realidades de los derechos del agua usuales, no obstante, son desconocidas.

Los números y tomas de agua mostrados en la table arriba no incluyen aquellos derechos del agua usuales.

Nota 13) "75% el valor de BODes un valor que el 75% de toda la observación es más grande que este valor. "75% del valor del DO" es un valor que el 75% de toda la observación es más pequeño que este valor.

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RIOS CLASE A (II-2)

DIVISION ADMINISTRATIVA	Nombre del Sistema del Río	SITUACIÓN PRESENTE DEL USO DEL AGUA											INSTALACIONES DE DESARROLLO PARA LOS RECURSOS HIDRICOS				CALIDAD DEL AGUA				
		Potencia Hidroeléctrica			Suministro de Agua Doméstica			Agua Industrial		Irrigación		Otros		No. De presas	Instalaciones completadas		Instalaciones en construcción		Nombre de la Estación	BOD 75% valor ⁽¹³⁾ 1996 (ppm)	DO 75% valor ⁽¹³⁾ 1996 (ppm)
		Caso	Cantidad m ³ /s		Caso	Cantidad (m ³ /s)	Población (person)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)		Nombre de las presas	Capacidad efectiva total (Mm ³)	Nombre de las presas	Capacidad efectiva total (Mm ³)			
			Normal ⁽¹⁰⁾	Max. ⁽¹¹⁾																	
Kanto R.C.B	26 Kuji R.	7	8.495	14.130	15	1.762	370.4	11	1.234	74	14.798	4	0.287					Sakakibashi	2.3	10.0	
	27 Naka R.	12	12.205	527.746	26	4.090	1736.0	5	1.519	129	58.424	16	0.772					Shimokunii	1.6	9.6	
	28 Tone R.	95	680.278	2991.477	127	77.992	6734.0	105	58.914	3190	806.609	181	8.885	23	5,Aimata 20,Kawamata 73.1, Kawaji 76,Wataraseyusuchi II 26.4,Sudagai 22,Sinagi 1.273,Naramata 85	751,103	507,000	Kurihahsi	1.7	10.4	
	29 Ara R.	10	16.765	77.150	30	43.110	19224.0	22	4.576	61	6.167	14	0.185	5	Futase 21.8, Arakawa chosetuchi 10.6	32,400	Sinrokuzeki,Takizawa,Urayama	124,600	Sasamebashi	8.8	6.8
	30 Tama R.	3	18.430	58.700	7	27.538		4	4.462	4	3.092	22	0.479	1			Shiromaru	-	Denenchofuzeki	5.0	8.4
	31 Tsurumi R.							2	1.110	2	0.093								Otunabashi	13.4	7.5
	32 Sagami R.	17	172.340	677.997	21	44.675	58.0	3	6.647	32	5.016	28	2.077	1			Miyagase	183,000	Banyubashi	2.4	6.9
	46 Fuji R.	70	250.447	669.557	112	6.490	970.4	9	12.108	243	72.597	48	4.885						Fujigawabashi	1.1	10.5
Hokuriku R.C.B.	33 Ara R.	6	55.960	328.350	4	0.408	53.1	2	0.202	77	25.147	12	2.721	2	Oishi 17.8	17,800	Yokokawa	19,100	Arakawa syusuizeki	1.0	11.6
	34 Agano R.	62	1748.076	7616.160	26	6.938	2654.7	12	4.336	412	245.068	34	0.813	1	Okawa 44.5	44,500			Ouun B.	0.8	11.0
	35 Shinano R.	120	1234.941	5030.065	63	15.253	2592.0	28	18.797	958	578.171	90	25.139	2	Omachi 28.9,Sagurigawa 19.8	48,700			Heiseioo B.	1.4	10.0
	36 Seki R.	16	49.422	117.612	3	0.582	281.0	8	3.464	154	29.626	27	3.757						Naoetsu B.	2.4	10.0
	37 Hime R.	19	74.138	252.680	2	0.201	10.9	1	0.897	29	12.255	1	0.002						Yamamoto	0.5	9.5
	38 Kurobe R.	18	190.330	686.560	1	0.043	7.0			2	78.310	8	0.156	1			Unaduki	12,700	Shimokurobe B.	0.7	10.8
	39 Joganji R.	27	106.590	584.080	6	1.303	365.9	3	1.403	1	62.210	2	0.023						Joganji B.	1.6	10.3
	40 Jinzu R.	59	438.760	1434.500	3	0.576	87.0	7	29.099	39	38.505	23	5.468						Jiinzuoo B.	1.3	10.6
41 Shou R.	26	457.038	1692.620	3	1.720	312.0	4	4.433	4	86.225	4	2.634	1			Toga	26,400	Daimonoo B.	0.6	10.6	

	42 Oyabe R.	4	3.470	30.500	3	0.790	218.7	4	1.642	47	39.318	14	2.727					Jokoji B.	1.7	8.5	
	43 Tedori R.	23	190.212	611.150	1	4.830	995.0	4	0.090	8	74.400	8	1.473	1	Tedorigawa 190	190,000		Hakusangoguchi entei	0.5	10.7	
	44 Kakehashi R.									20	2.835	2	0.080					Tsurugashima B.	1.2	9.3	
Chubu R.C.B.	45 Kano R.	7	8.026	16.661	5	2.338	453.1	1	1.250	17	6.021	10	1.736					Kurose B.	2.6	8.3	
	47 Abe R.	2	1.696	2.615	3	0.647	451.0	1	1.110	7	0.894	4	0.050					Abekawa B.	1.2	10.7	
	48 Ooi R.	14	210.500	727.510	4	2.915	820.0	1	2.000	20	40.531	18	0.340	1			Nagashima	68,000	Kanza B.	0.2	10.3
	49 Kiku R.									4	0.181								Kuniyasu B.	2.7	8.4
	50 Tenryu R.	50	802.412	2622.480	19	5.643	1905.1	15	4.317	287	126.574	44	4.450	6	Miwa 20.745,Koshibu 37.1,Shintoyone 40.4	98,245	Mibu River Comprehensive Development Project,Tokusa,Miwa	45,355	Kashima B.	0.6	10.7
	51 Toyo R.	3	10.569	14.817	15	4.961	1208.5	6	3.497	95	28.655	3	0.030	1			Toyo River Caudal Improvement Project	100	Ejima B.	0.6	11.4
	52 Yahagi R.	25	79.850	829.478	14	5.880	1358.7	29	9.490	266	78.541	1	0.007	2	Yahagi 65	65,000	Yahagi Estuary Barrage	2,000	Yonezu B.	2.4	10.2
53 Shonai R.	2	7.400	7.400	3	0.032	0.2	31	4.898	79	25.079	12	0.584	1			Origawa,Kiso River Channel Project	12,900	Biwajima B.	5.9	8.1	

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RÍOS CLASE A (II-3)

DIVISION ADMINISTRATIVA	Nombre del Sistema del Río	PRESENT SITUATION OF WATER USE											INSTALACIONES DE DESARROLLO PARA LOS RECURSOS HIDRICOS				WATER QUALITY				
		Potencia Hidroeléctrica			Suministro de Agua doméstica			Agua Industrial		Irrigación ¹²⁾		Otros		Instalaciones completadas		Instalaciones en construcción		Nombre de la estación	BOD 75% valor ¹³⁾ 1996 (ppm)	DO 75% valor ¹³⁾ 1996 (ppm)	
		Caso	Cantidad (m ³ /s)		Caso	Cantidad (m ³ /s)	Población (person)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	No. de Presas	Número de Presas	Capacidad Efectiva total (Mm ³)	Número de presas				Capacidad efectiva total (Mm ³)
			Normal ¹⁾	Max. ¹¹⁾																	
Chubu R.C.B.	54 Kiso R.	76	843.078	5065.317	52	31.952	9289.4	41	17.422	215	185.691	31	1.258	10	Maruyama38.39,Yokoyama33, Iwaya150,Aigigawa44,Nagara Estuary Barrage,Misogawa55	320,390	Sinmaruyama,Yokoyama,Tokuyama, Kiso River Environment Improvement Project				418,730
	55 Suzuka R.				1	0.003	1.5	3	0.443	64	18.682	2	0.034						Takaoka B.	1.2	11.4
	56 Kumozu R.	1	0.550	1.110	6	1.191	279.1	6	0.828	66	21.701	3	0.088						Kumozu B.	2.0	10.6
	57 Kushida R.	5	5.510	22.746	4	1.024	562.3	2	0.353	23	12.655	2	0.008	1	hachisu29.4	29,400			Kushida B.	1.1	9.7
	58 Miya R.	6	18.640	100.000	5	0.131	52.1	6	0.101	22	10.181	6	0.125						Watarai B.	0.4	10.1
Kinki R.C.B.	59 Yura R.	6	14.357	102.867	28	1.302	154.3	5	1.015	195	9.701	7	0.610	1	Oono21.32	21,320			Habi	0.8	10.3
	60 Yodo R.	34	141.795	688.185	110	104.970	21775.7	71	53.078	524	265.314	179	9.278	14	Amagase20,Takayama49.2, Syourenji23.8,Muroo14.3, Hitokura0.93,Biwako1900,Nunome15.4	2,023,630	Yonogawa,Daidogawa,Amagase, Hinachi,Hiyoshi,Niu,Kawakami	295,200	Hirakata	2.6	9.4
	61 Yamato R.				12	0.939	1107.6	5	0.450	24	2.773	1	0.008						Asaka	13.1	8.0
	62 Maruyama R.	5	0.457	606.616	6	0.267	41.0	4	0.050	162	10.457	5	0.085						Tachino	0.7	10.4
	63 Kako R.				22	2.993	2857.0	30	17.829	365	37.477	10	0.288	1	Kakogawa1.64	1,640			Kunikane	2.5	10.9
	64 Ibo R.	6	10.532	30.954	1	0.021	4.0	3	5.212	193	22.538	1	0.029						Tatuno	1.0	11.0
	65 Kino R.	4	13.758	56.707	23	5.820	2400.0	7	6.482	11	52.946	8	0.131	2			Ootaki,Kinokawa	79,800	Funato	2.4	9.7
	66 Shingu R.	18	133.277	1052.108	11	0.427	52.3	4	3.279	4	0.336	28	0.407	1		17,300			Kumano	1.3	10.2
	67 Kuzuryu R.	25	152.086	771.036	6	1.911	610.2	8	12.840	146	121.636	17	1.284	4	Kuzuryu190,Managawa95	285,000	Naruka,Asuwa	59,932	Nakatuno	1.1	11.6
68 Kita R.	1	0.278	0.278	1	0.021	7.0	1	0.025	38	12.244	1	0.032						Takatuka	0.7	10.6	

Chugoku R.C.B.	69 Sendai R.	18	18.402	66.928	7	1.419	192.0	2	0.131	22 2	15.585	2	0.005	1			Tono	11,200	Gyotoku	1.5	10.0	
	70 Tenjin R.	8	4.803	10.323	2	0.112	61.0			49	6.800	1	0.044						Koda	1.3	10.5	
	71 Hino R.	14	22.483	419.834	5	0.289	193.0	2	3.111	57	22.381	3	0.357	1	Sugesawa17.2	17,200			Kuzumo	1.2	10.8	
	72 Hii R.	14	15.525	76.295	19	1.241	379.0	4	0.561	28	3.225	9	0.090	1			Obara	54,200	Otsu	1.0	10.0	
	73 Gono R.	24	81.482	312.806	32	0.613	132.0	3	2.342	27 8	14.438	21	0.503	2	Haji41.1	41,100	Haizuka	47,700	Mikunibashi	1.0	10.1	
	74 Takatsu R.	5	10.923	36.577	1	0.001	0.1				19	1.065	3	0.005						Takatsuohashi	1.2	10.0
	75 Yoshii R.	18	25.240	66.632	19	1.861	1086.0	15	1.157	41	35.237	6	0.435	2	Sakanezeki1.6	1,600	Tomata	79,000	Eianbashi	1.8	8.8	
	76 Asahi R.	8	48.941	194.738	24	2.755	721.0	8	3.341	38	20.331	15	0.352							Sakurabashi	0.9	9.1
	77 Takahashi R.	19	66.568	573.849	19	4.018	1058.8	27	58.805	50	33.816	9	0.057	1			Yanaibarazeki	3,400	Kasumibashi	1.8	11.3	
	78 Ashida R.	3	1.935	9.145	11	1.996	477.0	6	4.067	46	11.791	1	0.002	2	Ashidagawa Barrage4.96,Hattabara57	61,960			Yamatebashi	5.4	6.7	
	79 Ota R.	23	103.885	522.116	8	9.391	1939.0	6	3.781	66	2.394	8	0.045	2	Takasezeki1.78	1,780	Nukui	79,000	Kumura	1.5	11.3	
	80 Oze R.	7	8.400	27.000	3	0.898	170.0	8	6.108	8	0.124			1	Yasaka106	106,000			Yamatobashi	3.2	9.1	
81 Saba R.	1	2.350	8.000	2	0.288	135.0	5	4.033	54	17.279	1	0.022	1	Shimajigawa19.6	19,600			Shinbashi	0.9	10.4		

1. ESQUEMA DE LOS SISTEMAS DE RÍOS CLASE A (II-4)

DIVISION ADMINISTRATIVA	Nombre del Sistema del Río	SITUACIÓN PRESENTE DEL USO DEL AGUA											INSTALACIONES DE DESARROLLO PARA LOS RECURSOS HIDRICOS				CALIDAD DEL AGUA					
		Potencia hidroeléctrica			Suministro de Agua doméstica			Agua Industrial		Irrigación		Otros		No. de presas	Instalaciones completadas		Instalaciones en construcción		Nombre de la Estación	BOD 75% valor ⁽¹³⁾ 1996 (ppm)	DO 75% valor ⁽¹³⁾ 1996 (ppm)	
		Caso	Cantidad m ³ /s		Caso	Cantidad (m ³ /s)	Población (person)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)	Caso	Cantidad (m ³ /s)		Nombre de las presas	Capacidad efectiva total (Mm ³)	Número de Presas	Capacidad efectiva total (Mm ³)				
			Normal ⁽¹⁰⁾	Max. ⁽¹¹⁾																		
Shikoku R.C.B.	Yoshino R.	32	95.904	490.224	42	6.575	1493.0	10	18.264	44	49.222	18	6.432	7	Ikeda4.4,Shingu11.7,Kakozeki, Sameura289,Yanase29.6	334,700	Daijuzeki, Tomisato	49,500	Takasebashi	1.8	8.8	
	Naka R.	5	49.110	210.600	1	0.001	0.3	4	5.969	12	20.876	3	0.020	2	Nagayasuguchi43.5	43,500	Hosogochi	52,600	Nakagawabashi	1.0	9.7	
	Doki R.				2	0.087	82.0				1	8.000								Marugamebashi	8.0	7.4
	Shigenobu R.	1	0.780	2.500	3	1.390	440.0	1	0.557	24	6.871			1	Ishitegawa10.6	10,600			Deai	7.2	8.4	
	Hiji R.	4	11.424	36.740	27	0.663	201.0	7	0.117	114	6.836	2	0.028	3	Kanogawa29.8,Nomura12.7	42,500		39,100	Hijikawabashi	1.1	9.9	
	Monobe R.	6	42.140	125.000	1	0.013	2.0	4	0.070	5	16.326	2	0.040	1	Nagase41.47	41,470			Yamadazeki	1.0	10.4	
	Niyodo R.	18	64.925	281.190	10	0.808	325.0	9	1.398	36	10.833	6	0.019	1	Oodo52	52,000			Hatazeki	0.9	9.6	
	Watari R.	6	21.800	67.840	19	0.259	52.0	14	0.103	50	2.466	11	0.061	2			Nakasuzigawa, Yokozeigawa	19,200	Gudo	0.6	10.2	
Kyushu R.C.B.	Onga R.	1	0.040	0.300	37	9.055	3130.4	16	7.891	110	31.596	5	0.239	1	Ongagawa kakouzeki8.84	8,840			hinodebashi	3.4	9.9	
	Yamakuni R.	1	0.000	5.000	4	1.111	1365.0	1	0.150	34	13.987	13	1.188	2	Yabakei 21,Heiseioozeki0.052	21,052			Shimotoubaru	0.9	9.8	
	Chikugo R.	22	139.846	450.740	11	7.644	4917.4	10	2.875	127	98.364	39	5.357	5	Shimouke52.3,Terauchi16, Matsubara47.1,Matsubarashimouke	115,400	Ooyama	18,000	Senosita	1.8	10.0	
	Yabe R.	4	6.230	21.170	1	0.010	5.0	10	0.154	11	58.345	2	0.041							Hunagoya	1.2	10.2
	Matsuura R.	3	129.220	146.540	13	1.375	286.1	1	0.078	33	6.351	2	2.253	1	Kyuragi11.8	11,800			kuribashi	2.2	11.1	
	Rokkaku R.				3	0.201	47.9	1	0.029	7	1.359	3	0.014	1	Rokkagawa kakouzeki17.3	17,300			Suminoebashi	1.2	7.2	
	Kase R.	8	16.502	71.348	2	1.100	218.4	2	0.588	2	22.760			1			Kasegawa	68,000	Kanjinbashi	1.2	10.8	
	Honmyo R.				1	0.058	82.6				1	1.227			1			Honmyogawa	8,300	Asahimachi	5.0	10.1
	Kikuchi R.	8	9.882	29.300	3	0.281	207.5	3	1.557	10	20.342	1	0.205	1			Ryumon	41,500	Yamaga	2.0	9.4	
	Shira R.	4	27.350	58.830									1	0.012	1			Tateno	7,800	Oshimabashi	3.5	9.4
	Midori R.	10	44.540	131.730				1	0.417	13	8.575	5	0.703	2	Midorikawa35.2	35,200	Midorikawa	-	Uesugiseki	1.7	10.4	
	Kuma R.	20	93.875	552.850	1	0.001	0.4	3	3.040	12	44.043	2	0.124	2	Ichifusa35.1	35,100	Kawabegawa	106,000	Yokoishi	2.1	10.2	
Ooita R.	14	31.350	86.770	5	2.078	576.0	3	0.238	30	5.918	20	0.665	1			Ooitagawa	25,900	Hunaioohashi	1.4	10.7		

Oono R.	11	42.470	104.880	10	0.966	435.9	8	21.748	197	48.204	37	3.018					Siratakibashi	1.0	10.3
Banjo R.				2	0.005	1.7	1	1.113	16	1.880	5	0.041					Banjobashi	0.5	8.8
Gokase R.	22	85.039	237.499	4	0.261	38.9	6	7.738	16	9.150	2	0.607					Gokasebashi	0.8	8.3
Omaru R.	4	11.350	142.000	1	0.057	18.7	2	0.087	5	9.335							Takajobashi	0.4	10.2
Ooyodo R.	11	96.690	439.620	2	2.910	335.4	1	0.011	52	32.265	2	0.034					Aioibashi	1.0	9.7
Sendai R.	5	83.540	366.200	4	0.166	68.1	5	1.498	51	11.604	10	0.083	1	Tsuruta77.5	77,500		Chugo	1.2	9.4
Kimotsuki R.	2	1.950	5.010				3	0.018	9	7.647	2	0.169					Kawaharadabashi	3.8	7.2

2. ESQUEMA DE LOS RIOS CLASE B Y LOS SISTEMAS DE RIOS DESIGNADOS LOCALMENTE

Prefecturas	Sistemas de ríos clase B				Sistemas de Ríos Designados Localmente		
	No. de Sistemas de Río	No de Ríos	Longitud Total de los Ríos(km)	Area de captación (km ²)	No. de los sistemas de ríos	No. de Ríos	Longitud Total de los Ríos(km)
Hokkaido	219	428	4,214.6	27,436	146	388	889.9
Aomori	77	152	998.0	5,342	24	46	129.3
Iwate	45	104	966.0	5,226	78	540	1,342.0
Miyagi	30	70	347.2	1,276	20	40	77.0
Akita	21	51	451.1	1,489	29	137	363.5
Yamagata	18	60	273.1	746	4	124	165.0
Fukushima	36	159	1,388.5	3,408	18	255	605.7
Ibaraki	17	28	175.7	696	16	97	241.8
Tochigi	0	0	0.0	0	2	41	110.0
Gunma	0	0	0.0	0	1	42	69.9
Saitama	0	0	0.0	0	2	198	371.1
Chiba	59	134	1,077.7	3,818	43	122	218.8
Tokyo	12	15	95.7	120	13	18	30.2
Knagawa	23	84	510.6	1,225	36	106	187.9
Niigata	143	394	1,537.5	3,710	53	193	205.3
Tamanashi	3	9	20.2	114	5	211	209.1
Nagano	0	0	0.0	0	7	1,358	1,974.3
Toyama	30	99	470.7	1,100	39	128	211.9
Ishikawa	60	163	893.5	2,504	58	144	247.1
Gifu	0	0	0.0	0	4	74	113.0
Shizuoka	83	263	1,220.4	2,797	98	824	1,280.8
Aichi	55	147	720.0	2,312	112	695	834.9
Mie	74	193	805.1	1,721	112	868	1,038.1
Fukui	21	39	248.0	1,235	18	63	126.0
Shiga	0	0	0.0	0	1	81	87.3
Kyoto	36	89	409.7	1,278	19	512	505.1
Osaka	17	40	185.4	538	12	61	94.5
Hyogo	93	345	1,685.0	3,514	39	284	312.6
Nara	0	0	0.0	0	6	283	414.1
Wakayama	85	317	1,424.1	2,997	21	79	87.4
Tottori	42	112	398.4	740	33	67	70.9

Shimane	72	157	848.0	1,943	33	124	139.4
Okayama	22	64	269.5	655	16	146	180.4
Hiroshima	47	135	624.0	1,550	38	193	183.5
Yamaguchi	105	428	2,197.2	4,724	123	582	596.3
Tokushima	39	129	430.5	762	35	700	812.7
Kagawa	79	275	1,009.2	1,350	40	120	85.6
Ehime	182	406	1,238.2	2,065	37	96	100.3
Kochi	97	263	1,243.7	2,483	34	173	234.8
Fukuoka	52	146	896.6	1,981	69	318	487.7
Saga	60	174	504.9	741	29	209	196.7
Nagasaki	218	352	1,068.8	2,297	195	296	323.3
Kumamoto	80	144	630.0	1,991	127	908	1,242.3
Ooita	93	211	987.1	1,892	94	567	673.9
Miyazaki	53	234	1,236.0	3,604	20	104	169.7
Kagoshima	160	310	1,760.5	6,950	491	1,238	1,636.8
Okinawa	49	73	350.9	901	14	22	39.5
TOTAL	2,707	6,996	35,811.3	111,231	2,464	13,875	19,717.4

IDIs de las PUBLICACIONES

SERIES DEL AGUA IDI No 1 Conciliación de la sequía y Derechos del Agua.

SERIES DEL AGUA IDI No 2 La Ley del Río

SERIES DEL AGUA IDI No 3 Mapa de la Cuenca de Mekong y sus alrededores

SERIES DEL AGUA No 5 Ríos en Japón (Mapa)

LA LEY DEL RIO Con comentario por artículo

Fecha de emisión: 1998

Precio: 16,000 yen (impuesto de consumo incluido)

Supervisado por: Oficina del río, Ministerio de la Construcción

Compilado y comentado por: Toshikatsu Omachi

Publicado por: El instituto de Desarrollo e Infraestructura-Japón

Edif .New Kojimachi 5-3-23 Kojimachi, Chiyoda –Ku , Tokyo, 102-0083 Japón

Teléfono: +81.3.3263.4821 Fax: +81-3-3230-4030